

Actas de Sesiones

ACTAS
DE SESIONES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7
1

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno de la Corporación

Empieza en *veinticinco* de *Marzo* de 19*80*
Termina en _____ de _____ de 197_____

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de *doscientos* folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *San Pedro de Mérida* a *veinticinco* de *Marzo* de mil novecientos *ochenta*



V.º B.º
EL PRESIDENTE,

Andrés Palomino

EL SECRETARIO,

[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1980

Lugar que se cita:
Alcalde:

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.

D. Andrés Palomino Alonso
Concejales que han concurrido:

Previamente citados que han sido los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria en la sede consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alonso, concurrieron los señores anotados al margen y dejaron de hacerlo los que también se indican, dando fe del acta el Secretario de la Corporación D. Ramón Borrachis López.

D. Andrés Palomino Alonso

D. Pedro Agustín Sánchez Moreno

D. José Monterrey Quiñón

Concejales que no han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Francisco Mendosa García

D. Daniel García Romero

Secretario:

D. Ramón Borrachis López

Abierta el acta a las diecisiete horas, la presidencia acordó que, como conocen por el orden del día existen asuntos pendientes de que tratar, no obstante, teniendo en cuenta el número de miembros presentes es insuficiente para válidamente poder adoptar acuerdos, por lo que era procedente la suspensión y celebrarla en segunda convocatoria, expresando que así lo acuerda la presidencia y elevados a efectos en relación con el artículo 194 del R.O.F., se celebre en el mismo orden del día corriente y ocho horas después de la segunda para la primera, terminando la sesión a las diecinueve treinta horas.

Hecho constar cuanto antecede y por tanto terminada la reunión, se levanta la presente acta que después de leída y aprobada será transcrita al libro de actas y firmada por cuanto intervinieron, de lo que, como Secretario, certifico. -

Hecho constar cuanto antecede y por tanto terminada la reunión, se levanta la presente acta que después de leída y aprobada será transcrita al libro de actas y firmada por cuanto intervinieron, de lo que, como Secretario, certifico. -

Andrés Palomino [Signature]



Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1980

Lugar que se cita:
Alcalde:

En la villa de San Pedro de Mérida a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. -

D. Andrés Palomino Alonso

Concejales que asistieron:

D. Andrés Palomino Alonso

D. Pedro Agustín Sánchez Moreno

D. José Monterrey Quiñón

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que no concurrieron:

D. Daniel García Romero

D. Francisco Mendosa García

Previamente citados que han sido los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en la sede consistorial sesión extraordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alonso, concurrieron los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo los que también se indican, éstos por causa justificada y da fe del acta el Secretario D. Ramón Borrachis López. -

Abierta el acta a las diecinueve horas, la presidencia acordó que, como conocen por el orden del día existen asuntos pendientes de que tratar por los que quedaron pendientes de la anterior, dando lugar a su celebración



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario:

D. Ramón Barroto, López

en segunda convocatoria, pasándose a deliberar a continuación.

I. Sesión anterior.

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, procedí a la lectura del borrador del acta anterior, quedando aprobada por unanimidad.

II. Recursos de reposición.

Recordarían los reunidos que en sesión extraordinaria del día 13 de febrero pasado, conoció este Pleno las peticiones formuladas por los vecinos D. Alfredo y D. Silvestre López Reyes, D. Aquilino González García, D. José Gabriel Rodríguez y D. José, D. Manuel y D. Pedro Luciano Corbellino, refiriéndose en el asunto de licencia de obras, acordándose en acceder a la concesión, cuya motivación quedó reseñada.

Por estos mismos vecinos se han presentado escritos en concepto de recurso de reposición sobre el acuerdo anteriormente expresado, cuyo contenido se da a conocer por lectura de los mismos, coincidentes ambos en solicitar la modificación del acuerdo de 13 de febrero último, en el sentido de que se acceda a la concesión de la licencia solicitada.

Conocidos ampliamente el asunto que se debate y haciendo uso de las facultades que competen a este Pleno sobre el recurso de reposición presentado, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

Primero. Que admitidos a trámite los recursos de reposición interpuestos por los vecinos D. Alfredo y D. Silvestre López Reyes, D. Aquilino González García, D. José Gabriel Rodríguez y D. José, D. Manuel y D. Pedro Luciano Corbellino y conocido su contenido, en relación con el art. 357 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se accede a lo solicitado, concediéndose la licencia de obras que consisten en la apertura de una puerta falsa o trasera, en los inmuebles de los señores, sitos en la Plaza de España nº 13 y 6 y calle Queipo de Lano nº 2 y 4, respectivamente, con la condición de que la obra se realice en modo cambiante y estructura mínima, modificando esencialmente el aspecto exterior del inmueble y su ejecución se hace de conformidad con el precepto del artículo 12 del Reglamento de Ordenación en vigor, quedando en este sentido modificado el acuerdo recurrido y que fue adoptado en sesión del día 13 de febrero pasado.

Segundo. El presente acuerdo extirpando el recurso de reposición presentado será notificado a los peticionarios.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la sesión a las veinte y tres horas, haciéndose constar todo a través de este acta, lo que después de leído y hallado conforme será transcrito al libro correspondiente y firmado por cuantos intervinieron, de lo que, como Secretario,



rio certifico.



Audrés Palomino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesion ordinaria celebrada el dia 31 de marzo de 1980

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.

Previamente citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, concurrieron asistiendo el Concejal D. José Fuentes Sánchez y D. Daniel García Romero, dejando de hacerlo el resto y de fe del acta el Secretario de la Corporación D. Ramón Barral López.

Abierta el acta a las diecinueve horas y teniendo en cuenta que en la Casa Consistorial faltamente se halla el Sr. Alcalde, concejal D. José Fuentes Sánchez y Secretario, mismos insuficiente para válidamente poder celebrar sesión, la presidencia ordenó proceda la suspensión de la sesión por esta causa, expresando igualmente que, conforme al artículo 194 del ROF, se cite nuevamente para el día y hora después y a fe en sus asuntos e idénticos asuntos poderla celebrar en segunda convocatoria.

Hecho constar en acta ante cada y terminada la reunión a las veintinueve horas, se levanta la presente acta que después de leído y hallado en forma será trasunto al libro respectivo y firmada por cuantos intervinieron, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Audrés Palomino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Abril de 1980.

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de abril de mil novecientos ochenta.

Previamente citados que han sido los miembros de la corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, concurrieron los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo

Margen que se cita:

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarez

Concejales que han asistido:

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Daniel García Romero

D. José Fuentes Sánchez

D. José Fuentes Sánchez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales que no asistieron:

D. Pedro - Agustín Lanza Lleras

D. Francisco Mendosa Garcia

Secretario:

D. Ramón Borrachero Lopez

Los que también se indicaron y de fe del acta el Secretario de la Corporación D. Ramón Borrachero Lopez.

Abierta el acta a las diecinueve horas, la presidencia expuso lo que, como concierne por el orden del día, existen asuntos de que tratar, de los que se trata a deliberar a continuación.

I. Sesión anterior. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por cuantos en la sesión asistieron.

II Junta Regional de Extremadura. - Procedente de la Junta Regional de Extremadura, ha tenido entrada la Circular n.º 1/80, referida al asunto de transparencia, de índole y contenido en su contenido y en manera especial de relación con la administración local que no tendrá lugar hasta el 1 de julio próximo, acordándose los reunidos de ser por enterado.

III Subasta quioscos Plaza. - El quiosco de la plaza se adjudicará en su momento mediante subasta y a partir su adjudicación el día 21 de junio próximo, por ello se considera convenientemente se inicie nuevo expediente, al objeto de que llegado el momento tenga adjudicatario.

Los presentes, oída la exposición de la presidencia, por unanimidad, acordaron:

1.º Que se inicie expediente de subasta del quiosco de la plaza, uniéndose el pliego de condiciones por el que se haya de regir y se seguirán los trámites preceptivos sobre el particular.

2.º Se unirá copia certificada de este acuerdo al expediente presentado

IV. Publicidad Por D. José Luis Rodríguez Roca, industrial de Alcañices, ha sido presentado escrito solicitando la concesión de publicidad por medio de alfileres fijos y móviles, en exclusiva, quedando aceptados todo cuanto afecta a dicho escrito, ofreciendo a cambio de la concesión la colocación de pipelera en el casco urbano.

Entre los reunidos hubo el diálogo precedente que fue coincidente en acordar lo siguiente:

1.º Que en lugar del ofrecimiento de colocación de pipelera, se comience por la presidencia del petitorio la cantidad en metálico que estaría dispuesto a satisfacer por la concesión en exclusiva durante cinco años.

2.º Del resultado que se obtenga sobre la gestión que se haya conocido este pleno en su momento y acordará lo procedente.



V. Licencia de obras. Por D. Lorenzo Romero ha sido presentada solicitud de licencia de obras, cuya ejecucion en nada cambia la estructura del edificio y en manera especial el exterior, refaciendose sobre mejores de vivienda, circunstancias que los reunidos acuerdan su concesion y se lleve a efecto en el inmueble sito en la calle Jose Antonio n.º 1, licencia que tendra lugar en base al articulo 12º del Reglamento de Servicios -

VI Cerramiento Dehesa Boyal Por el actual arrendatario de la dehesa La Boyal D. Aurelio - Luiguel Lopez Sorita, ha sido presentado escrito solicitando autorizacion para el cerramiento de la finca Dehesa Boyal, de la propiedad municipal.

Causada es la pretension del arrendatario para lograr una mejor explotacion de la finca y en su consecuencia le resulte mas rentable, lo que sin duda repercutiria en beneficio de todos, circunstancias tenidas en cuenta por los presentes y despues de un cambio de impresiones, en plenas unanimidad se acordó:

Primero. - Quede pendiente este asunto hasta que se resuelva los debidos antecedentes, sobre el precio que equivale el total cerramiento de la finca.

Segundo. - Igualmente debera conocerse el costo que supone el cerramiento de la parte que linda con D. Severo Burgos, para en ello valorar cuanto correspondiera al mismo propietario.

Tercero. - Debe tenerse muy en cuenta debe quedar libre el contorno del poseso y por tanto no quede limitado su acceso, ello referido al calculo del cerramiento de la finca expresado en el primer primer.



Cuarto. - Tambien debera tenerse en cuenta sobre posible cerramiento o calculo que se haga ha de quedar anchura suficiente de la via pecuaria, denominada cordel, conocida de todos, para que su poseso no quede dificultado en nada.

Quinto. - Tan pronto se obtengan los antecedentes expuestos volver a convocar este Pleno y resolver la peticion hecha por el arrendatario D. Aurelio - Luiguel Lopez Sorita.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, se levantó la misma a las veinticuatro horas, haciendose constar todo por el presente y lo que despues de leer y hallado conforme seria trascrito al libro correspondiente y firmado por cuanto ha intervenido, de lo que como Secretario, certifico - David Perez

Aurelio Lopez Sorita



~~Yacinto~~  

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1980.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta.

Previamente citados que han sido los miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria en la Casa Consistorial y en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Palomino Álvarez, concurren los señores D. Daniel García Romero y D. José Montenegro Muñoz, desistiendo de hacerlo los restantes y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Berrales López.

Abierta el acto a las veinte horas, la Presidencia opinó que debido al número de reunidos el cual es insuficiente para válidamente celebrar sesiones, era procedente suspenderlo y celebrarlo en segunda convocatoria, llevándolo a cabo seguidamente, acordándose igualmente que de conformidad con el art.º 194 del R.D.M. se celebre con el mismo orden del día y hora señalada cuarenta y ocho horas después de la indicada para la primera.

Hecho constar cuanto antecede, se dio por terminada la reunión a las veinte y cinco horas, la que después de leer y aprobado, lo presente acta será transmitida al Libro de Actas y firmado por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Andrés Palomino



Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1980.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta.

Previamente citados que han sido los miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en la Casa Consistorial y en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés





Palomino Alvarez, concurrieron los señores D. Daniel Garcia Romero, y D. Juan Montorny Alvarez, de donde se hizo el acta y de fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Ramon Barrois Lopez.

Abierta el acto a las veinte y cinco horas, la Presidencia expuso que, debido al numero de reunidos, el cual es insuficiente para validamente celebrar sesion, era procedente suspender la misma y celebrarla en segunda convocatoria, llevandolo a cabo segun lo manda el art. 14 del R.D. de 1890, y celebrarse con el mismo orden del dia y hora, suspendida cuarenta y ocho horas despues de la finalizacion de la primera.

Por lo constante quanto antecede se dio por terminada la reunion a las veintinueve horas, levantandose la presente acta y la que despues de leida y aprobada, por el Sr. Secretario, al efecto de los autos correspondientes y firmada por uno de los que han intervenido de lo que, como Secretario, certifico.



Andrés Palomino

Daniel Garcia Romero

Sesion extraordinaria del dia 8 de Mayo de 1890.

En la villa de San Pedro de Mérida a 8 de Mayo de mil novecientos ochenta.

Trivialmente que ha sido citados los miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Conde de Alcala D. Daniel Garcia Romero, debido hallarse ausente el Alcalde Titular D. Andres Palomino Alvarez, no concurrio ninguno de los miembros asistentes y de fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Ramon Barrois Lopez.

Abierta el acto a las veinte horas, la Presidencia expuso que, debido a no haber asistido ningun miembro para validamente celebrar sesion, era procedente suspenderla y celebrarla en tercera con-

convocatoria, levantados e leído seguidamente e igualmente acordó que de conformidad con el artículo 194 de R.D.R. se celebre con el mismo orden del día y hora señalada, cuarenta y ocho horas después de la indicada para la primera.

Hecho constar cuanto antecede, se dió por terminada la reunión a las veinte veintidós horas, lo que después de leído y aprobado, lo presente acta será tramitado al libro correspondiente, y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Javier Ruiz



Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1970.

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de mayo de mil novecientos ochenta.

Trivialmente citados que han sido los miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la Casa Consistorial, y en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde D. Jesús Parra Romero, como consecuencia de haber faltado asente el Alcalde Sr. D. Andrés Palomino Alvarez, no concurrió ninguno de los concejales para válidamente celebrar la sesión, era procedente la suspensión de la misma y celebrarla en tercera convocatoria, levantados e leído seguidamente e igualmente acordó que de conformidad con el artículo 194 del R.D.R. se celebre con el mismo orden del día y hora señalada, cuarenta y ocho horas después de la indicada para la primera.

Hecho constar cuanto antecede, se dió por terminada la reunión a las veinte horas, lo que después de leído y aprobado será tramitado al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Javier Ruiz





Carpen que se sita...
Alcalde:
 D. Andrés Palomino Alvarez
Concejales que asistieron:
 D. Andrés Palomino Alvarez
 D. José Fuentes Sánchez
 D. Francisco Gómez García
 D. José González Muñoz
Concejales que no asistieron:
 D. Daniel García Román
 D. José Montemayor Muñoz
 D. Pedro Agustín Cabrales Moreno
Secretario:
 D. Ramón Barriaké Lopera.

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1980.
 En la villa de San Pedro de Góber de a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta.

Primeramente que han sido citados los miembros de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria en tercera convocatoria y en su Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, concurrieron los señores que al margen se indican y dejaron de hacerlo sin causa justificada los que también se señalan, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barriaké Lopera.

Abierta el acto a las veinte horas, la Presidencia expresó que existían asuntos pendientes de que tratar, como concuerda por el orden del día, pasándose a deliberar a continuación.

I. Sesión anterior. Se ordena de la Presidencia, en el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II. Toma posesión Concejal. Como todo se acordó en su momento premitió renunciar al cargo de Concejal D. José Abelino Gómez, dándose de ello cuenta a la Junta Electoral de Zona, la que ha efectuado nombramiento que ha recaído en D. José González Muñoz.

Presente el nombrado D. José González Muñoz, por la Presidencia se procede seguidamente al trámite de juramento y por ello dice:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

El nombrado contestó: Si lo juro.

En virtud de cuanto antecede, los reunidos dan por posesionado del cargo de Concejal a D. José González Muñoz, expresando la presidencia que más adelante se dará a conocer las Delegaciones que puedan encomendarsele al



nomenclatura, como igualmente su integración en las Comisiones informativas que correspondan.

Hecho el trámite de juramento y toma de posesión, la Corporación saludó al que ha prescrito e integrar la misma, desleándole la máxima intervención municipal y las mejores cuentas en el desempeño de su función.

Hecho constar cuanto antecede, terminó la sesión a las veinte y cinco horas, levantándose la presente acta que después de leído y hallada conforme será firmada por cuantos han intervenido en la misma y transcrita al libro correspondiente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Audrés Palomino *Leopoldo* *Leopoldo*

Alcalde:

Concejales que han asistido:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que no concurren:

D. Andrés Palomino Álvarez

D. José Fuentes Sánchez

D. Francisco Jiménez García

D. José Pomales Muñoz

Secretario:

D. José Montemayor Muñoz

D. Daniel García Romero

D. Pedro Agustín Sánchez Herrero

Secretario:

D. Ramón Barahona Barahona

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1980.

En la villa de San Pedro de Mérida a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta.

Extramamente que han sido citados los miembros de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en terreno convocatorio y en la base consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, concurren los señores que al margen se indican y dejaron de concurrir los que también se señalan, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barahona Barahona.

Abierta el acto a las veinte y tres horas, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, como conocen por el orden del día, pasando a ser liberar a continuación.

I. - Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior aprobado por unanimidad.

II. - Presupuesto Extra Liquidación Deudas. - Ha tenido entrada, expresó la Presidencia, escrito número, 472, de 23.4.80, procedente de la Unidad Básica de Administración Local, con el que se adjunta resolución dictada por el Sr. D. H. Sele-



gado de Hacienda, de la que se demuestra haber sido amortizado el Exercicio Extraordinario de Liquidación de Deudas remitido en su día, por un importe de 1013.373 pesetas, sobre cuyo asunto los acuerdos se dan por enterados.

III.- Oposición Plazo Alcaucil.- La cuenta de la Presidencia de la iniciación del expediente referido a la provisión en propiedad de la Plazo de Alcaucil vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, entendiéndose de suma conveniencia, está cubierta en propiedad.

Igualmente se da a conocer las Bases por las que ha de regirse la Oposición, cuyo contenido resulta ampliamente las obligaciones inherentes al cargo objeto de convocatoria.

Conociendo ampliamente por los acuerdos el asunto presentado, por unanimidad, se acordó:

Primero.- Estimar procedente la provisión de la Plazo de Alcaucil mediante el sistema de Oposición, a cuyo fin se seguirá el trámite preceptivo del Expediente a tal efecto iniciado.

Segundo.- Se aprueban en su integridad y sin ninguna modificación las Bases por las que ha de regirse la Oposición, ya que su contenido satisface plenamente la necesidad local.

Tercero.- Se faculta a la Presidencia para la continuación del Expediente presentado hasta la ultimación de mismo, con los trámites preceptivos sobre el particular.

Cuarto.- Copia de este acuerdo y para documentar expediente se unirá al mismo.

IV.- Expediente Promoción de Primera Clase.- Por el mozo Pedro Rajuelo Belmonte ha sido solicitada Promoción de Primera Clase, como perteneciente al Plmplazo de 1980 y con base a que su estado es el de casado.

Procediendo lo estatuido o través de la Ley del Servicio Militar, los presentes estiman que el mozo en cuestión tiene derecho a ello y por lo tanto acuerdan que el expediente debe informarse en sentido favorable.

min Cortés 31562, se ha solicitado licencia de obras, consisten-
te en la reparación del interior de los inmuebles de su propiedad,
situos en la calle Santa. María n.º 25 y Plaza de España n.º 9,
entendiéndose que cuanto se pretende realizar en cada uno
en modo, cambio, la estructura exterior del edificio y
por el presupuesto a que asciende el total, gastos de las obras
son conceptuados como menores, acordándose por las reuniones
acceder a la concesión de la licencia, lo que se entenderá
concedida por el silencio administrativo, si bien copia cer-
tificada de este acuerdo se unirá a los expedientes respec-
tivos.

VI. Subasto. Quirosco. - Como recordarán los reunidos, en sesión del día 2 de
abril, pasado conoció este Pleno de este expediente, acordándose
siguiera el mismo.

Hoy día se presenta el oportuno Pliego de condiciones eco-
nómicas administrativas, de cuyo contenido se da lectura, me-
ncionando destacar que la cantidad mínima señalada es de
ocho mil pesetas.

Los presentes, conocido cuanto antecede, en pleno una-
nidad, acordaron:

Primero. - Se aprueba el contenido del Pliego de condi-
ciones económicas administrativas presentado, señalándose
como precio mínimo la cantidad de ocho mil pesetas.

Segundo. - Se otorga la máxima publicidad, el caso
a mencionado Pliego de condiciones, para que duran-
te el plazo de ocho días puedan presentarse recla-
maciones.

Tercero. - Igualmente se publicará, tanto en el Bo-
letín Oficial de la Provincia, como en el tablón de anun-
cios, el anuncio de subasto, para que en el plazo de
veinte días puedan presentarse las plicas correspon-
dientes, las que se hallaran debidamente reunidas,
tanto con el timbre del Estado, Municipio y de
la Municipal.

Cuarto. - Se faculte a la Presidencia para que promova
el expediente por sus trámites, hasta llegar a la abju-
dicación definitiva, en cuyo momento se dará a conocer



Mta. Pleno.

Quinto.- Para documentar expediente se unirá copia certificada de este acuerdo.

VII.- Presupuesto Municipal Ordinario de 1950.- Confeccionado que ha sido el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, de acuerdo con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 14 de Noviembre de 1949, y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Decreto Redundante de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, razones por lo que se fomenta a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto.

Se dio, por mí el Secretario, lectura a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y por unanimidad de la mayoría absoluta de los señores, de acuerdo con el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, se acordó lo siguiente:

Primero.- Se aprueba en principio lo consignado sobre las retribuciones básicas, complementarias a cada uno de los funcionarios, quedando beneficiados todo el porcentaje establecido del 13'5%, según distribución efectuada oportunamente.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, en la manera y cuantías que constan en el Proyecto, quedando en su virtud fijado definitivamente el gasto y los ingresos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos.

Capítulo.	Expresión	Pesetas
	<u>GASTOS.</u>	
	<u>A) Operaciones corrientes.</u>	
1.	Comunicaciones de personal.	2.136.036
2.	Compra de bienes corrientes y servicios.	747.625
3.	Intereses.	45.000
4.	Transferencias corrientes.	51.200
5.	Inversiones reales.	5.100
6.	Transferencias de capital.	-
7.	Variaciones de activos financieros.	10.039
8.	Variación de pasivos financieros.	25.000

Suma los gastos. -- 3.000.000

INGRESOS A) Operaciones corrientes. --

1.	Impuestos directos. --	221.000
2.	Impuestos indirectos. --	221.100
3.	Clasas y otros ingresos. --	996.216
4.	Transferencias corrientes. --	1.274.584
5.	Ingresos patrimoniales. --	277.000

B) Operaciones de capital. --

6.	Enajenación de inversiones reales. --	10.000
7.	Transferencias de capital. --	-
8.	Variación de activos financieros. --	100
9.	Variación de pasivos financieros. --	-

Total suma de los ingresos. -- 3.000.000.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos de su superior aprobación.

También se aprobó por unanimidad que consiste en la mayoría absoluta, las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, las cuales se acompañan al mismo.

VIII.- Padrón de Circulación. -- Confeccionado que ha sido para el ejercicio de 1970, el Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor, el aumento a la cantidad de ciento noventa y tres mil novecientos ochenta y cinco pesetas, en el que se recogen todos los vehículos de motor existentes en el término, sobre lo que después de visto por unanimidad de los reunidos se acordó su aprobación y que se promulgan los trámites de exposición al público a los efectos de reclamaciones, como también firme que ha sido procedido en su voto.

IV.- Padrón Cotos de Caza. -- También ha sido confeccionado el Padrón de gastos lujurarios, referido a los cotos de caza existentes en el término, el cual asciende a la cantidad diez y seis mil ciento veinte pesetas, el que después de conocido ampliamente, por unanimidad de los presentes se acordó su aprobación.



debiendo seguir el trámite de exposición al público a los efectos de reclamaciones, como también firma que ha mencionado Padrón, se procede a su cobro.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma, a las veintido horas, de la que se levanta, lo presente acta, que después de leído, y hallado conforme será, transcurrida, al efecto correspondiente, se y firmada, por cuantos en la reunión han asistido, de lo que, como Secretario, certifico.

José Manuel (circled)

Andrés Palomino

[Signature]



Personas que se cita.

- Alcalde:
- D. Andrés Palomino Alvará
- Concejales que asistieron
- D. Andrés Palomino Alvará
- D. Daniel García Romero
- D. José Agustín Buzo Prieto
- D. José Monterrey Muñoz
- D. José González Muñoz
- Concejales que no asistieron
- D. José Fuentes Sánchez
- D. Francisco Menéndez García
- Secretario:
- D. Ramón Barrocal López

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1970.

En la villa de San Pedro de Alcoba o Trinto, de Junio de mil novecientos ochenta.

Previamente citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación para celebrar en la base consistorial sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvará, concurrieron los señores anotados al margen y dejaron de hacerlo los que también se indican, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrocal López.

Abierto el acto a las veintinueve horas, la presidencia expresó, como conviene por el orden de día, existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasará a deliberar o continuación.

I.- Lectura Borrador sesión anterior. - Se ordena de la presidencia, y el secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que quedó aprobada por unanimidad.

II.- Subvención Gobierno Civil. - Se da cuenta de escrito recibido del Gobierno Civil, del que se conoció en su momento, a través del que se comunicó la concesión de una subvención de 1.300.000 pesetas y dada la peculiar for-



ma. de intervención municipal, limitado a la prestación de una colaboración consistente en la inversión de la cuantía asignada, con finalidad primordial de ocupar mano de obra en desempleo agrícola, por ello no se está en el caso de aplicar el Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, sobre imposición de contribuciones especiales, con base igualmente a la urgencia de la obra.

En todo lo concerniente a lo que se ha hecho, como también la necesidad más urgente, que ha sido llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la Travesía de Guéjar de la Mesa y calle Calvo Sotelo y General Franco, todo ello consiste en obras de conservación, como también bajo igual concepto se ha hecho trabajos en la red de abastecimiento de agua, situada en la calle Guéjar de la Mesa.

Como quiera que todo lo enumerado es motivo y base suficiente para que por este Ayuntamiento se declare la urgencia de la obra, y por tanto se exceptúe del trámite de subasta, para cuya realización en este caso se propone ser por el sistema de administración, habiendo cuantos de que la principal finalidad es ocupar mano de obra, ante ciertas circunstancias y después de un cambio de impresiones de los recurrentes, se llevó a la conclusión, por unanimidad de lo siguiente:

Primero. - Bajo los fundamentos y razones aducidas, se acuerda declarar la urgencia de las obras de conservación llevadas a cabo en la Travesía de la calle Guéjar de la Mesa, la calle de la misma, y en las de Calvo Sotelo y General Franco, ello por lo que afecta a pavimentación y en lo que corresponde al arreglo de la red de abastecimiento de agua de la calle Guéjar de la Mesa.

Segundo. - Exceptuar del trámite de subasta la ejecución de las obras, llevándose a cabo por el sistema de administración, de conformidad con cuanto dice el artículo 116 del Real Decreto 3.045/76, de 5 de octubre.

Tercero. - Guardar ampliamente la urgencia y excepción del trámite de subasta, como igualmente la ejecución por

administración, deberá velar la presidencia, que se hallará
asistida por el Concejo de Obras y comisión corres-
piciente, para que la obra se llene en manera adecuada.

Quarto.- La inversión de la total subvención ten-
drá lugar en las obras de conservación de pavimento y red
de abastecimiento de aguas al principio indicado.

Quinto.- Sin perjuicio de lo mencionado anterior-
mente la Presidencia queda facultada para invertir
cualquier remanente que quede en obras de no tembla-
miento.

Sexto.- Por la Depositaria se dará pago de las
nominas y facturas que se presenten hasta el 31 de agosto,
para lo que previamente se expedirán los libramientos
necesarios.

Séptimo.- Ultimear la inversión y por tanto la to-
tal ejecución de la obra, que se ajustará en un todo
a lo acordado, se confeccionará por Depositaria la men-
ta-liquidación, con sujeción a las normas dictadas por
la Autoridad competente que concedió la subvención, de
lo que quedará el original en poder de la Administra-
ción Municipal.

Octavo.- Finalmente en el expediente constará lo
transmitido y copia certificada de este acuerdo.

III.- Plan Provincial Obras 1980. Por el Diputado D. Maximino Cabe-
llero Subero ha sido comunicado mediante carta que
en el Plan de realizaciones de la Diputación Provin-
cial ha comprendido en esta localidad, la obra
siguiente:

Pavimentación. 1.000.000 ptas.

En la carta citada se dice que la petición
obras, otros conceptos de obras, si bien estas se-
rán objeto de inclusión en planes especiales de
obras.

Los reunidos se dan por enterados.

IV.- Proceso Autonomía Extremeña. Por el Sr. Alcalde se da lectura a un
mensaje que el Presidente de la Junta Regional de Ex-
tremadura, en el que comunica el acuerdo aceptado

por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 10 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que le confiere a la Junta Regional de Extremadura la Disposición Transitoria Primera de la Constitución, adoptó acuerdo POR UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyéndose la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia, prodique el Sr. Alcalde de Plasencia de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las Regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes ya que en día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasado un año.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución y

2º.- De las dos terceras partes de los municipios cuyo población represente al menos la mayoría del Censo Electoral de cada una de las dos Provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución (municipiándose) y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por



Este vía, se consigue el hecho más deseado que permite la Constitución, acomodándose a las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia o continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiera o no al acuerdo Plenario adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 10.5.70, de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

No obstante lo expuesto anteriormente y para conocimiento, se dio lectura de un escrito recibido de la Secretaría Provincial del Partido Comunista, al objeto de que convocar de todo su contenido, siendo su escrito lita por el Movimiento Comunista Extremeño.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad, por la Corporación Municipal en sesión Plenario de hoy es el siguiente:

Primero. - De los efectos previstos en el artículo 143.3.º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta el acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión Plenario, celebrada en Plasencia, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. - Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad

se remite copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

V. Oposición Plaza Alguacil. - En sesión del día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta se aprobaron los Bases por los que ha de regirse la oposición para cubrir la Plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, constando el apartado a) del artículo tercero la referente a la edad en que deben de estar comprendidos los futuros opositores y por tanto corresponde su redacción al siguiente texto:

a) Ser español, haber cumplido entre los dieciocho años y no exceder de aquellas en que falté menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, salvo los casos expresamente exceptuados.

Los reunidos teniendo en cuenta lo expuesto, por unanimidad acordaron que en los Bases que han de servir de normas en la Oposición de la Plaza de Alguacil remite el párrafo a) anteriormente mencionado en su error de que en su día se hizo constar.

VI. Adjudicación Definitiva Kiosco. - Seguido los trámites de subasta para la explotación del Kiosco sito en la Plaza de España en fecha diecinueve del corriente se hizo la adjudicación provisional a favor de D. Ana Sánchez García por ser la proposición presentada más ventajosa, correspondiendo actualmente llevar a cabo expresada adjudicación en manera definitiva, a lo que los reunidos después de conocer el expediente presentado, por unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero. - Se adjudica definitivamente la explotación del Kiosco propiedad municipal sito situado en la Plaza España, a D. Ana Sánchez García, por el precio de cuarenta mil cuatrocientos pesetas anuales y empresará a regir desde el día veintidós del corriente en que se le hizo entrega de la llave correspondiente.

Segundo. - Se notificará a la interesada este acuerdo quien a su vez hará entrega de la fianza definitiva que correspondiere, a igual que el fu-



ed de las partes habidos con motivo de los anuncios publicados en el Boletín oficial de la Provincia.

Tercero. De cuanto antecede quedará lo debido constancia en el expediente.

VIII. - Licencias de obras. Por los vecinos D. Enrique G. Gajardo, Román y D. Florio Palomino Alvarez, ha sido solicitado licencia de obra para efectuar las de conservación en los edificios situados en la calle Calvo Sotelo n.º 2 y Front de Juventudes n.º 9, los cuales en nada cambian la estructura exterior y por tanto tienen la calificación de menores, acordándose expedir a ello y que satisfagan en la Depositaría las tasas que correspondan.

Por ser otro el objeto de esta reunión, se levanta la misma a las veintidós horas, lo que después de leído y hallado conforme será transcrita al libro de actas y firmada por cuantos en la misma han intervenido.

Audiel Palomino Garcia *[Signature]*

Margen que se cita:

Medida:

D. Jon Monterrey Muñoz

Concejales que asistieron:

D. Jon Monterrey Muñoz

D. Francis Monino Garcia

D. Jose Fuentes Sánchez

D. Jose Gonzalez Muñoz

Concejales que no asistieron:

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Daniel Garcia Romero

D. Sr. Agustín Lanza Merino

Secr.

D. Diputación de Badajoz

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1980

En la villa de San Pedro de Mérida, a trece de Julio de mil novecientos ochenta.

Citados que han sido los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar reunión ordinaria en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Coniente de Educ. D. José Muñoz Monterrey, por hallarse ausente el titular, asistieron los señores que al margen se nombran y dejaron de hacerlo por causa justificada, lo que también se indican y da fe del acta el Secretario de la Corporación Don Ramón Zamateá Lopez.

Abierto el acto a las veintidós horas, la Presidencia expresó que por razones de hallarse en Prejicio al Sr. Alcalde sobre asuntos oficiales, le substituirá

en este acto, conforme está prevenido oportunamente y a continuación se pasó a deliberar de los asuntos dndotados en el orden del día.

I. Lectura. Borrador sesión anterior. - Se ordena de la Presidencia, y o, el Secretario, di lectura, a el borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó anotado por unanimidad y por suantos en la misma intervención.

II. - Electrificación Rural. - En el periódico HOY, del día 16 del corriente, se sabe del Proyecto que se pretende poner en marcha sobre electrificación, acercando ello puede relacionarse con el alumbrado público que presentan los ayuntamientos.

Se da lectura de lo más esencial que se halla inserto en el periódico referido, debiendo por el momento expresarse a que la Dirección de Industrias, reciba la información precisa de este Ayuntamiento y entonces será el momento adecuado para resolver esta necesidad.

Los presentes se dan por enterados y a su vez acuerdan facultar a la Presidencia para que haga las gestiones y trámites necesarios a fin de obtener el mejoramiento del servicio de alumbrado que tan deficitario se tiene en el momento.

III. - Empleo Comunitario. - Cambien en el periódico HOY, del día 24 del corriente se halla inserto un artículo referido al Empleo Comunitario, de cuyo contenido se da lectura y de lo más esencial queda referido a la actualización del censo Agrario, así como a los Ayuntamientos de administrar los fondos de Empleo Comunitario, jornada laboral discontinua y control técnico de los trabajos que se efectúan.

Una gran medida a tomar sería por quien cooperar que la distribución, inversión y ejecución, se haga lo más beneficiosa de lo que podría obtenerse mayor rentabilidad los puntos beneficiados.

Los reunidos, se dan por enterados y, en su momento, en el caso necesario se adoptarán los acuerdos pertinentes.

IV. - Diputación Vicencia Fiscal. - Sabido y que el Real Decreto 634/79, de 16 de Noviembre, faculte a los Municipios para obtener





el 100 por 100 de la participación que por su propia cuota correspondiente, relacionándose al igual con los impuestos sobre actividades y servicios comerciales e industriales, al igual que sobre los rendimientos del trabajo personal, por cuanto es preciso canalizar en debida forma el máximo de ingresos que pueda obtenerse de ello.

Los reunidos, convocada la facultad municipal de obtener el 100 por 100 sobre los conceptos antes aludidos, acuerdan acogerse a ello, al amparo de lo preceptuado en el Real Decreto expresado, acordándose igualmente se comuniquen a la Delegación de Hacienda de Badajoz con el propósito de que se formalice la debida nota y en su momento, liquidada la participación en su misión, presentarse a este Ayuntamiento.

En no siendo otro el objeto de esta reunión, se levanta la presente acta, cuya sesión terminó a las veintidós horas, de sea después de leído y hallado conforme será transcrita en libro de actas y firmada por cuantos intervinieron, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the attendees and the secretary.



Asisten que se cita:

Alcaldes:

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Daniel Garcia Romero

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

Concejales que no asistieron:

D. José Montemayor Muñoz

D. Francisco Manduca Garcia

D. Pedro Agustín Sanjaez Peña

Secretario:

D. Ramón Barroja Lopez

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Agosto de 1980.

En la villa de San Pedro de Heredia, a las once de la noche de mil novecientos ochenta.

Citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en la base consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, en primera convocatoria, asistieron los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo sin causa justificada los que también se indican, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barroja Lopez.

Abrió el acto a las 21:30 horas después de una espera prudencial desde la hora señalada, hasta reunir un número suficiente de miembros para válidamente

sesión, la presidencia expresó que como concuerda por el orden del día, existían asuntos de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I. Borrador del acto sesión anterior. - El orden de la presidencia, ya, el Sr. Lami, procedió a la lectura del borrador del acto de la sesión anterior, la que quedó aprobada, por cuantos en la misma intervención, si bien el Sr. Fuentes Sánchez manifestó en relación al punto III que correspondía a empleo comunitario y concretamente al artículo publicado en el periódico HOY, del día 24 de julio de 1970, sobre estrategia a seguir en la inversión de fondos que se recibían, previa las instrucciones que daban al respecto, así debió haber figurado en el orden del día, y en su consecuencia, en el acto, contestándole al mismo que en su momento se había estimado conveniente conocer la incorporación de ello y se dio, por enterado, de lo manifestado por el Sr. Lami, el Sr. Borrador leíó a tracej del periódico aludido.

II. Reconocimiento Trienio. - Se da cuenta del expediente iniciado sobre reconocimiento del 13.º trienio que corresponde al Oficial de este Ayuntamiento Sr. Pilar Flores Barajas, con base a los 39 años de servicios prestados en esta Entidad, quedando ello debidamente demostrado por certificación, sobre cuya petición emitida en virtud lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios y legislación aplicable es un derecho que le asiste al Funcionario en cuestión, por ello los señores en unanimidad, acuerdan el reconocimiento del trienio trienio y a su vez se tenga en cuenta para el divergo económico que le corresponde.

III. Padrón Base. Cantales, Rejas, ect. 1970. - Confecionado que ha sido el padrón referido a los conceptos de tasas sobre estayere, con canales, balcones y rejus y balcones, el cual asciende a la cantidad global de 54.370 pesetas, para el ejercicio actual de 1970, habiéndose a conocer su contenido y ha sido explicado cuanto autorizan las Ordenanzas respectivas, acordándose por unanimidad, su aprobación, debiendo seguirse los trámites preceptivos de exposición al público por término de quince días a contar de la publicación en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios se colocará para general conocimiento el precio



IV. Subvención Empleo Comunitario.

unióntelo aplicado y firme que sea el subscrito se procede a su cobro.
Presidente del Gobierno Civil. Su escrito en virtud escrito de fecha 4 de agosto en curso, por el que se comunicó la concesión de 1.300.000 pesetas en concepto de subvención para nutrir el personal estacional agrícola, de las que 1.000.000 pesetas son para jornales y 300.000 pesetas para materiales y se da lectura íntegra del mismo, al objeto de que conste con las normas por las que se deviene la inversión.

Salida es uno el fin primordial es el de ocupar mano de obra en desempleo. Por lo tanto en este caso de suma precisión la pronta inversión de la animación hecha, fundamentalmente por los que debería tener en cuenta, la declaración de urgencia, excepción del trámite de subscrito, no ser aplicable contribuciones especiales, ejecución de las obras por el sistema de administración, designación de cuantía de obra a realizar y en su momento emitir la cuenta de inversión con arreglo a las normas que se encuentran en el escrito de concesión.

Enviado en cuenta lo preceptuado en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre no se aplicable la imposición de contribuciones especiales en la clase de obra que se acuerde, y por tanto no alcanzando la responsabilidad que exige el artículo 34 del mismo texto, ya que, como se ha dicho el fin primordial es ocupar mano de obra en desempleo agrícola.

Resuelto cuanto antecede, se pone la presidencia, debida acometerse la ejecución de la obra referida a la pavimentación de la calle García Borro y continuación de las colectores para evitar malos olores, ello con la total cuantía asignada para materiales y mano de obra de jornales los que fieren necesarios, a cuyo propósito, diversidad de criterios, estimo que en lugar de la continuación del alcantarillado se hiciera la pavimentación en la calle Calvo Sotelo y al no coincidir las expresiones de los presentes, la Presidencia acordó someter a votación lo expuesto, dando el siguiente resultado:

Los señores García Romero y Palomino Álvarez

acordaron, o no., votaron que la total cuantía de 300.000 pesetas asignadas para materiales y cuanto fuere preciso de la abonación de jornales, se invertiera en la pavimentación de la calle García Morato y continuación de los dos colectores hasta donde se pudiera.

Los señores Fuentes Sánchez y González Muñoz votaron en el sentido de que las 300.000 pesetas de materiales y lo necesario de la asignación de 1.100.000 ptes. para jornales se invertiera en la pavimentación de las calles García Morato y Baldo Lete.

Ante el empate observado como resultado de la votación, comencando el Alcalde hacer uso del voto de calidad y por tanto decidido, se que igualmente manifestó lo hacía en el sentido de que la obra se hiciera sobre la pavimentación de la calle García Morato y la continuación de los dos colectores existentes, quedando en su consecuencia aprobado en este sentido.

Seguidamente propuso la Presidencia, que de existir sobrante de la asignación hecha para jornales, una vez ultimada la continuación de materiales, se invertiera en la obra a realizar en el almacén granero, para lo que la Cámara Agraria dispone de la cantidad de 350.000 pesetas, la que le es insuficiente para construir locales de Oficinas y de los que carece en la actualidad dicho Organismo para el normal desenvolvimiento de las actividades que le son propias, intencionado que con la ayuda resultaría beneficiada la Comunidad de vecinos.

El Sr. Fuentes Sánchez expresó su voto de criterio se invertiera nada en obra proyectada en el Almacén Granero, ya que de resultar sobrante del concepto asignado para jornales podría acometerse otra cosa.

Por Presidencia, igualmente acordó someterlo a votación y sobre ello se manifestaron los señores García Romero, González Muñoz y Palomino Álvarez, en el sentido de que si una vez ultimada la parte de la subvención asignada para materiales y lo necesario de jornales para su utilización, de quedar remanente se invertiera en la obra.



se realizar en el almacén granero, en cambio el Sr. Fuentes Sánchez expresó rotundamente su voto en la proposición, exponiendo que así se hubiera constar.

La Presidencia, conocido el resultado de la votación, expresó que, dadas, a protocolado este punto propuesto por mayoría de votos, se retiró el acta a que una vez hecho la obra de pavimentación de la calle Garcia Borato y continuación de los electores quedara remanente.

Como último y de acuerdo con los artículos 113 y 118, del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, al igual de cuanto se relaciona con la Ley de Contratos del Estado, se acordó la urgencia de la obra, excepción del trámite de subasta y que se realice por el sistema de administración, al igual de la cuenta. Liquidación se confecciona en su momento con arreglo a las normas dictadas en el escrito de concesión de la subvención, de lo que deberá quedar amplia constancia en este Ayuntamiento.

Y así siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma a las 23:30 horas, de lo que se extiende la presente acta, la que una vez leída y aprobada, será transcrita al libro respectivo y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Andrés Palomino Alvarado
José María Muñoz



Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1970.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de agosto de mil novecientos ochenta.

Citados que han sido los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar reunión ordinaria en la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarado, asistieron los señores que en margen se señalan y dejaron de hacerlo sin votar, justificando los que también se indican y da fe del acta el Secretario de la Corporación D. Ramón Barral y López.

- Señores que se cita
- Alcalde:
- D. Andrés Palomino Alvarado
- D. Juan García Romero
- D. Andrés Palomino Alvarado
- D. José Fuentes Sánchez
- D. José González Muñoz
- Concejales que no asistieron
- D. José María Muñoz
- D. Manuel Muñoz García

J. P. Montemayor
Secretario

J. Ramón Barralero, Jefe

I. Lectura

borrador acto de la sesión anterior. - Se ordena de la Presidencia, ya, el Secretario, di lectura al borrador del acto de la sesión anterior, y que quedó aprobado por cuantos a la misma asistieron e intervinieron.

II. Campo de Deportes.

Recordarán los reunidos que en la pasada sesión del día 14 del corriente se hizo distribución o asignación las obras a realizar con cargo a la subvención de 2.300.000 pesetas asignadas para mitigar el paro estacional agrícola, acordándose por mayoría que la inversión de la cuantía de 200.000 pesetas asignadas para materiales se llevara a cabo en la pavimentación de la calle García Ibarrato y continuación de los dos colectores del alcantarillado y de la cuantía referida a jornales lo que hiciera falta hasta la ultimación del gasto de concepto materiales, como igualmente de existir sobrante una vez concluido lo anterior se hiciera inversión en la obra proyectada por la Cámara Agraria en el Almacén granero.

Con posterioridad a lo ante dicho se ha recibido escrito del Club de Fútbol local, de cuyo contenido se da lectura, y del que se deduce verían con agrado en que el Ayuntamiento colaborara una vez más en el acondicionamiento del campo de Fútbol, con-
-sistiendo en la inversión solamente de la parte de jornales para que pueda darse de cargo de vestuario, habida cuenta de que los materiales precisos se tu-
-ven adquiridos con anterioridad.

Los reunidos, conocido el asunto presentado, en ple-
-no unanimidad, acordaron:

Primero. - Dada la circunstancia de que el Cam-
-po de Deportes donde el Club local de Fútbol lleva
-a cabo sus actividades, es de la propiedad Muni-
-cipal, obligado está el Ayuntamiento reunir las me-
-joras condiciones posibles y darla la ventaja de



de que se dispone de materiales para la construccin de la cancha de
vistenios, se estime procedente el uso de la subvencin recibida,
y parte de jornales se haga inversin del remanente que pue-
da haber, en la cuantia precisa, y sin perjuicio de lo acor-
dado en sesin del da 14 del presente sobre otras clases de
obras acordadas.

Segundo.- Se faculto a la Presidencia para la gestin
de los mites que considere necesarios para la debida
ejecucin de las obras derivadas de la subvencin de 1300.000
pesetas recibidas, de lo que quedara cumplida constan-
cia en el expediente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesin, se
levant la sesin a las 11 30 horas, de la que se ce-
tiene la presente acta, la que una vez leida y apro-
bada, ser tramitada al libro respectivo y firmada
por cuantos han intervenido, de lo que, como se
entendi, certifica.



Andrs Salomn Fernndez

Sebastin Fernndez

Diligencia.

En la villa de San Pedro de Alcntara a treinta de septiembre
de mil novecientos ochenta y cinco.

Se acredita por medio de la presente, no haberse celebrado
la sesin ordinaria convocada para el da de hoy, habida cuenta de que
simultaneamente se han personado los Concejales D. Pedro Aspartero, Juanza
Luis, D. Jos Fuentes Lndez y D. Jos Gonzlez Aquino, y ninguno de
ellos que en su momento fueran nombrados para sustituir al Sr. Alcal-
de en los casos de ausencia, enfermedad, etc. por lo que vlidamente no
existe posibilidad de su celebracin, de que certifica.-

Jos Fernndez

Diligencia - En la villa de San Pedro de Mérida a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

Se acredita por medio de la presente no haberse celebrado la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en segunda convocatoria, habida cuenta de que justamente de las partes del Concejal D. José Fuentes, Sánchez y ninguno de los que en su momento fueron nombrados para sustituir al Sr. Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad, etc., por lo que válidamente al no existir Presidente no es posible la celebración de la sesión, de que certifico. -



Sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1980.

Presidencia que se ejerce:

Alcalde en funciones:

D. José Monterrey Muñoz

Concejales que asistieron:

D. José Monterrey Muñoz

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. Francisco Maudera Lario

Concejales que no asistieron:

D. José Palomino Alvaroz

D. Daniel Lario Ramos

D. Pedro Quintanilla Ramos Lario

Secretarías:

D. Ramón Barroch López

Previamente citados que han sido los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar en tercera convocatoria y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Monterrey Muñoz, como consecuencia de padecer imprevista enfermedad al Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvaroz, asistieron los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo sin causa justificada el resto, excepto, como se ha dicho, el Sr. Alcalde y de fe del acta el secretario de la Corporación D. Ramón Barroch López.

Abierta el acta a las 20:30 horas, la presidencia expresó que, debido a que la reunión era en tercera convocatoria procedió a celebrarla los asistentes en todos aquellos puntos que no fuera necesaria la asistencia u obtención del quórum, pasando seguidamente a deliberar de los asuntos acordados en el orden del día.

I Lectura borrador acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia,

yo, el secretario, procedí a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad. -

II Proyecto de electrificación. - En sesión anterior ha conocido este Pleno que la necesidad de mejorar la actual red de baja tensión, al igual que los diferentes puntos de luz del alumbrado público, para ello disponer de un servicio que cubra la necesidad local. -



Se da cuenta del monto recibido de la Delegación Provincial de Industria, del que se da lectura ampliamente y al que se acompaña informes que sirven de modelo para reflejar cuanto se considere oportuno en respecto a esta localidad.

Los presentes acordaron por unanimidad se cumpliera en el sentido de hacer constar el mejoramiento de la red de baja y lo que corresponde al alumbrado público, de lo que quedará copia para la debida constancia.

III Subvención campo de deportes. - Procedente de la Excma Diputación Provincial se ha recibido atenta carta, en la que se dice haber hecho adjudicación de 300.000 pesetas en destino a deportes, sin perjuicio de que here a los diez transcurridos hasta el momento no ha tenido efecto.

Conocido es de los presentes que la inversión de la cuantía adjudicada debe hacerse en el campo de deportes, circunstancias por las que después de un cambio de impresiones, por unanimidad se acordó:

1º - Que cuanto se realice en el campo de deportes sea canalizado a través del Consejo Delegado de Deportes, el que hará propuesta de las obras que se consideren precisas.

2º - Para la inversión de la subvención concedida el Consejo Delegado de Deportes y el Sr. Fuentes Sainza, convocarán y harán saber a este Pleno, para acordar lo procedente, la clase de obra que consideren más urgente acometer en su momento en el campo de deportes.

3º - Sin perjuicio de lo enunciado, se estima que en principio, la primera mejora a efectuar sería la de explanación del terreno y en dimensión suficiente para que cubra la necesidad local y en sucesivas etapas acometer lo más urgente y necesario.

4º - Quedará el oportuno antecedente de cuanto se remita para constancia.

IV. - Plan Provincial de obras 1980; priorización. - Se da lectura a carta recibida de la Excma Diputación Provincial, relacionada con el Plan Provincial de obras para 1980, hallándose incluida la obra de pavimentación en un presupuesto global de un millón de pesetas y la aportación municipal queda señalada en cuanto al 50% del presupuesto.

Teniendo en cuenta de que con la totalidad del casco urbano se halla pavimentado, no se considera que la obra de pavimentación sea la más importante y menor la cuantía de aportación municipal, teniendo en cuenta lo contrario que sería imponer las contribuciones especiales, acudir a un préstamo, etc., por ello convenientemente sería fuera causada por otra clase de obra.

Los presentes, después de un examen de impresiones sobre el particular, en plena unanimidad acordaron que se haga gestión ante la Excma. Diputación Provincial sobre el cauce de la obra por otra, habiendo cuenta de que no se considere lo más importante la pavimentación, debiendo quedar contemplan de cuanto trámite se lleve a cabo sobre el particular.

V. Prestación servicios técnicos por force. - La empresa J.O.C.H. ha hecho ofrecimiento de sus servicios técnicos en relación a los adelantamientos de agua, dándose a conocer el escrito recibido, acerca de lo que los reunidos acordaron que por el momento no se considere necesaria llevar a cabo su contratación, ya que el sistema actual cubre las necesidades locales y resultaría muy gravoso económicamente acceder y por tanto admitir la oferta presentada.

VI. Apertura farmacia local. - Se da cuenta que en fecha 5 de septiembre pasado, por la Inspección Provincial de Farmacia fue autorizada la apertura de una en la localidad, hallándose ubicada en la calle frente de fuentecilla, n.º 11 y es titular de la misma D.º Trilomané Davido Sofano.

Con la existencia de una farmacia en la localidad el accionar sin duda quedará muy beneficiado, ya que con anterioridad los medicamentos tenían que venir de Mérida, de lo que se deduce que el uso es más rápido al poder disponer de cuanto sea recetado seguidamente.

Los reunidos, conociendo la importancia de la obra, se dan por enterados y muestran su satisfacción acerca de que esta villa disponga de farmacia.

VII. Petición de Demanda Campido Colledo. - Se da cuenta del escrito presentado por D.º Amancio Campido Colledo, en relación con el estado en que se encuentra la vía pública al sitio calle Quejps, Dip. Seue. real Francisco n.º 70, cuyo estado actual en ocasión de acudir se perjudicaría, debido al pavimento colocado frente al inmueble contiguo de D.º Berardo Aparicio Roble, por cuyo circunstancias interesara ser reparado en debida forma.

Conocido es de los presentes cuanto se ha manifestado y



causados imprevistos, sobre la solución más posible, para que no resulte perjuicio para nadie, llevándose a la conclusión de facultar al Sr. Fuentes para que dentro de lo posible el problema planteado sea evitado, con arreglo al Sr. D. Benito Robles, llevándose a la ejecución de la obra que se juzgue prudente, ya que lo realizado fue con cargo del fondo comunitario.

VIII. - Proposición sobre

Algunos. En su momento fue convocada la junta de ayuntamiento de este Ayuntamiento y dentro del pliego reglamentario se han recibido las solicitudes siguientes:

- D. Antonio Muñoz Moreno
- D. Juan José Ruiz Muñoz
- D. Joaquín Fajardo Bonilla
- D. Francisco Palma Garcia

Examinadas las solicitudes, ante expresada, todas reúnen las debidas condiciones y habiendo ingresado los derechos de examen según queda acreditado.

Visto lo expuesto, por unanimidad se acuerda admitir a los cuatro solicitantes, ante expresados, como igualmente se da la máxima publicidad durante quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones y de no producirse reclamaciones, se reanuda de los referidos con pretente el nombramiento de aquellas personas que hayan de constituir el Tribunal que haya de juzgar la ejecución de la oposición convocada que también a efectos de reclamaciones se hará pública mediante el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, dejando de todo cuanto se trata la debida constancia en el expediente, facilitando a la presidencia para el debido desarrollo de lo acordado y en consecuencia sus preceptos para completar el expediente iniciado. -

IX. - Desembolso.

En sesión del día 15 de Julio de 1949 fue nombrado Depositario de este Ayuntamiento a Pedro Luis Pacheco, bajo el sistema de contratos, desde cuya fecha ha venido pagando como tal y llevando a cabo el cargo en cuestión. -

Según antecedentes, en los últimos años dejó a percibir la cuantía de 7.000 pts anuales en sus diferentes conceptos y teniendo en cuenta el volumen del Presupuesto, más cuanto se maneja de valores independientes y Auxiliares del presupuesto no resulta ninguna exageración en la época actual tal remuneración.

Por lo expuesto, los reunidos en unanimidad acordaron respetar



y por tanto señalar que la remuneración del depositario actual sea de 7.000 pesetas anuales, las que se abonarán desde la fecha que en manera conjunta no haya percibido tal cifra y de no existir crédito suficiente en impuestos queda reconocido y en su momento de haber la habilitación pertinente o suplemento en su caso, como igualmente se acuerda que lo expresado anteriormente tendrá validez hasta el 31 de diciembre próximo.

Si no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma a las veintidós horas quedando este acta que después de leer y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico

Monterrey



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: José María, José María]

Boletín que se cita.
Alcaldé.
Concejales que han asistido
Concejales que no asistieron.
Secretario:

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre 1980.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta.

Citados que han sido los miembros de la Corporación Municipal al objeto de elegir en primera convocatoria y en la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, sesión ordinaria mensual, habiendo asistido los señores que al margen se señalan como también los que han dejado de hacerlo se indican y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Ramón Barroja López.

Abierta el acto a las diecinueve horas, la presidencia expresó que como concierne por el orden del día había asuntos de que tratar y de los que se pasará a deliberar o continuación.

I. Lectura borrador acta sesión anterior.
II. Renuncia concejal D. José Monterrey Huñor.

Se ordena de la presidencia, y el Secretario, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por cuantos intervinieron.

Por el concejal D. José Monterrey Huñor ha sido presentada escrito de renuncia al cargo de Concejal por el Grupo de Independientes al



cuas pertenecientes, del que se da traslado.

Como quiera que la base es a petición propia de este Ayuntamiento únicamente le incumba dar cumplimiento a cuanto preceptiva la vigente Ley de Elecciones de 17 de Junio de 1977 y Resoluciones de la Dirección General de ed. Civil, correspondientes a los días 25 de mayo de 1979 y 17 de enero de 1978.

Los recurrentes, convalidados el asunto expuesto, por unanimidad, acordaron darse por entendidos y que por la Presidencia prosiga los trámites correspondientes ante la Junta Electoral de Zona para que se haga nuevo nombramiento en quien correspondiera, de lo que quedará constancia en el expediente presentado.

III.- Viviendas.

Se tiene conocimiento de que por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se tiene proyecto de formación de un Plan de construcción de viviendas sociales para su ejecución en 1981, cuestión que resultaría beneficiosa para algunas familias carentes de vivienda, circunstancias que obligan a este Ayuntamiento solicitar su inclusión para la efectividad, en un número no inferior a 20, si bien para ello precisa el prestar colaboración en lo referente a la cesión de terrenos o solares mejor dicho que dispone el Municipio y de que en principio se consideraban aptos para esta clase de obras, cuestión que la Presidencia somete a los recurrentes y convalidados por éstos, en unanimidad, acordaron:

Primero. Que este Ayuntamiento solicite de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo su inclusión en el Plan de viviendas a construir en 1981, en manera especial de las denominadas sociales.

Segundo. Este Ayuntamiento hace ofrecimiento de cesión gratuita de solares o terrenos para la construcción de viviendas en número no inferior a 20, a los sitios concretados por el Reyes Huertas, el Consejo de Solares y Plan de la calle Calvo Sotelo, cuya señalización en su momento y previo informe de los

Señor se halla en lugar adecuado.

Decreto. Se faculta a la Presidencia para que gestione ante el Organismo Provincial pertinente se lleve a cabo lo expresado en este acuerdo, de cuyas gestiones que realice quedará amplias constancias.

IV. Licencias de Obras. Por diversos vecinos de la localidad han sido presentadas solicitudes de licencias de obras, todas ellas clasificadas como menores y que en nada cambia la estructura del edificio, correspondiente a D. Luis Barrera Cortés, D. Manuel Montomayor Flores, D. José García Sánchez y D. Juan Antonio Ruiz Álvarez.

Conocido cuanto antecede por los sumarios se accede a la concesión, debiendo seguirse los trámites que concurran hasta la liquidación de la tasa que debengue.

V. Solicitud Club Fútbol A. Lucense. Se da cuenta de los escritos presentados por la Directiva del Club de Fútbol Local, quien solicita la cesión bajo la modalidad que se acordara del local que dispone el Ayuntamiento contiguo a la Casa Consistorial, para dedicarlo a las actividades del mismo.

Sea presidencia sobre ello manifiesto, no es criterio que el local que el Ayuntamiento dispone en la traseca de la Casa Consistorial sea ocupado o cedido a nadie, ya que le es necesario al Municipio para diversos fines expresados sobre el particular el Sr. Fuentes podría dejarlo y de esta manera se colaboraría con el Club de Fútbol, con lo que el Sr. Alcalde que actualmente dispone de local que para sus necesidades se estima adecuado por cesión particular de Parroquia, por ello no estaban en ninguna necesidad perentoria.

Después de lo mencionado nadie hizo uso de la palabra en contra de la propuesta por la Presidencia de no acceder a lo solicitado, entendiéndose que por asentimiento y conformidad queda en firme la misma, extremo que así será comunicado.

VI. Preguntas y Respuestas. Se conoció sobre el estado en que se halla la obra de captación de agua, contestando el Sr. Alcalde al Sr. Juan



Las que esta clase de obra, había sido adjudicada por la Diputación a un contratista, y por ello el Ayuntamiento no tiene intervención en el desarrollo de la misma, ni se conoció el contrato suscrito entre partes.

Equualmente se conoció a cerca de la posibilidad de construir en el campo de deportes y efectuar mejoras tal como su cercamiento, caseta de vestuarios, etc. pero ello hasta el momento no se ha solicitado de la Delegación Provincial de Deportes, trámite que se efectuará lo antes posible, pero por ello tendrá que volver y ampliar este Pleno.

Finalizado otro el objeto de esta reunión, se levantó a las veintinueve horas de lo que corresponde la presente acta, que despues de leida y hallada conforme será transcrita en el libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Andrés Palomino

[Signature]
José Llanos

[Signature]
José Manuel

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el
Dia 10 de Noviembre de 1980

— Margen que se cita —

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarez

Concejales que asistieron

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Pedro Llanos Illerino

D. José Fuentes Sanchez

D. Francisco Illenosa Garcia

D. José González Illuñoz

D. José Montenegro Illuñoz

En la villa de San Pedro de Huérfanos a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta

Citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, concurrieron los señores que al margen se reseñan, y dejaron el huen-

Conceales que no asistieron: lo los que tambien se midian y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

D. Daniel García Romero

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

Abierto el acto a las diez y siete horas la presidencia expresó existir número suficiente de miembros, conforme al núm. 2 del artículo 2 del Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero, para y válidamente celebrar sobre el único punto existente en el orden del día.

1. PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Recordar los acuerdos que en el transcurso del ejercicio fue aprobado el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, contratadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1979 y remitida la oportuna documentación al Banco de Crédito Local para la efectividad del mismo. -

Como consecuencia de lo anterior, ha tenido entrada escrito nº 7446, de fecha 28.10.80 del cual se da lectura y del que se deduce es precisa la formalización de cierta documentación, mencionándose la aprobación del oportuno contrato por el Pleno de la Corporación, certificación acreditativa de que se ha puesto en conocimiento del Depositario el contenido de la cláusula décima, copia autorizada y otra simple, debidamente legalizada la primera, autorizando al Banco de Crédito Local para el cobro en Florida, según previene la cláusula octava del contrato y debe estimarse conveniente que el contrato final sea suscrito en documento privado conforme autoriza el artículo 165 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre. -

Las cláusulas integrantes del Proyecto de Contrato que ha de formalizarse en relación con el préstamo solicitado en cuantía de 1.013.373 pesetas, para la liquidación de deudas anteriores a 1980, corresponden al contenido que seguidamente se expresará, proponiendo sean aprobadas en su integridad.

PRIMERA. - Del Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida (Badajoz) por un importe de 1.013.373 pesetas con destino a doctas en parte el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, transiéndose al amparo de lo dispuesto en la Ley 42/1980, de 1.º Octubre

sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidaci n de Deudas, de las Corporaciones Locales y su financiaci n.

SEGUNDA. - En el d a que se formalice el contrato, el Banco de Cr dito Local de Espa a abonar  en cuenta al Ayuntamiento de San Pedro de Alc ntara la cantidad importe del prestamo. En dicha cuenta se cargar , en su caso, los gastos a que se refiere la Cl usula decimo sexta.

El saldo de dicha cuenta deber  pagar un inter s a favor de la entidad prestataria no inferior al m ximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las Cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunican por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razon de los Seores Interventor y Depositario.

La Corporaci n contratante facilitar  la gesti n comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de la inversi n de los fondos enviados se efect e con sujeci n a lo previsto en este contrato, en relaci n con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidaci n de Deudas.

TERCERA. - El prestamo a que se refiere este contrato se concierde por el plazo de diez a os con dos de carencia, en cuanto al principal y a un tipo de inter s y comisi n del 10,20 por los a os.

CUARTA. - Durante el citado plazo de carencia de dos a os en cuanto al principal, la liquidaci n de inter s y comisi n sobre el total importe del prestamo, a los tipos establecidos en la cl usula tercera, se efectuar  al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerar n vencidos para su reembolso inmediato. La liquidaci n ser  notificada a la Corporaci n para su comprobaci n y dem s efectos. El primer vencimiento para inter s y comisi n ser  el d a final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

QUINTA. - Transcurrido el citado plazo de carencia de dos a os, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha que se formalice este contrato, la Corporaci n reembolsar  al Banco el importe del prestamo, sus inter s y comisi n, mediante el pago de ocho anualidades iguales, compuestas de inter s, comisi n y amortizaci n, que habr  de hacer efecto

firmas en el domicilio del Banco, el vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de intereses y comisión del 10,20 por ciento anual.

SEXIA. - Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo la Corporación consignará en sus respectivos Presupuestos Ordinarios las cantidades necesarias para atender el pago de la cuota de intereses y comisión y en los de los ocho años sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trate, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del objeto de este contrato.

Así mismo deberá destinarse a amortización o amortización anticipada de esta operación la cantidad sobrante, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de San Pedro de Alcoba por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS DEL ESTADO.

Dicho recurso quedará así mismo afectado en garantía de la operaciones pendientes de amortización formalizadas en el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de lo que afecta a un préstamo que tiene en fase de amortización concertado en su día para obras de abastecimiento de agua, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se pruce.



la d cima. -

El Ayuntamiento de San Pedro de Alc niz, otorgar  el oportuno poder, tan pronto se requiera y tan amplio y bastante como en derecho necesite a favor del Banco de Cr dito Local de Espa a, para que dicha Instituci n perciba directamente las cantidades que sea liquidadas en la Delegaci n de Hacienda, procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendr  caracter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los formalizados o que se formalicen con la afectaci n en garant a de los recursos de que se trata, consignar  as  mismo la obligaci n o facultad a favor del Banco de Cr dito Local de Espa a de sustituirlos, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jur dica que dicha Instituci n de Cr dito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporaci n.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de San Pedro de Alc niz, no podr  sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando su tarifa y ordenanzas.

NOVENA - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garant as especialmente mencionadas en la cl usula anterior, quedar n ampliadas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indiquen al Banco, en cuant a suficiente para que quede asegurado el importe de la amplitud y un 10 por 100 m s. -

D CIMA - En el caso de que se lleve a efecto la ampliaci n de garant as prevista en la cl usula novena, la Corporaci n reservar  el t tulo de dep sito de los dem s recursos especialmente afectados al cumplimiento de las obligaciones del pr stamo. El mismo cumplir  lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal caracter de dep sito figurar n en las actas de argues y libros oficiales hasta su remisi n al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniéndola diariamente la cantidad que se recande la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada y de las cuotas de intereses y comisión, en su caso, de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en las Cajas del Banco el día 5 de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior. -

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, o en su caso, de las cuotas de intereses y comisión, supliendo lo que falte con los demás recursos del Presupuesto Municipal. -

El ingreso que se realice, como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyas partidas deengañen un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazos, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento. -

UNDÉCIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le a deuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena. -

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se restará de la cuota de intereses y comisión en su caso, o de la parte, o



partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el so-
brante a la Corporación.

DUODÉCIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar
la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se
destina. Si se advirtiese que se dá distinta aplicación a la can-
tidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma dife-
rente de la necesariamente prevista con arreglo a la legis-
lación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por ó-
mnímodo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo
de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá pre-
viamente a la Corporación para que dé al importe del préstee-
mo la aplicación pactada y al no ser atendido este requere-
miento, cumplirá las formalidades establecidas en la
cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del
contrato.

DECIMO TERCERA. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obli-
gación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo
el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas
las obligaciones que contiene y se derivan del mismo.
por el procedimiento de apremio administrativo establi-
cido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento
se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de
1930.

DECIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato
la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los
primeros cinco días de cada mes, una certificación
librada por el Interventor de Fondos, con el Voto Bueno
del Sr. Alcalde Presidente, acreditativo de lo que haya pro-
ducido durante el mes anterior de cada uno de los ramos,
especialmente afectos al pago como garantía del préstee-
mo.

Asi mismo deberá remitir anualmente certificación, en su
parte bastante, del Préstamo Ordinario y de su cuenta de li-
quidación y, en su caso, de los presupuestos Extraordina-
rios cuyos datos se remitirán con la extensión prece-
para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos.

de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados es garantía especial y de los conceptos más importantes. -

DECIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco las Cuentas por intereses y comisión o la anualidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figuran en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recursos algunos contra los mismos, o haber sido desestimado los que interpongan por resolución firme dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las Contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización o los intereses intercalares, en su caso, o de demora, que conste en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo previsto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en Escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro del Cantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Suiedades, folio 1ª hoja número 19.327, Inscripción 1ª. -

DECIMO OCTAVA - Los Jueces y Tribunales competentes para entender de estas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que sus intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, derivará por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 10 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

Hecho constar cuanto antecede, consistente en el Proyecto de Contrato, que ha de suscribirse con el Banco de Crédito Local de España, los reunidos en número suficiente y por tanto con el quorum legalmente establecido en este caso, en unanimidad, acordaron lo siguiente:

PRIMERO - Aprobar sin la menor modificación el Proyecto de Contrato de que se ha hecho mención en este acuerdo el que servirá de obligación entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara, en relación con el préstamo concedido en cuantía de 1.013.573 pesetas, en derivación del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas contraídas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1979.

SEGUNDO - Se faculta al Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Ariza para suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios para llegar a la efectividad y percepción del préstamo concedido, bien sea ante el Banco de Crédito Local, otorgamientos de poderes notariales.

TERCERO - El contrato de préstamo deberá suscribirse entre el Banco de Crédito Local y la representación del Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara (Badajoz) en documento privado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 165 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, evitando de esta manera la formalización de escritura pública y, en su consecuencia, gastos que en principio se consideran innecesarios.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó a las veintidós horas, la que después de leída este acta y aprobada por cuantos han intervenido, será transcrita al Libro correspondiente y firmada, de que certifico



Andrés Palomino

Sesión Extraordinaria celebrada

Día 19 Noviembre 1980

— Margen que se cita —

Alcalde

D. Andrés Palomino Alvarez
Concejales que han asistido:

D. Andrés Palomino Alvarez

Daniel García Romero

.. Pedro Agustín Lanza Mierino

.. José Fuentes Sánchez.

.. José García Sánchez

Concejales que no asisten

D. José González Muñoz

.. Francisco Mendoza García

Secretario

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Alcázar a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Previamente citado que han sido los miembros de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez y en la Casa Consistorial, concurrieron los señores que al margen se indican y dejaron de hacerlo sin e causa justificada los que también se reseñan, dan fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto a las diez y nueve horas, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar como conocer por el orden del día, lo que se pasa a deliberar a continuación

I.- SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II.- TOMA DE POSESION CONCEJAL. - Como todos recordarán, en su momento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



to presentó renuncia al cargo de Concejal D. José Hombrey
Munoz, dándose de ello cuenta a la Junta Electoral de Zona
la que ha efectuado nombramiento que ha recaído en D. José
García Sanchez.

Presente el nombrado D. José García Sanchez, por la pre-
sidencia se procede seguidamente al trámite de juram-
entos y por ello dice:

¿Juráis o prometeis por nuestra conciencia y honor
cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal,
con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la
Constitución como norma fundamental del Estado?

El nombrado contesta: Si lo juro.

En virtud de cuanto antecede, los reunidos dan por
posesionado del Cargo de Concejal a D. José García
Sanchez, expresando la presidencia que mas adelante
se dará a conocer las delegaciones que quedan en-
comendarse al nombrado, como igualmente su inte-
gración en las Comisiones Informativas que correspondan.

Hecho el trámite de juramento y toma de posesión,
la Corporación saludó al que ha pasado a integrar
la misma, dándole la máxima intervención munici-
pal y los mejores aciertos en el desempeño de su
función.

Hecho constar cuanto antecede, terminó la sesión
a las veinte horas, levantando e la presente acta
que despues de leída y hallada conforme será fir-
mada por cuantos han intervenido en la misma y
transcrita al libro correspondiente, de todo lo cual
como Secretario, certifico.

Audrel Tolomino

~~Jose Munoz~~

Jose Garcia

~~Antonio~~

Jose Garcia

~~Jose Garcia~~



Sesión Ordinaria celebrada el día
1^o Diciembre 1980

Margen que se citan
Alcalde
D. Andrés Palomino Alvarez
Concejales que han concurrido
D. Andrés Palomino Alvarez
Pedro Agustín Lanza Merino
José Fuentes Sanchez
José González Muñoz
Francisco Mendoza Garcia
José Garcia Sanchez
Concejal que no asistieron
D. Daniel Garcia Romero
Secretario
D. Ramón Barabes Sopena

En la villa de San Pedro de Alcázar a uno de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Previamente citado que han sido los miembros de la Corporación al objeto de celebrar en la Casa Consistorial y en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, concurrieron los Señores que al margen se indican y dejaron de hacerlo los que también se reseñan y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barabes Sopena.

Abierto el acto a las 19 horas, la presidencia expresó existía asuntos pendientes de que tratar y de lo que conocen por el orden del día, para deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad.

II.- CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA. - Por la Delegación Provincial de Deportes se ha insinuado la conveniencia de solicitar la construcción del cerramiento de la instalación deportiva y de vestuarios a realizar donde se halla el actual Campo de Deportes.

El presupuesto global asciende a 2.300.000 pp. cuyos ingresos procederían del Consejo Superior de Deportes 250.000 pp. Diputación Provincial otras 250.000 pp y el resto de 1.800.000 serían del Gobierno Civil teniéndose en concepto de subvención de parte.

Remitiendo en su momento lo expuesto, los reunidos



aceptaron en su integridad lo expuesto, acuerdan e remiten la documentación precisa a la Delegación Provincial de Deportes, sin perjuicio de la remitida con anterioridad al mismo, para que sea convertido en realidad el cerramiento del campo de Deportes bajo la modalidad que se ha hecho referencia, como igualmente acordaron se estudie tanto la longitud como anchura que haya de tener el conjunto de la instalación deportiva, con base a lo más holgado posible, y de cabida a futuras obras en su interior, sin perjuicio de ajustarse a las directrices que para estos casos tiene marcada la Delegación Provincial de Deportes. De cuanto se remita que dará el oportuno antecedente.

III.- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS N° 1/80. - Por la Sección de Intervención ha sido confeccionado expediente de habilitación de Crédito n° 1/80, mediante transferencia, en la que se recogen las principales necesidades surgidas para el normal desenvolvimiento de la actividad municipal, el que asciende a la cantidad de CATORCE MIL PESETAS.

Para la tramitación del mismo se ha tenido en cuenta el Real Decreto Ley 11/79, mediante transferencia, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, ya que en su artículo 17 se expresa lo que debe entenderse por sobrante, al igual que también se ha tenido en cuenta el Real Decreto 2159/79, de 3 de Agosto, sobre expedientes de modificación de créditos en los Presupuestos de las Corporaciones Locales.

Conforme a lo enunciado y conocido el detalle el expediente presentado, la Corporación acuerda su aprobación, debiendo seguir el trámite de exposición, con envío de duplicado y ejemplar a la Unidad Básica de Administración Local, y firme que sea, se libren a efecto las operaciones contables en los libros correspondientes.

la Secretaría Intersección ha sido confeccionado Expediente de transferencia de créditos n.º 2/80, a través del que se veja la necesidad de dotar en mayor cuantía a aquellas partidas que así lo necesitan para el mejor y normal desenvolvimiento del Municipio, ascendiendo la propuesta a la cuantía de TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS -

Igualmente para la tramitación se ha tenido en cuenta el Real Decreto Ley 11/79 de 20 de Julio y el Real Decreto 2.159/79 de 3 de Agosto, habida cuenta de que ambas disposiciones se relacionan con los expedientes de modificación de créditos. -

Teniendo en cuenta lo expuesto y por tanto conocido al detalle el expediente presentado, por unanimidad se acuerda su aprobación y para completar el mismo se seguirá el trámite de exposición, enviándose en su momento duplicado ejemplar a la Unidad Básica de Admon. Local de Badajoz y firme que sea, se llevarán a cabo las anotaciones contables en los libros correspondientes.

V RUEGOS

Y PREGUNTAS. - Por los Concejales D. Pedro Agustín Lanza Merino y D. José Fuentes Sánchez se manifestó, estimaban convenientemente que con cargo a las 300.000 pt. concedidas por la Excm. Diputación Provincial para el Depote, se hiciera pago la factura presentada por D. José Palomero Grande en cuantía de 80.000, cuyo gasto es derivado de trabajos de explanación, contestando la presidencia no existía ningún inconveniente de hacerlo seguidamente, al igual que para otros gastos relacionado con el Campo de Deportes y hasta agotar el crédito disponible.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó a las veintinueve horas, suscribiéndose este acta que después de leída y hallada conforme será transmitida al libro correspondiente y firmado por cuantos han intervenido de que certifica

Audrey Palomero



San Pedro de Mérida

[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada el
Día 30 Diciembre 1980

— Margen que se cita —

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarez

Conceales que concurren:

D. Andrés Palomino Alvarez

.. Pedro Agustín Lanza Merino

.. Daniel García Romero

.. José Fuentes Sanchez

.. José Gonzalez Muñoz

.. José García Sanchez

Conceales que no asistieron:

D. Francisco Mendoza Garcia

Secretario

D. Ramón Barabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Previamente citados que han sido los miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, concurrieron los señores que al margen se reseñan, dejando de hacerlo sin causa justificada, los que también

se indican y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Ramón Barabés Sopena.

Abierto el acto a las diez y nueve horas, la presidencia expresó que como conoca por el orden existen asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I - LECTURA BORRADOR SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II SUBVENCIÓN OBRAS COMUNITARIAS. - Da cuenta la presidencia haber recibido escrito del Gobierno Civil, de fecha 5 de Diciembre en curso, mediante el cual se comunica la adjudicación de 1.300.000 p.p. para la realización de las obras comunitarias,

limitándose el Ayuntamiento a la prestación de una colaboración administrativa, consistente en la inversión de la cuantía asignada con finalidad primordial de ocupar mano de obra en desempleo agrícola, por ello no se está en el caso de tener obligación de aplicar el Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, sobre imposición de contribuciones especiales, basándose igualmente en la urgencia de la inversión.

Todos conocen las distintas necesidades de mejora que tiene la localidad, si bien por eso es menester aquello que se considera más urgente, para lo que al propio tiempo deberá declararse la urgencia de la obra, excepción del trámite de subasta y también que la ejecución tenga lugar mediante el sistema de administración, ante estas circunstancias después de conocido el escrito recibido, en manera especial a aquello que se refiera a la jornada de trabajo 7 horas de lunes a viernes y la cuantía de ayuda a percibir por trabajador será de 1.033 ptas. diarias, después de un cambio de impresiones entre los reunidos, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. - Con base a los razonamientos enumerados se acuerda declarar la urgencia de inversión de la cantidad asignada en la obra que se dirá. -

SEGUNDO. - Declarar la urgencia, conforme consta en el párrafo anterior, de acuerdo con el Artº 113 del Real Decreto 3046/77 de 5 de Octubre, ya que es interés de remediar el paro, igualmente se acuerda exceptuar el trámite de subasta.

TERCERO. - Acordar la urgencia y excepción del trámite de subasta, como igual como a la conveniencia de llevar a cabo la ejecución de la obra por el sistema de administración, se acuerda esta modalidad para lo que conocerá en manera directa la Comisión de Obras.

CUARTO. - La inversión se llevará a cabo en la reali-



zación de lo siguiente:

- a) - Explicación del Aramo consiguiente de la Ctd. no Sotelo.
- b) Explicación y cerramiento Campo de Deportes y construcción caseta de vestuario.
- c) De quedar remanente la Comisión de Obras acordará lo procedente.

QUINTO. - Por la Depositaria se irá haciendo pago de las Nóminas y facturas que se presenten y que no se dará mayor extensión sobre adquisición de materiales e jornales que lo que permita la cantidad de subvención asignada.

SEXTO. - Ultrapada la inversión de la subvención se confeccionará por Depositaria la cuenta liquidación con sujeción a las normas peculiares dictadas por el Gobierno Civil, de la que quedará un ejemplar en poder de la administración Municipal debidamente documentada.

III.- SERVICIO PUBLICO AUTO-TURISMO. - De todos es conocida la necesidad de que la localidad disponga de un servicio eficiente de auto-turismo para que el vecindario pueda hacer uso del mismo en todas aquellas ocasiones que así lo desee.

Las plazas que actualmente constan con licencia concedida es de una y la población según el último censo es inferior a mil habitantes.

Se da a conocer ampliamente el contenido de los artículos 11, 12 y 48 y concordantes del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, aprobado por el Decreto 763/79 de 16 de marzo.

Después de un amplio cambio de impresiones y conocido el de falle del asunto planteado, por unanimidad de los reunidos se acordó:

PRIMERO. - Con base a que el actual poseedor de la licencia de auto-turismo clase B D. Aquilino Gonzalez Garcia, no reside en

la localidad y por tanto ha dejado de prestar servicio en todo el año, se considera incursión en el apartado b), del artículo 48, del Reglamento aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de Marzo y por ello se acuerda renovar y ampliar la licencia que ha sido titular mencionado D. Agustin Gonzalez Garcia, extremo que será comunicado al mismo y a la Jefatura Provincial de Transportes, Terrestres,

SEGUNDO. - Declarada vacante la plaza que afecta al servicio de auto-turismo de la localidad y debidamente conocido por los Organismos Provinciales, se iniciarán los trámites necesarios para lograr sea cubierta y preste los servicios que se le requieran, para lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 12 y concordantes del Reglamento en vigor.

TERCERO. - De cuantos trámites y gestiones se realicen en ejecución de lo acordado quedará la debida constancia, quedando ampliamente facultado el Sr. Alcalde para proseguir el Expediente hasta que tenga lugar el otorgamiento de la licencia que ha sido declarada vacante.

IV. - DELEGACION DE SERVICIOS. - En ocasión de cuando a la actual Corporación tomó posesión tuvo lugar la designación de delegaciones de servicios, en cuyo transcurso de tiempo han causado baja Conceales que ostentaban representaciones de esa naturaleza por ello y para obtener el mejor funcionamiento de la marcha administrativa se considera convenientemente la debida colaboración de los miembros de la Corporación, circunstancias por las que el Sr. Alcalde que adaptando lo mejor posible a las buenas cualidades de cada uno, las delegaciones deben recaer en los señores siguientes:

D. José Fuentes Sanchez - Concejal Delegado de Obras.

D. José Gonzalez Santos - idem idem de Basuras.

D. José García Sánchez Concejal Delegado de Mercado,
 Por el Sr. Fuentes Sánchez se expuso no acepta-
 ba la representación de obras por entender haber
 otros miembros mas idóneos, si bien, como hasta
 el momento lo ha venido haciendo, prestaría la
 colaboración necesaria y el cese de obra de ga-
 ción ignoraba las causas y motivos, a lo que
 la presidencia le contestó que con motivo de la
 entrada de los nuevos Concejales suriera a
 su cargo delegaciones de servicios.

Tambien tuvieron uso de la palabra los
 Señores Gonzales Illunor y Garcia Sanchez, que
 expresaron debian seguir cuanto se les a-
 seguiria como hasta la fecha.

Ante lo expuesto anteriormente se acordó que-
 dara este pendiente para otra ocasión, sin per-
 juicio de que conjuntamente se colabore con la pre-
 sidencia para el mejor desarrollo y funcio-
 namiento de los servicios.

V.- LICENCIA DE OBRAS. - En el transcurso del mes han sido
 presentadas solicitudes de licencia
 de obras, todas las cuales deben ser califica-
 das o conceptuadas como menores y que en
 nada cambian la estructura de la edifica-
 cion, correspondiendo a los peticionarios si-
 guientes:

- D. Santiago Nieto Garas. C/ Virgen de S. n.º 15
 - D.ª Francisca Palomo Bravo C/ General Franco n.º 34.
 - D. Lorenzo Ruiz Seguro. C/ Calvo Sotelo n.º 40.
 - D. Samuel Morgabalo Illunor C/ Queipo de Llano n.º 22.
- Conocido cuanto antecede, los reunidos a-
 cuerdan su aprobacion y que se liquen de la
 tasa consiguiente.

VI.- PRORROGA DE 1.ª CLASE. - Por el mozo Pedro Fajulo Cerro
 ha sido presentado expediente
 de Prorroga de Primera Clase, con base a que se halla
 casado y tener un hijo, extremo que queda fena-

cientemente probado y por ello la Corporación el Pleno por unanimidad acuerda informarle favorablemente, debiendo remitir la documentación pertinente a la Caja de Reclusa nº 231, a los efectos del fallo que pueda recaer sobre el mismo.

VII. - PLAN ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de 4 de Diciembre, relativo a la aprobación de la Obra nº 29, referida a la compra de nueva bomba, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	80%	400.000 ptas.
del Ayuntamiento	20%	100.000
		<u>Total 500.000</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la Obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos, a partir del año 1981 y durante 10 años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufra las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento se compromete a



transmita el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domi-
niciliaria capaz de financiar los gastos de en-
tretiemento y amortización del Servicio de Ab-
astecimiento de Aguas, implantando las Contribu-
ciones Especiales en la cuantía y condiciones que
permitan las normas vigentes.

TERCERO. - Autoriza expresamente al Sr. Dr.
Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia para que con cargo a los ingresos
que el Ayuntamiento ha de percibir de di-
cha Delegación, en concepto de recargo y
participaciones en Impuestos y Tributos del
Estado, retenga y haga pago de las cer-
tificaciones de obras que se venga exten-
diendo, en la cuantía máxima legalmen-
te establecida y permitida y a la simple
presentación de un duplicado de la misma
o de cualquier otro documento fehaciente que
la Diputación juzgue oportuno exigir, sola-
mente con referencia a la obra aprobada
en el Plan P. U. E., hasta llegar a la cance-
lación y pago del crédito que suponga a
mortización del principal e intereses de
la aportación Municipal comprometida.

CUARTO. - Quedará la debida constancia de
este acuerdo en el expediente pre-
sentado e igualmente se remitirá copia
certificada del mismo a la Excm.^a Diputación
Provincial, conforme tiene interesado.

VIII. - MOVILIARIO E INSTRUMENTAL CENTRO SANITARIO. - Da cuenta
la Presi-
dencia haber efectuado directamente a la Di-
rección General de Planificación Sanitaria, depen-
diente del Ministerio de Sanidad y Seguridad
Social, solicitud de moviliaris e instrumental
para el Centro Sanitario, cuyo importe glo-



val puede ascender a la cuantía de cuatrocientas mil pesetas que en concepto de subvención viene concedido a tal fin, dándose a conocer lo tramitado, y de ello los reunidos se dan por enterado, extremo que así debiera constar en el expediente.

IX DEPOSITARIA. - Como conocen los reunidos la Depositaria desde hace bastantes años viene desempeñándose por un vecino de la localidad llamado D. Pedro García Romero y éste en más de una ocasión ha manifestado su deseo de dejarla por convenir a sus intereses.

De causar baja el Sr. García Romero, preciso es que la Corporación entienda sobre quien haya de recaer el nombramiento como Depositario, si bien en alguna ocasión se ha tenido conversación de ello y se sugirió fuera desempeñada por el Concejal D. Pedro Lanza Illerins.

Todos los presentes conocen el asunto expuesto y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de los reunidos se acordó:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia del cargo de Depositario formulada por D. Pedro García Romero, causando baja a petición propia con fecha 31 del corriente.

SEGUNDO. - Quede patente el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados desde su toma de posesión hasta su cese como Depositario de D. Pedro García Romero.

TERCERO. - Se efectuará nombramiento de Depositario a favor del Concejal D. Pedro Lanza Illerins, que dando rebado de prestar fianza y se hará cargo tan pronto como sea posible.

CUARTO. - El nombramiento hecho a favor de D. Pe-



dro Agustín Lanza. Merino será quien tras tenga la condición de Conajal

AVISO - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado, el que será notificado debidamente a los Señores García Romo y Lanzas Merino.

X RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 21 horas, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro respectivo y firmada por cuantos han interremido de lo que, como Secretario certifico.



Audrel Polomino
~~Francisco Romo~~
Damián Romo
José Lavi

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1982.

- Alcaldé:
- D. Andrés Salomón Alvaraz
 - D. Andrés Salomón Alvaraz
 - D. Pedro Antonio Sánchez Merino
 - D. José Manuel Sánchez
 - D. José González Muñoz
 - D. José García Sánchez
- Concejales que han concurrido:
- D. Damián García Romero
 - D. Francisco Antonio García
- Secretario:
- D. José María Barva

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Trámitemente el acto que han sido los miembros de la Corporación al objeto de celebrar en la base consistorial sesión ordinaria ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Salomón Alvaraz, concurrieron los que al margen se señalan, decisión de acuerdo sin causa justificada. Los que también se indicaron de fe del acto el oficial que actuó como Secretario accidental por razón de hallarse ausente el Secretario titular.

Abierta el acto a las diecinueve horas, la Presidencia expresó su intención de emitir como orden del día, de los que

Se pasa a deliberar a continuación.

I. - Lectura borrador acta sesión anterior. - Se ordena de la presidencia, ya el Secretario, a efecto, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. - Implantación servicio recolecta de basuras. - En diversas ocasiones se ha sugerido la conveniencia de poner en marcha el servicio de recolecta de basuras en la localidad, para lo que en su momento se aprobó la Ordenanza Fiscal respectiva, la que permite dotar de ingresos y mediante ellos sufragar el costo que se derive.

Se estimó conveniente, precisó en principio confeccionar el consiguiente pliego por la Comisión de Obras y Policía Urbana, al que deberá ajustarse la subasta que se convoque.

Los reunidos, conocido cuanto antecede por unanimidad se acordó se siga el expediente con los trámites pertinentes y se confeccionen el Pliego de Condiciones para que renuncie este Pleno en la próxima sesión, de lo que quedará la debida constancia.

III. Capitalidad en Mérida de la Junta Regional. - Conociendo la situación geográfica de las dos capitales de provincia, no resulta beneficioso recordar que el centro de la región en la Ciudad de Mérida, por cuanto en beneficio de todos en esta última deberían situarse los organismos regionales y en su consecuencia la capitalidad.

Además de lo enunciado otros argumentos podrían aducirse para aserorar la conveniencia de que la capitalidad regional esté ubicada en Mérida, de los que no se hace mención por ser sobradamente conocidos.

Los reunidos, después de un amplio cambio de impresiones se concluyen:

Primero. - Facultar a la Presidencia para que lleve a cabo los trámites y gestiones procedentes en virtud de que la Capitalidad Regional sea la Ciudad de Mérida, y en la misma se instale las sedes

Las Comisarias dependiente de la misma.

Segundo.- De cuanto se llave en este quedarán la debida constancia en el expediente presentado.

IV.- Concierto préstamo Banco Crédito Local. - Se da cuenta haberse insinuado por el Banco de Crédito Local la conveniencia de modificar el precepto de la cláusula 7ª, referida al contrato de préstamo aprobado en sesión de fecha 10 de noviembre de 1910, cuya nueva redacción consiste en el contenido siguiente:

"Con referencia a estos ingresos, la presentación de la Corporación Municipal declara que se hallan libre de toda carga o gravamen, a excepción de lo que afecta a un préstamo que tiene en fase de amortización concertado en su día con el Banco de Crédito Local de España para obra de abastecimiento de agua, constituyéndose una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los que pudieran afectar, en la forma que se prevé en la cláusula décima."

Por unanimidad los reunidos se acuerda la modificación en la manera suñada, por cuanto el contrato quedará suscrito definitivamente en los términos expuestos, debiendo en tal efecto comunicarse al Banco de Crédito Local de España conforme tiene intereso de lo que quedará constancia.

V.- Licencias de Obras. - En el transcurso del mes han sido presentados solicitudes de licencias de obras, todas las cuales son conceptuadas como menores y que en nada cambian la estructura del inmueble, correspondiendo a los peticionarios siguientes:

D. Gabriel Fuentes Carrato, C/ General Bayas, n.º 13.

D. Agustín Ruiz Alvarado, C/ Santa Clara, n.º 26.

Concedido lo expuesto, por unanimidad de los Reunidos se acuerda su aprobación y se liquida la tasa consiguiente según ordenamos.

VI.- Exposición arqueta calle García Morata. - Se da lectura del escrito presentado por los vecinos D. Lucas Moliner y Jaime, D. José Gómez Valbuena, D. Jacinto Es-

Jurado Valhondo, J. Basilio Gomez, J. Marcial Pejarano Gomez, J. Emilio Huñor Cortés, J. Vidal Romero Ferró y J. María Sánchez Cortés, en el que piden al Ayuntamiento se tomen las medidas pertinentes y se reparada la arqueta de desagüe de aguas residuales en la calle de la que son vecinos.

Concurrido el asunto planteado y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad se acordó:

Primera. Que se requiera al vecino J. José Huñor Collado, propietario del terreno donde se deriva la arqueta para que sea reparada y la construya dentro del inmueble, con cuado medida sin duda quedarán solucionadas las quejas producidas, debiendo la presidencia tomar las medidas procedentes para la debida efectivización de lo acordado.

Segunda. Quedará la debida constancia de todo cuanto se llere a cabo en relación al asunto planteado.

VII. Solicitud J. Francisco Palma Nieto. Se conoce del escrito presentado por el vecino J. Francisco Palma Nieto, del que se deduce tener idea de construir un cuarto de alero, pero por estrechar la calle donde está emplazado el inmueble de la que de saneamiento no le es posible conectar a la misma.

El asunto planteado ofrece dificultades en que a la calzada no debe desahucarse aguas sucias por razones de higiene, por cuanto preciso es hallar solución adecuada.

Los presentes, después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad acordaron:

Primero. Reconocer que la vivienda del solicitante J. Francisco Palma Nieto debería tener posibilidad a aguas que otros de conectar el desagüe de aguas sucias.

Segundo. Colaborar el Ayuntamiento con la aportación de los jornales de peonaje necesarios para la construcción de la red de alcantarillado



necesario que permita, de acuerdo al interés del solicitante, requiriéndose al mismo para el que se pida la reforma de materiales, debido a la escasa cuantía disponible de las subvenciones de empleo comunitario.

Tercero.- Deberá quedar constancia de que la intervención de jornales será de los fondos del empleo comunitario.

Cuarto.- Para la participación en el gasto, el vecino D. Francisco Palma Sureda, no adquirirá ninguna propiedad proporcional sobre la obra que le construya, únicamente le será permitida su uso mediante el pago de la tasa existente o pueda acordarse en el futuro.

Quinto.- Quedará la debida constancia de todo cuanto se gestione sobre el particular.

VIII.- Ruegos y preguntas.- El Sr. le formularon.

El no siendo otro el objeto de la presente reunión que tenerla a las veinte horas, de lo que se levanta la presente acta que después de leído y hallado conforme se va transcribir al libro respectivo y firmado por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Andrés Palomino José López
José López

- Se acordó que se cite
- Alcalde-Presidente
- D. Andrés Palomino Alvarado
- Concejales que asisten
- D. Daniel García Romero
- D. Pedro Barro Merino
- D. José Fuentes Sánchez
- D. José García Sánchez
- D. José González Muñoz
- Concejal que no asistió
- D. María del Pilar García
- D. Pilar Flores Barrojal

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero 1984
En la villa de San Pedro de Mérida a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Previamente citados que han sido cuando eran las veinte horas del día se reúnen en el salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarado, los señores que al margen se reúnen, dejando de hacerlo sin causa justificada los que también se indican todos miembros de esta Corporación Municipal, y da fe de todo el Secretario accidental D. Pilar Flores Barrojal por ausencia del Secretario Propietario D. Ramón Barrojal.

by Sepone, por muerte de su padre.

Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto por lectura del único asunto de lo que se pasa a deliberar a continuación:

UNICO... Proposición para reclamar del Gobierno urgente habilitación de fondos para el Empleo Comunitario. - Dado la situación catastrófica que nuestra región sufre, agravada por la sequía y heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de las faenas, o la pérdida de éstas y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos pequeños campesinos que ya no disponen de recursos propios; consideramos que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que al fin se habilite, inmediatamente, para esta localidad y para Extremadura, mayor cantidad en fondos para el empleo comunitario.

Se inicia amplia deliberación sobre el particular y siendo consciente de la grave situación por la que atraviesa el obrero que no tiene ni encuentra trabajo se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes estas propuestas al Gobierno.

Que se envíe un telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Ministro de Trabajo cuyo texto será del siguiente tenor:

"Ayuntamiento Pleno de esta localidad (Extremadura) comunica situación franco agrícola absolutamente crítica; perspectivas nulas motivo sequía-heladas. Exige libramiento inmediato de fondos empleo comunitario mayor cantidad 1980. Repuesto urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyo nuestro pueblo."

A la misma se acuerda por unanimidad; que una representación compuesta y presidida por el



El Alcalde Entrome en mano el miércoles día 4 de Febrero al Sr. Sr. Gobernador de la Provincia y al Sr. Sr. Delegado Provincial del Trabajo y acuerdo del Pleno.

Al mismo u acuerdo por unanimidad del Pleno, declarar zona catastrófica este término municipal en cuanto a campaña agrícola se refiere, y que se gestionen subvenciones o fondos perdidos a los pequeños agricultores y ganaderos, como así mismo se solicitarán fondos por un empleo comunitario para pequeños agricultores, y que solicite moratoria en el pago de abonos, pesticidas y semillas.

Preguntado por la Presidencia a los señores concurrentes si tienen algo más que alegar, contestan que nada más tienen que alegar.

El o señores otro el objeto de la presente se da por terminado el acto firmando la presente los señores concurrentes de todos los cuos como Secretario, certifica.



Andrés Palomino Los Sordos (Signature)
Daniel Romera (Signature)
(Signatures)

acuerdo que se cita:

Alcalde:

D. Andrés Palomino Los Sordos

Concejales que han asistido:

D. Andrés Palomino Los Sordos

D. Daniel Romera Romera

D. Pedro Alfaro Vazquez

D. José Cuervo Linder

D. José González Medina

D. José Romera Linder

D. José Romera Linder

D. Daniel Romera Romera

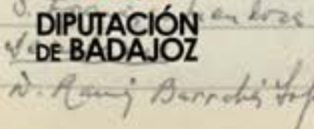
Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 5 de marzo de 1981

En la villa de San Pedro de Mérida a día de marzo de mil

novecientos ochenta y uno.

Presidenciado el acto por don Andrés Los Sordos, en su calidad de Alcalde, y en su nombre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Los Sordos, asistieron la totalidad de los miembros, cuyos nombres y apellidos se reseñan y de fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Daniel Romera Romera.

Abierta el acto a las 19:30 horas la presidencia expresó que en caso de hacerse constar la discrepancia y repulsa de este Ayuntamiento en cuanto a los hechos suscitados en los días 23 y 24 de febrero pasado en el Pleno del Congreso, a cuya expresión se unieron los reunidos.



2. Lectura borrador acta sesión anterior. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por cuantos han inter-
venido.

II. Nombramiento de Alguacil. - Como consecuencia al expediente en la día indicado para cubrir un plaza de Alguacil, decaute en la planta de este Ayuntamiento, el día 216 de febrero pasado se reunió el tribunal para juzgar los ejercicios de la oposición y des-
pués de su actuación se elevó protesta del resultado, de la que se da lectura y se re-
sume fue cuantos han intervenido los señores, relectivos por su orden, los siguientes:

D. Francisco Palma Loria - - - - - 15'66 puntos

D. Juan José Ruiz Muñoz - - - - - 11'83 "

D. Joaquín Yepes Bonilla - - - - - 6'00 "

Después de informados los señores, en pleno unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primero: Con base en que efectivamente existe una plaza vacante, se ha nombramiento de Alguacil a favor de D. Francisco Palma Loria, quien ha obtenido una buena puntuación de conformidad con el resultado de los ejercicios de la oposición.

Segundo: - El nombrado D. Francisco Palma Loria deberá en el plazo de treinta días presentar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, que ha referido la convocatoria, bien entendido que desde la fecha de esta fecha se entenderá renunciado al cargo.

Tercero: Conforme sea sea la documentación, previa su presentación, conforme ha fue dada España en el término que precede, la presidencia dentro del plazo de cinco días con firmeza este nombramiento, para lo que queda ampliamente facultado, si como que será aumentando al nombrado y deberá éste tomar posesión de la plaza durante los treinta días siguientes.

Cuarto: - En el caso de que no tomare posesión D. Francisco Palma Loria, deberá una vez transcurrido el tiempo respectivamente conocer este Pliego para efectuar nuevo nombramiento en la persona que le sigue en puntuación de los aspirantes.

Quinto: - De todos cuantos trámites de llevar a cabo quedará la debida constancia en el expediente.

Sexto: - Por secretaría se instruirá el nombrado de las obligaciones que lleva inherentes al cargo, en un momento especial las consecuencias en la base segundo de la que constan en la convocatoria.

III. Escrito D. José Muñoz Collado. - Como recordarán los señores, en sesión del día 30 de enero pasado convocó este Pleno del escrito presentado por D. Lucas Molinero Jaime y varios más, el que se relaciona en la copia que se halla en la calle Loria número 7 y por la que desfogó el escrito propiedad de D. José Muñoz Collado, cuyo acuerdo ha sido oportunamente notificado.

En consecuencia de la notificación hecha a D. José Muñoz Collado, éste ha pre-



sentado escrito, del que se da lectura y se dispone ciertos reconocimientos que se han hecho en-
tando precedentes a su derecho.

Los presentes, conosciendo lo expuesto y después de un cambio de impresiones, relativos
del en el asunto fue de debate, en plena unanimidad, se acordó:

Primero. - Se mantiene el contenido de lo acordado en sesión del día 30 de enero
pasado, en relación con la propuesta situada en la calle San Juan, cuyo acuerdo conoca
D. José Manuel Colado.

Segundo. - En relación con la existencia en algunas calles de imbornales o arquetas
similares, en donde la construcción que su construcción fue necesaria para la recepción de aguas
y sobre ellas ningún tipo de obstáculos, circunstancias que, hasta tanto tiempo que no debe
promoverse este tipo de obstáculos sobre su eliminación.

Tercero. - En la terminación, expuesto será notificado D. José Manuel Colado y como
constatación al escrito presentado.

IV. Licencias de obras.

En el transcurso del mes, han sido presentadas solicitudes de licencia de obras,
solicitadas por diversos vecinos de la localidad, cuyos titulares son los siguientes:

D. Moisés Pineda García

D. Antonio Lander Rico

Como quiera que las obras a realizar se han petitorio, hechas un cambio en la es-
tructura ni modificación esencialmente el edificio, los reunidos acuerdos de aprobación.

V. Ruegos y peticiones.

1.º - Por el concejal D. Luis Romero de pregunta fue ante la proximidad de las fiestas
locales, debiendo el Ayuntamiento iniciar los trámites y gestiones para después el día fueran
la vez, es posible y fue de afavorar consensuadamente en la entidad de cien
mil pesetas, a lo que contestó, por lo que el alcalde y secretario Interventor que
en este momento se encuentra de viaje fue para ello de la suficiencia créditos y después el momento
está disponible, sin que ello supusiera ningún compromiso en forma ya que en el momento
de resolverlo, pudiendo ser en la próxima sesión.

2.º - Por el concejal D. Luis Lander de pregunta acerca de la posibilidad de que el quini-
co de la plaza estuviera adjudicando en anterioridad a las fiestas locales que son en la plaza
se deduce de como del uso de obras, a lo que contestó la presidencia fue de procurar se
lizar los trámites para ello de conase y en la primera sesión que se celebre se tratará
de ello.

3.º - Por el D. Dolomiro Alonso de pregunta fue de hallaban confeccionados y en
condiciones de obra los recibos que corresponden a licencia de obras concedidas durante
el periodo ejercicio de 1980, al igual que otros referidos a la zona de espectro de estable-
cimientos comerciales e industriales.

4.º - Se pregunta por el concejal D. Luis Lander si se tiene conocimiento o
antecedente acerca de la posibilidad de obtención de autorización de obras públi-

cas para obtener e iniciar los obras de construcción del campo de deportes, con-
 do de presidencia, sobre se hallaba en trámite únicamente, ignorando la sede de su re-
 solución. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión fue finalizada la misma por,
 haciéndose constar ídem que fue el concejal D. Francisco de Medrano García interviniente en
 punto del punto II.º y D. Pedro Antonio Sánchez Llamas interviniente en el punto
 IV.º de todo lo que se levantó la presente acta que después de leído y hallado conforme se
 firmada por cuantos han intervenido y expresado al libro respectivo, de todo lo que, co-
 mo Secretario, certifico.



El Audrés Palomino Luis Santos Antonio
José
David José José

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1981

Asisten que se citan

Alcalde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que han asistido:

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Pedro - Antonio Sánchez Llamas

D. David García Román

D. José Fuentes Llamas

D. José García Llamas

D. José González Medina

D. Francisco Medrano García

Secretario:

D. Ramón Trnabís López

En la villa de San Pedro de Macoris a diez de marzo de

mil novecientos ochenta y uno

Provisamente citados que han sido los miembros que
 componen el Pleno de la Corporación para celebrar en la Casa Consistorial,
 en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde-Presidente D. Andrés Palomino Álvarez, a fin que asistieran y deliberaran de
 los componentes y de fe del acta el Secretario de la Corporación D. Ramón Trnabís
 López.

Al inicio del acto a las diecinueve treinta horas, le preside-
 ra expresó a los reunidos que en Consejo, existen asuntos pendientes de deli-
 berar, de los que se pasó a tratar a continuación

I.º - Lectura borrador acta sesión anterior. - De orden de la presiden-
 cia, y, el Secretario, proce-

dió la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aproba-
 do por unanimidad.

II.º - Subvención obra obrero. -

Da cuenta la presidencia haber recibido del Gobierno Civil escrito de
 fecha 8 del corriente, mediante el cual se adjudica la cantidad de un millón
 doscientos mil pesetas, para obras comunitarias, limitándose este ayuntamiento a la presta-
 ción de una colaboración administrativa consistente en la inversión de la cuantía asigna-



uado, en finlidad primordial de cumplir mano de obra en desempleo y otros, por ello no se está en el caso de tener obligacion de aplicar el Real Decreto 3250/46, de 30 de diciembre, sobre contribuciones especiales, basandose ajustadamente en la influencia de la inversion.

En las cosas las distintas necesidades de mejora que tiene la localidad, si bien es preciso considerar aquellas que se consideran más urgentes, pero lo fue el propio tiempo deberi declararse la urgencia de la obra, aceptand el trámite de subasta y tambien que la ejecucion tenga lugar mediante el sistema de administracion, ante ciertas circunstancias y circunstancias de conocido el esento recibidos, en manera especial aquella que se refiere a la jornada de siete horas en manera discontinua, salario de 1.033 pesetas y fue los días de trabajo serán de lunes a viernes, como tambien los documentos que deberi unirse a la cuenta-liquidacion, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero. - Con base a los razonamientos enumerados anteriormente, se acuerda declarar la urgencia de la obra a realizar

Segundo. - Declarada la urgencia mediante el síndico anterior, de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto 3046/44, de 6 de octubre, ya que es interés de remediar el paro obrero, igualmente se acuerda aceptar la ejecucion de la obra del trámite de subasta.

Tercero. - Acordada la urgencia y aceptand el trámite de subasta, como igualmente considero la conveniencia de llevar a cabo la ejecucion de la obra por el sistema de administracion directa, se acuerda esta modalidad, pero lo fue conocer en su ejecucion el Consejo Delegado de obras.

Cuarto. - La inversion se llevara a cabo en la realizacion de obras, cuyos enanoramientos son los siguientes:

- Reconstruccion Campo de deportes.
- Reconstruccion Calle Pío XII
- Reconstruccion tranvías

Quinto. Por la diputacion se impondrá el pago de los nominas y facturas que se presenten y no de otro modo para el abastecimiento de materiales o jornales que se fue permitida la cantidad de subvencion asignada.

Sexto. La liquidacion de la inversion de la subvencion, se confeccionará por diputacion la cuenta-liquidacion, con sujecion a las normas dictadas por el Gobierno Civil, de la que quedará el original en poder de la administracion municipal en cuanto documentos justificativos de la subvencion son preceptivos.

III Acuerdo quibus Plaza España. Como recordará los reunidos, en sesión del día 1 del corriente se y en el apartado de ruegos y presentaciones de presentaciones sobre la subvencion del quiosco de la Plaza España.

Hoy día se presenta el oportuno folio de condiciones económicas. Inicialmente se le cuyo contenido se da lectura, mereciendo destacar que los contenidos mismos serán



cada es de diez mil pesetas.

Los presentes, convalidados en cuanto antecede, en plena unanimidad, acordaron:

Primero. - Se dará la máxima publicidad mediante edicto, a conveniencias plenas de condiciones, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones.

Segundo. - Se aprueba el contenido del pliego de condiciones, económicas-administrativas presentadas, señalándose como precios mínimos para optar a la subasta, la cantidad de diez mil pesetas anuales.

Tercero. - Igualmente se publicará, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el tablón de anuncios, el edicto de subasta, para lo que en el plazo de diez días puedan presentarse de los pliegos o ofertas correspondientes, las que se habrán debidamente recibidas y guardadas.

Cuarto. - Se reduce el plazo de licitación a diez días, en base a la escasez de tiempo que media hasta las fiestas locales y el interés que se tiene de que este adjudicados antes de las fiestas locales.

Quinto. - Se faculta a la Presidencia para que promueva el expediente por sus trámites hasta llegar a la adjudicación definitiva, en cuyo momento volverá a conocer el pleno.

Sexto. - Copia certificada de este acuerdo se envía al expediente presentado.

II. Ordenación de servicios de agua. - Como consecuencia de los trabajos que se han hecho sobre el abastecimiento, relaciones de los servicios de agua, especialmente en lo que concierne al pago de amortización de anticipos a la Excmo. Diputación Provincial y préstamos al Banco de Crédito Local, en base a otros expedientes sobre el abastecimiento de agua, resulta es aclarar la tarifa que cobra en la ordenación para que no quede desfasada y por tanto se anticipa el servicio.

Hecho el correspondiente estudio, el que en principio se estimó prudente y se da a conocer a los señores.

Después de un amplio debate de impresiones sobre el asunto que se debate, en plena unanimidad de los señores, se acordó lo siguiente:

Primero. - Aprobar la tarifa de agua potable conforme a la propuesta, la que en su virtud corresponde al detalle siguiente:

<u>Tarifa:</u>	Cuota fija	100 ptas
	hasta 10 m ³ , a razón de 17 ptas	170
	de 10 a 15 m ³ , a razón de 20 ptas el m ³	
	de 15 a 20 m ³ , a razón de 25 ptas el m ³	
	de 20 m ³ en adelante, a razón de 30 ptas el m ³	
	Por conservación de contadores y reparaciones	34 ptas.

Segundo. - Lo reseñado anteriormente deberá entenderse que el mínimo biocubical es de diez metros cúbicos y el consumo del exceso del mínimo será facturado al precio que corresponde según las escalas e tarifas de el pliego que precede.

Tercero. - En cuanto a la conservación y reparación de contadores que inicialmente ha fuera



de a más en 30 ptas., anualmente se cobrará el aumento que se cubra por el servicio
de este punto, autorizando por este Ayuntamiento.

Quarto. Como derecho de ensanche a la red, deberá el abonado abonar previamente la
cantidad de 1.000 ptas.

Quinto. Se faculta a la presidencia para seguir los trámites correspondientes respecto
a la ordenanza del servicio domiciliario de agua potable hasta el momento en que pue-
da ser ejecutiva.

Sexto. Por motivo de haberse que, todos cuantos hacen uso del agua cuyo servicio admi-
nistra y presta el Ayuntamiento, debe satisfacer la tarifa y en consecuencia, el cobro, ha-
ciéndole saber que los señores Palomino Delgado y Lorenz Roucos manifestaron debia
seguirse como hasta la fecha el cuantil de la Casarria Civil y viviendas de los vecinos, ab-
teciéndose el Sr. Roucos, merino por ser uno de los afectados, como Profesor de C. G. B.

V. Ordenanza de agua inmovil. Se presenta expediente referente a la ordenanza de tan de agua de edificación, en-
diendo canal, tejidos u otros elementos que orientan sus aguas a la vía pública o terrenos del común,
dándose a conocer su contenido y es aconsejable modificar la que ha venido en vigor para que
se fuese desahogada y al propio tiempo de los ingresos calculados para el aumento de expropi-
ción de la Hacienda Local.

Conocido lo expuesto y después del conocimiento entendi sobre el aumento pro-
yectado, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

Primero. Sancar el precio de 40 ptas el metro lineal de fachada que da a la vía pú-
blica y de la cubierta se orientan sus aguas a la vía pública o terrenos del común en
entendiéndose que servirá de base para la aplicación de la tarifa acordada cualquier
movilidad de después que tarifa super por tejidos, canchales, baldosos, bordes y los puntos de
que se es estén conectados al sistema de alcantarillado.

Segundo. Seri base suficiente para la aplicación de la tarifa cualquier movilidad
de después que sobrepase, aunque sea en la mínima medida de la línea de fachada, sobre
una que así se expresen en la ordenanza respectiva.

Tercero. En la ordenanza que se presenta a aprobarse en su integridad.

Quarto. Se faculta a la presidencia para que disp los trámites preceptivos hasta
que sea ejecutiva.

V. I. Comisión de fiestas. En el próximo mes de abril tendrá lugar las fiestas locales, por ello se
preuio en anterioridad realizar diversas gestiones para lograr el momento resul-
tante lo más espléndido posible, estimando necesario el uso de un comité de comi-
sion de fiestas que se encargase de todo cuanto correspondiese a este punto, circunstancias
que, después de un cambio de impresiones entre los reunidos, por unanimidad se acordó.

Primer. Que la comisión de fiestas esté integrada por los señores siguientes:

D. Andrés Palomino Delgado



- d. Daniel Garcia Romero
- d. Pedro. agosto Lomas hernan
- d. jori Garcia Sander

Segundo. - La Comision nombrada anteriormente vari la encargada de organizar todo cuanto se refiera a los festejos locales, para lo que, sin perjuicio de fondos propios que pueda disponer, recibira ayuda economica del ayuntamiento.

Ejercen Guardari la debida constancia en el expediente de todo cuanto se tramite.

V.II Pliegos y presupuestos de los de promotores.

Se hace constar que el concejal d. Pedro. Agosto Lomas hernan de incorporo a la reunion en sesion de cuando se trato el punto cuarto, referido a ordenanza sobre aguas, no habiendo reconocido en nada de lo anterior por no hallarse presente.

Y no siendo otro el asunto de que se trata, se levanta la sesion a las veintidos horas, de lo que se actua en la presente acta que despues de leida y hallada conforme sera tramitada al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Audrel Tolomudo

Juan Garcia

~~José María~~
~~de Mendez~~

~~Roberto~~
~~Luis Suarez~~

~~Juan~~

~~Juan~~



Sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1951

Asistieron fue de este:

Preside:

d. Pedro, Polomino Alvarez

Concejales que asistieron:

d. Pedro, Polomino Alvarez

d. Daniel Garcia Romero

d. jori Garcia Sander

d. jori Lomas hernan

d. jori Garcia Sander

d. Francisco Hernandez Garcia

d. Pedro, agosto Lomas hernan

asistentes, ochenta y uno.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de marzo de mil

Provisamente actua, fue de su lado los miembros de la corporacion,

para celebrar en la Sala Constitucion de sesiones ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Pedro, Polomino Alvarez, concurriendo la totalidad de los miembros, si bien el Sr. Lomas hernan de incorporo en sesion de cuando se actuo el punto tercero, referido a la cuenta de obras y de fe del acta de sesiones de la corporacion de Ramon Bonchis Lopez.

I Lectura borrador acta sesion anterior. - De orden de la presidencia, y, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el que fuere aprobado por unanimidad.

II Disposiciones publicadas Se da cuenta de la publicacion del Real Decreto de 3/1951, de 16 de enero, distinguiendole a su contenido por capitulos la referente a



regimen juridico, funcion publicas, relaciones economicas financieras, ingresos locales y procedimientos de economia administrativa, asociaciones municipales sobre el capital de la funcion publica acerca del numero de miembros necesarios para validamente celebrar sesiones, en los casos que no se requiera quorum especial, de donde se presenten por escrito.

Tambien se dio a conocer el Real Decreto 507/1981, de 27 de marzo, del que se amplia en su caso la vigencia del Real Decreto 1307/80 de 2 de junio, sobre delimitacion economica intercomunal, por cuanto hasta el 31 de marzo proximo del termino el que hasta el momento de haberse establecido, de donde igualmente se recolecta, por escrito.

III. Situacion de obra

Durante el mes han sido iniciadas obras de diversos tipos, cuyos contenidos se describen con, ya que no existe constancia de peticion, corresponde a los señores siguientes:

- D. Constantino Bejerano Garcia
- D. Francisco Cortes Pineda
- D. Francisco Valtonis Navarro
- D. Angel Leopoldo Rive
- D. Francisco Porro Fernandez
- D. Ardean Bejerano Vela
- D. Francisco Ruiz Alvarez
- D. Gordon Ernesto Gonzalez
- D. Andres Enrique Alvarez
- D. Fermán Feliciano Navarro
- D. Manuel Garcia Pineda
- D. Schief Romero Pineda
- D. Blas Aspas Rodriguez

Los trabajos se encuentran acordados de gestiones cuanto concierne a los datos especificos para conocer lo realizado y sirve a su momento para la elaboracion y ejecucion de la tan enigmatica.

IV. Actividades Comunitarias de Festejos.

Por el Consejo Provincial de la Comunitaria de Festejos, se hace referencia de las gestiones hechas sobre diversas actividades, representadas en las actividades durante los festejos por la Comunitaria Provincial, al igual que los Com y Juntas, ayuntamientos publicos y otros promotores.

Se presenta presupuesto calculado de los gastos que pueden originarse derivado de lo siguiente:

Fluido extra; colocacion; luminarias de las montañas	15.000 pbs.
Corros y Juntas; tramvías y tranvías Comal	10.000 .
Corros y Comal; donativos	15.000 .
Comunitaria sobre los tres días de festejos	3.000 .
Permisos Fedenciales tres días	3.000 .
Previsión diversa en Comunitaria	3.500 .
Permisos exigidos en industria fluvial	1.000 .
Suplemento que pueden surgir	4.500 .
<u>Total gastos</u>	<u>60.000 .</u>

Como tambien liquido de la Comunitaria al festejo de celebracion obtener la cantidad de 20.000 pbs., los que restados de los 60.000 pbs. calculados como gastos quedan 40.000 pbs., los que deben aportar el ayuntamiento.



Los reunidos, convida a todos, en plena armonía fraternal, a reunirse de nuevo en cuenta que la Gloria - Llave, de la localidad de... otros gastos que se refieren a los gastos locales.

1.ª Rueda y Preámbulo

1.ª Por el Concejal de Fuentes, Sandoz, se acuerda en cuenta de haber gastado en la adquisición de contadores en la Com. Cantal de la Guardia Civil y en el abastecimiento de los aparatos, ya que en cuenta de que todos los gastos que se han hecho del abastecimiento de la Com. debe deducirse la consumición, a lo que contestó la presidencia por parte del momento usado de haber abastecido, no obstante, en lo referente a la Com. de Fuentes, por haberse consumido el abastecimiento de adquisición de los aparatos, y de provisiones, de abastecimiento y de reparación a la Com. Cantal de consumición de la Com. de Fuentes para abastecimiento de contadores a lo que se le ha consumido de agua, cuya servicios lleva el abastecimiento.

2.ª Se propuso por el Sr. Fuentes, Sandoz, en fue orden de haberse abastecido de provisiones con D. José María Collado, constando el abastecimiento de provisiones en Fuentes y en orden de fue el Sr. general de provisiones la notificación, posteriormente por conducto de José María Collado.

3.ª Por los señores Fuentes, Sandoz y Sandoz, se acuerda la consumición de cerrar algunos Fuentes, habiendo, constando de este expediente el uso desmedido que se hace, sobre estos asuntos interdicción, lo presente en el sentido de fue la presidencia ordenó cerrar y tabojar los Fuentes (buitres), a efecto de fue de encerrar en la calle General Franco, y punto a la pared de D. José María Collado, que que para tener control sobre el vecindario.

4.ª Como se informó, por el Sr. Fuentes, se acordó fue en relación de cuando se hacen los trabajos de obra que sirven de base para el trabajo de la Com. de Fuentes, en particular, de individuos, de personas y personas determinadas, de lo que necesariamente se obtiene provisiones, cuando en relación de la abastecimiento es del contenido en los gastos, de fue de los intervenidos, constando el Sr. Director fue siempre fue al fin contribuyente los reunidos en Fuentes, nunca los reunidos, excepto a ningún momento de la abastecimiento, abasteciendo fue de los gastos el conjunto de fue de abastecimiento la cuenta de fue consumición.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión se terminó a las reunidos, los y empresas a la reunión, de fue de retirados este acto, fue después de leer y haberse consumido y provisiones, de lo que, como se acordó, constó.



Audrés Polomino David Ferrero
~~Emiliano~~ ~~José María Collado~~ ~~José María Collado~~

Marsen que se dio
Alcaldé:

D. Andrés Palomino Alvar
Concejales que han concurrido:

D. Andrés Palomino Alvar

D. Daniel García Romero

D. Pedro Agustín Barajas Muñoz

D. Francisco Hermosa García

D. José González Muñoz

D. José Fuentes Sánchez

Secretario:-

D. Ramón Barajas López

En la villa de San Pedro de Hércules a treinta de abril
de mil novecientos ochenta y uno.

Previamente citados por han sido los miembros que compo-
nen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria en la casa consistorial, en primera convocatoria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvar, concur-
rieron los señores que al margen se refieren, siendo la totali-
dad y de fe del acto el Secretario de la Corporación
D. Ramón Barajas López.

Abierta el acto a las 20:30 horas, la presidencia expre-
só que, como costumbre, existían asuntos pendientes a
deliberar, de los cuales se puso a tratar a conti-
nuación.

I.- Borrador Acto. Sesión anterior. - De orden de la presidencia, yo,
el Secretario, di lectura al borrador del acto de la
sesión anterior, sobre cuyo contenido expresó el Sr. Par-
cio Romero que en el apartado de riego y preajun-
ta punto tercero, referente al cierre de algunas fuentes
públicas se había omitido la expresión que hizo en
su momento acerca de que se enteró o no el que
éstas quedaran o siguieran funcionando al público,
si bien el resto de miembros tenía el criterio de su-
presión, antecedente que luego constó debidamente y re-
specto al borrador quedó aprobado con la salvedad
expresada.

II.- Subvención Empleo Comunitario. - De cuenta la presidencia haber
recibido del Gobierno Civil escrito mediante el cual
se comunicó la adjudicación de la cantidad de
1.000.000 pesetas para la realización de obras co-
munitarias, limitándose este Ayuntamiento a la pro-
tación de una colaboración administrativa con-
sistente en la inversión de la cuenta asistencial,
con finalidad primordial de ocupar mano de
obra en desempleo agrícola, por ello no se exti-
en el caso del tener obligación de aplicar el Real
Decreto 3050/1976, de 30 de Diciembre, sobre im-
posición de contribuciones especiales, basándose igual-

mente en la urgencia de la obra, o sea, también de la inversión.

Excepción de las distintas necesidades de mejora que tiene la localidad, si bien preciso es consignar aquellas que se consideren más urgentes, para lo que tal propio tiempo deberá declararse la urgencia de la obra, excepción del trámite de subasta y también que la ejecución tenga lugar mediante el sistema de administración, ante ciertas circunstancias y después de conocido el escrito precitado, en manera especial, aquello que se refiere a la jornada de siete horas en jornadas discontinuas, salario de 1.033 pesetas y que los días laborales serán de lunes a viernes, como también los documentos que deberán unirse a la Cuantificación, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero. - Con base a los resonamientos enumerados anteriormente, se acuerda declarar la urgencia de la obra a realizar.

Segundo. - Declarado la urgencia mediante el precepto anterior, de acuerdo con el artículo 113, del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, ya que es interés de remediar el parón obrero, igualmente se acuerda exceptuar la obra del trámite de subasta.

Tercero. - Acordado la urgencia y excepción del trámite de subasta, como igualmente conocerse la conveniencia de llevar a cabo la ejecución de la obra por el sistema de administración, se acuerda esta modalidad, para lo que conocerá en manera directa a Concejal Delegado de Obras.

Cuarto. - La inversión se llevará a cabo en la realización de obras, cuya enumeración es la siguiente:

Cerramiento Campo de Deportes

Impresión de planos

Generación de caminos

Subjeción de lo enumerado se verificará



según las disponibilidades económicas en cada caso.

Quinto. - Por el depositario se irá haciendo pago de las nóminas y facturas que se presenten y no se dará mayor extensión sobre adquisiciones de materiales o jornales que lo que permite la cuantía de la subvención asignada.

Sexto. - Ultimada la inversión de la subvención, se confeccionará por el depositario la cuenta - liquidación con sujeción a las normas dictadas por el Gobernador Civil, de lo que quedará el original en poder de la Administración Municipal, la que quedará documentada con cuanto es preceptivo.

III. - Adjudicación definitiva Quiroca. - Como recordarán los reunidos, en su momento se inició expediente de subasta del Quiroca de la Plaza Espana, habiéndose seguido los trámites necesarios y con fecha 18 del corriente tuvo lugar la subasta, dándose lectura de lo tramitado, en manera especial la adjudicación provisional hecha a favor de D. Francisco Porro Fernández y después de expuesto cuanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó:

Primero. - Hacer adjudicación definitiva a favor de D. Francisco Porro Fernández, sobre el aprovechamiento del terreno sito en la Plaza Espana, de acuerdo con la propuesta hecha por el mismo, ello bajo el precio ofrecido de 11.111 pesetas anuales y por plazo de dos años a contar desde la fecha en que sea notificado este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones.

Segundo. - Se seguirá el expediente hasta su ultimación, debiendo quedar constancia de este acuerdo.

IV. - Padrón vehículos motor. de 1981. - Confeccionado que ha sido el padrón referido el Impuesto de Vehículos de motor para el presente ejercicio de 1981, el que asciende a la cantidad de 234.700 pesetas, se da a conocer su contenido y después de cambiadas impresiones sobre el mismo, por unanimidad se acordó:

Primero.- Aprobado el padrón del Impuesto de Vehículos de Motor referido al año de 1981, cuyo importe total es de 234.700 pesetas.

Segundo.- Se requirieron los trámites de exposición y de no producirse reclamaciones se entenderá firme y se producirá seguidamente a su cobro.

Tercero.- En el que caso de producirse reclamaciones se faculte a la presidencia para que adopte la resolución que corresponde sobre las mismas, ya que las que puedan tener lugar tendrán origen sobre inclusión indebida, mayor tributación o la establecida, etc.-

V.- Ordenanza. Impuesto de vehículos de motor.- Expone la presidencia a los reunidos en relación con la Ordenanza que afecta al Impuesto de Vehículos de motor que en su momento no se presentó para su modificación y efectividad en 1981, por estimar no ser el momento más adecuado, entendiéndose que con la modificación en las de aguas y desagües a la vía pública se consideraba suficiente para de una sola vez no resultar muy gravoso al contribuyente, por ello se propone que, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 3/1981, se haga nueva ordenanza dentro del ejercicio para que tenga efecto a partir de 1982, a lo que los presentes acceden y prestan su conformidad.

VI.- Petición D.ª Pilar Flores Carvajal.- Por el funcionario D.ª Pilar Flores Carvajal ha sido presentado escrito en petición de diferencias de retribuciones correspondientes a los años de 1975-79 y 1980, cuyo montante global lo consignó en 176.976 pesetas.

Como quiera que la petición amanece en lo referente a retribuciones complementarias según las que por ley en 31.12.1977, debe ser objeto de una liquidación y conocer a fondo lo que le corresponde.

Después de cambiadas impresiones sobre el asunto, por unanimidad de los reunidos se acordó que con base a los antecedentes que se poseen se elevó escrito



a la Comisión de Administración Territorial de la Junta Regional, y en su momento a la vista de la contestación, o dictamen que emita, acordará esta Corporación, extremos que así se harán constar en el expediente presentado.

VII. - Preguntas y preguntas. - No se formularon.

Como siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, se levantó la presente acta que después de leída y aprobada será firmada por cuantos han sido intervinientes y transcrita al libro correspondiente, de la que, como Secretario, certifico.



Andrés Polomino
Damián Barralés
José María
Antonio
Luis
Francisco

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1981.

- Margen que se cita...
Alcalde:
 D. Andrés Polomino Alvarez
Concejales que han concurrido:
 D. Andrés Polomino Alvarez
 D. Damián Barralés
 D. Pablo Agustín Guerra Muñoz
 D. Julián Fuentes Sánchez
 D. Mercedes García Francisco
 D. José García Sánchez
 D. José González Muñoz
Secretario:
 D. Ramón Barralés López

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Citantes que han sido los miembros de la Corporación Municipal para celebrar en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Polomino Alvarez, concurrieron la totalidad de los componentes, cuyos nombres en margen se señalan y de fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento D. Ramón Barralés López.

Abierta el acto a las 23:15 horas, la presidencia expresó que el único objeto de esta reunión es tratar sobre el proyecto de Presupuesto Ordinario Municipal que ha de regir para 1981, del que se va a conceder la continuación.

I. - Presupuesto Ordinario de 1981. - Por el Sr. Presidente se da a conocer el contenido del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir para 1981; informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido cubre las necesidades para el mantenimiento y de-



desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan
atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la ley en
manera especial. Todo lo relacionado con las retribuciones
de los funcionarios de la plantilla, habida cuenta de
que se hallan consignadas -o sea aquellas que en sus di-
ferentes conceptos se estiman corresponden, sin perjuicio
de que si existiere algún recorte o modificación posterior sería
incrementado oportunamente por los procedimientos contab-
les que serían de aplicación.

Se ha dado amplia lectura a todo el Proyecto,
en lo que queda referido a gastos e ingresos, pero se ha
hecho especial hincapié en el Capítulo primero de
gastos que es donde se consignan las retribuciones,
con el propósito de que no pueda alegarse descono-
cimiento sobre cuánto percibirán los distintos fun-
cionarios en el presente ejercicio, como también la
cuenta que abrió de abonarse a la Municipal, co-
mo aportación de la Entidad.

Combin se hizo constar que, según la nue-
va normativa, este Pleno tendrá que volver a
tomar acuerdo, si así se acuerda, con carácter defini-
tivo, sobre el presente presupuesto, todo vez que
expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si
las hubiera, serán resueltas por él y no por el Pleno,
Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación
anterior, de forma que si no existen reclamaciones ha-
bremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás
interesados y si las hubiere será el momento de
estudiar y considerar cada uno de ellas.

Ante todo lo enunciado, el Pleno por uni-
midad de los reunidos que constituyen la tota-
lidad de la Corporación y por tanto el quorum
establecido, aprobó lo siguiente:

Primero.- Estimar precedente las re-
tribuciones consignadas para su abono a los di-
ferentes funcionarios de la plantilla, ya que que-
dan las debidas regularidades con lo establecido, no



obstante, si en el transcurso del ejercicio sufieran aumento, especialmente las complementarias se acordaría lo procedente y en su caso se haría la operación contable necesaria.

Segundo. - Aprobóse sin la menor modificación el Proyecto presentado, el que pasará a ser Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, el que globalmente asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Tercero. - Se aprueban igualmente los Bases de ejecución presentados y que formarán parte del Presupuesto aprobado.

Cuarto. - Que se sigan los trámites de exposición al público por término de quince días hábiles, con denuncia en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncios.

Quinto. - Transcurrido dicho plazo concurri nuevamente este pleno en el caso de producirse reclamaciones, las que en su caso serán debidamente informadas por los técnicos competentes en el área de sus competencias.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, la que terminó a las 23:40 horas, extendiéndose la presente acta que después de leído y hallado conforme la firmarán los reunidos y previamente que haya sido transcrita el libro correspondiente, de lo que, como secretario, certifico.



Andrés Polomino David Lario
[Handwritten signatures]

Se aprueba en esta Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1981.
En la villa de San Pedro de Górbido a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.
Celebrada por haber sido los miembros que componen la Corporación Municipal para esta

D. Andrés Polomino Alvarado
D. Andrés Polomino Alvarado
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Daniel Garcia Romero
D. Pedro Quintan Llamas Merino
D. Don Fuentes Sanchez
D. Don Gonzalez Muñoz
D. Don Garcia Sanchez
Concejales que no asistieron
D. Francisco Mendoza Garcia
Secretario:
D. Ramon Baralaj Lopez.

brar en la Casa Consistorial, en primer con-
sistorio, sesion ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Andres Palomino Alvarez, concu-
rieron los señores que al margen se reseñan y dejaron
de hacerlo los que tambien se indican se in-
convenientemente se hallaba presente y da fe del acto el Secre-
tario de la Corporacion D. Ramon Baralaj Lopez.
Abierto el acto a las 11 horas, la presidencia
expuso el asunto pendiente a deliberar de
los que se para a deliberar a continuación.

- I. Lectura borrador sesion anterior. - Se ordena de la presidencia, y el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la que quedo aprobada por unanimidad.
- II. Petición sesion bienes. - Por el vecino D. Luis Prieto Lezcano ha sido presentado escrito solicitando la cesion de terreno que se halla contiguo al inmueble que posee, sito en la calle Santa Maria n. 33, para edificar en el mismo.

De la petición únicamente se deduce la pre-
tension, ignorándose si el terreno en cuestion es pro-
piedad municipal y en el caso de serlo, procederia
iniciar expediente, habida cuenta de que en manera
directa no es factible hacer la concesion intereada.

Por el Concejil Sr. Garcia Romero se expresa que,
teniendo en cuenta la escasa atencion y valor de la
solicitado debia en este acto estimarse, a cuya alu-
sion el Secretario expuso que para adoptar tal me-
dida, debia documentarse el expediente de que se ha
hecho referencia, conociendo en principio si son bienes
de Propios o de cesion de otro, calificacion, valoracion,
etc, y completo que fuere se adoptaria el acuerdo
correspondiente.

Conocido cuanto antecede, por los reunidos se
adopto la medida de acordar al Alcalde para que adopte la
resolucion que estime procedente con refecion de vi-
sente Ayuntamiento de Bienes y cuanto se acuerde
tener conocimiento.





III. Liquidación Presupuesto Ejercicio de 1980. Por el Secretario-Interventor ha sido confeccionada liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, de cuyo contenido se da lectura, y en manera especial, de las relaciones de deudores y de acreedores, como igualmente en todo lo que concierne al movimiento habido de Gastos e Ingresos.

Conocido ampliamente por los señores, cuanto afecta a la liquidación presentada, ésta arroja el siguiente resultado:

Existencia en caja, el 31.12.80.	11.982 ptas.
Pendiente de cobro en igual fecha.	2.785.689 " "
Total.	2.897.671 " "
Pendiente de pago en 31.12.80.	906.197 " "
<u>Deficit de la liquidación presentada.</u>	<u>626.226. " "</u>

Se puede observar que el déficit que causa la liquidación presentada, en más de la mitad del montante comprende a lo que se adeuda a la Mutualidad de la C. Social y se enjuerga a través del Presupuesto de Liquidación de Deudas, como también otras pequeñas cantidades, base por lo que la Hacienda Social acusa un mejoramiento desde el último ejercicio.

Como conclusión de todo cuanto antecede, los señores en pleno, unanimidad acuerdan aprobar la liquidación presentada, en los términos en que ha sido redactada.

IV. Licencias de obras. Presentadas solicitudes de licencias de obras por diversos vecinos, todas las cuales merecen la calificación de menores y por tanto en modo alguno se estructura, correspondiendo a los titulares siguientes:

- J. Vicente Fuentes Gato, C. García Borato,
- J. Saturnino Bejarano Flores, C. Benito de Planas, 24.
- J. Manuel Justo Anaya, C. Benito de Planas, 25.
- J. Vicente Casado Berdugo, C. García Borato, 12.
- J. Marcelino Monterrey Sanchez, C. Balvo Loteo, 53.

S. Santiago 31 de Mayo. Q. Visión de Guadalupe, 5.

Los reunidos reunidos en cuartos, la clase de obra que van a ejecutar los solicitantes, todo ellos de consideración y de gran importancia, dado su escaso presupuesto, acceden a lo solicitado y por tanto se da por enterado.

V.- Correspondencia diversa.- 1.- Por la Comisión Organizadora del Homenaje a S. 36. el Rey ha sido dirigido escrito, del que se da lectura y del que se deduce ha solicitado para S. 36. la Señalada de Oro de la Provincia y para ello le interesa la colaboración de este Ayuntamiento con la exportación de cinco mil pesetas, sobre cuyo asunto se dan por enterados.

2.- Por D. Juan José García Curado se ha hecho oferta de sus servicios como Aparejador, dándose lectura de la petición, a lo que los presentes por unanimidad acuerdan no en el momento más adecuado para la contratación de un técnico de este naturaleza, dadas las escasas obras que vienen ejecutándose, no obstante, se dan por enterados y que de ello quede constancia.

3.- Por el Ayuntamiento de Mérida ha sido dirigido escrito relacionado con propuesta para nombrar hijo predilecto de Mérida a D. Andrés Valente López, cuyo Pleno aprobó la misma y al propio tiempo acordó ponerlo en conocimiento de los Alcaldes de la Comarca para si lo estimaban procedente se adhirieran a lo que en su momento se contestó afirmativamente por la Presidencia y actualmente el Pleno estimó procedente la resolución adoptada, en su momento por el Sr. Alcalde de prestar adhesión al nombramiento propuesto.

4.- Por la Comisión de Cultura ha sido comunicado haber llevado a cabo la confección de un folleto sobre normas de creación y funcionamiento de bibliotecas municipales, dándose lectura al escrito recibido y sobre ello los presentes acuerdan darle por enterado.



VI. Auegos y Preguntas. Por el Concejal Sr. García Tomado se ha suscitado la idea de que se promueva esta Corporación, por haber tenido conocimiento directo en su momento, acerca de la labor realizada por el Ayuntamiento local, en lo referente a la "Semana de Extremadura", cuyos actos fueron del tipo agrado de vecindario de esta. La intervención de numerosos niños, a cuya propuesta se adhirió la Corporación y, en su consecuencia, se acuerda emitir el correspondiente y que deberá ser presidencia, comunicarlo a través del Director del Grupo Escolar.

El fin siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, es la que se extiende la presente acta que una vez leído y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente, y firmada por cuantos han intervenido de la que, como Secretario, certifico.

Andrés Palomino

José García Tomado

José María López

[Signature]

[Signature]



Sección que se cita:

Concejal en funciones:

D. José García Sánchez

Concejales que asistieron:

D. José García Sánchez

D. José González Muñoz

D. Pedro Agustín Comas Muñoz

Concejales que no asistieron:

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Daniel García Romero

D. Francisco Muñoz García

D. José Fuentes Sánchez

Secretario:

D. Ramón Barahona Sepena

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1981.

En la villa de San Pedro de Berrillo a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria mensual en primera convocatoria y en la Casa Consistorial, a la que se han excusado con antelación suficiente por prever que en el momento de la sesión se hallarían ausentes los señores Palomino Álvarez y García Romero, siendo el primero el Alcalde, por cuya razón presidirá la reunión D. José García Sánchez que por su orden le corresponde, detallándose al margen cuantos han asistido y los que han dejado de hacerlo y de fe del acta el Secretario de la Corporación D. Ramón Barahona Sepena.

Abierto el acta a las 21 horas, la presidencia,



veremos que hallándose número suficiente de miembros para válidamente celebrar sesión, se daba cuenta de lo tratado de los asuntos enumerados en el orden del día.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior. De orden de la presidencia, y el Secretario, procedi a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, cuyo contenido quedó aprobado por unanimidad.

II.- Propuesta Jubilación. - En conversación verbal anterior al momento, entre la presidencia y funcionarios D.^o Pilar Flores Corveas, se expresó era su deseo solicitar la jubilación voluntaria con base a los 40 años de servicios prestados, cuya documentación se halla confeccionada, a falta de la firma de la interesado, acordándose sobre el particular que, de ser presentado en forma, sin objeción se curse reclamatoriamente, de lo que quedare en su caso la debida constancia.

III.- Norma: Ejemplo Agrícola. - Se da cuenta de la orden de S. de junio, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del estempero agrario, dictada por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, cuyo contenido hará cambiar el actual procedimiento que se sigue sobre inversión de las subvenciones que periódicamente asigna el Gobierno Civil, razonándose aquellos puntos que pueden afectar a la localidad, en manera especial la depluración del censo agrario, propuestas de obras a ejecutar, obras a utilizar, etc. acerca de lo que, los reunidos se dan por enterados.

IV.- Subvención Paro. - Por el Gobierno Civil ha sido en su momento asignado la subvención de 1.000.000 pesetas, de las que 1.000.000 corresponde a jornales y el resto de 500.000 ptas. para materiales de construcción y otros formenores relacionados con obras comunitarias.

Como en ocasiones anteriores el Ayuntamiento



Lo actúa como subministrador de estos fondos y su principal finalidad es dar empleo a cuantos obreros agrícolas lo necesitan.

Los reunidos, conocido ampliamente el contenido de la asignación hecha, y cuanto incumbe realizar en esta Ayuntamiento, en plena unidad acordaron:

Primero. - La cantidad asignada, de 1.000.000 pesetas será invertida en la ejecución de obras comunitarias, cuya denominación es la siguiente:

Recondicionamiento del Campo de Deportes.

idem edificio Municipales.

Reparcheo bacheos pavimento vías urbanas.

Simpreo. vías públicas en el

Reparaciones redes servicios públicos

Segundo. - Por Depósito se hará pago mediante nómina y facturas del gasto que le origine la ejecución de las obras que se realicen.

Tercero. - Últimado, que sea la inversión, por Depósito se confeccionará la Cuenta-Liquidación que se remitirá al Gobierno conforme tiene interés, de la que quedará un ejemplar para la debida constancia.

V.- Licencias de obras. - Por diversos vecinos han sido solicitadas licencias de obra para la ejecución de pequeñas reformas de inmuebles que nada cambian su estructura y con base a ello merecen la calificación de "obras menores" las que corresponden a los titulares siguientes:

D. Francisco Lidoncho Boreillo. - D. Jesús Morato

D. Artemio Pujarano Solís. - D. Emme Franca, 92

D. Eugenio Muñoz García. - D. Jesús Morato,

D. Juan Flores Solís. - D. Camaró Blanco, 4.

D. Agustín Romero Biquera. - D. Boreillo Boreillo.

Conociendo cuanto antecede, los presentes acuerdan acceder a la concesión de las licencias solicitadas y que se recauden las tasas que se devienen.

iniciar la venta menor de Perimeteria, en local de la calle General Franco n.º 60, a lo que los presentes acceden y por tal sentido se informa favorablemente.

VII. Puntos y preguntas. - No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 9 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



José García

Don Simón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Margen que se cita:

Alcalde en funciones

D. Daniel García Romero

Concejales que han asistido:

D. Daniel García Romero

D. Pedro Espuña Lanza Utrero

D. José García Sandoz

D. José González Liguero

D. José Fuentes Sandoz

Concejales que no han asistido:

D. Andrés Palomares Almaraz

D. Francisco Quevedo García

Secretario:

D. Ramón Barnabé López

Sesión ordinaria celebrada el 30 de Julio 1981.

En la villa de San Pedro de Beredo a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria mensual en primera convocatoria y en la Casa Consistorial bajo la Presidencia que le corresponde en funciones por hallarse acortado el local, a la que existieron los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacer lo que también se limitan y al fin del acta el Secretario de la Corporación

Don Ramón Barnabé López.

I. Lectura borrador acta sesión anterior. - Se ordena de la Presidencia, en el Secretario, de lectura y borrador del acta de la sesión anterior el que quedó aprobado por unanimidad.



II. - Renuncia cargo Concejil. - La lectura del escrito presentado por el Concejil D. Francisco Mendosa Garcia, por el que se expresa su voluntad de renunciar al cargo de Concejil de este Ayuntamiento, el cual formó parte como perteneciente al partido de Unión de Centro Democrático.

El numero tres de la resolución dictada por la Dirección General de Aut. Locales, en fecha 15 de mayo de 1979, expresa el criterio que fue de seguirse en los casos en que se presenta renuncia y en su virtud el Ayuntamiento se comunicará a la Junta Electoral de Zona para la expedición de la credencial a la persona que ha de sustituirle, dando la siguiente de la misma lista, de acuerdo con los artículos 27 y 28 y 44 de la Ley de Elecciones Locales.

Conocido por los reunidos cuanto antecede, en pleno unanimidad se acordó:

Primero. - Darse por enterado de la renuncia presentada por D. Francisco Mendosa Garcia, ex cargo de Concejil, de la lista de Centro Democrático.

Segundo. - Para la expedición de la oportuna credencial en que se figura en la lista, se comunicará mediante certificación a la Junta Electoral de Zona de Mérida.

III. - Compra Mobiliario para Consistorial. - En reciente viaje por el Sr. Alcalde a Badajoz, visitó al Sr. D. Presidente de la Com. Diputación Provincial, de quien solicitó ayuda económica para la compra de mobiliario de las salas consistoriales, ofreciendo la cantidad de 150.000 pts, ignorando la fecha aproximada que la concesión será efectiva, no obstante, se espera sea en breve...

Hecho cálculo de las necesidades, la presidencia presenta relación, la que en-



piso, por cubrir lo que afecta al Salón de Sesiones, seguidamente la Secretaría y de alcanzar el resto de las Dependencias.

Conocido cuanto queda expresado, los presentes acordaron dar conformidad a la propuesta y facultar a la Presidencia para que tan pronto se reciba la cuantía indicada se proceda a su inversión de lo que quedará cumplir con tempestad.

IV.- Petición Ayuda para Campo Deportes. - Se da cuenta de la petición hecha por el Sr. Alcalde por la que se interesa ante la Diputación Provincial la concesión de una Ayuda económica en cantidad de 755.000 pesetas, con destino al Campo de Deportes.

Por el Sr. Duarter se expresó que estas clases de peticiones debieran elaborarse por el conjunto de miembros y no en manera directa por la Presidencia, pero a su buen fin de conseguir fondos para el mejoramiento del Campo de Deportes, con esta finde la Presidencia que, debido a la premura del tiempo que había, el Sr. Alcalde, sin dudarlo, es mejor hacerlo directamente.

Después de lo enunciado, los reunidos acordaron darse por enterados.

V.- Concesión Ayuda Consejo Superior de Deportes. - Se da cuenta de los créditos recibidos de la Diputación Provincial de Deportes, deduciendo de los mismos la concesión de 252.000 pesetas en ejecución del presupuesto en el día llevado a dicho Organismo.

Como condición más importante se encuentra que las obras a realizar en el Campo de Deportes deberán estar terminadas con anterioridad al 31 de Diciembre próximo y que hasta tanto ello tenga lugar no se habrá envío de la sub.



reunión.

Como se de lo conocer que lo que falta por realizar para completar el asunto se especificó en el presupuesto consiste en la portería que da a la parte exterior o recinto del Campo de Deportes y la serie de la baranda de ver-querra, obra que deberian acometerse con la prontitud posible.

Los presentes de común acuerdo acordaron por unanimidad darle por enterado y que las obras quedan ultimadas lo más pronto posible, para de esta manera dar cumplimiento a lo interesado por el Concejal Superior de Deportes y poder recibir la financiación del mismo y la de la Diputación Provincial, de lo que quedará cumplida constancia en el expediente presentado.

VI.- Obras de Abastecimiento de Aguas. - Por la Diputación Provincial ha sido comunicada la concesión de 2.000.000 de pesetas para la obra n.º 43, de distribución de agua, ignorándose más detalles que los consignados en el escrito de fecha 7 de corrientes y de cuyo contenido se da lectura.

Como se ha dicho, se ignora, donde podría efectuarse la inversión de la cuenta asignada, por ello, en principio, los reunidos acordaron que la presidencia se dirija a la Diputación Provincial recurriendo información exacta del destino que puede darse y una vez conocida se someta nuevamente a este Pleno para acordar proceda, de lo que quedará constancia en el expediente.

VII.- Alumbrado público. - Presidente de la Diputación Provincial ha tenido entrada en esta referida a las necesidades y estudio en que se halla el alumbrado público, lo que en su momento fue presentado y devuelto, devolviéndose a conocer mediante la copia el contenido de cuyo asunto los reunidos se dan por enterados.

VIII.- Gacencias de Obras. - En el transcurso de mes han

Enviados entrados solicitudes de licencias de obras, las cuales corresponden a los mencionados siguientes:

- J. Antonio Flores Prieto. - C. Lamb. Maria n.º 90
- „ Gerardo Aparicio Valle. - „ Gomo. Juan n.º 56
- „ Juan Simo Barrera. - „ Gomo. Juan n.º 40
- „ Victor Gomo. Valhondo. - „ Gomo. Juan n.º 3.

Conocida la obra a realizar, todas ellas de escasa importancia, y que en nada cambia la estructura del edificio, los mismos acuerdan su concesión y que se recobre la tasa correspondiente.

IX. Fiesta del Emigrante. - Tras tratadas y en ocasión del viaje efectuado a Badajoz por el Sr. Alcalde se solicitó de la Diputación Provincial la ayuda económica en cantidad de 100.000 pesetas, prometiendo la concesión, la que sería destinada al pago de actos que se efectuara con motivo de la Fiesta del Emigrante.

Los presentes conocida la exposición, acuerdan darse por enterados y de recibir la ayuda mencionada de la Diputación Provincial de la inversión en los actos que han de tener lugar con motivo de la Fiesta del Emigrante.

X. Ruegos y preguntas. - Por el concejal Sr. Garcia Sanchez se expresó debió procederse a la subasta del local destinado a depósito de bebidas ubicados en el campo de Deportes del que podría obtenerse un beneficio económico que muy bien puede calcularse en 2.000 pesetas anuales, sobre lo que el resto de miembros afirmaron era buena idea, y por ello debia la presidencia iniciar expediente a tal fin.

Y para que conste y no ser otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma a las 23 horas, la que después de leído y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuenta de quien interviniera, de lo que, como Secretario, certifico.

Juan Garcia

José María García





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Seorpon que se cita
- Alcalde:
- 1. Anr es Palomino Alvarez
- Concejales que concurrieron
- 1. Anr es Palomino Alvarez
 - 2. Jos  Fuentes L nchez
 - 1. Jos  Gonz lez Mu oz
 - 2. Jos  Garc a L nchez
 - 1. Benito Garc a Campos
- Concejales que no asistieron
- 1. Jos  Garc a Romero
 - 1. Jos  Anr es L nchez Merino
 - 1. Francisco Mu oz Garc a
- Secretario
- 1. Ram n Barrales Lepena

Sei n ordinaria celebrada el d a 31 de Agosto de 1981.

En la villa de San Pedro de Alc ntara a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros que componen el pleno de la Corporaci n, para su primera convocatoria y en la casa consistorial celebrar sesi n ordinaria, lo fo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anr es Palomino Alvarez, asistieron los se ores que el momento se nombran y dejaron de hacerlo los que tambi n se indican sin causa justificada y da fe del acto el secretario de la Corporaci n D. Ram n Barrales Lepena.

Abierto el acto a las 20:30 horas la presidencia expusieron sus temas pendientes de ser tratados, de los que se para a tratar a continuaci n.

I.- Lectura borrador acta sesi n anterior. Se ordena de la presidencia, ya el secretario de lectura al borrador del acta de la sesi n anterior, el que quedo aprobado por unanimidad.

II.- Cese Concejal D. Francisco Mendosa Garc a. En sesi n del d a 30 de Julio pasado concurri  este Pleno de la sesi n ordinaria de concejales presentada por D. Francisco Mendosa Garc a y tramitada debidamente la Junta Electoral de Zona para sustituirlo ha nombrado a D. Benito Garc a Campos, por ser el que sigue en lista del partido de Uni n de Centro Democr tico

La Corporaci n reunida por unanimidad acord  ante el cese de D. Francisco Mendosa Garc a, como concejal de este Ayuntamiento y se le avocaron los servicios prestados, de cuyo antecedente quedara quedara la debida constancia en el expediente presentado.

III.- Toma posesi n concejal. Como se dio recordan en la pasada sesi n del d a 30 de Julio, concurri  este pleno



de la renuncia al cargo de Concejal presentada por
D. Francisco Mendosa Garcia, de cuya petición la
Junta Electoral de Zona ha extendido Cédencia
a favor de D. Benito Garrido Campos.

Presente y nombrado D. Benito Garrido Campos,
por la Presidencia se procede seguidamente al fran-
te de juramento y por ello dice:

¡Jurais o juremetis por vuestra conciencia y
honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo
de Concejal, con lealtad al Rey y guardar las leyes,
Leyes, como norma fundamental del Estado?

El nombrado, contestó: Sí, lo juro.

En virtud de cuanto antecede los señores dan por
poseionado del cargo de Concejal a D. Benito Garrido Cam-
pos, expresando la Presidencia, que más adelante se de-
rá a conocer las delegaciones que puedan encomen-
darse al nombrado, como igualmente su integración en
las Comisiones Informativas que correspondan.

Hecho el trámite de juramento y toma de posesión,
la Corporación saluda al que ha venido a integrar
lo mismo, deseándole la máxima intervención
Municipal y los mejores aciertos en el desempeño
de su función, acordándose seguidamente que de este
nuevo queda cumplida constancia en el expediente
presentado.

IV. - A notación Ordenanza n.º 28 Servicio de Aguas. - En sesión del día 30 de mar-
zo pasado se aprobó la modificación de la Ordenan-
za n.º 28, referida a la tasa por la prestación del ser-
vicio de agua potable e domiciliada, con base a quan-
to preceptua la disposición transitoria. Sexta
del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero he-
biéndose seguido el trámite de exposición al pú-
blico conforme se ordenado y sobre lo mismo
no se ha producido reclamación alguna.

El artículo 18.º de mencionado Real Decre-
to-Ley 3/1981 dice que en el supuesto de que no hubie-
ran sido presentadas reclamaciones se entenderá apro-



hacido el acuerdo de la impresión de títulos o de anotación o modificación de las Ordenanzas Finales, cual es el caso presente.

Después de lo expuesto, los presentes acordaron por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Se entenderá aprobado definitivamente la Ordenanza n.º 28 referida, al servicio domiciliario de aguas potables desde la fecha del 10 de marzo presente, en virtud de lo preceptuado 17.º del Real Decreto-Ley 3/1.º 981, de fecha 16 de enero.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto-Ley 3/1.º 981, se enviara un ejemplar de la Ordenanza n.º 28, antes aludida, a la Delegación de Hacienda, de Badajoz y otros ejemplares a la Comisaría de la Administración Certificada de la Junta Provincial de Extremadura, quedando el original en poder de la Administración Municipal, no admitiendo de ahora reclamación alguna como consecuencia de no haberse producido.

Tercero. El envío a la Delegación de Hacienda se hace en virtud de lo preceptuado en el artículo uno, número dos, del Real Decreto-Ley 3/1.º 981, de 5 de febrero.

Cuarto. Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente para documentar expediente y la presidencia succiona los ramos que correspondan hasta la ultimación y envío procedente.

V. - Aprobación Ordenanza N.º 1 de Desague. - Igualmente en sesión del día 10 de marzo del pasado se aprobó la modificación de la Ordenanza n.º 1 referida a la tarificación de desague de edificios a la vía pública pública y terrenos del común, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-Ley 3/1.º 981, de 16 de enero, hallándose agotado el trámite de exposición al público conforme está ordenado y sobre la misma no se ha producido reclamación alguna.

El artículo 11.º de mencionado Real Decreto-Ley 3/1981 dice que en el supuesto de que no hubieron sido presentadas reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición de tributos, o de aprobación o modificación de las Ordenanzas Municipales, cual es el caso presente que nos ocupa.

Después de lo expuesto, los presentes acordaron en unanimidad lo siguiente:

Primero. - Se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza n.º 1, referida a la tasa de desahucio de la vía pública o terreno del común, desde el día 10 de marzo pasado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 11.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de fecha 16 de enero.

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Real Decreto-Ley 3/1981 se enviará un ejemplar de la Ordenanza n.º 1, antes aludida, a la Delegación de Hacienda y otro ejemplar a la Consejería de Administración Territorial de la Junta. Asimismo de Extremadura, quedando el original en poder de la Junta Regional. La Administración Municipal, no admitirá más reclamaciones como consecuencia de no haberse producido.

Tercero. - El envío a la Delegación de Hacienda, se hace en virtud de lo preceptuado en el artículo número dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 5 de febrero.

Cuarto. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente para documentar el mismo y la presidencia seguirá los trámites que correspondan hasta la ultimación y envío precedente.

VI. - Concierdo Tasa sobre postes, palomillas, ect. - Se acordará los acuerdos que este Ayuntamiento tiene aprobada ordenanza referida a la tasa de ocupación de la vía pública con postes, palomillas, ect., teniendo ella relación con la Compañía Iberdrola S.A., por ser la que suministra el fluido en la localidad y es aprovechante de los elementos objeto de gravamen



En misma Ordenanza, por la conveniencia de llegar a un acuerdo, para mediante convenio señalar la cuantía que ha de percibir el Municipio, fundamento por el que se han hecho gestiones ante la Compañía para concertar lo mencionado, cuyo contrato se remite a la aprobación y su contenido, en principio, alcanza desde 1 de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1988, bajo la cuantía anual de 15.000 pesetas.

Conocido ampliamente el contenido y el contrato presentado para que fue firmado por las partes, en plena unanimidad de los presentes se acordó:

Primero. - Facultar a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el contrato presentado para la obtención de la cuantía de 15.000 pesetas anuales de la tasa que grava la ocupación de la vía pública con postes, palomillas, etc., con amplitud de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1988.

Segundo. - En el expediente presentado quedará para constancia un ejemplar del contrato de referencia.

VII.- Licencias de Obras. - Durante el transcurso del mes han sido presentadas solicitudes de licencia de obras que corresponden a los titulares siguientes:

- D. Aurelio Álvarez Lillo. - C. Guiso de Llanos, 20.
- D. Enrique Monterroy Flor. - C. Pinar Franco, 54.
- D. Pedro Mendosa Bujarano, C. General Franco, 5.

Las obras a realizar son de escasa importancia y en modo alguno la estructura de la edificación, circunstancia que hace merecer la calificación de obras menores.

Los reunidos, visto cuanto antecede, acuerdan su concesión en los términos solicitados y que se cobre la tasa correspondiente con base a la Ordenanza en vigor.

VIII.- Subasta Bar Campo Deportes. - Como recordarán los reunidos, en sesión del día 30 de junio y en el punto de reunión y pregunta se preguntó sobre la subasta de licencias existente como Bar en el Campo de Deportes.

Hoy día se presenta el Pliego de Condiciones



económico-administrativas, de cuyo contenido se le da lectura, mercedando, destacar que la cantidad mínima señalada es de siete mil pesetas, en concepto anual.

Los presentes, conocido cuanto antecede, en plena unanimidad acordaron:

Primero. - Se dará la máxima publicidad, mediante edictos a mercedando Pliego de Condiciones, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones.

Segundo. - Se acuerda el contenido del Pliego de Condiciones económico-administrativas presentadas, señalándole como precio mínimo para optar en la subasta, la cantidad de siete mil pesetas.

Tercero. - Igualmente se publicará, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Anuncios, el edicto de subasta, para que en el plazo de 10 días puedan presentarse las plicas u ofertas correspondientes, las que se hallarán debidamente reintegradas.

Cuarto. - Se reduce el plazo de licitación a diez días, con base a la escasez de tiempo que media hasta la iniciación de las competiciones deportivas de la próxima temporada, y el interés que se tiene en que esté al pronto obviado en ocasión de cuando dan principio las peticiones futbolísticas.

Quinto. - Se faculta a la presidencia para que prosiga el expediente por sus trámites hasta llevar a la adjudicación definitiva, en cuyo momento volverá a comparecer ante plenario.

Sexto. - Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado.

IX. - Puntos y Preguntas. - No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma a las 12 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leído y hallado conforme será firmada al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Andrés Palomino

José García

Francisco
José García

Asisten que se cita:

Alcalde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que asistieron:

D. Andrés Palomino Álvarez

D. José García Sánchez

D. José González Muñoz

D. Daniel García Romero

D. Ramón Barral López

Concejales que no asistieron:

D. José García Sánchez

D. Pedro Agustín Sánchez Moreno

Secretario:

D. Ramón Barral López

Señal ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1951.

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación para en su caso, concurral y en primera convocatoria, celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, concurrieron los señores que al margen se señalan y dejaron de concurrir sin causa justificada los que también se indican y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barral López.

Abierta el acto a las 20 horas, la presidencia expresó que se tratará de los asuntos que se pasan a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acto sesión anterior. - Se ordena de la presidencia, yo, el Secretario, de lectura el borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Exposición Partido P.C. sobre ingreso OTAN. - En su día representantes o miembros del Partido Comunista presentaron escrito relacionado con el intento del Gobierno de incorporar a España en el Organismo del Tratado del Atlántico Norte, del cual se da lectura íntegra y en manera especial por la presidencia, se alude la proposición que se hace al plenario de que se acuerde la exigencia al Gobierno de la celebración de un referéndum para que mediante el mismo los españoles manifiesten su opinión y que se envíe certificación literal del acuerdo a: Sr. el Rey, Presidente del Gobierno, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Gobierno Civil

de la Provincia.

Después de un cambio de impresiones entre los reunidos sobre el alcance de la proposición presentada, la presidencia acordó someterla a votación, entendiéndose que los votos afirmativos consisten en que se estime y los negativos en que no se estime la proposición.

Sometido a votación, dio el siguiente resultado:

D. Daniel García Romero. NO.

D. Benito Garrido Campos. NO.

D. José Fuentes Sánchez. SI.

D. José González Muñoz. Se abstuvo

D. Andrés Salomino Álvarez. NO.

Conocido el resultado de la votación, la presidencia declaró por mayoría de votos no aceptada la proposición presentada por el Partido Comunista Español, extremo que así se hace constar.

III. Jubilación Funcionario D.ª Celestina.ª J. Torres Barvajal. - Como recordarán los reunidos en sesión del día 30 de Junio pasado, conoció este Pleno de la solicitud de jubilación voluntaria suscrita por el Oficial de este Ayuntamiento D.ª Celestina Julianna Torres Barvajal, con base a los cuarenta años ininterrumpidos de servicios que ha prestado en esta Entidad.

La Oficina Principal de la Mutualidad Nacional de Previsión de Cal. Social, en escrito N.º 61.607 de fecha 23 del corriente ha comunicado que la solicitante reúne las condiciones previstas en el art.º 45-C, de los Estatutos de la Mutualidad, previniendo que por esta Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación, remitiendo el correspondiente modelo 301-01, debidamente cumplimentado, como también el 301-102 sobre declaración de ingreso por pensión.

Los reunidos después de conocido lo expuesto, en plena unanimidad acordaron:

Primero. Conste el agradecimiento corporativo al funcionario D.ª Celestina.ª Julianna Torres Barvajal por el buen proceder de colaboración al solicitar la jubilación vo-



luntario, lo que permitirá una situación económica más de-
sahogada de la Hacienda local en lo sucesivo.

Segundo. Salvar jubilación con esta misma fecha a D.^{ta}
Celestina - Juliana Flores Carrasjal y remitir a la Oficina Prin-
cipal los documentos requeridos para que a efectos económicos
de primeros de octubre le sean satisfechos los haberes pasados
por la Mutualidad Nacional de Pensiones de Ret. Coras.

Tercero. El presente acuerdo será notificado a la
interrelato - de cuyo trámite quedará la debida constancia.

Cuarto. A los efectos de que no tenga en cuenta la
baja en lo que corresponde a cotización del Ayuntamiento pro-
pio y retiro de la MURPA, la certificaré el oportuno parte
de variaciones personales, de cuyo trámite quedará el de-
bidó antecedente.

IV. Modificación Plantilla de Funcionarios. - Conocido es que la actual
plantilla de funcionarios ocupada la plaza de Ofi-
cial que tenía la concepción de "a extinguir" por lo que
al haberse jubilado D.^{ta} Celestina - Juliana Flores Carras-
jal, quien a título personal obtentaba la plaza en cues-
tión obligados está el Ayuntamiento a modificar la Plan-
tilla, designando en este caso en su lugar expresada plaza y ocu-
par en su lugar la de Auxiliar de Administración General.

Los reunidos, teniendo en cuenta lo estatuido sobre
cuentas nos ocurre, para lo que tiene plena facultad
la Corporación y presentes se hallan número suficien-
te de miembros para válidamente adoptar acuerdos,
en plena unanimidad se acordó lo siguiente.

Primero. - Habiendo pasado a la jubilación, deji-
a la situación de jubilado el funcionario que ocu-
paba la plaza de Oficial de este Ayuntamiento
lo amare etc. a todos los efectos.

Segundo. Para el buen funcionamiento ad-
ministrativo de los servicios burocráticos se cre-
una plaza de Auxiliar de Administración
General.

Tercero. - Como consecuencia de las modi-
ficaciones acordadas en la Plantilla de Funcio-

mayor de este Ayuntamiento, a partir de este momento quedará aprobada en los términos siguientes:

1. Secretario, Coeficiente 27, Nivel 6. Agrupada 2 plaza con Turnos.

2. Auxiliar " " 17, Nivel 4.

3. Alguacil, Auxiliar Policía Municipal con competencias múltiples, Coeficiente 13, Nivel 3.

Cuarto. - Se proseguirá el expediente con la tramitación de expropiación al público por plazo reglamentario.

Quinto. - Completado y ultimado que ha el expediente de la movilización acordada, convocará el Pleno si estimo convocar la plaza de nueva creación.

VI. Licencias de Obras. En el transcurso del mes han sido presentadas solicitudes de licencias de obras dentro del casco urbano, las cuales según constan en los expedientes nada cambia la estructura ni modifica esencialmente lo construido, por ello merecen la calificación de obras menores, correspondiente a los procedimientos siguientes:

D. Francisco Valbondo Molinero q. Juanjo de Llanos

D. Demetrio Alvarez Salomina q. Virgen de Guadalupe

D. Catalina Sanchez Diaz q. Reina Fermin, 62

D. Lorenzo Ruiz Leguro q. Calle Toledo, 40.

Los dichos expedientes se expusieron sucesivamente por unanimidad su aprobación, no obstante si alguna obra no se considerase como menor quedará decaída y en nada afectará la concesión de licencia.

VI. Subvención para obrero. - Da cuenta la presidencia haber recibido del Gobierno Civil escrito de fecha 10 de Septiembre en curso, por el que se comunica la concesión de 1.100.000 pesetas de las que 900.000 pesetas son para jornales y 200.000 pesetas para materiales, debiendo limitarse el Ayuntamiento a la prestación de una colaboración administrativa consistente en la inversión de la cuantía asignada, con finalidad única de ejecutar mano de obra en desempleo crónico.

Existe confidencia las distintas necesidades, especial-

mente el acondicionamiento del campo de deportes y otros por menores de menor importancia, a cuyo efecto, lo reunido, en plena unanimidad, acordaron:

Primero:- Parte por entrada de la concesión de subvención de 1.500.000 pesetas, para ejecución de mano de obra en desmonte agrícola y realización de obras comunales.

Segundo:- La inversión se llevará a cabo para la realización de las obras siguientes:

- Portería Campo de Deportes
- Electrificación Casa Consistorial
- Bocanor Campo de Deportes
- Piso de la caseta vestuario Campo Deportes
- Borrador de la Casa Consistorial
- Arqueta Caseta de aguas potables

Tercero:- Por la Depositaria se irá haciendo pago de los nombrados y facturas que se presenten y no se dará mayor alcance ni atención sobre la inversión de jornales ni adquisición de materiales que los que permita el crédito concedido.

Cuarto:- Ultimada que sea la inversión de la subvención por Depositaria se confeccionará la Cuenta-Liquidación con sujeción a las normas dictadas por el Poder Civil de la que quedará el original en poder de la Administración Municipal con su correspondiente documentación preceptiva.

VII. Vivienda Secretaría:- Sabido es que en su momento y cumplimiento quiso disponer de vivienda para el Secretario de la Corporación, la que en el pasado ejercicio fue mejorada con la realización de las obras de conservación necesarias para su habitabilidad.

Actualmente conciben los presentes que parte de la vivienda en cuestión es ocupada por la Cámara Agraria, lo que imposibilita totalmente el fin y objeto que debe tener, no pudiendo alegar este organismo justificación de seguir ocupando e inmueble teniendo en cuenta de su autonomía e independencia.

Actas del Ayuntamiento.

Se expuso a continuación por el Secretario, al igual que en diferentes ocasiones lo ha hecho a la presidencia debe prestar el servicio que dio origen su construcción, y reformo, de lo contrario se le ocasiona perjuicio que deben tener solución lo antes posible.

Los numéros, después de un cambio de inversiones, debe abundar y estimar que lo vivienda, debe ser facilitada al Secretario lo antes posible.

VIII. Ruegos y preguntas: Formalmente no se planteó ninguna.

Finalizando otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 21 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leído y hallada conforme será firmada a libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.



Andrés Palomino
Daniel Barrera
José Barrera
José Barrera

Presiden que a sido.

Alcalde.

D. Andrés Palomino Alvarez

Concejales que asistieron

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Daniel Garcia Romero

D. José Garcia Sanchez

D. José González Muñoz

Concejales que no asistieron

D. José Fuentes Sánchez

D. Benito García Barrera

D. Pedro Antonio Torres Benito

Secretario

D. Ramón López

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre 1981.

En la villa de San Pedro de Hérules, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros que componen el plenario de la Corporación para en la casa consistorial y en número convocatorio, celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, concurrieron los señores que en marzo se reúnan y dejan el acuerdo sin curso justificada. Los que también se indican y se le da el acta es Secretario de la Corporación D. Ramón Barrera López.

Objeto y acto a las diecinueve horas, lo meritorio expone existencia asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.



I.- Lectura borrador acta sesión anterior. Se ordena de la presidencia, y de la Secretaría, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Proyecto de limitación del suelo. Se ordena de la presidencia, se da cuenta de haberse publicado en el B.O. de la provincia, núm. 237, del día 20 del corriente, concurso para la realización de trabajos de Planteamiento Urbanístico de la provincia, firmando San Pedro de Heredo, con un total de 180.000 pesetas para satisfacer los trabajos a realizar.

Se hizo expresión del alcance que puede tener la limitación del suelo, en manera especial para, para legalmente conocer cuanto se califique como zona urbana, y con posibilidad de construir en cualquiera de las modalidades que permite la vigente Ley del Suelo.

En su momento y tan pronto como el estudio que efectúe los trabajos se presente en la localidad, se tratará con el ánimo de que el proyecto sea confeccionado con la mayor amplitud posible para que en el futuro cubra las necesidades que puedan surgir.

Los acuerdos, vid. cuanto antecede, se dieron por enterados.

III.- Petición de D. Gumercindo Caballero Oreja. Se ordena de la Presidencia, de lectura, el escrito presentado por D. Gumercindo Caballero Oreja, sobre solicitud de rectificación de la alambre colgada en la Tabera Boyal y parte que linda con el mismo, por entender éste más allá situado por la línea entre los dos predios, expresando también que las encinas situadas hoy situadas, sobre la alambre, dentro de la Tabera Boyal, son de su propiedad, fundamentando esta petición mediante copia de una certificación que en su momento expedido y acordó en aque entonces, ac- tuante D. Andrés Monterroy Herrera.

Para conocer y mejor enjuiciar este asunto y proceder como en derecho correspondiere, se preside

propone se elija a un miembro de la Corporación, quien puede asesorarse de vecinos de arrendata estos para que convida con exactitud lo planteado proponga a este pleno lo más conveniente.

Los recurridos enterados de todo cuanto antecede, acordaron facultar a la Presidencia para que en unión de los concejales que estime procedente conozcan sobre el tenor y punto que se debate y veritan el sufragamiento de cuentas (rentas) de arrendata estos con exactitud el límite de ambas propiedades y, con cuanto obtenga se de cuenta en su momento a este pleno para acordar lo procedente.

IV. Aprobación Presupuesto definitivo. - En unión del día 30 de Abril pasado se aprobó el Presupuesto Ordinario de esta Corporación y vecinos, los trámites de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, por cuanto dicho documento se entiende definitivamente aprobado en la forma que inicialmente fue confeccionado y corresponde a un total de 3.500.000 pesetas, divididos por capítulos en la forma siguiente:

- INGRESOS -

a) Operaciones cobrientes:

1.- Impuestos directos.	198.500	pt
2.- Impuestos indirectos.	241.000	»
3.- Casas y otros inmuebles.	645.329	»
4.- Transferencias corrientes.	2.074.071	»
5.- Ingresos patrimoniales.	340.000	»
b) Operaciones de capital:		
6.- Enajenación de inversiones reales.	1.00	»
7.- Variación de activo financiero.	1.000	»
<u>Total.</u>	<u>3.500.000</u>	<u>»</u>

= GASTOS =

a) Operaciones corrientes:

1.- Remuneraciones de personal.	2.488.928	»
2.- Compra bienes muebles y de servicio.	762.872	»
3.- Intereses.	93.000	»
4.- Transferencias corrientes.	54.100	»



b) Operaciones de capital.

6.- Emisiones reales	100 pta.
8.- Variación de activos financieros	1.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	100.000 "
<u>60 to 1</u>	<u>3.500.000 "</u>

Los señores con base a lo expuesto, por unanimidad acordaron:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario de 1981 en los términos en que se halla redactado y del que inicialmente conoció este pleno en sesión del día 30 de abril pasado, sobre el cual no han presentada reclamaciones que hayan podido ser enjuiciadas, al igual que las bases de ejecución que se hallan unidas al mismo.

Segundo.- De este trámite de aprobación definitiva, se dará publicidad a través de B.O. de la provincia y talleres de anuncios, de lo que quedará constancia en el expediente.

Tercero.- Últimamente que el expediente de Presupuesto ordinario se enviara a los organismos competentes.

V.- Adjudicación definitiva Bar Campo Deportes. Este pleno en su sesión del día 31 de agosto pasado conoció sobre iniciación del expediente de subasta para el aprovechamiento del local de Bar que se encuentra en el Campo de Deportes y levantado en su momento el acta de subasta para conocer al mejor postor se adjudicó provisionalmente al señor Juan Luis Soto, en la cantidad de 14.999 pesetas.

Dado a conocer el contenido del expediente referenciado se halla completo y por tanto corresponde a este pleno proceder sin objeción a la adjudicación definitiva.

Los señores, conociendo todo cuanto se ha hecho mención, por unanimidad acordaron:

Primero.- Adjudicar definitivamente la subasta del local de Bar del Campo de Deportes de esta localidad a Don Juan Luis Soto, como mejor



postor y en la cantidad de 14.999 pesetas.

Segundo.- Este acuerdo será notificado al adjudicatario el que hará pago de cuanto correspondiere con base al Pliego de condiciones obrante en el expediente.

Tercero.- Ultimado que sean los trámites de este expediente, se archivará el mismo con los de su clase.

VI.- Licencias de Obras.- En el transcurso del mes han sido presentadas solicitudes de licencias de obras que en nada cambia la estructura del inmueble y por tanto son calificadas de menores, correspondientes a los peticionarios siguientes:

Doña. Rafael de la Peña Gallo, P. Puzo de Llanos, y los presentes, conocido el asunto expuesto, se acuerda por unanimidad la concesión de la licencia de obra.

VII.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.

En virtud de lo obrado en el objeto de la presente reunión que terminó a las veinte horas, de las que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será trabada en libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de que certifico.



Andrés Palomino Juan García
El Concejal José García

Alcaldes que se cita. Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1981.

Asistencia: En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Concejales que han concurrido: Citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal para en la Plaza Consistorial celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, concurrieron los señores exponentes al margen y desobediencia de hacerlos sin efecto significados los que también se indican y de la fe del acta

- D. Andrés Palomino Alvarez
- D. Andrés Palomino Alvarez
- D. Daniel García Romero
- D. Quintín Fernández Merino
- D. José María Sánchez
- D. Benito Sánchez
- D. José María Sánchez



Concejalos que no asistieron
D. José González Muñoz
Secretario:-
D. Ramón Barraluj López

El Secretario de la Corporación D. Ramón Barraluj López.
Abierto el acto a las 10 horas, la presidencia expresó ocu-
sion asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasen
a deliberar a continuación.

II.- Plan Obras Provinciales de 1950.

Se cuenta la presidencia, haber recibido el
último boletín de la Com. Simulación Provincial, referida al
Plan de Obras con-locionales para 1950, figurando la cuen-
tia de 1.500.000 ptas para obras de carácter hidráulico,
innovándose la concepción de las mismas en maneras
diferentes aunque se supone que será para el abastecimien-
to de agua, extremos que se acordó en su momento,
por lo que los acuerdos se dan por enterados y más
adelante en ocasión de cuando los servicios técnicos
informen se considerará y tratará oportunamente.

III.- Peticion D. Tibinio Caspe Cedó.

Por el vecino D. Tibinio Caspe
Cedó ha sido dirigido escrito aludido que con motivo
de haber comprado un solar a D. Fermín Cortés 3^{er} de
sucesión de su filiación, le es necesario en principio
conocer la opinión del Ayuntamiento sobre la an-
chura que debe tener la vía pública en dicho solar
concreto de la calle Guisado de la zona y limitante al
camino del Molino, al objeto de lograr la utilidad
útil, decoro y mejor visibilidad.

Los presentes, conocidos el asunto expuesto y
y después de la deliberación propia, en plena con-
sistencia acordaron que por voto, comisión compues-
ta por los concejales D. José Fuentes Sánchez, D. José
Gabriel Sánchez y D. José González Muñoz, se cono-
ce de la solicitud y se informe de cuanto procede
acordar por este Pleno, antecedentes que deberán
estar preparados para la próxima sesión.

IV.- Licencias de Obras.

En el transcurso del mes han sido presen-
tadas solicitudes de licencias de obras que e-
videncia por cuanto en las mismas se consiguen en nueva
forma la estructura y el exterior de los edificios,
por cuanto merecen la calificación de obras mu-
nicipales, correspondiendo a los solicitantes siguientes:



J. Vicente Alarcón Of. General Franco. N.º 47.

J. José González Moya Of. General Franco. N.º 6

J. Juan Ruiz Alvarez "Salvo Sobelo" N.º 26

Los presentes, al tener conocimiento de lo presentado acuerdan la concesión de lo solicitado, de lo que quedará constancia.

V. Subvención para Obras comunitarias. - De la Comisión Provincial de Polir-
no ha tenido entrada escrito de fecha 17 del corriente, refe-
rido a la subvención concedida de 851.000 pesetas, de las
que 651.000 pesetas corresponden a jornales y 200.000 pe-
setas a materiales, las que servirán para ocupación de
personal en desempleo agrícola y realización de obras comu-
nitarias.

Siendo los límites acordados hasta el
momento en virtud de las directrices marcadas, habien-
do tenido que comunicar el número de obreros que inicial-
mente empezaron a trabajar para, con base a ello hacer
aniquilación.

Los recurrentes, siendo en cuenta cuanto es preceptivo
sobre el particular, en plena unanimidad acordaron:

Primero: - Ser por enterado de la concesión de sub-
vención en cantidad de 851.000 pesetas para ocupación de
no de obr. en desempleo agrícola.

Segundo: - La inversión se llevará a cabo para la
relativa realización de las obras siguientes:

Reconstrucción local Camara Oficia Agraria.

Edificios Municipales diversos.

Reparación del camino de Las Viñas.

Reconstrucción del Camisero de Deportes.

Trabajos en la Fábrika de Papel.

Tercero: - Por depositario se irá haciendo pago de
los nominas y facturas que se presenten y no se dará ma-
yor atención y alcance sobre inversión de jornales ni ad-
quisición de materiales que los que permitan el crédito con-
cedido.

Cuarto: - Últimamente que sea la inversión de la subven-
ción, por depositario se confeccionará la Cuenta-Liqui-



dación con sujeción a las normas dictadas por el Gobierno Civil, de la que quedará el original en poder de la Administración Municipal con cuantos documentos sean preceptivos.

VI.- Señalamiento pensión Sr. Belustina Flores Carvajal. - Por la Oficina Municipal de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, ha sido comunicada resolución sobre la petición de jubilación voluntaria solicitada por funcionario de este Ayuntamiento, cuyo contenido se da a conocer y queda referido a Sr. Belustina Flores Carvajal.

En mencionada resolución se expresa, que la misma empresa a cobrar su haber pasivo el 1 de Noviembre, intencionado debe ser el 1 de octubre anterior, habiéndose en que la misma usó en el servicio activo el día 30 de Septiembre de 1981, cuya última fecha ha sido consignada en cuantos documentos forman parte del expediente de jubilación y parte de variaciones.

La Corporación municipal, después de conocida la resolución recabada en el expediente nº 4.13.1544300, relativo sobre jubilación voluntaria de Sr. Belustina Flores Carvajal, por unanimidad se acordó:

Primero: - No estimar ni ratificar la resolución dictada por la Oficina Principal de la Mutualidad Nacional de Previsión, en el sentido de que la Sr. Belustina Flores Carvajal usó en este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1981, dente indicada fecha, en su tiempo mismo vinculado con el servicio activo y por tanto a partir de indicada fecha al hallarse en la situación de jubilada debe percibir como tal el haber pasivo correspondiente.

Segundo: - Se faculte a la presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento dirija a la Oficina Principal de la MUNICIPAL atando escrito en calidad de recibo y con base única y cuando ha quedado expuesto en calidad de acuerdo y con base única el cuando ha quedado expuesto en el párrafo que precede, de lo que dará amplia constancia.

VII.- Conservación Edificios Municipales. - Por el Director del Grupo Escolar ha sido dirigido escrito, cuyo contenido se da a conocer y por



el que se solicita la realización de obras de conservación en edificios relacionados con la entena y otros procedimientos que tienen relación directa con la misma.

Interés es del Ayuntamiento que los edificios propiedad del mismo se resque y decoré que merecen, más que aquellos que se hallan situados en terreno público, por ello en esta ocasión cuando se continúa en la petición debe ser atendido y subsanado con la mayor prontitud, cuando su estado es de inversión.

Los reunidos, vista la exposición hecha, en plenario unánimemente acordaron sujetar a la presidencia para que ordene llevar a cabo las reparaciones de los edificios señalados que sean necesarios desde la menor importancia económica del costo, de donde y que sea cumplida constancia en el expediente presentado.

VIII.- Padrón Impuesto Cotos de Casa: 1981.- Por la Secretaría Intervención ha sido confeccionado el padrón referido a los cotos sobre cotos de casa del año 1981, el que asciende a la cantidad de 14.930 pesetas y en el mismo se hallan incluidos los cuantos han sido autorizados por el Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, procediéndose del mismo de acuerdo por los reunidos a su aprobación y que se sigan los trámites consiguientes para su efectividad y extracción.

IX.- Vivienda del Centro de Higiene.- De todo es conocido por el Ayuntamiento con inmueble construido en su día para Centro de Higiene Rural, con amplitud suficiente para albergar en su interior al Consultorio y vivienda del médico, la que en la actualidad no se halla ocupada por su titular.

Recientemente ha sido destinado en la localidad A.T.S. y momentáneamente dificultades en hallar vivienda para la vivienda de los médicos, cuestión que este Ayuntamiento debe interesarse y colaborar debidamente.

Solución sería que el interior del Centro de Higiene sirva como vivienda para el Médico y A.T.S., desde la amplitud de la edificación y posibilidad de adaptación.



ma que tenerlo sin ocupar va en perjuicio notorio del inmueble al no realizarse el mínimo acondicionamiento de conservación.

Expuesto lo que concierne a viviendas del centro de higiene en relación con su duración, talido es que correspondiendo al Ejecutivo, no obstante, al no haberse verificado en solución en cuanto al A.T.S.

Los señores, después de conocido el asunto acordaron que por la presidencia se hagan las debidas gestiones a conseguir que las viviendas puedan estar cobiertas en los sanitarios existentes en la localidad aun en el caso de que hubiere que efectuarse obras de adaptación y la preceptiva autorización de la Delegación Territorial de Sanidad, de todo lo que sucedará la debida constancia.

x. Recaudación Tasas e Impuestos. En más de una ocasión se ha dado a conocer el montante de existencia de valores en rústicos que se hallan pendiente de cobro, situación anómala que dificulta el normal desarrollo de las actividades Municipales al carecer de estos ingresos que podrían invertirse en liquidar deudas contraídas.

Conocido el asunto expuesto, los señores en unanimidad acordaron que por la presidencia se hagan directamente las oportunas gestiones para lograr el cobro de todos aquellos valores que se encuentran en Depósito por ser inutilizable su existencia y a su vez produce malestar en aquellos contribuyentes pues en su momento los satisfacen al volver a ellos sin la menor molestia ni perjuicio los dejan sin abonar, cuestión que la presidencia debe su cometido con todos los medios a su alcance, llegando incluso si preciso fuere al corte del agua de cuantos abonados no están al corriente del pago, dejando de este acuerdo la debida constancia en el expediente.



Señor Abesa Boyal. Recordarán los señores que en sesión del pasado día 30 de Noviembre conoció este pleno

sobre la línea correspondiente a la Dehesa Boyas con propiedad de D.ª Dolores Ruiz de Cáceres, vecina de esta localidad, en cuyo intermedio de terreno se han llevado a cabo rectificaciones de algunos puntos que se ha considerado prudente y, en su consecuencia, la alambra de la encañada situada virtualmente haciendo línea divisoria entre ambas propiedades.

Los vecinos ante el criterio del Concejal Sr. Fermín Sánchez y de otros que igualmente conocen el asunto por unanimidad acordaron por así estimarlo que la alambra de la situada en el contorno de la Dehesa Boyas y principalmente la que limita con D.ª Dolores Ruiz de Cáceres, en nada perjudica a la misma con base a que se encuentra respaldada en hitos procedentes, extremos que se dará a conocer al peticionario D. Gumersindo Caballero Grejo como resolución del asunto presentado sobre el particular.

XII. - Moción sobre Pazo Obrero: Por el Concejal Sr. Fuentes Sánchez se presentó moción relativa al desarrollo de cuantos afecta al empleo comunitario, la que con carácter de urgencia es admisible por los presentes y correspondiente al detalle siguiente:

Los Concejales Comunistas (PCE) de este Ayuntamiento de San Pedro de Alcoba, abajo firmantes:

Vemos con gran preocupación y manifestamos nuestra más enérgica protesta por la forma en que se ha organizado la distribución de la última subvención de Empleo Comunitario de noviembre de 1987.

Consideramos inadmisible el método empleado por que:

1.º - Comunicarnos que se empieza a trabajar sin saber de cuantos dinero se dispone para ello, al efecto de admitir que que nos imposibilite planificar debidamente los trabajos y hacer compra de materiales por desconocimiento de la cantidad que se dispone para ellos.

2.º - Si se ha intentado racionalizar el sistema, el mé-

Todo no ha sido el más oportuno, por que asegurar uniformemente 9 días de trabajo no parece el camino de la culminación de la materia ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar jornal no es igual para cada comarca ni incluso para cada pueblo y, en número de días, crea verdaderas situaciones de hambre.

Si se quiere unificar algo que sea, al menos, sobre la base de asegurar veinte días mensuales.

3º.- Consideramos gravísimo que se haya terminado de trabajar y no se haya recibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aun más grave el estado de las economías de nuestros trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamientos con este Ayuntamiento, por un problema que no era de su incumbencia.

4º.- Nos parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que deberían ser resueltos por un más eficaz funcionamiento en la coordinación de toda la administración central y del Gobierno Civil.

5º.- Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del empleo comunitario. Existen otros Organismos que, únicamente, deben ocuparse de ello.

Referente a las propuestas que conecemos, presentadas por las diversas organizaciones, para su aprobación en la Comisión Provincial de Empleo.

6º.- Reivindicamos enérgicamente, el que los principales entes colaboradores para el empleo comunitario continúen siendo los Ayuntamientos, porque es así lo que la experiencia ha demostrado.

Conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.

La remuneración es la mayor posible a nivel local.

La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta ahora, con estos fondos está a la vista en los cambios que han experimentado en tres años todos los pueblos.

Continúan siendo enormes las carencias de todo tipo, existentes a nivel Municipal, muchas de las cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del empleo comunitario.

La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, debería caber en los Ayuntamientos, pero difícil de conseguir por otros organismos.

2º.- Nos oponemos a que se subvencionen el 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y propenso a los mayores abusos y discriminaciones contra los trabajadores. - En todo caso aceptaríamos cuando se subvencionara la creación de puestos de trabajo estables.

3º.- Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión Local Informativa de Empleo con la misma composición provincial y atribuciones de información sobre el paro.

PROPONEMOS AL PLENO.- Que el texto anterior de la presente moción sea aprobado y enviado con carácter de urgencia:

Al Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.

A los Directivos Provinciales de los Partidos Políticos con representación Municipal.

Al Sr. Director del Diario Regional HOY y a su correspondiente en nuestra localidad.

La presente moción tiene fecha 27 de noviembre de 1981. - Firmado: José Fuentes.

Los reunidos, convida la moción presentada, acuerdan aceptarla en su integridad, principalmente en lo que afecta a lo del empleo comunitario, asignación de subvenciones tanto en fórmulas como de materiales y el procedimiento de envío de cantidades para el pago del gasto Phobis, debiendo por la brevedad de este informe se

la medición y su adaptación a cuantos en la obra se dice, de lo que quedará la debida constancia.

XIII. Puegos y Preguntas. - Por el Concejal Sr. Garcia Romero pregunta sobre posibilidad de construcción de viviendas por convenio de la Excm. Diputación Provincial, al igual que sus características, precios y otras circunstancias que pudieran interesar, a lo que el Sr. Alcalde le informó que hasta el momento la Diputación nada ha conseguido si bien tiene en proyecto hacerlo en 1952 en algunos pueblos resultando en manera aproximada su costo en 1.850.000 pesetas según el módulo actual de 20.500 pta. m², más el interés del tantum del 4% anual, teniendo un plus de amortización de 25 años sobre la vivienda de unos 70 m² de superficie, por lo que el pago anual de los arrendatarios resultará de unas 7 a 8.000 pesetas al menos los 25 años, todo ello, como se ha dicho, en sus maneras aproximadas, ya que hasta que llegue el momento se sabrá en definitiva.

2.º - Por el Concejal Sr. Garcia Sanchez se expresó seria convenientemente acordar lugar concreto para el vertido de basuras, contactando el Sr. Alcalde con el Sr. Alcaide de Toria incluido este asunto en el orden del día de la próxima sesión del Pleno y entonces podrá acordarse lo que proceda.

3.º - Igualmente por los Concejales Sr. Garcia Sanchez se insinuó la conveniencia de disponer de un depósito en el Cementerio, para llevarlo el agua a utilizarlo como sala de Autopsias, contestando el Sr. Alcaide de Toria incluido este asunto en el orden del día de la próxima sesión del Pleno y entonces podrá que hablarse con el Sr. Cura Paredo, dadas las circunstancias de que el Cementerio no es Municipal, y si de la Iglesia, para conjuntamente ver la posibilidad de que el Cementerio esté dotado del convenio de Depósito de cadáveres, de cuya gestión dará cuenta en su día.

4.º - El Gobierno Civil se ha recibido escrito relacionado con la próxima subvención de empleos comunitarios

y por ello se pregunta, por el Sr. Garcia Lancha el día que darán comienzo los trabajos, con su turno el Sr. Alcalde que oportunamente la ocupación de obreros empezará el día 3 de diciembre próximo y que el promedio de obreros a utilizar será de 84.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta, y una vez leído y aprobado se dará traslado al libro correspondiente y firmado por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Andrés Salomino
~~Andrés Salomino~~
 David Garcia
 José Garcia

- Se hacen que se cita
Alcalde:
 D. Andrés Salomino Alvarez
Concejales que concurren
 D. Benito Gamito Campos
 D. Andrés Salomino Alvarez
Concejales que no asistieron
 D. David Garcia Romero
 D. Sr. Juan Lancha Moreno
 D. José Fuentes Sánchez
 D. José Gamali Muñoz
 D. José Garcia Lancha
Secretario:
 D. Ramón Barralé López

En la villa de San Pedro de Mérida a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.

Prudenciamente citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación para en primera convocatoria y en la base constituida celebrat sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Salomino Alvarez, concurren los que se mencionan y dejaron de hacerlo sin causa justificada, los que también se mencionan y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barralé López.

Al inicio del acto a las 19 horas y después de exponer un lapso de tiempo prudencial, la presidencia expresó que debido al escaso número de concejales que ha asistido no era posible celebrar reunión y válidamente adoptar acuerdos, siendo procedente en este caso suspender la presente y citar en segunda convocatoria para 48 horas después con los mismos asuntos que constan en el orden del día, acordando se así por la presidencia.

Hecho constar cuanto antecede, se dio por terminado el acto a las 19:45 y después de aprobarla y transcrita al libro correspondiente se firmó la presente.



por quanto han intervenido de lo que, como Secretario,
certifico.

Andrés Palomino

[Signature]

Margen que se cito.

Alcalde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que han concurrido

D. Andrés Palomino Álvarez

D. José Fuentes Sánchez

D. José Paricio Sánchez

D. Benito Garrido Bampas

Concejales que no asistieron

D. Pedro Agustín Lanza Marino

D. Daniel García Romero

D. José González Muñoz

Secretario:

D. Ramón Barales Lopez.

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de Enero de 1982.

En la villa de San Pedro de Florida a primero de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Citados que han sido los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar en la Casa Consistorial, en su sala de conciliatorio, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez concurrieron los señores anotados al margen y dejaron de hacerlo sin causa justificada, los que también se invocaban y de fe de sus actos el Secretario de la Corporación D. Ramón Barales Lopez a la pena.

Abierta el acto a las diecinueve horas, se pasó a deliberar de los asuntos anotados en el orden del día y por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

II.- Subvención Para Obras: - Según escrito de fecha 11 de los corrientes, ha sido comunicado por el Gobierno Civil, la concesión de 1.550.000 pesetas como subvención para obras comunitarias, de los que 1.300.000 pesetas corresponden a jornales y 250.000 pt. materiales, debiendo en todo momento seguirse la normativa vigente sobre el gasto.

Los reunidos, teniendo en cuenta lo enunciado, por unanimidad acuerdan que la inversión se haga en la realización de las obras siguientes:

Red de saneamiento en Longitudo de 150 metros, al principio de la calle General Franco con tubería de 50 centímetros de diámetro.

Construcción de locales adecuados para sala de au-

Lopio, en el Comentario.

Bocheo de la calle General Franco.

Campo de Deportes.

Los gastos - tanto de jornales como de materiales selectuerrán y justificaran con cargo a la concepción hecha y ultimada que sea. Se confeccionará por Tesorero la Cuenta-Exercitacion para la debida justificacion, de la que quedará el original por constancia.

III.- Vertido de basuras. - Como consecuencia de no hallarse completo el expediente y por tanto el concejal encargado de hacer propuesta de llevar adelante para el vertido de basuras no está lo suficientemente informado, se acordó quedar este asunto pendiente para otra sesión.

IV.- Nombramiento Aparejador. - Con respecto a petición hecha por D. Pablo Borras Velazquez, como aparejador Municipal, bajo el concepto de contratado, proponiéndose a favor de este asunto para otra sesión que con otros elementos de juicio pueda adoptarse acuerdo, quedando así acordado por unanimidad.

V.- Asignación miembros de la Corporación. - Sabido es que la vigente normativa legal autoriza la percepción de contribución a los miembros de la Corporación hasta el límite de 5/100 del presupuesto, proponiendo la presidencia que quede este asunto para otra sesión y puede debidamente acordarse lo que se estime procedente sobre asignaciones económicas a los miembros de la Corporación, quedando así acordado por unanimidad.

VI.- Reparto Tasa de saque de Canales. - Por la Secretaría-Intervención ha sido presentado el padrón referido a la tasa de saque de canales y otros en la vía pública, referido al ejercicio de 1.981, del que se da lectura y por unanimidad queda aprobado en la manera presentada.

Y no siendo otro el objeto de la reunión que



Terminó a las 20 horas, de lo que se extiende el presente acta, y leído, que ha sido y aprobado, será transcrito, al libro correspondiente y firmado, por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Andrés Palomino
 J. Antonio
 J. Antonio

Horas en que se cito.

Alcalde:

J. Andrés Palomino Alvariz

Concejales que asistieron:

J. Andrés Palomino Alvariz

J. Julián García Sánchez

J. Julián Fuentes Muñoz

J. Ramón Garrido Campes

Concejales que no asistieron:

J. Daniel García Romero

J. Julián Fuentes Sánchez

J. Pedro Agustín Sosa Merino

Secretario:

J. Ramón Barralés López

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1983.

En la villa de San Pedro de Mérida, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Primeramente citados, que han sido los miembros de la Corporación para celebrar en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, (sesión) bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Andrés Palomino Alvariz, concurrieron los señores anotados al margen y dejaron de hacerlo sin causa justificada, los que también se indican y de fe del acta el Secretario de la Corporación J. Ramón Barralés López.

Abierta a las diecinueve horas, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que fue aprobado por unanimidad.

II. Cesión Temporal Bienes.— Por la Empresa Salvador Ruiz López Construcciones S.A. se hizo solicitada la concesión de ocupación temporal de una porción de terreno existente a lo largo y autorización para que ande en la red de alta tensión, todo ello dentro de la finca "Baldío" de la propiedad Municipal.

Habiendo el que actualmente mencionada finca "Baldío" se halla arrendada para su aprovechamiento, para lo que previamente se hizo requerido los arrendatarios y documentalmente han manifestado su voluntad de colaborar con el Ayuntamiento en materia de interés en cuanto a la cesión de ocupación de terreno en una extensión que no sobrepase de una hectárea.

Los acuerdos concuerdan ampliamente y se acuerda
expuesto, en pleno unanimidad acordaron:

Primero. No existe inconveniente alguno en que
la Empresa Salvador Ruy López - Construcciones
S.A., ocupe una porción de terreno dentro de la Sección
Bosque y Baldíos, de este término, de la propiedad
Municipal, consistente en una hectárea como máximo
al lugar contiguo a la carretera, para lo que los ac-
tuales arrendatarios no han puesto objeción alguna
y por el precio mensual de quince mil pesetas.

Segundo. Cercano al lugar donde ha de ocupar
la Empresa, entre mencionado el terreno en manera
temporal, para la línea eléctrica, de propiedad Mu-
nicipal, sobre la que también se accede a su conexión,
siempre que en nada contradiga a la legislación en
vigor que tenga aplicación. La Empresa Forduero,
S.A. que suministra el fluido y la Iluminación de Industria.

Tercero. La concesión, tanto del terreno como
de conexión será para la Empresa Salvador Ruy
López - Construcciones S.A., mientras lleve a cabo
los trabajos de reparación de la carretera N-V,
no existiendo la concesión efectuada para fi-
nes distintas.

Cuarto. En el caso de tener que trasladar la
actual alambrado que se halla en la finca, será
tanto su costo como cualquier otro gasto que se
derive, de cuenta de este Ayuntamiento, debiendo
prevenirse se halla en todo momento cerrado para que
no cause en modo alguno perjuicio a los arren-
datarios.

Quinto. Una vez concluido los trabajos
por la Empresa, aprovechantes deberá esta que-
dar el terreno en iguales condiciones que le fue concedido
y la red o alambrado, en el caso de haberse movido,
volverá al lugar que actualmente se halla, este
último trabajo será de cuenta del Ayunta-
miento.



Sexto. - Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para el desarrollo del presente acuerdo.

III - Intervención Diputación Provincial. - Por la Com. Diputación Provincial ha sido concedido la cantidad de 95.000 pesetas para su inversión en obras de carácter urgente, proporcionando su inversión en necesidades del Grupo Escolar y de la Casa Consistorial.

Tras de un amplio cambio de impresiones, los reunidos coincidieron en que la cantidad concedida se invierte en lo siguiente:

- 1º.- Colocación estufas en el Grupo Escolar
- 2º.- Construcción de una bodega, delante de la puerta de la Casa Consistorial.
- 3º.- En el interior se dividirá la entrada con una armadura metálica, y en el lugar señalado.

Dado todo cuanto antecede queda ampliamente facultado la Presidencia, y de cuanto se realice quedará lo debido constancia.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, que terminó a las veinte horas, lo que después de leído el acta, levantado y aprobado, será transmitido al libro correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.



Audiel Tolomino

Manuel José Gavi
Don Juan María

Señón ordinario del día 30 de Enero de 1982
Diligencia: En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente que como consecuencia de no existir asuntos de que tratar, no se ha confeccionado el orden del día y en su derivación no se ha tenido lugar la sesión ordinaria en el día de hoy, de que certifico.

Margen que se cita:

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarez

Concejales que han asistido

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Juan Garcia Romero

D. Pedro Quintanilla Sanchez

D. Juli Fuentes Sanchez

D. Juli Garcia Sanchez

Concejales que no concurren

D. Juli Garcia Romero

D. Ramon Garcia Campa

Secretario:

D. Ramon Garcia Campa

En la villa de San Pedro de Morilla a primero de marzo de mil novecientos veinte y dos.

Desde las diecinueve horas del día, antes citado, se reunieron en la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, en primera convocatoria, a los señores concejales al margen, de donde se hicieron sin causa justificada Don Ramon Garcia Campa y Don Juli Garcia Romero como constan en el margen, dejando en fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramon Garcia Campa.

Expone la presidencia que como consta por el orden del día existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I. Lectura borrador acta sesión anterior. Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. Proposición Partido Comunista. Sr. - Puro Obrero. El Grupo de Concejales Comunista del Ayuntamiento de San Pedro de Morilla, tiene el honor de presentar la siguiente moción.

Ante la situación creada por falta de Fondos de Empleo Comunitario y por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la Administración, los Concejales Comunistas proponemos que se adopten las siguientes acuerdos:

Primero. Que la Administración cumpla los compromisos contraídos en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro.

Segundo. Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en la Oficina de Empleo y no en base al censo electoral, que consideramos incompleto e inexacto.

Tercero. Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para febrero, marzo y abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Cuarto. Que se de traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra Provincia, y se remitan certificaciones al Gobernador Civil y Junta Provincial. Es cuanto tenemos el honor de proponer. Firmado: Juli Fuentes Sanchez.



Pues a discusión el asunto del que cuenta amplia referen-
cia, todos coincidieron en el mismo criterio, por cuanto quedó
la Moción presentada, aprobada en su integridad.

2.- Sio. Internacional de la mujer trabajadora. - Los conce-
jales del Partido Comunista de Extremadura, de este
Ayuntamiento de San Pedro de Hérules, proponen a la Cor-
poración ante la celebración del día 8 de marzo, día In-
ternacional de la Mujer Trabajadora, la aprobación de
la siguiente MOCION:

La Corporación de San Pedro de Hérules quiere su-
marse a la conmemoración porque en sentido que el obje-
tivo de la plena equitación legal y social de muje-
res y hombres se inscribe en la perspectiva democrá-
tica y en la aspiración a la igualdad y a la felicidad.

La Corporación, adelante su voluntad de tener activi-
tamente en cuenta en sus actuaciones estos objetivos, así vi-
mo de pedir así lo hace la Administración Central.

La eliminación de toda discriminación en razón del
sexo a la hora de ejercer a las personas más aptas pa-
ra el desarrollo de todo género funciones, la colabo-
ración Municipal dentro del límite de sus competen-
cias y recursos en aquellas realizaciones pres-
criterios, orientación familiar, información sexual y en
materias de anticonceptivos, que faciliten la plena in-
tegración de la mujer en la vida laboral y social, son
compromisos que han que adquirir en la actuación
Municipal y así lo hacemos.

Del mismo modo, la Corporación presta todo su
apoyo para que el esfuerzo conjunto por hacer re-
troceder el desempleo, esté presente en todo mo-
mento la no discriminación hacia la mujer.

Puesto a discusión la presente moción hubo un
cambio de impresiones durante la cual hicieron uso
de la palabra todos los regidores y al no haber una-
nimitad de criterios la Presidencia sometió a vota-
ción la presentada.

Por el Concejal Sr. García Romero presta conformi-

dad excepto a lo que se refiere sobre orientación familiar, información sexual y lo referente a la materia de anticonceptivos.

Los señores Lanza Morini, Fuentes Sánchez y García Sánchez emitieron su parecer en el sentido de aprobar en su integridad la Moción presentada.

El Sr. Palomino Álvarez, sostuvo el mismo criterio que el Sr. García Romero, en el sentido de que estaba de acuerdo con la Moción, excepto los puntos de orientación familiar, información sexual y lo que afecta a materia de anticonceptivos.

Conocido el resultado de lo anteriormente enunciado, la Presidencia declaró aprobada la Moción presentada por mayoría simple y que al efecto se sigan los trámites pertinentes.

III.- Asignación Asistencia, sesiones y Alcalde. Anualmente viene sometiéndose a este Pleno lo referente a la asignación que autoriza la Ley a los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones, para que con su resultado saite, antecedente en el momento de que se confecciona el Presupuesto Municipal Ordinario.

Como expresando la Presidencia, es de criterio no cifrar cantidad alguna tanto para el Alcalde como el resto de miembros por la asistencia a sesiones.

Visto lo de la palabra el Sr. Fuentes Sánchez quien dijo era de opinión que el Alcalde debiera cobrar la cantidad que al efecto se acordara por el Pleno.

Después de ampliamente debatido el asunto expuesto, la Presidencia lo sometió a votación y arrojó el siguiente resultado:

Los señores García Romero, Lanza Morini, García Sánchez y Palomino Álvarez sostuvieron el criterio de que ni el Alcalde ni los concejales deben cobrar cantidad alguna durante el presente ejercicio de 1980.

El Sr. Fuentes Sánchez mantuvo su criterio de que al Alcalde debiera cifrarse una asignación fija mensual y por tanto que multiplicado por los doce meses del año se cifrara el montante en el Presupuesto a aprobar.

Visto el resultado de la votación, por mayoría simple se



acordó no señalar cantidad alguna, tanto para el Alcalde como para los miembros de la Corporación en el presente ejercicio de 1950, extremo que así constará en el expediente presentado.

IV. Designación lugar vertido basuras. Recordaron los señores que en sesión del día 1 de enero pasado le conoció sobre este asunto, acordándose quedar pendiente para que por el Concejal Delegado de Basuras se hiciera propuesta acerca del lugar más adecuado donde hacer el vertido de las mismas.

Actualmente, se estima que el mejor sitio es el de la finca Los Baldios, de la propiedad Municipal, si bien lugar concreto se debe señalar, no obstante se deja a criterio del Concejal respectivo, extremo que así lo acuerda en plene unánimemente la Corporación, habida cuenta de que hacienda el vertido dentro de la finca Los Baldios no puede originarse perjuicio a terceros, máxime cuando la quema debe hacerse periódicamente.

V. Nombramiento Aparejador. Igualmente en fecha 1 de enero quedó este asunto pendiente, para ser el que le somete nuevamente la petición formulada por Don Pedro Moruno Rodríguez, acerca de que se le otorgue nombramiento de Aparejador, bajo el sistema de condecoración.

Hace uso de la palabra el Sr. Fuentes Sánchez, quien expresa tener benéfico disponer al Ayuntamiento de un técnico de la construcción, con la categoría de Aparejador.

El resto de miembros no estiman ser el momento adecuado para hacer este clase de nombramiento, habida cuenta de que la mayoría de las obras que se hacen en la localidad tienen la calificación de obras menores.

Después de enunciarlo lo establecido, los reunidos acordaron no hacer nombramiento en la fecha actual a favor de Don Pedro Moruno Rodríguez, exceptuándose al Sr. Fuentes Sánchez que mantiene su criterio en que debiera de hacerse y su criterio es afirmativo.

VI. Empleo Comunitario. Por el Gobierno Civil y mediante telegramas se ha comunicado que con fecha de hoy podría dar comienzo a los trabajos de Empleo Comunitario por lo que los trabajos han sido iniciados, iniciándose cuando se recibiera señalada para hacer pago en hasta el momento en manera de

recte en este Ayuntamiento se han remitido instrucciones para ser tenidas en cuenta.

Sobre cuyo asunto los reunidos se dan por enterados.

VII. Licencias de obras. En el transcurso de tiempo que media desde la última fecha que concurrió en pleno sobre solicitudes de licencias de obras, han tenido entrada las referidas y los señores que a continuación se detallan:

Don Emilio Muñoz Cortés C. Paraiso Morado n.º 33.

» Manuel Pared Burquero C. Tra. Quejido de Llanos, 2.

» Julián Sánchez García C. General Franco, n.º 80.

» Emilio Bujanero García C. Santa María, n.º 6.

» Eusebio Gregorio Jiménes C. Cant. Castañón, n.º 7.

» Lucas Meléndez García C. Paraiso Morado n.º 9.

Las solicitudes quedan referidas a la ejecución de las obras memoras y por tanto en mucha cambia la estructura del inmueble, ya que se relacionan las obras a ejecutar con la mejora de las viviendas, circunstancias por las que el pleno no se inconviniere en que se realicen todas las enumeradas.

VIII. Subvención Diputación Campo Deportes. Mediante carta de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se comunicó que el Pleno el día 27 de noviembre pasado acordó la concesión de 30000 pesetas con destino al abastecimiento de agua de los vestuarios del campo de Deportes, indicándose que tan pronto como se tenga realizada la obra por el importe señalado y aun cuando no se haya terminado, con presentación de certificación técnica de obra puede cobrarse.

A la vista de cuanto queda hecho mención, me ofrece de una urgencia realizar lo antes posible la obra en cuestión, a fin de lograr que los vestuarios del campo de Fútbol dispongan de agua gestionando más tarde el cobro ante la Diputación Provincial.

Los reunidos, vistos los razonamientos hechos por la Presidencia, estiman debe acelerarse la ejecución de la obra necesaria y este verano pueda utilizarse el agua en el interior del campo de Deportes, facultando se a la presidencia para que lo haga lo antes posible y realice posteriormente los trámites de cobro necesarios.

IX. Obras de prolongación Embarcadero. Se da cuenta del verificado circular de la Excm. Di-



Diputación Provincial, de fecha 25 de enero, relativo a la aprobación de la obra número 43, del emisario a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra número 43, de concesión del emisario y, en su consecuencia, la Corporación Municipal asume el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicare por la Diputación y que serán las mismas que se fijó el Plan de Crédito Local a esta misma Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20 por ciento. Asimismo, la suma indicada suprirá las mismas obligaciones en tanto por ciento que las que el Plan de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de aguas, implementando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y tributos del Estado, atenga y haga pasar a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado

de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir fehacientemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1958, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida.

X. Preguntas y Preguntas. - 1.º - Abastecimiento de agua. - Por el Sr. Fuentes Sánchez se le informe si del manantial existe caudal para el normal abastecimiento de la población, o lo que contestó el Sr. Alcalde en el sentido de que esto se ignora, no obstante se tiene interés de la Empresa TOCA revise la situación de la bomba para ver si permite obtener mayor caudal.

2.º - Ocupación personal obra carretera. - Igualmente por el Sr. Fuentes se interesaba información acerca si la Empresa Salvador Rus S.A. había solicitado obreros de la localidad para ocupación en la obra de mejoramiento de la carretera N-V, contestándole el Sr. Alcalde que hasta el momento no tenía conocimiento de ello.

3.º - Empiezo Comunitario. - Se preguntó también por el Sr. Fuentes donde se ocuparían los obreros, con el fin de delegar de Obras se haría en los lugares siguientes: Preparar lugares para vertido basura, acondicionamiento Cementerio sobre sala autopista y agua, instalación tuberías alcantarillado en la calle Santa María, y en la del General Franco, preparación de charco y pozos en la Urbanización Boyal.

El Sr. Alcalde cerró el objeto de la presente acta que terminó a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente y una vez leído y halla conforme será transmitido al libro de actas y firmada por cuantos han intervenido dentro del plazo legal de que certifica.

Aurelio Palomino

José Luis

José Luis

José María

José María



Se abren que se etc.
Alcalde:
D. Américo Palomino Abante
Concejales:  
D. Américo Palomino Abante
D. Américo Palomino Abante

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1973.
En la villa de San Pedro de Mérida, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.
Linda las veinte horas reunieron en la sala consistorial y en primera convocatoria, los miembros de la Corporación en Pleno, a



D. Pedro Luján Barasa Merino
D. José Fuentes Sánchez
D. José García Sánchez
D. José González Muñoz
D. Benito Garrido Campa
Secretario
D. Ramón Barroja López

objeto de celebrar bajo la presidencia del Sr. Alcalde sesión extraordinaria, a la que concurrieron la totalidad de la Corporación y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barroja López.

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, como convoca por el orden del día, cursado de los que se pasó a deliberar a continuación.

- I. Lectura borrador acto sesión anterior. - Se ordena de la presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acto de la sesión anterior, a cuyo respecto hizo objeción, quedando aprobado por unanimidad.
- II. - Festejos locales. - La presidencia expresó que, respecto al momento de celebrar la proximidad de la fecha en que se celebran las fiestas locales, acordó de ello, recordando a los componentes de la Comisión de Festejos debían organizarse en manera de que resultaran lo más esplendorosas posible, máxime cuando las celebraciones costumbres tradicionales costea todo aquello que a la Parroquia concierne.

Hicieron uso de la palabra la mayoría de los Concejales, quienes en unanimidad de criterio acordaron lo siguiente:

Primero. - Será de plena competencia de la Comisión de Festejos la organización y desarrollo de todo cuanto queda referido a las próximas fiestas, por cuanto deberá procurarse que los resultados no del agrado del pueblo y, en su consecuencia, quede grato recuerdo a todos los que de las mismas participan, en manera especial sobre aquellos que nos visiten.

Segundo. - La Corporación, respecto al interés del vecindario y a su vez el costo de las actuaciones que sean objeto de gasto colaborará con la cantidad de doscientas mil pesetas.

Tercero. - De todo gasto que se haga se requerirá fuera para unión al mandamiento de pago que se expide, cuyo efectivo hará el propietario y en su momento de la Cuentas. Liquidación para documentar y expresar, sin perjuicio de lo que afecta a la Contabilidad Municipal.

- III. - Abastecimiento de agua. - Se da cuenta de unido-circular de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 7 de julio de 1981, relativo de la obra nº 42, sobre distribución de agua, a realizar en este

116
Ayuntamiento, de cuyo contenido quede enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referido circular, se adopte por la totalidad de los miembros el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 43, sobre distribución de aguas y en su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 50% del Presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicarán por la Diputación y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global, que totalizará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto, a partir del año 1980 y durante diez años de vigencia de la operación, lo sumo que resulte necesario, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que concurra, la Diputación por el importe del 50%. Asimismo el sumo indicado sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento de las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliarias, capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las mismas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recursos y participaciones en Impuestos y tributos del Estado, retenidos y sueldos pagados a la Excmo. Diputación Provincial de obras y servicios de 1981 las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia



a la obra aprobada, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, hasta llegar a la consecución y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

IV. - Obras Acción Comunitaria. - Procedente del Gobierno Civil, he tenido entrada escrito de fecha 15 de febrero pasado, referido a obras de acción comunitaria, de cuyo contenido se da lectura, mereciendo especial atención, la intervención de los vecinos en obligarse documentalment^e para completar la financiación de la obra mediante aportación de trabajo, transporte o material, así como asumir los riesgos que pudiesen surgir, comprometiéndose a suscribir la oportuna póliza de seguros de accidentes antes del comienzo de las obras, como igualmente se expresa, que la subvención a recibir no se preparará el 50%.

Los señores concejales, conociendo el asunto expuesto, en pleno, una vez más acordaron:

Primero. - Se da por enterada la Corporación del contenido del escrito recibido del Gobierno Civil sobre obras de acción comunitaria.

Segundo. - Se dará publicidad a este asunto, colocando en el tablón de anuncios copia del escrito antes mencionado y de este acuerdo, al objeto de que el vecindario tenga el pleno conocimiento de todo ello.

Tercero. - Quedará la debida constancia de lo actuado en el expediente presentado.

V. - Encuesta Diputación sobre necesidades menores. - Procedente de la Com. Diputación Provincial he tenido entrada escrito de fecha 4 de febrero, con el que se me imparte a rellenar sobre necesidades de ayudas a familias con hijos hasta 16 años inclusive, cuyo contenido se da ampliamente a conocer y en el momento actual se ignora si existe pretoral aunque numéricamente podría incluirse.

Así mismo informada la Corporación acordó que por el benéfico de Sanidad y obras sociales se aporten los datos necesarios y con base a ello la Oficina Municipal proceda en su estudio y devolución, de lo que quedará la debida constancia.

VI. Personal.

Como todos concuerdan en el 1 de octubre pasado se hallaba vacante la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, lo que bajo esta denominación figura en la plantilla, y a consecuencia de la presentación consideró la opinión de la Corporación acerca de si consideraban conveniente e iniciar expediente para cubrirlo en principio bajo el concepto de contratado y después en propiedad.

Hizo uso de la palabra el Sr. Garcia Romero aludiendo a esta opinión permanente la plaza de Auxiliar en la misma situación de vacante, con lo que se benefició el Ayuntamiento económicamente.

La presidencia expuso que al estar por el sistema de contratado debió prevalece lo relacionado con los suenos sociales, entendiéndose a tener en cuenta por el gasto que surten.

Después de haber hecho uso de la palabra varios de los señores concejales en pleno unanimidad acordaron que la plaza vacante de Auxiliar permanezca en la misma situación y en su momento se acordará lo procedente de lo que quedará constancia en el expediente.

VII. Puntos y Preguntas. No se formularon.

El fin último es el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de lo que se estimó la presente acta, que una vez leída y hallada conforme será transcrita, al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Los Señores

Audrel Palomino Alvarez



[Handwritten signatures of the council members]

Sección que se dio lectura a la acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1982.

Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1982.

- D. Andrés Palomino Alvarez
- D. Andrés Palomino Alvarez
- D. Jesús García Romero
- D. Pedro Antonio Lomas Lomas
- D. José María Sánchez
- D. María Jesús Sánchez
- D. Ramón Barroja Barrero

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo hoy 21 horas del día mencionado se reunieron los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se refieren en la base Comisoria para celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, dejando de hacerlos los señores concejales ausentes sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Ramón Barroja Barrero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
concejales que no concurren



J. José González Muñoz
Secretario

J. Ramón Barriales López

Abierto el acto, la presidencia expresó satisfacción de que tra-
jeran varios asuntos, de los que se pasan a continuación

I.- Lectura, tomador acto sesión anterior.- De orden de la presidencia, ya, el secretario, da lectura al
tomador del acto de la sesión anterior, el que queda aprobado por unanimi-
dad.

II.- Abastecimiento de Aguas.- En diversas ocasiones se han llevado a cabo inversiones según progra-
mas o planes de la Diputación Provincial, no llegando a satisfacer como
consecuencia de que no se hallaba mayor caudal que el inicial y el
consumo resultó por tanto, elevado.

En la actualidad, si únicamente se dispusiera del caudal del po-
zo los puntos altos de la red, se tardarían desahastados y los bajos la ten-
drían algunos horas cada día.

Sabiendo es que actualmente gracias a la colaboración del cuerpo
civil que facilita la del ministerio central, con cuyos procedi-
mientos se tiene abastecida la población dentro de lo posible.

Recopilados estos antecedentes y expuestos ante la Diputación Provin-
cial en diversas ocasiones, se ha llegado a obtener el crédito de 10.000.000
de pesetas, el cual se halla incluido en el Plan 5.º de las que correspon-
den a la Diputación 8.500.000 pesetas y a este Ayuntamiento 1.
500.000 pesetas, ignorándose en definitiva, cual será la procedencia
del caudal, aunque la Diputación tiene tendencia que el suministro
se haga de la Depuradora del Pantano de Comulso.

Los reunidos, hasta tanto llegue el momento de conocer
en manera definitiva la ejecución de la obra, y la procedencia
se dan por enterados, acordando al propio tiempo que por la
presidencia se sigan haciendo las debidas gestiones para que la
ejecución de las obras que se lleven a cabo lo antes posible y que
de sin dificultades tener abastecida de agua la población, etc
lo que quedará la debida constancia.

Fin siendo este el objeto de esta reunión que terminó a
las 22.30 horas, de lo que se extiende la presente acta, la cual después
de leído y hallado conforme será transcrita al libro de actas y firmada
por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifica.

José José González Muñoz
Antonio Salomón
José María
José María



Margen que se oír.

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarez

Concejales que asistieron

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Daniel Garcia Romero

D. José Fuentes Sánchez

D. José Garcia Sánchez

D. José González Muñoz

Concejales que no asistieron

D. Pedro Agustín Saura Merino

D. Benito Garrido Campos

Secretario:

D. Ramón Parral López

En la villa de San Pedro de Merida a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 21 y día reunido, se reunieron en la casa consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, los señores anotados al margen, dejando de faltar D. Pedro Agustín Saura Merino y D. Benito Garrido Campos sin causa justificada, y de fe del acto el secretario de la Corporación D. Ramón Parral López.

Abierta el acto la presidencia expresó existían asuntos de que tratar y de los que previamente concuerda por el orden del día, pasándose a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acto sesión anterior. - Se ordena de la presidencia, ya el secretario, de lectura al borrador del acto de la sesión anterior, el que queda aprobado por unanimidad.

II.- mociones sobre instalación instalación Industria Pellets. - Por el Partido Comunista Español se hizo presente moción, cuyo contenido es el siguiente:

Al Ayuntamiento P.º.º. - Los abajo firmantes, concejales Comunistas (P.C.E.) de este Ayuntamiento, ante la titulación que da por el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 16.4.82, en relación con el Proyecto de instalación de una planta de pellets en Freixal de la Sierra, dado que el mismo pone en peligro la construcción de tal planta aprobada por el Gobierno el 24.4.82, por lo que se crearía un importante número de trabajo en Extremadura, proponen al P.º.º. mediante la presente moción, la aprobación de las siguientes mociones:

1.º.- Expresar la solidaridad de los mineros y ciudadanos de las comarcas de Jara de las Cabezas, Freixal de la Sierra, y Caba.

2.º.- Rechazar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16.4.82, y exigir al Gobierno la ejecución, sin más dilación, de la planta de pellets en Freixal de la Sierra.

3.º.- Apoyar la decisión tomada por el P.º.º. de la Junta Regional de Extremadura.

4.º.- Invitar a nuestro pueblo para que, junto con esta Corporación, ayude a Freixal de la Sierra el próximo día 2.º de abril a las 10 horas, para expresar la solidaridad con los habitantes de aquellas zonas, y apoyar a la Junta Regional de Extremadura, y exigir al Gobierno la inmediata construcción de la



planta de pellets.

5.º.- Solicitar del Comercio, Industrias, Energía y Medio Ambiente, en general de nuestra localidad que el próximo día 27 de 12 a 1, paralicen todas sus actividades en apoyo de la realización inmediata de la planta de pellets y en defensa de la dignidad de Extremadura.

6.º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y a los medios de comunicación.

San Pedro de Mérida, 22 de abril de 1982. Firmado: - José Fuentes Fabricado.

A continuación se transcribe la moción presentada por el Partido de Unión de Centro Democrático.

Moción.- Que presenten los abajo firmantes, miembros del Grupo de U.C.D. en este Ayuntamiento para que, en Pleno extraordinario, sea examinada por la Corporación y se adopten los siguientes acuerdos:

En las últimas horas se han recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de planta de pellets en Freixenal de la Sierra. Esto viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan decididas, muy especialmente en la zona donde se pretende su instalación.

Consecuentes con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, con necesidad de una atención constante y de nuestra alerta continua en orden a la construcción o consecución de sus legítimas aspiraciones.

PROPONEMOS.

1.º.- Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad que la suspensión de la instalación de la planta de pellets en Freixenal de la Sierra significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda ella en general.

2.º.- Que la Corporación Municipal acuerde dirigirse, exponiendo sus fundamentos y solicitando la culminación de la instalación de la planta, a la más alta instancia de la nación, presidente del Gobierno y Ministro de Industrias en especial.

San Pedro de Mérida, 21 de abril de 1982. Firmado: - José Agustín Bana y Benito Garrido. - Auto rubricado.

4.º.- Invitar a nuestro pueblo para que, junto con esta Corporación, acudan a Fregenal de la Sierra el próximo día 25 de abril, a las 12 horas, para expresar la solidaridad con los habitantes de aquellos zonas, y apoyo a la Junta Regional de Extremadura, y exigir al Gobierno la inmediata construcción de la planta de pellets.

5.º.- Solicitar del Comercio, Industria, Servicios y Ciudadanos en general de nuestra localidad que el próximo día 27 de abril, paralicen todas sus actividades en apoyo de la realización inmediata de la planta de pellets y en defensa de la dignidad de Extremadura.

6.º.- Ser trasladado de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura, y a los medios de comunicación.

San Pedro de Mérida, 22 de abril de 1982.- Firmado.-

Conoció el contenido de las mociones de las que le ha hecho referencia, tanto referidas a la industria de pellets de Fregenal de la Sierra, entre los miembros hubo un cambio de impresiones, descomisó en un tiempo material para preparar material de locomoción y pusiera todo aquel que hubiera deseado trasladarse a Fregenal de la Sierra en el día de mañana, no obstante, todos coincidieron en acordar por unanimidad lo siguiente:

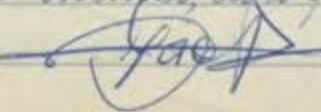
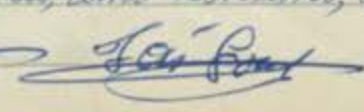
Primero.- Mantener en su integridad las mociones presentadas por los partidos Unión de Centro Democrático y Comunista Español, en relación al problema planteado sobre instalación de industria de Pellets en Fregenal de la Sierra.

Segundo.- Se solicitará del vecindario en general que el día 27 del presente, de 12 a 13 horas paralicen sus actividades, para lo que la presidencia mediante ulteriores hará pública esta suspensión.

Tercero.- Copia de este acuerdo se remitirá a la Junta Regional de Extremadura, al objeto de que dicho ente anexo, conocimiento de lo acordado por esta Corporación.

Cuarto.- Solicitaré la debida conformidad de cuentas y gestión para el día de mañana de la ramificación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se levanta la presente acta que una vez leída y hallada conforme será tramitada, en libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifica.

Audrés Palomino  José Román 



Jose Luis Jimenez



[Signature]

Sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Abril de 1982.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 12 se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, excepto nombres al margen se reúnen, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, no habiendo ido D. Pedro Agustín Lasso Moreno, sin causa justificada, y de su defecto, el Secretario de la Corporación, D. Ramón Barralé López.

Abierta el acto la presidencia expresó varios asuntos pendientes y se deliberó de los que corren mediante el orden del día, y que se pasan a ver a continuación.

I. Seguridad, borrador acta sesión anterior. - Se ordena de la presidencia, ya el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. - Licencia de obras. - Se acuerda de la presidencia haber recibido oficio-circular n.º 1/82, de fecha 8 del corriente, referido a la obligatoriedad de presentar Proyectos de Obras en todos aquellos casos en que ha preceptivo, debidamente suscritos por técnicos competentes, por cuanto corresponde al Sr. Quiroga tener informado aquellos casos en que se requiera.

Por otra parte se estima desde el momento de disponer este Municipio de Aparajados Municipales, para en mejor manera llevar el trámite de concesión de licencias de obras y la debida ejecución de éstas.

Entre los presentes hubo un cambio de impresiones y después de ello, todos coincidieron en acordar lo siguiente:

Primero. - Darse por enterado de la obligación impuesta por la Ley en requerir a los presentadores la petición de licencias de obras, la documentación correspondiente, referida a Proyectos, sólo en aquellos casos que así lo proponga el técnico correspondiente.

Segundo. - Para llevar a cabo lo antes puesto la continuación se acordó que el Ayuntamiento Municipal, por la presidencia se elevarán cuestiones ante el Titulado residente en Mérida, Ciudad del Comercio, y que de aquí en adelante se lleve a cabo un acuerdo sobre la remuneración a

prestar por la prestación del servicio.

Tercero. Guardar la debida constancia en el expediente preventivo de este acuerdo.

III. Ventas en Ambulancia. - Igualmente se da cuenta del escrito procedente del Gobierno Civil, de fecha 29 de marzo pasado y se relaciona con las ventas en ambulancia, de cuyo asunto desde la publicación del Real Decreto de 23/10, de 23 de Mayo, ha venido regulándose en la mejor manera posible.

Los presentes acuerdan que por la presidencia, haga cumplir estrictamente esta ordenación sobre venta en ambulancia, llegando incluso, si preciso fuere, a levantar las actas que correspondan sobre infracciones observadas como también le acuerda, que por el Inspector Municipal Veterinario debiera obtener información sobre el particular, por los requerimientos de la presidencia, y que periódicamente quea citada, habida cuenta de que no se conoce ocurrencia alguna.

IV. Plaza Auxiliar vacante. - En sesiones anteriores se trató sobre la plaza vacante de Auxiliar que existe en la plantilla de este Ayuntamiento, acordándose se quedara en esta situación hasta se acuerde lo procedente en relación a cubrirlo mediante oposición.

Después de un cambio de impresiones entre los reunidos por unanimidad se acordó quede en la misma situación hasta fin del presente ejercicio, en cuyo hecho se acordará lo procedente, de lo que quedará la debida constancia.

V. Abastecimiento de Aguas. - Procedente de la Excmo Diputación Provincial, ha tenido en su escrito n.º 3597, de fecha 30 de Abril en curso, referido a la concesión y abastecimiento de aguas de Pozanco de Comarzo a uso, particular, del que se da lectura íntegra, y se desprende que, como quiera que actualmente tienen hechas obras los Ayuntamientos de Mirandilla, Castiellana, Aljucín y El Carrizoso y hacen uso del agua, los dos primeros, por wanta mencionada Organismo Provincial, expresa debe dirigirse comunicación a los mismos en petición de que se coloren acuerdos expresivos de la conformidad de uso de las instalaciones que actualmente se hallan con motivo del funcionamiento del servicio.

Trujeron uso de la palabra la mayoría de los señores concejales, cuyas expresiones se concretan en que técnicamente se ignora si sería más conveniente realizar las instalaciones para el abastecimiento de aguas procedentes del Guadiana o bien del Pozanco de Comarzo, suscitándose que son varios los factores a tener en cuenta



para mejor enjuiciar la conveniencia de que los obreros y obtener el éxito deseado, mencionando entre ellos su costo total, cantidad de agua, suministro de combustible, para el normal abastecimiento etc.

Después de todo lo mencionado, en plena unanimidad de los señores, se acordó:

Primero. Para cumplir en mejor manera los fundamentos que pueden servir para el uso del agua de abastecimiento a San Pedro de Mérida, en cuanto a las procuraciones del Ayuntamiento de Bernalve o bien del río Guadiana, una Comisión de este Ayuntamiento se desplazará a Badajoz para que por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial, en lo referente a ellos, informe a la misma, ya que la transmisión de los servicios Provinciales es que se haga conexión con el Ayuntamiento de Bernalve.

Segundo. En perjuicio de lo mencionado anteriormente, se dirigirá por la presidencia a toda comunicación a los Ayuntamientos de Trujillo, Mérida, Aljaraque y El Barrocal, solicitando la aceptación y por tanto conformidad en que este Ayuntamiento de San Pedro de Mérida forme parte de la Mancomunidad de Aguas de Bernalve y por tanto pueda hacer uso del agua e instalaciones existentes y que tengan relación con el servicio de agua prestado de Bernalve de Bernalve.

Tercero. Se faculte a la presidencia para que en relación con la Diputación Provincial y Ayuntamientos de la Mancomunidad de Aguas de Bernalve, surta a toda gestión y trámites que correspondan sobre este asunto, de lo que quedará la debida constancia en el expediente y periódicamente irá conociendo el Pleno.

VI. Cursos y Presupuestos. - Por la presidencia se expuso acerca de la conveniencia de utilizar la cantidad de agua en el abastecimiento de San Pedro de Mérida, de los fondos de empleo comunitario, por cuanto en ocasión de cuando asignen subvenciones se acordará en definitiva.

Finalmente otro objeto de la reunión que terminó a las 22:30 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será tramitada al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Andrés Polomina
 José María
 José María



Muñoz

Don Juan

Fernández

Sección que se sigue

Alcalde:

D. Andrés Palomino Olvera

Concejales que concurren:

D. Andrés Palomino Olvera

D. Daniel García Romero

D. José Fuentes Sánchez

D. José García Sánchez

D. José González Muñoz

D. Pedro Agustín Lanza Muñoz

D. Benito García Campos

Secretario:

D. Ramón Barralé Linares

I. - Lectura

II. - Abastecimientos de aguas

Por miembros del Partido Comunista Español y Concejales de este Ayuntamiento Don José Fuentes Sánchez ha sido presentada moción cuyo contenido y lectura corresponde al de este siguiente:

Al Ayuntamiento Pleno: El abajo firmante, concejal comunista (P.C.E.) de San Pedro de Mérida, ante la concesión por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de 11.006.000 de pesetas con destino al abastecimiento de nuestra Ciudad (obra incluida en el Plan Provincial de 1.952) el Ayuntamiento Pleno propone, para su aprobación la siguiente MOCION.

Que se dirija escrito al Excm. h. Presidente de la Diputación Provincial, rogando que por la misma y favorablemente a la realización de las obras indicadas, se efectúe los estudios convenientes a fin de determinar:

1.º - Si es o no más ventajoso el suministro de agua potable desde el pozal existente en la finca de este ter-





mina "Hornos", "Las Viñas"

2.º - Si tal cosa puede suministrar suficiente para abastecer la población.

En San Pedro de Mérida, a 21 de Mayo de 1982. Firmado: José Fuentes. - Rubricado.

Conocido por los presentes la MOCION presentada, su autor la defiende y entiende debe amotarse en su integridad, y en ejecución de ello solicitar de la Diputación Provincial que por los Técnicos que la misma dispone se informe a este Ayuntamiento acerca de los extremos aludidos, cuales son y saber si a su juicio puede ser más rentable o de menos coste el obtener el agua del pozo de propiedad de propiedad particular, situado en la finca "Las Viñas" y si éste puede cubrir la necesidad del abastecimiento local.

Entre los reunidos se cambiaron impresiones, las que todas coincidieron en aprobar por unanimidad la MOCION presentada, acordándose igualmente que por la presidencia se questione ante la Com. Diputación Provincial de Badajoz e informe que comprometa a los interesados que concierne a la Corporación para mejor acordar la conveniencia de utilización de agua para el abastecimiento de la población de la que conviene este plan se obtenga y queden la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

III. Cesión árboles Diputación Provincial. - Se da cuenta del escrito recibido de la Com. Diputación Provincial, a través del que se hace ofrecimiento de plantas a colar en calles, plazas y otros lugares públicos, a fin de obtener el debido embellecimiento de la población.

Los reunidos, después de un diálogo sostenido, acordaron por unanimidad se dirija atento escrito a la Diputación Provincial exponiendo que puede en la localidad hacerse plantación de unos 75 árboles en distintos lugares, cuya especie puede ser la de naranjos y acacias, facultando a la presidencia para que lleve a cabo los trámites debidos.

comando con las instrucciones de colaboración en facilitar ayuda a los agricultores, de cuyo asunto conoce ampliamente la Cámara Agraria, entendiéndolo el Organismo Local que mejor puede tener contacto con futuros beneficiarios, sin perjuicio de la colaboración que presta por este conducto.

Por el Concejal Sr. Lanza Morino se expuso cuanto concierne sobre las instrucciones mencionadas, entendiéndose así mismo puntos que podría efectuar la agricultura de la localidad.

Después de todo lo enunciado, los recorridos acordaron darlos por enterados.

Preguntas y respuestas. - No se formularon.

Finalizados otros y objeto de esta reunión que terminó a las 22 horas y de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita en el Libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Sr. Lanza Morino
 Sr. Lanza Morino
 Sr. Lanza Morino
 Sr. Lanza Morino

Señores Asistentes

Alcalde:

- D. Andrés Salomino Albarrán
- D. Andrés Salomino Albarrán
- D. José Fuentes Sánchez
- D. Benito García Campes
- D. José González Muñoz
- D. José García Sánchez
- D. Daniel García Romero
- D. Pedro Agustín Lanza Morino

Secretario: D. Ramón Bermejo Sepena.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1982.

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 21^{as} se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se indican, dejando de haberlo Don Daniel García Romero y Don Pedro Lanza Morino por causas justificadas, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, sesión ordinaria y da fe del acto el Secretario Don Ramón Bermejo Sepena.

Dicho el acto la presidencia expresó su intención respecto pendiente y de lo que se trata a continuación.

1. Lectura borrador acta sesión anterior. Se ordena de la Presidencia, y del Secretario, de lectura al borrador del acta de la



sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

I. - Presupuesto Municipal Ordinario, para 1982. - Se da lectura al Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para el presente ejercicio de 1982, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido, se cubre las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y donde se quedan atendidas las necesidades mínimas y obligaciones exigidas por la Ley.

Después de la lectura general, el Secretario, con la venia de la presidencia, explicó detalladamente el contenido de las Partidas de Gastos, en manera especial, hizo inciso el artículo I acerca de lo que figura sobre retribuciones complementarias del Secretario, ajustándose a cuanto viene señalado en el nivel de complemento de destino 14, tanto bajo el coeficiente 3'3 como para el 3'3 que el mismo corresponde, que comprende los conceptos de complemento de destino, incentivo, motivación de jornada y dedicación exclusiva. En la retribución básica consta lo que corresponde bajo los coeficientes 3'3 y 3'3. En lo correspondiente al sueldo auxiliar de la Policía Municipal se ha cifrado cuanto le corresponde por incentivo normalizado y prolongación de jornada.

El texto del Presupuesto tanto en quetzos como en números, ha sido ajustado a la realidad de lo que corresponde.

Al propio tiempo, el Secretario recordó a los señores de la Ordenanza que este Ayuntamiento tiene aprobados para los que para cubrir el Presupuesto preciso sería que tomaran plena efectividad de aplicación, especialmente la de licencia urbanística, ya que de lo contrario resultaría un presupuesto ficticio.

Abrieron voz de la palabra los concejales Sr. García Sánchez exponiendo que la sencilla solución al mantenimiento de redes de servicios de aguas debía tener consignación suficiente para tener en su momento disponibilidad económica y que fueran

El Sr. Sánchez también se pronunció en el mismo sentido sobre la partida de alquileres a su ruego por el Ayuntamiento para caso necesario poder colaborar en la utilización de locales por el P.P.O. en ocasión de cursos que impartiera en la localidad sobre cualquier enseñanza, sus beneficios al secundario, siendo contestado por la Presidencia y Secretario en el sentido de que en el Proyecto se había tenido en cuenta todo ello y por tanto la cantidad citada se considera suficiente.

Los reunidos, en número suficiente para válidamente adoptar acuerdos, después de oír y deliberar debidamente informados del contenido del Proyecto presentado y haber hecho uso de la palabra cuando lo han intervenido, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero: - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1989, en la forma que ha sido redactado, pasando su contenido a formar el Presupuesto propiamente dicho.

Segundo: - Aprobar los Planes de Ejecución que desarrollan el mismo y que deberán unirse oportunamente al expediente de Presupuestos presentado.

Tercero: - Se expedirá el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por el plazo de quince días hábiles con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tallón de anuncios, los que transcurridos concurra necesariamente este Pleno en unión de las reclamaciones si las hubiera, las que serán debidamente informadas por el Secretario Interventor en el círculo de su competencia o le unirá certificación negativa en su caso.

Cuarto: - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente de Presupuesto presentado, a fin de documentarlo mismo.

Y para no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 13 horas de lo que se extiende la presente acta que después de leído y aprobado será transcrita en el libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo



que, como secretario, certifica.

Andrés

Andrés Palomino

José González

José García

[Signature]

[Signature]

Chargen que se cita.

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvaran

Concejales que concurren

D. Andrés Palomino Alvaran

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. Daniel García Romero

Concejales que no asistieron

D. Benito García Sánchez

D. Benito Garrido Campos

Secretario.

D. Ramón Barralés López

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1982

En la villa de San Pedro de Morón, a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación para celebrar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvaran, sesión extraordinaria, a la que concurren los señores que en margen se señalan y dejaron de hacerlo sin causa justificada los señores Benito García Sánchez y Garrido Campos. - Da fe del acto el secretario de la Corporación D. Ramón Barralés López.

Abierto el acto a las veintiuna horas, la presidencia dio a conocer el motivo de esta sesión extraordinaria, pasando seguidamente a conocer sobre lo que consta en el orden del día.

I. Lectura borrador acta sesión anterior. - Se ordena de la presidencia, ya el secretario, la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. Moción sobre Empleo Comunitario. - Por el concejal D. Daniel García Romero, ha sido presentada moción cuyo contenido se relaciona con el empleo comunitario y su contenido literal es el siguiente:

1.º Don Daniel García Romero, concejal de este Ayuntamiento por el Grupo de Independientes, por la presente moción manifiesta lo siguiente:
1.º Que por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y con conocimiento de urgencia, sombre un pleno extraordinario con el único fin de

Lo a tratar en el orden del día, la situación de los trabajos de empleo comunitario.

2.º.- Que por la Corporación en Pleno se apruebe esta moción de protesta por la discriminación a las que se ven sometidos nuestros agricultores, al bajarle de diez días al mes la jornada de trabajo, sin cumplir los dieciséis jornales acordados.

3.º.- Que dichos acuerdos se de cuenta a la Junta Regional de Extremadura, Gobierno Civil y demás Organismos competentes.

San Pedro de Mérida, 19 de julio de 1.º 82. - Sr. Daniel García. Rubricado. - El Sr. A. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

El Sr. García Romero expresó consideraba necesario añadir al escrito presentado la anomalía que viene observándose en la percepción por los obreros de las cantidades devengadas, cuyo retraso perjudica a los mismos.

Hubo intercambio de impresiones entre los reunidos, lo que dio por resultado en que todos coincidieron en acordar lo siguiente:

Primero.- Aprobar en su integridad la moción y expresión hecha y presentada por el Concejal Sr. García Romero, habida cuenta de que lo narrado refleja la realidad.

Segundo.- Se remita copia certificada del acuerdo a la Junta Regional y Gobierno Civil, de lo que quedará constancia en el expediente presentado.

III.- Padrones Tasa e Impuestos de 1982. Por la Secretaría Intervención han sido confeccionados los padrones referidos al Impuesto de Circulación Vehículos de Tractor y el que afecta a los botas de lava, importando estos las cantidades de 241.300 y 14.930 pts., respectivamente, cuyas cantidades se de. Implimentar a conocer.

Por el Secretario se explicó que en la confección de ambos padrones se había recogido el contenido o movimiento de acta y base para ajustarlo a la realidad y evitar reclamaciones in-



necesarias.

Después de conocido por los señores cuánto se ha hecho mención, por unanimidad se acordaron lo siguiente:

1.ª. - Aprobar sin la menor modificación los padrones presentados de los Impuestos de Circulación de vehículos de motor y de catorce de 1982, de 1983.

2.ª. - De los efectos de ser reclamaciones, se exhibirán o publicará los padrones municipales, cuyo extracto se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tal día de anuncio, los que de producirse mediante escrito que se presente serán debidamente informados por la Secretaría - Intervención y resueltos por el Excmo.

3.ª. - Si no presentaran reclamaciones dentro del plazo legal se entenderán los padrones presentados definitivamente aprobados, pasando seguidamente a recaudación para su cobro en voluntarios y sucesivos periodos que correspondan.

Y no habiendo otro objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta, que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Audiel Calomino *Jose Luis San Juan*
Jaime Paricio

Diligencia: Sesión ordinaria de día 30 de Julio de 1983.
En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres.
Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy reunión ordinaria, conforme está unalado, debido a la inasistencia de asuntos a tratar y con base a ello ni habiéndose presido a los miembros de la corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.



Sección que se cita:

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarez

Concejales que han concurrido:

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Juan Garcia Romero

D. José González Muñoz

D. José Purificación Sánchez

D. Benito García Campuz

Concejales que no han concurrido:

D. Benito González Sánchez

D. Juan Fuentes Sánchez

Secretario:

D. Ramón Barriola López

I.-

Sección

que se cita:

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarez

Concejales que han concurrido:

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Juan Garcia Romero

D. José González Muñoz

D. José Purificación Sánchez

D. Benito García Campuz

Concejales que no han concurrido:

D. Benito González Sánchez

D. Juan Fuentes Sánchez

Secretario:

D. Ramón Barriola López

I.-

Sección

que se cita:

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarez

Concejales que han concurrido:

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Juan Garcia Romero

Sección extraordinaria celebrada el día 19 de Agosto de 1979.

En la villa de San Pedro de Mérida, a diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y diez.

Siendo las diecinueve horas se reunieron los señores que al margen se refieren, al efecto de celebrar en primera convocatoria, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde y en la casa Consistorial, sesión extraordinaria, para la que previamente han sido citados, no existiendo D. Agustín Lanza Merino y D. José Fuentes Sánchez, pero sin ser citados, no excusando su existencia, y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barriola López.

Abierto el acto, la presidencia sustituye, como corresponde por el orden del día, asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acto sesión anterior. - El orden de la presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, y que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Tendido telefónico. - Por la Compañía Telefónica Nacional de España, a través de su representante en Sevilla, ha sido solicitada autorización que permita obras e instalaciones en la vía pública, correspondiendo a lo siguiente:

En la q. Santa María instalar dos postes de madera y diez rieles. - En la calle Coronel Castañón construir un paso subterráneo y en la q. Guisado de Solana instalar un poste de madera y uno riel.

Conocido por los señores lo expuesto, al igual que los lugares concretos mediante el croquis recitado, por unanimidad de los reunidos se acordó:

Primero.- Decidir a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre colocación de los postes subterráneos que propone en la vía pública, o sea, en propiedad de uso y dominio público y que no perjudique en nada a las actuales redes de agua o de alcantarillado que pueden hallarse, como igualmente el pavimento que sea objeto de remoción que dará en las mismas condiciones que estaba.



Segundo. Respecto a la colocación de postes de madera y rieles en la vía pública, deberá hacerse en lugar concreto que no cause perjuicio al peatón y propietario del inmueble contiguo, habiéndose cuenta de que esta servidumbre o concesión no es temporal, cuyo fin se facultan al Concejal Delegado de Obras y Promoción, en representación de este Ayuntamiento y por parte de la Telefónica se halle pido apropiado y que cause el mínimo perjuicio.

Tercero. El Ayuntamiento no renuncia a que en cualquier momento que exista posibilidad legal de girar tasa convenida que se establezca.

Cuarto. Será notificado el presente acuerdo a la Compañía Telefónica Nacional de España, como contestación, a los interesados.

Quinto. Queda la debida constancia de lo acordado y de cuanto se tramita en el expediente presentado.

III. - Cesión terrenos construcción viviendas. - Con frecuencia se hace sentir la necesidad y carencia de viviendas en la localidad, influyendo en ello la revalorización, acusada desde hace algunos años y las peísimas condiciones en que se encuentran otras, bien sea por su escasa dimensión u otras, bien sea por su escasa dimensión u otras razones.

Obligación del Ayuntamiento es colaborar con la construcción de viviendas en el número o sea sea posible y con ello puedan cubrirse las necesidades más urgentes, por lo que merece calificación este asunto de interés local.

El Ayuntamiento dispone de terreno apto e idoneo que sin impedimento puede cederse y por tanto aprovechar la ocasión que brinda la Excm. Diputación Provincial a este fin, dándose cuenta de la documentación recibida.

Por ser asunto de todos conocido, hallándose los diez señores de miembros que componen la Corporación y todos ellos han emitido su voto favorable que constituyen la mayoría absoluta, se acordó

de lo siguiente:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Com. Diputación Provincial de Badajoz, los terrenos que resulten necesarios para la promoción pública de viviendas de promoción Oficial, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 1.º - 3.º del Real Decreto 1710/79, de 16 de Junio.

Segundo.- La concesión que se ha hecho referenciada se concreta a la finca "Los Socios", la que consta catastralmente con treinta y dos áreas y sesenta centiáreas, o sea, tres mil doscientos sesenta metros cuadrados, cuyos linderos son por el Norte con Camino de Campromanes; Sur, Casa Buen Sur de la Guardia Civil; Este con inmuebles de José Palomino Guiso, Rogelio Aparicio Fonseca y Juanjo Pina Luaces y por el Oeste con Casas Brubas Torre.

Tercero.- Por el Arquitecto que confeccione el Proyecto de construcción de viviendas de Promoción Pública, se expresará la dimensión o superficie que ocupará vinculada a la promoción, siendo este caso la totalidad de lo existente, cuya superficie, como se ha dicho consta de 3.260 m², habiendo quedado ampliamente descrita su situación contigua al casco urbano.

Cuarto.- Por la Presidencia se hará la oportuna gestión ante el equipo rector del proyecto y Diputación para que en el solar mencionado se ubiquen el máximo de viviendas posible.

Quinto.- Queda conceptualizada la construcción de viviendas de Promoción Pública como interés social, razón por la que la Corporación no debe regalar terrenos para que el proyecto sea convertido en realidad lo antes posible.

Sexto.- Se faculta a la Presidencia para que promueva el expediente inicial sobre cesión de bienes de propios a la Com. Diputación Provincial, de lo que se dará la publicidad debida, mediante edicto en el B.O. de la Provincia y folletín de anuncios, a los efectos de dar se-



clamaciones sobre la cesión de bienes de propios a la Excm. D. acordada, que, de presentarse serán resueltas por este Pleno.
Sep̄imo. Igualmente queda facultada la Proridencia o quien legalmente le sustituya, en sus funciones, para la firma de documentos relacionados con este expediente de cesión de bienes de propios a los fines expresados de construcción de viviendas.

IV. Licencia Taxi. Recordarán los reunidos que en sesión del día 30 de diciembre de 1980, se acordó anular la licencia de taxi que en titular J. Aquilino González García, existiendo que fue comunicado al interesado y durante el tiempo que había no se le ha interpuesto recurso alguno, por cuanto el acuerdo referido queda firmado y todos los efectos.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, fue comunicado a la Jefatura de Transportes Terrestres de Badajoz, para la tramitación del alta de retirada de la tarjeta de transportes y declaración de vacante de la plaza de taxi en cuestión.

En la actualidad y por causas de fuerza mayor a esta Corporación, se cubre la plaza aludida, habiéndose cuenta que resulta de necesidad al vecindario disponer de un vehículo público para la realización de traslados de viajeros.

Ante los inconvenientes de que se ha hecho mención y con base a la anulación de la licencia que tenía J. Aquilino González García, en pleno, comunicándose de ley presente, se acordó:

Primero. Ratificar lo acordado en este Pleno el día 30 de diciembre de 1980 sobre anulación de la licencia otorgada en su día a J. Aquilino González García, ya que se encuentra desde hace algunos años fuera de la localidad y no presta servicio alguno con el taxi.

Segundo. Sin perjuicio de que en fecha 10 de enero de 1981 se comunicó ese extremo a la Jefatura Provincial de Transportes, a los efectos de anulación de la tarjeta de transportes, se notificará nuevamente pa-

no los efectos procedentes.

Segundo. Con pronto sea retirada la tarjeta que era titular D. Aquilino González García, si ello fuere preciso, se convocará concurso para cubrir una plaza vacante de trasi, pudiendo concurrir mediante solicitud cuanto los deseen, quienes expondrán las circunstancias necesarias que se numeran en el vigente Reglamento.

Quarto. En su momento y para documentar expediente, se recabarán los preceptivos informes de la Comisión Delegada de Tráfico y Ocupación de Tránsito, los que serán unidos para mejor enjuiciar la concesión que en su momento se lleve a cabo.

Quinto. Queda facultada la presidencia para llevar a cabo la preparación del expediente y en su día someterlo a la resolución de este Pleno, dejando constancia de los trámites que tengan lugar.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 145 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será tramitada al libro correspondiente y firmada por cuantos han concurrido, de lo que, como Secretario,



Audrés Palomino José Fuentes José L. García
Secretario

Spargen que se cita.

Alcalde:

D. Andrés Palomino Alvarado

Concejales que asistieron:

D. Andrés Palomino Alvarado

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. José

D. Benito García

D. Benito García

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1952

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo la hora de las 8, se reunieron en la casa consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarado, en primer convocatoria, dejando de asistir D. Santiago García



Concejales que no concurren:
 D. Daniel Garcia Romero
 D. Pedro Agustín Sancha Merino
Secretario:
 D. Ramon Barrocal Lopez.

Romero y D. Pedro Agustín Sancha Merino, con justificación alguna y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramon Barrocal Lopez.

Trucida la sesión, la presidencia expuso, que como concurren por el orden del día existían asuntos, de los que se pasaron a deliberar sucesivamente.

I. Lectura borrador acta sesión anterior. - Se ordena de la presidencia, y el secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. - Nombramiento Aparejador Municipal. - En diversas ocasiones se trata sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida disponga de un técnico de la construcción, bajo la denominación de Aparejador y trabajos gestiones tanto profesionales residente en Mérida los honorarios mensuales que devengan en los casos son similares, oscilando entre los cuatro y cinco mil pesetas, por cuanto acordado los antecedentes precedentes, la presidencia propone se nombre al profesional aparejador D. Pablo Morcuno, bajo el precio máximo de cinco mil pesetas y debiendo realizar como mínimo una visita al mes, según lo demande el servicio.

Por reunidos, univoca la expresión hecha por la Presidencia, vieron con agrado el que el Ayuntamiento disponga de un aparejador para la gestión de cuantos asuntos deba tener intervención, en manera especial sobre las licencias de obras, por lo que, en plena unanimidad, se acordó:

Primero. - Con base a la necesidad que se tiene de disponer para cuantos trabajos se requiera de Aparejador Municipal, se nombre a D. Pablo Morcuno, residente en Mérida, por plazo de un año y percibirá mensualmente como honorarios cantidad que no sobrepase los cinco mil pesetas.

Segundo. - Se faculta a la presidencia para que suscriba contrato con el nombrado, el que no tendrá más alcance que la prestación de unos servicios profesionales y cambio de la remuneración económica

y por tanto no formará ni tiene conexión con Partida de Fun-
cionamiento.

Tercero. Quedará de todo cuanto le tramite la delib. cons.
Comun.

III. - Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario de 1982. Resolviendo los acuerdos
que en sesión del día 30 de junio de 1982, se aprobó inicial-
mente (ejere) el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente
ejercicio de 1982, habiéndose seguido los trámites consiguientes,
en manera especial la exposición al público y durante el plazo
reclamatorio no se ha presentado reclamación alguna,
quedando en sus consecuencias fijado en la manera siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes.

1.- Impuestos directos. - - - - -	351.000 pta.
2.- Impuestos indirectos - - - - -	264.000 "
3.- Casos y otros ingresos. - - - - -	1.125.814 "
4.- Transferencias corrientes. - - - - -	2.210.436 "
5.- Ingresos Patrimoniales. - - - - -	456.111 "

B) Operaciones de capital.

6.- Enajenación de inversiones reales. - - - - -	-
7.- Transferencias de capital. - - - - -	-
8.- Variación de activos financieros - - - - -	2.639 "
9.- Variación de pasivos financieros - - - - -	- "
<u>TOTAL. - - - - -</u>	<u>4.500.000 "</u>

Gastos.

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneración de personal. - - - - -	2.912.153 pta.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios - - - - -	1.277.500 "
3. Intereses. - - - - -	69.932 "
4. Transferencias corrientes. - - - - -	138.620 "

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales. - - - - -	-
7. Transferencias de capital. - - - - -	-
8. Variación de activos financieros. - - - - -	2.739 "
9. Variación de pasivos financieros. - - - - -	98.756 "
<u>TOTAL. - - - - -</u>	<u>4.500.000 "</u>



Conocido todo cuanto antecede y tramitado, en unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

Primero. En base a no haberse producido reclamaciones durante el periodo de oposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, el cual fue aprobado por el Pleno de la Corporación el día 30 de junio pasado, queda definitivamente en la consignación inicialmente cifrada y por tanto en estos términos aprobada.

Segundo. Seguira el trámite preceptivo de oposición al público, de lo que quedará la debida constancia y en su día se dará el curso reglamentario a las copias de mencionado presupuesto confeccionado, y o que la aprobación en este acto es en manera definitiva.

Tercero. Copia certificada de este acuerdo se unirá a los respectivos presupuestos.

IV. Actualización Plantilla Funcionarios. Recientemente se conoció respecto a la plantilla de funcionarios, lo que ha venido regido, para modificaciones a tener en cuenta, han surgido y que con motivo de haber superado las pruebas selectivas el Secretario de este Ayuntamiento y hecho publicación de ello en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de abril de 1982, debe ser acordado a cuanto corresponde actualmente y con efectividad en cuanto al funcionamiento desde el 1 de mayo de 1982.

En el presupuesto en vigor se ha tenido en cuenta esta variación, por lo que no existe inconveniente económico alguno.

Informados los presentes, quienes constituyen el quorum establecido para que válidamente adoptarse el acuerdo en este caso, por unanimidad, se acordó:

Primero. Modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, introduciéndole las variaciones de complemento actual, para ser plena efectividad, la que queda en la manera siguiente:

1. Secretario, con índice de proporcionalidad 8, coeficiente 33, ocupada en propiedad por D. Ramón Barrotes Copena (Comarcal con Cruzillana).

1. Auxilio Administrativo, con índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1'7. - En la actualidad vacante.

1.º Alcaide. Auxiliar de la Policía Municipal. - con coeficiente múltiplo. - Índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1'3.

Segundo. Se dará la máxima publicidad a este acuerdo mediante síndicos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablon de anuncios.

Tercero. Altimado y firme que sea este expediente, se remitirá copia de su plantilla a la Confederación Autonómica Territorial de la Junta Regional de Extremadura, para el debido antecedente, dejando el original en poder de la Administración Municipal.

V. Central Nuclear de Almaraz. - En el curso del día de la fecha ha tenido entrada moción que no se halla incluida en el orden del día, proponiendo a los reunidos se tramite por el procedimiento de urgencia, habida cuenta de que se trata de asunto referido a la Central Nuclear de Almaraz, a lo que los reunidos acceden por unanimidad, consistiendo en lo siguiente:

El Grupo de Concejales del P. C. E., del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, propone a la aprobación de la siguiente moción. -

A la vista de la situación creada en la Central Nuclear de Almaraz, tras las declaraciones del Sr. Director General de Energía, Sr. del Pozo, el pasado día 11 de agosto, y la Corporación Municipal, en la salvaguarda de los intereses de Extremadura, acuerda:

1.º - Dirigirse al Gobierno del Estado para expresar el rechazo de la solución propuesta de autorizar el funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz al 50% de su potencia.

2.º - Proponer al Gobierno la paralización de la Central hasta que se den las siguientes condiciones:

a). - Que se solucionen los graves problemas técnicos que existen en el reactor n.º 1.

b). - Que se garantice que las soluciones técnicas que se introduzcan no son improvisaciones de últi-



mu hora, debiendo existir contra pólizas de las garantías.

c) - Que exista un plan de evacuación de emergencia aceptable y realista suficientemente contrastado, ajustado a la norma que sobre el particular tiene el NCR. de Estados Unidos, país que reformó su legislación sobre energía nuclear tras el accidente de Chernobur.

3. - Aroyar la manifestación que se celebrará el próximo día 5 de Septiembre en el Ayuntamiento de la Puerta, a las 10 horas de la mañana, para lo cual esta Corporación tomará las medidas oportunas.

San Pedro de Mérida, 30 de Agosto de 1982. Firmado: José Fuentes. - Rubricado.

Conscido lo expuesto por los reunidos, después de cambiadas impresiones sobre el asunto, por unanimidad se acordó:

Primera.- Que en suya la moción presentada en todo su contenido, para cuyo efectividad se expedirán las certificaciones de este acuerdo que correspondan y se dirigirán a los Organismos competentes, de modo de todo ello constancia.

V.I. Ruegos y preguntas.- No se formularon.

Finalizado otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 27 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leído y hallado conforme se levantó el libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Andrés Palomino José García José Sanjurjo
[Signatures]



Margen que se cita
Alcalde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que existieron

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Daniel García Romero

D. José García Sánchez

D. José González Muñoz

D. José Tuellos Sánchez

D. Benito Garrido Campos

Concejales que no existieron

D. Pedro y Laura Moreno

Secretario:

D. Ramón Barabes Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de
Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-

Siendo la hora de las veintena, se reunieron en la
Casa Consistorial los miembros cuyos nombres al margen se
reservan, dejando de hacerlo D. Pedro-Agustín Laura Moreno,
su causa justificada, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en
primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Andrés Palomino Álvarez, presenciando el acto el Secretario de la
Corporación D. Ramón Barabes Sopena.

Trucada la sesión, la presidencia expresó que conforme al orden del
día se procedía a conocer de los asuntos en el mismo incluidos.-

I. - LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se ordena de la
Presidencia, y o, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión
anterior, el que quedó aprobado por cuantos en la misma intervinieron.-

II. - CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ. - Se cuenta la Presidencia de escrito recibido de la Junta
Regional de Extremadura, cuyo contenido es el siguiente:

"El Pleno de la Junta Regional de Extremadura, en la sesión
celebrada el pasado día 23, en la Ciudad de Cáceres, aprobó por una-
nimidad la siguiente moción:

1.- Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Pre-
sidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que inte-
gran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio
de Industria, que no dé, o aplace en su caso, la autorización para
la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.-

2.- Que dicha autorización no sea definitiva hasta que
estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de
la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, inclu-
so a un régimen del 100% de su potencia nominal.-

3.- Que sea aplicada en su la legislación vigente en
materia de seguridad nuclear y especialmente la de Planes de
Emergencia.-

4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vice-
presidente de Economía, Hacienda e Industria, para que se nego-
cie con el Consejo de Seguridad Nuclear (y Medio Ambiente, con la
composición) las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de fun-
ciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extre-
madura, en materia nuclear.-

5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional Regional de Extremadura, y, en base a él, se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición, que igualmente apruebe el Pleno.-

6.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones Locales, partidos políticos, sindicatos, grupos ecologistas y Organismos y Entidades interesados, que se adhieran al contenido de esta Moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.-

7.- Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta Moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta, se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional de Extremadura apoye cuantas medidas se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.-

Dada la importancia capital que para nuestra región tiene el tema nuclear y la garantía absoluta de que la Central Nuclear de Almaraz pueda funcionar con toda clase de seguridades, exigen el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en la Moción, por lo que ruego tome el correspondiente acuerdo, ese Organismo y se envíe la correspondiente acta a esta ~~Junta~~ Junta Regional de Extremadura para hacerla llegar al Gobierno y a los responsables de los temas nucleares de nuestra Nación.-

Cáceres, 22 de septiembre de 1982, Firmado:
El Presidente.- Manuel Bermejo.- Rubricado.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1.- Se preguntó por el Concejal Sr. Fuentes Sanchez, como iba la negociación o trámites entre Ayuntamiento y Sr. Alfonso Jimenez Diaz en relación al poro "Las Viñas" entre, cuando el Sr. Alcalde que según lo hablado con el mismo por conferencia telefónica es deseo del mismo dialogar, por lo que el sábado señalaba día y lugar donde tener la entrevista, ofreciéndose le acompañarían los señores Garcia Romero y Fuentes Sanchez, cuya comisión informaría en su día a

la Corporación.-

2.- Seguidamente y por el mismo Concejal Sr. Fuentes se preguntó en que estado se hallaban las negociaciones referidas al abastecimiento de agua, o sea, a la instalación de cedes bien sea con conexión al Río Guadiana (de llevar a cabo). Por las señas o de Corralbo, contestando el Sr. Alcalde que únicamente sabe los que todos conocen en relación al ofrecimiento recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de llevar a cabo las obras necesarias y que se hallaban trabajando en la confección de la documentación necesaria, ignorando hasta el momento cual será el punto de conexión, mejor dicho, de donde se tomará el canal para el abastecimiento de la población, extremo que tan pronto se conozca se hará público.-

3.- Como último se dialogó conjuntamente acerca de la provisión de lo plaza de Auxiliar vacante, a lo que expresó el Secretario era necesario en principio cubrirla por persona que al efecto se contratase temporalmente por plazo que puede ser inicialmente de tres meses, para durante este lapso de tiempo iniciar expediente para que sea desempeñada en propiedad, entendiéndose los requisitos que como contratado debería ser persona vecina de la localidad con aptitud suficiente, la que preciso será conocerla y en su momento hacer nombramiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 22 horas, de la que extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Andrés Salomino
José María González
Vicidaria

Margen que se cita

Alcalde:

D. Andrés Blomino Alvarez

Concejales que no concurren

D. Andrés Blomino Alvarez

D. José Fuentes Sanchez

D. José Gonzalez Muñoz

D. Pedro Agustin Lanza Marino

D. José Garcia Sanchez

D. Benito Garrido Campos

Concejales que no concurren

D. Daniel Garcia Romero

Secretario:

D. Ramon Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 19.30 y previa citación pasada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, con objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Blomino Alvarez, sesión extraordinaria, a la que concurren los señores anotados al margen y dejó de hacerlo D. Samuel Garcia Romero, si bien excusó su asistencia y dejó del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar y de lo que se pasa a deliberar a continuación, conociendo de ello mediante el orden del día cursado.

I. - LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se ordena de la Presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. - LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 673 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto Reformado, en concepto de resultados. Dada lectura de los informes pertinentes, de lo que resulta que tal incorporación no produce déficit, por ello el Pleno acordó:

Aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en caja el 31.12.81 407.674.- Pts.

Pendiente de abro en igual fecha 503.381.- "

Total 911.055.- "

Pendiente de pago el 31-12-81 267.789.- "

Superavit 643.266.- "

III. - SUPLEMENTO DE CREDITO NUM. 1/82. - Confeccionado en su día el Presupuesto Ordinario de 1982, al igual que la Liquidación del Presupuesto de 1981, de esta última se ha obtenido un superavit de 643.266 pts, cantidad que es de imprescindible necesidad su aplicación en algunas partidas del Presupuesto de Gastos para el normal desarrollo del gasto que se prevé y que en manera ineludible no se puede prescindir, habiéndose confeccionado a tal efecto el expediente de modificación de créditos bajo la conceptualización de suplemento y

a pesar de hallarse enumeradas las cuantías correspondientes, éstas pertenecen al detalle siguiente:

<u>PARTIDAS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
125'1	Retribuciones complementarias Funcionarios.-	176.500.-
257'6	Flujo serv. aguas y alumbrado público.-	300.000.-
358'6	Contratos por prestación de servicios.-	4.600.-
362'6	Concesión serv. aguas y alumbrado público.-	160.000.-
325'9	Intereses banco crédito local por préstamo.-	50.000.-
871'9	Resolución de ingresos indebitos	4.900.-
955'9	Autorización autops y préstamos banco de crédito local.-	47.266.-
<u>Total expediente modificación créditos</u>		<u>643.266.-</u>

Los reunidos teniendo en cuenta la propuesta formulada y el informe de la Secretaría-Intervención, al igual que concuerda la necesidad de dejar sujeción el crédito u obligación contraída en cada caso, como también la de acometer el pago antes de que finalizara el ejercicio, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO: - Aprobar el expediente de modificación de créditos que bajo la conceptualización de suplemento ha sido presentado, el cual asciende globalmente a la cantidad de 643.266 pesetas, importe igual al de superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1981.-

SEGUNDO: - Se seguirán los trámites del expediente y en su caso especial los de publicidad, que de no producirse reclamación en el plazo de 15 días hábiles desde la inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia se entenderá el expediente definitivamente aprobado y podrá supugarse las cantidades correspondientes hasta el máximo del crédito acordado.-

TERCERO: - Copia de este acuerdo se reflejará en el expediente presentado.-

IV. - BAJA CREDITOS Y OBLIGACIONES DE 1982. - En la liquidación del Presupuesto de 1981 viene anotándose, tanto en ingresos como en gastos, ciertos créditos u obligaciones que en manera alguna por causas diversas pueden llegar a su efectividad, fundamento por el que al amparo de los artículos 105 y 204 del Reglamento de Haciendas Locales, es conveniente sean dados de baja, con base a que en su totalidad corresponden a un defectuoso contraído.

Se da lectura íntegra de todo cuanto se propone se da de baja y después de un amplio cambio de impresiones y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría-Intervención, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar en los mismos términos en que ha sido presentado, el expediente iniciado para dar de baja a créditos u obligaciones reflejadas en la última liquidación de Presupuesto de 1981, sin perjuicio de que con todo detalle constan en el mismo.

SEGUNDO. - Se seguirán los trámites preceptivos que corresponden a esta clase de expedientes, en manera especial los de publicidad, debiendo entenderse que, de no existir reclamaciones dentro del plazo de 15 días hábiles, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, facultando a la Presidencia para ello, sin perjuicio de que se publique por segunda vez en el B.O. de los términos referidos.

TERCERO. - Todos cuantos trámites se hagan en relación al expediente presentado constarán en el mismo, al igual que la copia certificada de este acuerdo, para documentar el mismo.

V.- PERSONAL. - Se da cuenta de los ejercicios recibidos en relación a cuantos presentaron solicitud para cubrir por el sistema de contratación y por tres meses, la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento.

Se informa por el Secretario era de criterio y al efecto así informa debía procederse a efectuar nombramiento a favor de Estrella Romero Gallardo, pese a que en manera alguna alcanzó en la prueba mecanográfica no se ajustaba a las condiciones requeridas.

Los reunidos teniendo en cuenta la diversidad de criterios entre las dos personas designadas en su día para informar a este Ayuntamiento cual era la que a su juicio debía recaer el nombramiento, después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Al no existir unanimidad de criterios entre las dos personas nombradas para que informaran e hicieran propuesta para nombramiento de Auxiliar por el sistema de contratación y por plazo de tres meses, se efectuará una segunda prueba entre las dos aspirantes antes mencionados, de cuyo resultado en su día deberá conocer este Pleno.

SEGUNDO. - Se señala el día de mañana, 19 del corriente...

... para la practica de los nuevos ejercicios, conforme se dice en el parrafo anterior, para lo que se faculta a la Presidencia para el objeto de desarrollar cuanto corresponda en este caso.

TERCERO. - De todo cuanto antecede quedara la debida constancia.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion que termino a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta, la que despues de leida y hallada conforme sera transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos en la misma han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Antonio Palomino José García Toni Faral
[Handwritten signatures]

Diligencia: - Sesión ordinaria del día 30 Agosto de 1982.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.

[Handwritten signature]



- Margen que se cita
- Alcalde:
- D. Andrés Palomino Alvarez
- Concejales que concurren
- D. Andrés Palomino Alvarez
- D. Daniel García Romero
- D. José Fuentes Sanchez
- D. Pedro-Agustín Lanza Merino
- D. José García Sanchez
- Concejales que no asistieron
- D. Benito Garrido Campos
- Secretario:
- D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-
 Siendo la hora de las 17 y previa citación pasada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, con objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, sesión ordinaria, a la que concurren los señores anotados al margen y dejó de hacerlo D. Benito Garrido Campos, si bien excusó su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar y de los que se pasa a deliberar a continuación, convocando de ellos mediante el orden del día cursado.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

- Se orden de la Presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CESE PRESIDENTE JUNTA REGIONAL.

- Se da lectura a escrito recibido de la Junta Regional de Extremadura, en el que se manifiesta la decisión tomada por su Presidente de presentar la dimisión, agradeciendo la colaboración prestada por esta Corporación, la que se da por enterada, agradeciendo el ofrecimiento hecho por D. Manuel Bermejo Hernandez, extremo que le será comunicado.-

III.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.

- Merece especial atención la situación en que se encuentra la localidad en lo referente a la carencia de agua potable, la que viene suministrándose por la Dirección de Protección Civil.-

Por la Excm. Diputación Provincial está incluida la obra de abastecimiento de agua con posible conexión del Pantano de Cornalvo, de cuyo asunto se ha conocido anteriormente.-

Esambien la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha participado su deseo de colaborar y llevar a cabo obras para que la localidad disponga de agua.-

Esambien es expresado por parte de esta Corporación el deseo de que el punto de la toma de agua fuera el pozo "Las Viñas", de propiedad particular concretamente de Don Alfonso Jiménez Sias, quien ha hecho oferta de venta y cuyas condiciones accesorias conoce la Corporación.-



Se han hecho gestiones ante la Diputación Provincial al objeto de conseguir se que el importe de compra del pozo sea la totalidad de la obra necesaria a realizar para el abastecimiento de agua a San Pedro de Mérida, fuera sufragado íntegramente por expresado Organismo Provincial.-

Ante la urgencia de dar solución a todo cuanto antecede, después de un cambio de impresiones entre los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Que se recabe del Sr. Presidente de la Diputación Provincial sea recibida una comisión de este Ayuntamiento para exponerle el problema referido al pozo "Las Viñas", sin perjuicio de que en ocasión anterior ya conoce de ello.

SEGUNDO.- Se solicitará de la Presidencia de la Diputación provincial ayuda económica para la adquisición del pozo.

TERCERO.- En el caso de que no se obtuviere resultado positivo de obtención de la compra por parte del Organismo Provincial se indicará puede contruirse pozo en las inmediaciones del mismo, guardando las distancias exigidas por la Ley y a ser posible en terreno de dominio público.-

Como orientación para la construcción del nuevo pozo podría ser al sitio conocido por "Colada del Cañuelo" o también en la parcela de San Juan Madruga Mogollón.

CUARTO.- Se citará a D. Alfonso Jimenez Sizar al objeto de tener entrevista con el mismo, a quien se le expondrá la necesidad que tiene la localidad de hacer uso del pozo y el deseo de llegar a un acuerdo o entendimiento, señalando como valor justo, no obstante en el caso de no obtener una colaboración deseada se le indicará puede el Ayuntamiento acordar bajo el concepto de interés público la expropiación, extremo que en principio, no es deseo llegar.-

IV.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO.- En sesión del día 18 de Octubre pasado fué acordado el expediente de modificación de crédito, consistente en el suplemento 1/89, por importe de 643.866, detallándose en el mismo las partidas que han sido objeto de aumento.-

En la actualidad mencionado expediente se halla en trámite y por tanto en la fase de exposición al público, sobre el que hasta el momento no se ha recibido reclamación alguna.



Los reunidos oído cuanto antecede y conocho el expediente de que se ha hecho referencia, en plena unanimidad acordaron:

PRIMERO.- Se no existir reclamación alguna, el expediente de modificación de crédito n° 1/82, se entenderá definitivamente aprobado en la misma cuantía que inicialmente se aprobó.-

SEGUNDO.- Concluido que sea el expediente se remitiran las copias reglamentarias a los organismos correspondientes y por intervencion se efectuará las notas consiguientes en los libros de contabilidad.-

TERCERO: Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunion que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta y despues de leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Andrés Palomino Álvarez
Benito Garrido Campos
Ramon Barrabes Sopena

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE:

D. Andrés Palomino Alvarez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Daniel Garcia Romero

D. Pedro Agustin Lanza-Merino

D. José Tuentes Sanchez

D. José González Muñoz

D. José Garcia Sanchez

CONCEJALES QUE NO CONCURRIERON

D. Benito Garrido Campos

SECRETARIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
D. Ramon Barrabes Sopena

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1982. -
En la villa de San Pedro de Mérida a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. -

Siendo la hora de las diecinueve se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, habiendo concurrido los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo D. Benito Garrido Campos, quien no excusó su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramon Barrabes Sopena.

Iniciada la reunion la presidencia expresó que, como conocen existen asuntos pendientes de que tratar,

de lo que se pasa a deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se ordena de la Presidencia, y, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- ALUMBRADO PUBLICO. - Se cuenta la Presidencia haber recibido de la Excm. Diputación Provincial escritos relacionados con la instalación del alumbrado público, principalmente la Circular nº 1, del día 6 de diciembre en curso, deduciéndose que el total presupuesto asciende a 3.183.046 pesetas y cuya financiación corresponde a la manera siguiente:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención-----	2.116.736 pts.
idem. del Ayuntamiento - - - - -	1.066.310 "
<u>Total del presupuesto - - - - -</u>	<u>3.183.046 "</u>

Hicieron uso de la palabra varios de los miembros, sosteniendo el criterio de que la Corporación hasta el momento no conocía el proyecto que se dice y en manera especial su alcance, o sea, si será efectuado en todo el casco urbano o bien en manera (especial su alcance, o sea, si será efectuado en todo) parcial, extremo muy conveniente.-

Igualmente se razonó acerca de la ejecución de la instalación, entendiéndose que posiblemente resultaría más económico el que se llevara a cabo por administración Municipal y con base a ello tomar contacto con empresas dedicadas a esta clase de instalaciones, sin perjuicio de que la inspección fuera ejercida por los técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

Recogiendo cuanto antecede, por unanimidad se acordó:
PRIMERO. - Que se recabe de la Excm. Diputación Provincial el envío de una copia del Proyecto de Alumbrado Público, correspondiente al Plan de Alumbrado Público para 1982, para a su vista acordar lo procedente.

SEGUNDO. - Se cuantos trámites se lleven a cabo quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

III.- PAVIMENTACION. - Recordaron los reunidos que en sesión del día 4 de octubre de 1980 se conoció sobre cuanto afecta a la obra de pavimentación nº 143, acordándose en aquel entonces no era lo más apropiado y por ello fuera canjeada, extremo que fue solicitado y a cuya petición no se ha obtenido contestación, debien-

do entaenderse su desestimación.

Actualmente y antes de que pudiera ser anulada es preciso tomar acuerdo y acometer la pavimentación o reparación de las calles General Franco y Quijpo de Llanos, dándose para ello a conocer la Circular nº 3, de fecha 1 de septiembre de 1980, relacionada con todo ello y después de un cambio de impresiones sobre el particular, se acordó:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 143, de pavimentación, correspondiente al Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento - - - - -	500.000 pts.
idem. de la Diputación en concepto de subvención - - -	500.000 "
<u>Total Presupuesto - - - - -</u>	<u>1.000.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 500.000 pts. con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.-

SEGUNDO.- Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.-

TERCERO.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.-

CUARTO.- Se autoriza expresamente al Ilre. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada

en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

Quinto - Copia de cuantos trámites se lleven a cabo guardará en el expediente presentado. -

IV. - ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Desde la última sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado y en cumplimiento a cuanto en el mismo se acordó, se visitó a los técnicos de la Diputación, siendo informada la Comisión de que era posible hacer perforaciones para conocer si sería viable la construcción de un pozo que permita el normal abastecimiento de la población de San Pedro de Mérida, en cuyo caso el Ayuntamiento debe indicar los sitios donde puedan verificarse los trabajos para conocer la existencia de un acuífero.

La idea de tomar el agua del pozo Las Viñas, propiedad de S. Alfonso Jiménez Siaz, no resulta del todo viable, habida cuenta de que la Diputación de sus fondos propios no sufraga la compra del pozo expresado. -

Entre los presentes, después de un largo cambio de impresiones, en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

PRIMERO - Se acepta la idea de que la Excmo. Diputación Provincial ordene la realización de trabajos consistentes en perforaciones que juzquen procedentes para conocer si existe posibilidad de obtener mediante la construcción de un pozo caudal de agua suficiente para el abastecimiento de la localidad de San Pedro de Mérida. -

SEGUNDO - Sin perjuicio de otros lugares que puedan señalarse, en principio se mencionan los puntos conocidos por Colada del Cañuelo, en la proximidad del río Guadiana, como también parcela de la propiedad de S. Juan Madruga Anzuelo, quien según expresión no tiene inconveniente de cesión para tal fin. -

TERCERO - Se renunciarán las gestiones con S. Alfonso Jiménez Siaz, al objeto de conocer si existe posibilidad entre partes de un entendimiento, ya que la petición del mismo que hoy se conoce en manera alguna puede ser aceptada.

CUARTO - Se solicitará de ICONA la autorización consiguiente para que pueda efectuarse en la Colada del Cañuelo

lo y sitio que meaos perjudique esta via rural, pueda llevarse a cabo por la Excm. Diputación Provincial o empresa que la misma designe trabajos que corresponden a perforación del subsuelo, al objeto de conocer si existe caudal de agua para el abastecimiento de San Pedro de Mérida.

QUINTO.- Igualmente se obtendrá por escrito lo correspondiente autorización de D. Juan Luadruga Luogollón, a los fines indicados en el párrafo anterior.-

SEXTO.- De todo cuanto se tramite queda copia para el debido antecedente en el expediente.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro de actas y firmada por cuantas han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Audiel Palomino

José Fuente

Los señores

Hijos

José María



Diligencia: Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1982.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.

Diligencia: Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1983

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.-

Se hace constar por medio de la presente que pese hallarse debidamente citados los miembros de la Cor-

poración para celebrar sesión ordinaria en la Casa Consistorial, únicamente ha comparecido el Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez.-

Como quiera que el número de asistentes es insuficiente para válidamente celebrar sesión y por tanto adoptar acuerdos, la presidencia, después de esperar un tiempo prudencial acordó suspender la misma y al propio tiempo se cita nuevamente a la Corporación para el día 8 de febrero próximo, o sea, para después de transcurridas las cuarenta y ocho horas y con los mismos asuntos que se citó para la primera.-

Hecho constar cuanto antecede, cuya sesión empezó a las 19 horas y se dió por terminada a las 20 horas, de la que se extiende la presente, de lo que, como Secretario certifico.-

D. Andrés Palomino



Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1983.-

En la villa de San Pedro de Alcántara a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, siendo en segunda convocatoria y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabes Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los que convocan mediante el orden del día y de los cuales se pasa a deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- OPOSICION PLAZA AUXILIAR. - Como todos conocen, se halla vacante la plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, la que es preciso cubrir para el normal desarrollo administrativo mediante oposición libre.

Se presenta a tal efecto las Bases y Programas por la

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE:

D. Andrés Palomino Álvarez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Pedro Agustín Lanza Herino

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:

D. Daniel García Romero

D. José García Sánchez

D. Benito Garrido Campos

SECRETARIO:

D. RAMÓN BARRABES SOPENA



deberá regirse, en cuya confección han intervenido la Comisión correspondiente y se estima se halla debidamente ajustado a la normativa legal.

En lo que afecta a retribuciones corresponden a la plaza en cuestión, bajo el concepto de básica las del Nivel 4, coeficiente 1,7 y en las complementarias las que anualmente vayan señalándose con base a la potestad Municipal de acordar lo procedente.

Después de conocido por los reunidos el contenido del expediente que se presenta, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º.- Aprobar íntegramente las Bases y Programa que al efecto ha sido redactada por la Comisión correspondiente, las que se hallan debidamente ajustadas a los preceptos aplicables sobre la materia.-

2.º.- Hacer pública la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, cuya dotación económica será la que corresponde a tal clase de plazas, por medio de inserción de anuncios en el tablón de edictos en el Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de las plazas, requisitos para concurrir, fecha, carácter y contenido de las pruebas y sistema de calificación.-

3.º.- Una vez publicado el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados y determinado, por tanto, el día que han de dar comienzo los ejercicios de la oposición de la plaza de Auxiliar convocada, deberá comunicarse a los Organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios de la oposición.-

4.º.- Como quiera que es plaza única en la plantilla de esta clase, no existe posibilidad de nombramiento sobre ello y quedando en este caso solamente el Secretario, éste asumirá el cargo de vocal o secretario del Tribunal, según elección del mismo.

5º.- De todo cuanto antecede y de los trámites que se lleven a cabo quedará la debida constancia en el expediente iniciado.-

III.- BIENES DE DOMINIO PUBLICO.- Por D. Francisco Garcia de Luiguel ha sido presentado escrito solicitado una porción de terreno un metro cuadrado, colindante al inmueble donde habita en la calle Santa Luaria.-

Por el secretario se informa a la Corporación que los bienes de dominio público no pueden ser objeto de enajenación mientras tengan esta calificación, por cuanto no existe posibilidad legal de acceder a la venta solicitada, extremo que será debidamente notificado al peticionario, como igualmente se acuerda queda amplia constancia en el expediente presentado.

IV.- COMISION LOCAL EMPLEO COMUNITARIO.- Siguiendo las directrices de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, se ha constituido la Comisión Local, de la que forman parte cuantos puedan tener intervención en la misma.-

Fin primordial de la Comisión Local es el visar las nóminas de jornales invertidos, facturas de materiales diversos y de todo aquello que redunde en el buen funcionamiento del empleo comunitario.-

Los reunidos, oido cuanto queda expuesto, se dieron por enterados, de lo que quedará constancia en el expediente.-

V.- VENTA DE BIENES DE PROPIOS.- Por D. José Dion de Cerán se ha interesado este Ayuntamiento el otorgamiento de documento público refrendo a la finca rústica denominada "La Arqueta", cuyos pagos pactados en la actualidad se hallan al corriente, no obstante el último plazo no cumple hasta 1991, habiendo propuesto que de la cantidad resultante con aplazamiento de pago se podría asegurar mediante una hipoteca

Sobre este asunto, entre los reunidos hubo distintas opiniones, coincidiendo en que la actual Corporación no conoce a fondo el alcance de la venta que en el año 1970 se llevó a cabo, circunstancia por la que en plena unanimidad de los presentes se acordó quedarse sobre la mesa para acordar lo que proceda tan pronto estén todos

los miembros mejor informados.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon

y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente, y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Andrés Palomino
 José Fuentes
 Benito Garrido Campos
 Daniel García Romero
 Pedro Agustín Lanza Merino
 José García Sánchez
 Ramón Barrabés Sopena

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDÉ:

D. Andrés Palomino Álvarez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO

D. Andrés Palomino Álvarez

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. Benito Garrido Campos

CONCEJALES QUE NO CONCURRIERON

D. Daniel García Romero

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. José García Sánchez

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1983.-

En la villa de San Pedro de Mérida a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se reseñan, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, dejando de hacerlo aquellos que igualmente se expresan sin causa justificada, siendo D. Daniel García Romero, D. Pedro Agustín Lanza Merino y Don José García Sánchez y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Se ordena de la presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- SANIDAD

- Procedente del Consejo de Representantes de alumnos de la Facultad de Medicina de Badajoz, ha tenido entrada comunicación mediante la cual solicitan de la Corporación Municipal se preste la debida colaboración en cuanto a la utilización de un edificio construido con el fin de que sirva de Hospital y no solo para funciones asistenciales, sino que al mismo tiempo permita una mejor formación

del alumno.

De las conclusiones acordadas por los Alumnos de la Facultad se deducen diversos razonamientos, todos ellos convincentes y que de llevarlo a la práctica sin duda los futuros médicos saldrían con mayores conocimientos profesionales.

Dada lectura íntegra de lo recibido y debidamente informados los reunidos de cuanto se interesa, en plena unanimidad acordaron prestar adhesión a lo acordado por el alumnado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, en asamblea celebrada el día 10 de febrero de 1983, en lo referente al problema del Hospital Clínico, extremo que deberá ser comunicado al Consejo respectivo de mencionado centro docente.

III. - DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO. - Procedente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz ha tenido entrada comunicación indicativa del acuerdo adoptado el pasado día 28 de Enero sobre despenalización del aborto, indicando haber elevado al Gobierno una respetuosa pero enérgica protesta con la medida que sobre el particular tiene acordada, indicándose en mencionado escrito ciertos razonamientos que han servido de base para la adopción del acuerdo.

Para mayor información de los presentes se da lectura íntegra de lo recibido y después de bien informados la presidencia sometió el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Los señores González Muñiz, Garrido Campos y Palomino Álvarez, expresaron su adhesión a lo acordado por la Excm. Diputación Provincial, en cambio el representante del partido comunista Sr. Fuentes Sánchez, se mostró conforme con la posición adoptada por el Gobierno sobre despenalización del aborto y por tanto en contra de lo expresado por el Organismo Provincial.

Visto el resultado de la votación, la presidencia acordó que por mayoría de votos se prestaba adhesión a cuanto tiene expresado la Excm. Diputación Provincial y por tanto se llevarían a cabo las comunicaciones oportunas. -

IV. - COMPOSICIÓN ENTE REGIONAL. - Por la presidencia de la Junta Regional de Extremadura ha sido enviada relación expresiva de los miembros que componen el Pleno de la Junta y el Consejo de Gobierno, dándose por ello lectura íntegra y después de informados los reunidos



acordaron darse por enterados.

V.- PLANES DE ELECTRIFICACION RURAL.- Por la Dirección de Industria y Energía ha sido enviada comunicación referida al asunto de obras especiales de electrificación, tal como explotaciones agrarias, pequeñas instalaciones en zona rural, polígonos de vivienda rural propiedad del Ayuntamiento, indicándose para ello en los anexos recibidos los tantos por cientos que en cada presupuesto deben contribuir el Plener, Compañía distribuidora y beneficiario.-

Se dio lectura y amplia explicación de cuanto se ha hecho mención y por ello los reunidos se dieron por enterados.-

VI.- LEGALIZACION VENTA BIENES DE PROPIOS.- De todos es conocido que en el pasado año de 1972, el Ayuntamiento efectuó la venta de una porción de terreno rústico a D. José Siaz de Cerán, cuyo pago aplazado pactado, en la actualidad se halla al corriente, habiendo interesado verbal el comprador se le otorgue en oportuno documento público que legalice la compraventa.-

La presidencia expresó que de este asunto y en manera documental no tenía pleno conocimiento, circunstancia por la que opinaba se aplazara la adopción del acuerdo que permitiera comparecer ante notario para el otorgamiento de escritura.

Por el secretario se informó que de conformidad con el art. 232-3 del R.O.F. solicitaba a la Corporación quedara este asunto sobre la mesa, al objeto de obtener mayor información del trámite llevado a cabo sobre la venta de la finca denominada La Arquita.-

Los reunidos, con base a lo expuesto por los señores Alcalde y Secretario, acordaron quede sobre la mesa el asunto presentado, del que se conociera ampliamente en otra ocasión.-

VII.- FIESTAS LOCALES.- Como es costumbre, preciso es acordar lo procedente acerca del desarrollo de las fiestas locales que tendrán lugar en los primeros días del mes de abril, siendo a tal efecto conveniente acordar el nombramiento de la Comisión respectiva que entienda del desarrollo de las mismas, como igualmente de cuanto debe contribuir el Ayuntamiento para sufragar los gastos que se derivaren acerca de lo que los reunidos después de un cambio de impresiones

en plena unanimidad acordaron:

Primero. - Que la Comisión de Festejos, en lo referente a miembros corporativos quedará constituida en la manera siguiente:

Presidente: Sr. Andrés Palomino Álvarez

Vocales : Sr. Daniel García Romero

 : Sr. Benito Garrido Campos

Segundo. - La Comisión de Festejos organizará el programa de actuaciones que puedan tener lugar en ocasión de las fiestas locales, para que en lo concerniente a la parte económica contribuya el Ayuntamiento con el crédito de 200.000 pesetas, cuantía que para ello existe en presupuesto.

Tercero. - De todo gasto que se haga efectivo quedará la debida constancia, no solamente en la contabilidad municipal sino a través de la Comisión respectiva.-

VIII. - CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES PRESUPUESTO DE 1978. - Acto

seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depositario Sr. Pedro Agustín Lanza Guerrero, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Pedro Agustín Lanza Guerrero, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

IX. - CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES PRESUPUESTO DE 1979. - Acto

seguido, el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1979, rendida por el Depositario Sr. Pedro Agustín Lanza Guerrero, la cual



es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario Sr. Pedro-Agustín Lanza Luerino, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

X.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1980.- Acto seguido,

el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1980, rendida por el Depositario Sr. Pedro-Agustín Lanza Luerino, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1980, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Pedro-Agustín Lanza Luerino, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

XI.- CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1981.- Acto seguido,

el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1981, rendida por el Depositario Sr. Pedro-Agustín Lanza Luerino, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura por el Depositario Sr. Pedro-Agustín Lanza Luerino, de dicha cuenta e informe del

Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1981, referente a Valores Sucesivos y Auxiliares del Presupuesto, readida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Pedro Agustín Lanza Guerrero, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

XII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Fuentes Sánchez se preguntó sobre el estado en que se halla el expediente de pavimentación, contestando el Sr. Alcalde que en su momento se remitió presupuesto confeccionado por el Aparejador Municipal a la Excm. Diputación Provincial, conforme tiene interesado, sin que hasta el momento se haya dictado resolución, esperando sea en breve, dando igualmente ciertas explicaciones sobre cuanto ha prometido ejecutar de sus fondos propios la empresa que se encuentra actualmente en la Sehesa Royal.

También por el Concejal Sr. Fuentes Sánchez se ha preguntado que había sobre el pago de primas de seguro sobre el empleo comunitario a la Seguridad Social, contestando el Sr. Alcalde que, efectivamente se había recibido de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social un cargo derivado de cuanto corresponde satisfacer con base a las subvenciones recibidas de abril a Diciembre de 1980, durante cuyo tiempo no se ha recibido asignación por el concepto de materiales y como quiera que, según instrucciones no pueden hacerse pagos atrasados se ha dirigido consulta a la Comisión Provincial de Empleo Comunitario para que de instrucciones sobre la forma de hacer pago, ya que para ello y del presupuesto ordinario no existen créditos, a lo que hasta el momento no se ha recibido contestación.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro de actas correspondientes y firmadas por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Audriel Palomino
Luis Sáenz
Pedro Lanza
Munoz

[Signature]



MARGEN QUE SE CITAALCALDE

D. Andrés Palomino Álvarez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Daniel García Romero

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. Pedro Agustín Lanza Merino

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON

D. Benito Garrido Campos

D. José García Sánchez

SECRETARIO

D. Ramón Barrobés Sopena

Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1983.-

-En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las 21 se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, dejando de hacerlo los señores Garrido Campos y García Sánchez que no excusaron su asistencia y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrobés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los que conocen previamente a través del orden del día y de lo que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- OBRAS N.º 43/83.- Procedente de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz ha(tenido) entrada, exento n.º 343, de fecha 25 del corriente, en el que se expresa que se espera iniciar los trámites necesarios para la contratación del Proyecto de la obra n.º 43, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con presupuesto de 1.500.000 pesetas, interesándose igualmente se manifieste por esta Corporación si tiene idea de solicitar la ejecución por adjudicación directa, en cuyo caso debería solicitarse a la mayor brevedad y de no manifestar interés procedería la Diputación Provincial a contratarla mediante el trámite de concurso-subasta en licitación pública.

Entre los presentes hubo un largo debate, exponiéndose los pros y contras en relación a la ejecución de los trabajos consiguientes a la obra n.º 43/83, concluyendo este en acordar en plena unanimidad de los reunidos, lo siguiente:

PRIMERO.- Que la ejecución de la obra n.º 43/83 se lleve a cabo a través de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz, no siendo aconsejable acometerla el Ayuntamiento con base a la clase de trabajos de realizar.-

SEGUNDO.- Copia certificada de este acuerdo se remitirá...

..... a la Excm. Diputación Provincial, al objeto de que la misma pueda iniciar los trámites de concurso-subasta y mediante licitación pública se adjudique lo antes posible.-

TERCERO.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

III.- ELECCIONES LOCALES Y REGIONALES.- Mediante Real Decreto 448/83, de 9 de Marzo, se convocan elecciones locales, cuya celebración tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, siendo de aplicación la Ley 3/78 de 17 de julio, teniendo en cuenta las modificaciones posteriores.-

Igualmente, en la misma fecha del 8 de mayo tendrá lugar la elección de miembros que han de componer la Junta Regional.-

Respecto a ello, actos similares de elecciones se han venido celebrando en el Grupo Escolar, estimando no existe inconveniente (tengan lugar) alguno que las mencionadas elecciones se celebren en el mismo sitio.

Los presentes, oído cuanto antecede, en plena unanimidad acordaron darse por enterados y en cuanto al lugar concreto de celebración no existe ningún inconveniente tengan lugar en el mismo sitio, o sea, en el Grupo Escolar, dejando de todo ello constancia en el expediente presentado.-

IV.- PADRON IMPUESTO COTOS DE CAZA DE 1983.- Por la Secretaria-Intervención ha sido confeccionado el padrón referido al Impuesto de Cotos de Caza de 1983, el cual importa la cantidad de 15.550 pesetas, dándose a conocer su contenido.-

Enterados los presentes, por unanimidad acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el padrón del Impuesto de Cotos de Caza para el año 1983, en la forma en que ha sido redactado.-

SEGUNDO.- Se seguirán los trámites que correspondan, especialmente los preceptivos de publicidad a efectos de reclamaciones que de producirse serán resueltas por este Pleno y firme que sea se procederá a su cobro en periodo voluntario.-

V.- ESTATUTO DE AUTONOMIA DE EXTREMADURA.- Mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, queda aprobado el Estatuto de Autonomía de Extremadura, de cuyo contenido se ha hecho una ligera exposición, hallándose éste publicado en el B.O. del Estado n.º 49, del día 26 de febrero de 1983, de cuyo asunto los reunidos se dan por enterados.-



VI.- LEGALIZACION VENTA FINCA LA ARQUITA.-

Recordaran los reunidos que en ocasiones anteriores se ha conocido del asunto relacionado con la venta que el Ayuntamiento hace algunos años llevó a cabo a S. José Díaz de Berán, sobre bienes de Propios, concretamente la finca La Arquita, habiendo quedado pendiente hasta conocer con mayor detalle las circunstancias y tramitación que dio lugar la enajenación.-

Se dan a conocer algunos trámites que en su día se llevaron a cabo por la Corporación.-

En la actualidad se está en el trámite de otorgamiento de documento notarial sobre la venta, cuya petición ha sido formulada por el adquirente en manera verbal.-

Hubo un intercambio de impresiones entre los presentes y por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- No habiendo variado las circunstancias que en su día se acordó quedara este asunto pendiente, seguirá en la misma situación, debiendo unirse al expediente iniciado el máximo de antecedentes que sobre el particular exista.-

SEGUNDO.- Para la debida constancia en el expediente, la petición formulada por el adquirente de la finca La Arquita en manera verbal debería formularse por escrito, por entender es el procedimiento más adecuado.-

TERCERO.- De todo cuanto antecede quedará mediante copia certificada unido documento al expediente de su razón.-

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta y una vez leída y hallada conforme serán transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Audrés Polomino

Juan José...

[Signature]

Luis...

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Andrés Palomino Alvarez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Daniel García Romero

D. Pedro Agustín Lanza Herino

D. José González Muñoz

D. Benito Garrido Campos

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON

D. José Fuentes Sánchez

D. José García Sánchez

SECRETARIO

D. Ramón Barrobes López

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1983.

En la villa de San Pedro de Mérida a Treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las 21 horas, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros que componen el Pleno Municipal, al objeto de celebrar en la Casa Consistorial, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, la sesión ordinaria, habiendo asistido los señores que al margen se citan y dejaron de hacerlo por causas justificadas D. José Fuentes Sánchez y D. José García Sánchez, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrobes López.

Abierto el acto, la presidencia expresó que existían asuntos pendientes de los que tratar, de los que conoce mediante el orden del día y de los que se pasará a deliberar a continuación.

I.- LECTURA DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la

Presidencia, y o, el Secretario, se leyó el borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- INFORME INSTALACIÓN BAR POR D. ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. - Dada

cuenta del expediente iniciado a instancia de la vecina D.ª Rosario González González, solicitando licencia Municipal para el funcionamiento de un bar en esta localidad, calle Queipo de Llano n.º 58.

Considerando que también en la proximidad existe otro bar, de características muy bajas al que se pretende instalar, es de tener en cuenta la libertad de ejercicio de esta clase de actividades, previa legalización al efecto y que en manera alguna perjudica el aumento o autorizar nuevas instalaciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en plena unanimidad de los señores, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que por la Presidencia, en representación de este Ayuntamiento, se emita informe favorable en el expediente iniciado a instancia de D.ª Rosario González González, relacionado con la instalación de un bar en la calle Queipo de Llano n.º 58, de esta villa, si bien deberán tenerse en cuenta los medios conseqüentes para que no se derive ningún perjuicio al veci-

daño, dada la conaptuación de averías.-

SEGUNDO.- Comprobado que sea el expediente se elevará a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extrajurisdicción, a los efectos de su calificación y con base a ello, conceder en su caso, la licencia municipal solicitada.-

TERCERO.- Quedará la debida constancia de este informe emitido en sentido favorable, en el expediente presentado.-

III.- GASTO FIESTAS LOCALES.- Transcurridas las fiestas locales, por la dependencia se presenta Cuenta-Liquidación del gasto habido, de la que se da amplia lectura, ascendiendo a la cantidad de 112.045 pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación y que copia del presente acuerdo quede unida al expediente presentado.-

IV.- PADRÓN IMPUESTO CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR 1.983.- Por la Secretaría-Intervención, se presenta padrón confeccionado sobre el impuesto de circulación de vehículos de motor del ejercicio de 1.983, el cual asciende a la suma de 277.850 pesetas, dándose a conocer ampliamente su contenido y después de expuesto cuando corresponde, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el padrón presentado sobre el impuesto de circulación de vehículos de motor de 1.983 cuyo importe es de 277.850 pesetas, sin la menor modificación.-

SEGUNDO.- Se seguirán los trámites de exposición al público y de haber reclamaciones serán resueltas por este Pleno, no obstante, de no producirse se entenderá firme y se procederá a su cobro.-

TERCERO.- Se efectuarán las anotaciones correspondientes en los padrones presentados.-

V.- OPOSICIÓN PLAZA AUXILIAR.- Recordarán los reunidos que en su día se acordó convocar a oposición libre la plaza de Auxiliar vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a la que han concurrido dentro del plazo hábil 23 opositores, cuyas solicitudes se dan a conocer por su orden alfabético relacionadas corresponden a los peticionarios siguientes:

- 1.- Alvarez Rodriguez, Maria Nieves Aurora.
- 2.- Ardila Bravo Emilio.
- 3.- Barrabés Sánchez Ramón-Francisco.
- 4.- Casillas Parejo José María
- 5.- Diaz Lobado Angélica.
- 6.- Espino Martín Juan.
- 7.- García Alarcón Francisco
- 8.- García Lorenzo Manuel
- 9.- Gaudio Redondo María Antonia
- 10.- González Cuevas Francisco.
- 11.- Mendoza Reyes María del Carmen
- 12.- Melino Durán María del Carmen
- 13.- Nicolás Frutos Anselma-Solares.
- 14.- Nicolás Frutos Encarnación.
- 15.- Pimienta Leal Francisco.
- 16.- Pimienta Leal Teodoro.
- 17.- Prieto Cebalco Juan Antonio.
- 18.- Redondo Meléndez Francisco.
- 19.- Romero Gallardo Antonia.
- 20.- Ruiz-Calero Alvarez Manuela.
- 21.- Sánchez José Antonia
- 22.- San Segundo Moreno María-Jesús
- 23.- Sierra Ciudad Diego

Conocidas las instancias recibidas y debidamente cotejadas que han sido, en plena unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar admitidos a los 23 opositores presentados, cuyos nombres se han mencionado anteriormente, por cuando no existe ninguna exclusión.-

SEGUNDO.- Se dará publicidad de este acuerdo en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, de cuyo trámite quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

TERCERO.- Se seguirán los trámites preceptivos hasta completar el expediente.-





el nombramiento de persona que han de constituir el Tribunal, habiendo en su momento recibido las designaciones consiguientes, las cuales se dan a conocer mediante lectura de los escudos recibidos al efecto.

Preito es tener en cuenta que no existe ningún funcionario administrativo que pueda sustituir al Secretario, circunstancia que ha de tener en cuenta esta Corporación.

Igualmente es de tener en cuenta la proximidad de la fecha de las elecciones locales, como también de la constitución de la nueva Corporación que tendrá lugar el próximo 23 de mayo.

Conocido cuando antecede y lo tramitado en el expediente presentado, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir la plaza de Auxiliar vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.- D. Andrés Palomino Alvarez o quien le sustituya en el cargo.- Suplente el Teniente de Alcalde.

Vocales.- D. Francisco-Javier Acedo Carrera, en representación de la Junta Regional de Extremadura.- Suplente, D. José María Martínez Sánchez-Arriba.

D. Antonio Delgado Picón, representando al profesorado oficial.- Suplente, D^a. Inocencia Olga Fernández Juárez.

D. Ramón Canabés Lopez, Secretario de la Corporación.- Suplente, D. Enrique Flores Márquez.

Secretario.- Será el de la Corporación o quien como vocal le sustituya.

SEGUNDO.- Con base a que actualmente no existe ningún funcionario administrativo que el Secretario de la Corporación, se nombra a D. Enrique Flores Márquez, actual Secretario de la Agrupación de Valverde

de Mérida y Don Álvaro, para que en el caso de que no pueda actuar el titular le sustituya en todo lo relacionado con la constitución y la actuación del Tribunal, a quien oportunamente le será notificado este convenio.

TERCERO. - Como es preceptivo se dará la máxima publicidad acerca de la composición del Tribunal, tanto en el tablón de anuncios, como en el Boletín oficial de la Provincia, a los efectos de sus reclamaciones.

CUARTO. - Se faculta a la Presidencia para la designación de la fecha que haya de comenzar los ejercicios, debiendo en su momento darse a conocer conforme está preceptuado.

QUINTO. - Copia certificada de este acuerdo se interpondrá en el expediente respectivo.

VII. - NORMAS PROVISIONALES SOBRE HABERES FUNCIONARIOS. - Publicado recientemente el Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril, mediante el mismo se autoriza anticipar la percepción de las retribuciones hasta el límite que se dice, sin perjuicio de que cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado se cifren definitivamente.

Para mejor enjuiciar lo que corresponde percibir a cada funcionario se da a conocer lo que en 1982 han percibido, sabiendo que, sobre ello corresponde el aumento del 9%, si bien quedan para cada uno, según el nivel, disfrutar las retribuciones básicas.

Igualmente es conocido el motivo por el que las Corporaciones Locales no han podido aprobar sus presupuestos ordinarios en su día, por lo que hasta tanto ello tenga lugar regirá interinamente el de 1.982.

Conocido a grandes rasgos cuando queda hecha mención y lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1983, antes mencionado, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Conocer las retribuciones percibidas por los distintos funcionarios de este Ayuntamiento en 1982; en base a la asignación presupuestaria afijada en su día, se



hallare a plena conformidad de esta Corporación, de-
viéndose de los conceptos correspondientes a retención
básica, complementarias, ayuda familiar, indemniza-
ciones, etc., todas ellas enumeradas en el Capítu-
lo I del presupuesto, serán elevadas globalmente en el
9^{to} autorizado, reduciéndose las complementarias
en aquellos casos que así corresponda.-

SEGUNDO.- En cumplimiento del Real Decreto-
Ley 3/1983, antes indicado, para este ejercicio de
1983, ningún sueldo será inferior al salario mínimo
interprofesional.-

TERCERO.- También se dispone que la cuantía
mínima mensual de las retenciones por todos los con-
ceptos que se asignen a los funcionarios de plantilla, no
serán inferiores a 50.000 pesetas.-

CUARTO.- Hasta tanto se aprueba el presu-
puesto ordinario de 1983, regirá forzosamente el de 1982,
si bien se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto-ley
3/1983, de 20 de abril y en su aplicación a cuanto se re-
fiera en este acuerdo.-

QUINTO.- Deberá la nueva Corporación, para la
buena marcha administrativa, aprobar el presupuesto
ordinario, para este ejercicio lo antes posible, para en
mejor manera regularizar la Hacienda Local en lo
concerniente a pagos e ingresos en forma actualizada.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que ter-
minó a las 23 horas, de la que se extiende la presente
acta que después de leída y hallada conforme será trans-
crita al libro correspondiente y firmada por cuantos han
intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Antonio Rodríguez

Juan José Sánchez

José Parra

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Andrés Palomino Alvarez

CONCEJALES QUE ASISTIERON

D. Andrés Palomino Alvarez

D. Daniel García Romero

D. José Fuentes Sánchez

D. Benito Sanudo Campos

D. José González Muñoz

D. José García Sánchez

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON

D. Pedro Agustín Lanza Moreno

SECRETARIO

D. Ramón Barrabés Sopena

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1.983.-

En la villa de San Pedro de Mérida a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros que componen el Pleno Municipal, al objeto de celebrar en la Casa Consistorial, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvarez, sesión extraordinaria, habiendo asistido los señores que al margen se reseñan y dejó de hacerlo sin causa justificada D. Pedro Agustín Lanza Moreno, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los que conocen mediante el orden del día y de los que se pasará a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, formulada por el Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto refundido.-

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por unanimidad, se acuerda aprobar la citada Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

- Existencia en Caja el 31 de diciembre de 1.982	646.367 ptas.
- Resto por cobrar en igual fecha	743.572 ptas.
Suma	1.389.939 ptas.
- Resto por pagar en dicha fecha	127.685 ptas.
Superávit	1.262.254

III.- CUENTA GENERAL DE 1.978.- Se somete al Pleno para su examen y apro-



bación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

IV.- CUENTA GENERAL DE 1.979. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.979, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

V.- CUENTA GENERAL DE 1.980. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

VI.- CUENTA GENERAL DE 1.981. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.981,

una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, se ha deliberado la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintinueve veinte 21.20 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Jose Fuentes Sanchez
Aurelio Palomino Alvarez
Jose Garcia Romero
Benito Garrido Campos

Secretario

Munoz

HARGENQUE SE CITA

ALCALDE

D. Aurelio Palomino Alvarez

CONCEJALES QUE HAN CONCORRIDO

D. Aurelio Palomino Alvarez

D. David Garcia Romero

D. Jose Fuentes Sanchez

D. Jose Gonzalez Meiriz

D. Jose Garcia Sanchez

D. Benito Garrido Campos

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO

D. Pedro Aguirre Sausa Merino

SECRETARIO

D. Ramon Barrabés Sopena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 1.983.-

En la villa de San Pedro de Mérida a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y Tres.

Siendo las 21.30 horas se reunieron en la Casa Consistorial primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Palomino Alvarez, los miembros cuyos nombres al margen se señalan, dejando de hacerlo sin causa justificada D. Pedro Aguirre Sausa Merino, para celebrar sesión extraordinaria, dando se del acto el Secretario de la Corporación D. Ramon Barrabés Sopena.

Abierta el acto, la Presidencia expresó que, cumpliendo lo establecido era necesario tener reunión para aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, pasando a continuación a conocer de ello.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.



Y no habiendo otro el objeto de la reunion que se ha celebrado a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta y despues que sea leida y hallada conforme sera transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Jose Garcia
Pablo Romero
Jose Pantoja
Daniel Pantoja
Munoz

Acta de constitucion del ayuntamiento

- Concejal de la Corporacion Local
- D. Pedro Alberto Gomez Cuervo
- D. Pedro Romero Niquero
- D. Jose Fuentes Sanchez
- D. Pablo Garcia Gervilla
- D. Andres Bepreza Flores
- D. Antonio Barbero Rodriguez
- D. Pedro Pelaez Garcia

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del dia veintidos de mayo de mil novecientos veintiseis y tres, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 35 de la Ley 35/1978, de 17 de julio, y en los efectos de celebrar sesion constitutiva del ayuntamiento, se reunen los concejales electos que al momento de expresarse, quienes han presentado previamente sus credenciales y acuden a la superintendencia

Queda formada la mesa de edad, integrada por D. Pablo Garcia Gervilla y D. Pedro Pelaez Garcia, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, despues de desentender de los articulos precisos recibidos de la Mesa Electoral de Bases, formada por D. Pablo Garcia Gervilla por ser el de mayor edad y secretario de la misma el que lo es de la corporacion, D. Ramon Barajas Lopez.

Seguidamente, comprobado fue la comparencia de la totalidad de los miembros de los concejales electos y promisi el juramento o promesa prestados por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado, la mesa declara oficialmente constituida la nueva corporacion.

Posto despues se procede a la eleccion de alcalde, cuyos efectos de acuerdo con la normativa establecida en el expresado articulo de introduccion de la Ley 35/1978, de 17 de julio, se proclaman candidatos para el Alcalde y los Concejales que, en este caudo son, respectivamente los siguientes:

- D. Pedro Alberto Gomez Cuervo
- D. Pablo Garcia Gervilla
- D. Jose Fuentes Sanchez
- Partido Independiente de Electores
- Partido Socialista Obrero Espanol
- Partido Comunista de España



Los Concejalos Constituyentes proceden a la votación por propósitos de electores, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato	Votos obtenidos
D. Pedro. Justo Lanzas Luermos	Nueve
D. Pablo Garcia Lavilla	-
D. José Fuentes Sánchez	Cuatro

Estos votos emitidos: 7. Votos en blanco: - Votos anulados: -

Tras el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. José Fuentes Sánchez ha obtenido una mayoría absoluta de los votos de los concejalos, el presidente de la mesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, proclama al electo a D. José Fuentes Sánchez y a relevamiento de la mesa, manifestando que acepta el cargo por el que ha sido nombrado, pasando a prestar juramento ante la corporación y todos los asistentes a los términos de fórmula exigidos. - El Sr. Presidente acepta el cargo por el que ha sido nombrado.

Seguidamente el Sr. Presidente pronuncia frases de agradecimiento y se da por finizada la reunión por todo aquello que sea de interés de la comunidad.

Constituida la corporación bajo la presidencia del Sr. D. José Fuentes Sánchez, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 19:25 horas de todo lo cual se extiende la presente acta que firman como todos los asistentes, de lo que como Secretario Particular.

Andrés Aguirre

J. Garcia

Orlinda Lucio

Petra Palma

Alba Ramos

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVI DE 1983

MARGEN QUE SE CITA:

alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.

Concejales:

D. Pedro Justo Luermos

D. Pablo Garcia Lavilla

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. -

Siendo la hora de las veintinueve, se reunieron en la Sala Comunal de miembra de la Expositiva para celebrar en el Salón de Actos, en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la presidencia





- D. José Fuentes Sánchez.
- D. Pedro Romero Higuera.
- D. Andrés Pejaraso Flores.
- D. Antonio Escobar Rodríguez.
- Dña. Petra Peláez García.

del Sr. alcalde D. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Benavides Sepulveda. -
 Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes a deliberar, de los cuales conoció previamente mediante el orden del día curado. -

Secretario

D. Ramón Benavides Sepulveda.

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. - ASIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. - Sabido es que el Real Decreto 1.531/49, de 26 de junio, autoriza a quien a la iniciativa de la Corporación, mantenga económica, afectando no tanto al Alcalde como a los Concejales, dentro del límite máximo del curso presupuestal ordinario. -

Expuso el Secretario, era completamente legal asignar al Alcalde una cantidad fija mensual y a los Concejales otra por cada asistencia a las sesiones que tengan lugar. -

La Presidencia expuso estimaba procedente que este asunto se dejara pendiente para conocer con mayor detalle el alcance del gasto que supondría hacer uso de ello, a cuya propuesta se unieron en sesión en plena unanimidad. -

III. - NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE. - El apartado d), del artículo 4.º, del Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo, por el que dicto una ley para la constitución de las Corporaciones Locales, el cual tiene concordancia con el art.º 15 del R.O.F., expresa debe conocer en la petición sobre nombramiento de la persona que haya de sustituirle por razón de ausencia o enfermedad y con base a esta facultad ha nombrado a D. Pablo García González Teniente de Alcalde con las facultades que corresponden, dando los recibos por este modo. -

IV. - NOMBRAMIENTO DE COMISIONES INFORMATIVAS. - Igualmente el apartado d), del artículo 4.º, del Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo, expresa lo referente a las Comisiones Informativas, cuya Presidencia de las mismas ostenta el Alcalde, dado el escaso volumen de Trabajo que puede suscitarse en un municipio de este clase de habitantes, no obstante para el completo de las distintas Comisiones que en principio pueden tener actuación, haciendo propuesta para que queden integradas en la forma siguiente:



Comisión Hacienda: Presidente.- D. José Fuentes Sánchez.

Vocales.- D. Pablo García Gavilán.

D. Andrés Bejarano Flores.

Comisión Obras Públicas y Urbanismo: Presidente.- D. José Fuentes Sánchez.

Vocales.- D. Pablo García Gavilán.

Dña. Petra Paloma García.

Comisión Sanidad y Beneficencia: Presidente.- D. José Fuentes Sánchez.

Vocales.- D. Pedro Rouero Higuera.

D. Antonio Encobar Rodríguez.

Comisión de Cultura y Deportes: Presidente.- D. José Fuentes Sánchez.

Vocales.- D. Pablo García Gavilán.

Dña. Petra Paloma García.

Comisión de Asuntos Varios: Presidente.- D. José Fuentes Sánchez.

Vocales.- D. Pedro-Agustín Lanza Lleras.

D. Pedro Rouero Higuera.

Señala en exposición hecha por la presidencia, el Sr. Lanza Lleras unánimemente en nombre del Grupo Independientes hubiera estimado que previamente a este acto se hubiera cambiado impresiones al respecto.-

Lo reunido, después de un amplio cambio de impresiones, coincidieron y por tanto en unanimidad quedó aceptada la propuesta presentada por la Presidencia y de cuya composición consta amplia referencia.-

V.- DELEGACIONES DE SERVICIOS. - Sin perjuicio de las competencias que correspondan en el campo informativo a las distintas comisiones, se viene en para obtener una mejor organización y ejecución de cuanto se plantea, hacer ciertas delegaciones de servicios de manera individualizada entre los señores de la Corporación, presentando a tal efecto la presidencia propuesta en los términos siguientes:

Concejal delegado de Empleo Comunitario: D. Pablo García Gavilán.-

Concejal delegado del Servicio de Agua y Electricidad: D. Pedro Rouero Higuera.-

Concejal delegado de Acción Social: D. Andrés Bejarano Flores.-

Concejal delegado de Limpieza: D. Pedro-Agustín Lanza Lleras.-

Concejal delegado de Abastos: D. Andrés Bejarano Flores.

Los señores Lanza Lleras y Rouero Higuera expresaron su discrepancia con la designación para las delegaciones



que para cada uno se halla enumerado, por haberse debidamente adjuntado a otros minutos de la Excmo. C. de B. de B. a este efecto del Sr. Escobar Rodríguez, aunque a éste no le afectaba ninguna delegación. -

El resto de la Excmo. C. de B. de B. prestó conformidad a la propuesta presentada por la presidencia, siendo en este caso una gaceta. -

VI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1. Por el Sr. García Gavielán se preguntó si existía posibilidad de comprar maquinaria para las obras de riego comunitario, contestando la presidencia que actualmente no hay consignación de este concepto en obstante, se estudiará la posibilidad de llevarlo a cabo con cargo a los fondos del Presupuesto Ordinario. -

2. A petición del Sr. García Gavielán se dio a conocer la Circular n.º 14/53, dictada por el Gobierno, de la que se ha colocado copia en el tablón de anuncios, habiéndose cumplido comentario de todo su contenido, expresando acerca de ello la presidencia había conocido igualmente el aparejo municipal y con base a cuanto sea susceptible de aplicación u confección en el correspondiente proyecto, de lo que concierne la capacidad en su momento. -

3. - Se preguntó igualmente el estado en que se encuentra el expediente sobre la obra de abastecimiento de agua, contestando la presidencia que recientemente se habían presentado en la localidad funcionarios del N.º 10, quienes informaron que seguidamente se daría comienzo a la fase inicial de captación en varios lugares que al efecto se han señalado con una probabilidad de obtener caudal. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintidós horas, de lo que se resuelve la presente acta, en que después leída y habida conformidad se tramita en el correspondiente expediente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



Josep...

Antonio Reguera

P. Garcia

Antonio...
Pedro...

Petra Palma



oficial, poniendo a disposición de la Diputación Provincial terreno de la propiedad municipal, cuya iniciativa no llegó a pler término debido a que el proyecto era la construcción de 20 viviendas y en el terreno solamente podían construirse 4, expresando que para 1.983 y en el Plan que se confeccione se le diera prioridad.

Cambiadas impresiones con el ayuntamiento municipal y recogido antecedente sobre la vivienda que se hace en la localidad de viviendas, se considera llegado el momento de iniciar las debidas gestiones ante la Diputación, como igualmente ante particulares propietarios de terrenos labrales para poder en su caso elevar a cabo el Proyecto.

En la reunión reunida, después del diálogo sostenido sobre el asunto, estimaron conjuntamente sus beneficiarios la inclusión en el Plan Provincial la construcción de viviendas de Promoción Oficial, en número que cubriera la demanda local, acordándose al respecto que por la presidencia se lleve a cabo los trámites y gestiones necesarias al objeto de ver cubierta la carencia de viviendas.

III. CAMINO VECINAL. - Conocida es la no existencia de comunicación que une esta localidad con la de Valverde de Llerda en manera directa, pese a la enorme distancia en que se hallan, teniendo actualmente que pasar por Llerda, consecuencia por la que el recorrido queda muy aumentado.

Por la reunión, previo el diálogo necesario, por unanimidad se acordó que por la Presidencia se solicite de la Diputación Provincial la inclusión de la obra vecinal para que se construya carretera que comuniqué ambas ciudades de población, de lo que quedará constancia en el expediente presentado.

IV. HOGAR DEL PENSIONISTA. - En la mayoría de los pueblos de la provincia existe inmueble dedicado a Hogar del Pensionista, cuestión que se considera necesaria según exposición que hace el Sr. D. García Gavilán, con el fin de poderse reunir y dar la utilidad que requiere.

Recogida la idea por la Excmo. C. Diputación, estimó la urgencia expuesta y por tanto se aceptó la idea de que se iniciaran las gestiones convenientes para que ello pudiera ser realidad, designando a tal fin como solar el existente en el lugar conocido por "Puerto Nueva", debiendo que dar en el expediente constancia de los trámites que al efecto se realicen.

III. - OBRAS HIDRÁULICAS. - En el Plan de Obras y Servicios aprobado por la Diputación en 1.983, se haya incluido la obra de infraestructuras hidráulicas, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, siendo conveniente designar donde ha de verificarse en su día la inversión.

En las discusiones inapreciables entre los presentes, toda conciliación se acordó lo siguiente:

1. - Comenzará la obra en la entubación necesaria para recoger y desaguar las aguas que proceden del arroyo que se halla en la inmediación de la calle Sta. Lucía y Calle Soleto hasta lugar adecuado en las afueras del casco urbano.

2. - Se pondrá en conocimiento de la Diputación Provincial lo acordado anteriormente, debiendo en el expediente quedar constancia, al igual que de muchas gestiones se llevan a cabo sobre el particular.

IV. ASIGNACIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN. - Previamente ha conocido la Excmo. Diputación sobre este asunto, acordándose quedar pendiente y por ello nuevamente se somete a deliberación, no sin antes expresar que el Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de junio, autoriza la asignación a los miembros corporativos hasta el límite máximo del cinco por ciento del Presupuesto Ordinario.

Para mayor aclaración, en principio la presidencia sometió a votación la asignación fija del alcalde en materia de dietas mil pesetas anuales, quedando incluido en ello lo que pudiera corresponderle por dietas de viajes oficiales que realice y excluido lo concerniente a gastos de locomoción.

Los señores García Sanjaún, Palomo García, Bejarano Flores, Escobar Rodríguez, Laurens Lorenzo y Fuentes Sánchez contestaron en el sentido que aceptaban la propuesta, en cambio el señor Romero Miguera expresó su negativa, por cuanto el asunto quedó aprobado por mayoría de votos.

Seguidamente la presidencia sometió a votación la propuesta de asignación de 1.000 pts. para los miembros corporativos, por asistencia a cada sesión, obteniendo el resultado siguiente: los señores García Sanjaún, Bejarano Flores, Fuentes Sánchez contestaron afirmativamente, en cambio los señores Romero Miguera, Palomo García, Escobar Rodríguez y Laurens Lorenzo contestaron negativamente.

Consecuencia de la votación anterior es que por mayoría de votos los miembros de la Corporación no aceptan cobrar por asistencia a las sesiones que se celebran.



VIII.- RÉGIMEN DE SESIONES. - Previamente a lo acordado en el Ayuntamiento sobre este asunto quien acordó quedara pendiente el asunto de hacer cumplimiento del día y número en que la Corporación ha de celebrar sesiones ordinarias, dando con ello cumplimiento a cuanto se haya dispuesto en el Real Decreto 1169/83, de 4 de Mayo, poniendo en antecedentes que hasta la fecha se ha venido celebrando una cada mes a día 30 y si fuera festivo tendría lugar el siguiente y en cuanto a la lista sería al sucesor.

Enviando en cuenta que el cumplimiento anterior ha cubierto la necesidad local y su adaptación es correcta, no se estima conveniente su modificación, según expresión de toda la Junta, quedando por tanto acordado que las reuniones referidas a sesiones ordinarias se celebrarán los días 30 de cada mes y si fuera festivo al siguiente y en cuanto a la lista sería al sucesor.

IX. REPRESENTANTE ORGANOS COLEGIADOS. - Para dar cumplimiento al Real Decreto 1.169/1.983, de 4 de Mayo, preciso es hacer nombramiento de concejal representante en Organos Colegiados, sobre esto se hizo propuesta para que lo fuera el señor García Gavilán, extremo que quedó aceptado por la Corporación de lo que quedará constancia en el expediente pendiente.

X. LICENCIA DE TAXI. - Se da amplio conocimiento del contenido del expediente presentado, en el cual consta haber comunicado la Jefatura Provincial de Ejercicios Terrestres la existencia de una vacante, la que puede cubrirse con base a la legislación en vigor, siendo consecuencia de la baja producida al cesar a Aquilino González García.

Enviando en cuenta de que en la localidad no existe el servicio de taxi, necesaria es la existencia de uno, ya que la legislación así lo autoriza, acerca de cuyo asunto, por unanimidad en la presente se acordó y llevarán a cabo los trámites necesarios para cubrirlo, quedando facultada la presidencia para llevar a cabo los trámites necesarios al respecto.

XI.- TASAS LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Se da cuenta de la relación efectuada para el caso de la tasa de licencias urbanísticas girada sobre las obras llevadas a cabo, las cuales han sido valoradas técnicamente.

Enviando el padrón presentado se notó tenía asignada cantidad en demanda, habida cuenta de que se ha tomado en cuenta como si la obra se hubiera terminado, cuando

en realidad puede calcularse que lo ejercitado se suaviza en un todo, procediendo ya tanto a disminuir lo asignado en este mismo presupuesto.

La reunión, conociendo el asunto presentado, en plena unanimidad se acordó que para la Diputación se haga cargo a Recaudación para que proceda al cobro en voluntaria, excepto lo referido a Lorenzo Ruiz Segura que se disminuirá la cantidad en un 50%, con base a lo construido, de lo que quedará la deuda constante.

XII.- PERSONAL CONTRATADO.- Para la realización de distintos trabajos, preciso es contratar a persona por periodo de tiempo limitado hasta y sobre la plaza de auxiliar vacante, lo que se halla en trámite para su provisión en propiedad, retribuyéndose la cantidad mensual a percibir de 50.000 pesetas, la que no podrá ser incrementada en su forma alguna.

Por el Sr. García Gavilán se expresó debía evitarse extracontractación y seguir como hasta la fecha y de estimarse oportuno la expedición del contrato a realizar debía de ser en principio por un mes.

Hubo entre todos los señores un largo debate de incidencias, destacando lo referente a incompatibilidades e incapacidades, como igualmente el procedimiento de selectividad a seguir para este contratación entre los solicitantes.

Por el Secretario se expresó podría existir incompatibilidades en los casos en que la ley así lo regula.

Se sometió a votación la provisión mediante contrato, autorizando a la presidencia su formalización y organización del examen en el sentido de que mediante una prueba de selectividad mecanográfica de 10 minutos sea corregido por el Secretario del Ayuntamiento y dos personas más que conozcan de ello, quienes, harán propuesta de la persona que haya realizado el ejercicio con mayor número de puntuaciones válidas y a su vez con la corrección y limpieza posible, dando el siguiente resultado:

Los señores Mejares Flores, Escobar Rodríguez, Santos Lorenzo y Fuentes Sánchez aceptaron la propuesta y que ya tanto se venia a efecto cuanto consta en el párrafo que precede.-

Los señores García Gavilán, Palomo García y Romero Figueroa no aceptaron.-

En consecuencia, por mayoría de votos quedó aprobado, debiendo a tal efecto hacer la oportuna convocatoria para que durante el plazo prudencial puedan presentar solicitudes para tener parte en la prueba escrita y verificado el examen de las mismas se haga la pro-



puesta consiguiente para ser tramitado, de lo que quedará la debida constancia.-

XII. - ALUMBRADO PÚBLICO. - En sesión del día 27 de diciembre pasado se acordó de la Excmo. Diputación Provincial se recibiera copia del Proyecto de alumbrado, al objeto de que una vez conocido el mismo se acordara lo procedente, petición que mediante escrito de fecha 17 de enero último a cabo y a la que hasta el momento no se ha recibido contestación ni documento alguno.-

Para mejor conocer al este asunto la Comisión, se dio lectura a la Circular U.P. 1, de 6 de diciembre de 1982, en la que se dice que el presupuesto de la instalación asciende a 3.183.046,70 pesetas, correspondiéndole repercutir a este Ayuntamiento, debiendo tenerse muy en cuenta la de repercutirse en ocasión de cuando se expidan las oportunas certificaciones de obra.

Debidamente informados la Comisión de este asunto, por unanimidad se acordó quedara pendiente hasta tanto se acordara con mayor detalle la manera de fluctuación en aportación municipal, de lo que quedará la debida constancia.-

XIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que trasladar a las señaladas, de lo que se extrae la presente acta que una vez leída y aprobada será trasladada al libro de actas y firmada por cuenta interdicional, de lo que como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures and names: "Chudros Aguirre", "P. Garcia", "Catala Escoba", "Pablo Romo", "Petra Talma"]

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1983.

MARGEN QUE SE CITA:

- Alcalde:
- D. José Fuentes Sánchez
- D. Pablo García González
- D. José Fuentes Sánchez
- D. Pablo García González

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las veintinueve, se reunió en la Sala Consistorial los señores que al margen se señalan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, hallándose por tanto



D. Pedro Aguirre... la totalidad de los miembros y da fe del acto el Secretario de la Corporación,
D. Adolfo Romero Higuera y D. Ramón Barrocal Sepura.-

D. Antonio Escobar Rodríguez. Abierto el acto la presidencia expresó no iba a conocer de los asuntos que concierne privadamente mediante el orden del día, pasando a deliberar de los mismos a continuación.-

Secretario: I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- REPARACIÓN PLAZA DE ESPAÑA. - De todos es conocido el estado actual de la Plaza de España, resultando una reparación para que presente el aspecto que merece, consistiendo en que por el contorno haya pequeños espacios de zona verde, según se dispone de la plans confeccionada al efecto.-

En su día se ha remitido presupuesto a la Comisión Provincial de Empleo Consultivo, con el fin de obtener ayuda económica en el porcentaje establecido.-

Interesa igualmente especial atender cuanto se proyecta construir adosado a la fachada de la Plaza Consultiva, constando oportunamente en la documentación que consta en el expediente.-

Por el Sr. Pausas se expresó su conocimiento de que el resto de la Corporación, días pasados, habían conocido el proyecto de la obra a realizar en mencionada plaza, lamentando no fuese citada, a cuya expresión expresó la presidencia no pudo citarse por hallarse ausente el día que tuvo lugar la reunión ordinaria.-

La totalidad impunitiva entre los miembros Corporativos, todos coincidentes en acordar en plena unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Estimar procedente se haga en la Plaza de España la oportuna reparación que de su resultado se embellecimiento, todo lo cual consta en el Plans confeccionado, es un trabajo necesario como una obra de mantenimiento para la citada ejecución, sin perjuicio de la dirección técnica que compete al Ayuntamiento Municipal.-

SEGUNDO. - Cualquier modificación que pueda introducirse en la ejecución, será en sujeción al Proyecto y tendrá como base el oportuno asesoramiento del técnico correspondiente.-

TERCERO. - Quedará la citada cantidad de este asunto en el expediente presentado.-



pa paso sustituido para la realización de trabajos administrativos en la Oficina Municipal, en cuyo intermedio se han realizado todos los trámites que para esta clase de procedido son precisos.

A las pruebas selectivas solicitadas varios aspirantes, cuyo expediente han sido calificados oportunamente, dándose por el Secretario cumplido informe de cuanto al respecto se ha urdido a cabo y de cuya tramitación se ha llegado a la conclusión de preparar para la prestación de servicios administrativos, bajo la conceptualización de contratada a la Srta. Inés del Encanto Mendosa Reyes. -

En virtud, oído el expediente de cuanto ha sido expuesto y después de haber tenido lugar un cambio de impresiones, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º.- Estimar procedente la contratación de la Srta. Inés del Encanto Mendosa Reyes para la realización de servicios administrativos en este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día 1 de julio próximo, quien percibirá la cantidad de cincuenta mil pesetas. -

2.º.- Se faculta a la presidencia para la formalización del oportuno contrato, como igualmente para suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento cuanto documentos sean necesarios, en materia especial la de Seguridad Social. -

3.º.- El presente nombramiento no dará nunca lugar derecho al nombrado a la conceptualización de funcionario y se entenderá que el contrato a formalizar es un todo administrativo, con toda exclusión de lo laboral. -

4.º.- Cuando la deuda contable de todo cuanto se trata en el expediente presentado. -

IV. - ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE DEPORTES. - Tanto por la presidencia como por el Excmo. Delegado de Deportes se expuso la conveniencia de que en el Campo de Deportes se continuaran las construcciones que para que el público gozase pueda cómodamente ver las competiciones deportivas que tengan lugar, cuyo costo en cuanto a materiales será supragado del recuento de la subvención que en su día otorgó la Excmo. Diputación Provincial y en lo referente a mano de obra será realizado a través del empleo comunitario. -

De reunión, dada la circunstancia de que todos conocen el asunto que se debate, en consecuencia en que cuanto se haga en el Campo de Deportes beneficia a toda y por ello el

trama procedente que el remanente de la Subvención concedida por la Diputación sea destinado a sufragar el costo de los materiales que se utilicen, de lo que quedará la debida constancia.-

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1.º - Por el Sr. Lanza se preguntó si había posibilidad de obtener mayor cantidad de agua para el abastecimiento de la población, a lo que contestó la presidencia que en su día se solicitó de la Jefatura de Protección, no obstante de dicho Organismo se tiene constancia expresa de que en época de verano será suministrado el triple de agua que actualmente se hace mediante cisterna de un 25%, no existiendo otra posibilidad.-

2.º - Por el Sr. García Gavilán se expuso la necesidad de una mejor realización del casco urbano en cuanto a tráfico, habida cuenta de que en algunos puntos se considera necesario, contestando la presidencia podía hacerse un estudio de la propuesta hecha y remitido a este pleno para acordar lo procedente.-

3.º - Por el Sr. García Gavilán se expuso que días previos en el basurero público se hallaba gran cantidad de dulces, sin duda transportados por las malas condiciones en que se hallaban, originando con ello molestias a vecinos que se hallan en las inmediaciones, contestando la presidencia se tiene en proyecto de que tan pronto como la época estival venga a cabo se opte por limpieza que requiera para evitar perjuicios derivados del basurero público no obstante, mientras no se cambie a otro lugar más distante del casco urbano subsistirán estas molestias.-

4.º - Igualmente por el Sr. García Gavilán se expuso debía estudiarse la posibilidad de ayuda al Club de Fútbol "Albuerque" para lograr su subsistencia, a lo que contestó que el bar se halla adjudicado y no termina el plazo contractual hasta el mes de octubre próximo y antes de procedencia que tan pronto se halla libre se puede tratar de ello y en cuanto a otra colaboración es preciso esperar a que se confeccione el presupuesto ordinario, por tanto, cuando tenga lugar podrá acordarse lo procedente.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, levantándose la presente acta, la que después de leída y hallada conforme se remite al libro de actas y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario certifico.-



[Handwritten signatures and names: Antonio Belmonte, Pedro Romero, Petra Palma, and others.]



MARGEN QUE SE CITA:

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1983.-

Alcalde:

En la villa de San Pedro de Macoris a seis de julio de mil novecientos ochenta

D. José Fuentes Sánchez.

y tres. -

Concejales que han asistido:

Reunida en la Casa Consistorial la junta de la Excmo. ayuntamiento al margen de

D. José Fuentes Sánchez.

reunión, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del

D. Pablo García Gamblón.

Sr. alcalde D. José Fuentes Sánchez, citando de ausente por causa justificada a los concejales D.

D. Pedro - A. Lanzas Lueros.

Pedro Romero Higuera y Doña Petra Paluca García, como también se indicó al margen y de fe

D. Andrés Bejarano Flores.

del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barcabés Sopura. -

D. Antonio Escobar Rodríguez

abierto el acto a las veintinueve treinta horas, la presidencia expresó existían asuntos para

Concejales que no han asistido:

discutir de que tratar, de los que concierne materia de orden del día y se pasó a elaborar de lo que

D. Pedro Romero Higuera

se a continuación. -

Doña Petra Paluca García

I.- LECTURA BORRADOR ACTA ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario,

Secretario:

di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que ha sido aprobado por unanimidad.

D. Ramón Barcabés Sopura

II.- VERTIDO RESIDUOS RADIOACTIVOS FOSA ATLANTICA. - De orden de la Presidencia ha

ber recibido escrito de la Federación de Amigos de la Tierra, al que se dio lectura íntegra y de su contenido se desprende que el día 11 del corriente Inglaterra volverá a vertir residuos radioactivos en la fosa atlántica, interesando al propio tiempo ayuda económica para sufragar los gastos que se derivan de las acciones que tienen en proyecto realizar.

La reunión, conocido el asunto expuesto, en plena unanimidad se acordó

PRIMERO: Que Ayuntamiento ante el grave problema y abatido que el Reino Unido, Bélgica y Suiza se dispone a acometer nuevamente con el vertido de residuos radioactivos en la fosa atlántica, deca de sus costas gallegas, quite losca contar su ayuda república por la actuación de las autoridades de dichos países, que continúen la campaña de de años votada el pasado mes de febrero por la Comisión de Londres y se solidarice con las acciones emprendidas por grupos ecologistas, exponiendo los gallegos y canarios y todas aquellas organizaciones y sectores de la población que estén luchando por evitar que la irresponsabilidad de uno país ponga en riesgo la salud y el bienestar de la humanidad. -

SEGUNDO: Para ayuda solidaria a la parte económica se acuerda contribuir con la cantidad de de mil pesetas, las que se enviarán a la cuenta 03608564, de la Caja Petrol, Agencia calle Albuquerque, sito en Madrid, cuyo titular es la Federación de Amigos de la Tierra, agitando la debida constancia. -

TERCERO: Quedará en el expediente presentado el servicio autonómico de las declaraciones fundadas a cargo en relación al presente asunto. -

III.- FIESTA DEL EMIGRANTE. - Desde hace tiempo ha venido debatiéndose en la junta del 15 de agosto la que ha venido denominándose "Fiesta del emigrante" circunstancia por la que el próximo mes de agosto precisa se acordar lo que proceda respecto a ello. -

Pleno intercambio de opiniones en lo que afecta al día concreto que se viene para



la fiesta, ya que siempre existe una dificultad para contratar conjuntos de música si se quiere celebrar el día 15 de agosto, por la mayor demanda de actividades que tienen.

Igualmente se acordó el crédito que debía disponer la Comisión Organizadora, teniendo en cuenta la posibilidad que usualmente sigue sobre conjuntos, local de bebida y otras actividades susceptibles de realización en estas fechas de fiestas.

Después de llevadas a cabo las deliberaciones usuales en este caso, se tomó unanimidad en lo que sigue:

PRIMERO. - Se acuerda para la celebración de la "Fiesta del Suroeste", los días 13, 14 y 15 de agosto.

SEGUNDO. - Se faculta al Sr. García Gavilán para que conjuntamente con la Comisión que antecede sobre el tema, organice todo lo concerniente a la fiesta una celebración que se mencionada en el párrafo que precede.

TERCERO. - Dispone al Sr. García Gavilán del crédito consignado en la cantidad de veinte mil pesetas para sufragar los gastos que se deriven de la fiesta.

CUARTO. - Como es costumbre, de toda inservible que se haga se realice primero un duplicado de ejemplar, al objeto de que el original quede unido al levantamiento de pago que se expida y el duplicado documente la deuda de liquidación que se comparece o rinda al Puesto para concurrencia de cuanto haya tenido lugar.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de lo que se levanta la presente acta, la que después de leída y aprobada se transcribe al libro de actas y firmada por cuanto que interviene, de lo que como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE JULIO DE 1983

En la villa de San Pedro de Gredos a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Reunida en la Sala Consistorial los miembros de la Corporación cuyo nombre al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, su primera

MARCA QUE SE CITA:



D. *[Handwritten name]* Presidente

CONCEJALES ASISTIERON:



D. José Fuentes Sánchez.
 D. Pablo García González.
 D. Pedro Romero Higuera.
 D. Antonio Escobar Rodríguez.
 D. Antonio Bejames Flor.
CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:
 D. Pedro Agustín Domínguez Larios.
 D. Petra Paloma García.
 SECRETARIO:
 D. Ramón Bauabés Soriano.

convocación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, después de
 asistir por causas justificadas los concejales D. Pedro Agustín Domínguez Larios y Dña. Pe-
 tra Paloma García, como también se indica al margen y de fe del acto el Secretario de la
 Corporación D. Ramón Bauabés Soriano. -

Al efecto del acto a las 21 horas, la presidencia expresó existen asuntos pre-
 sentados de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación como es precep-
 to. -

I. LECTURA BORRADOR ACTO SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia, por
 el Secretario, se actúa al borrador del acto de la sesión anterior, el que ha sido aproba-
 do por unanimidad. -

II. - PLAN EMERGENCIA POR SEQUÍA. - Se da cuenta haber sido publicada la Orden de 27 de junio
 de 1983, dictada por el Ministerio del Interior e Interior en el Boletín Oficial
 del Estado nº 161, del día 7 del corriente, merced a la misma especial atención
 cuanto a dice en el punto 3 que trata de las medidas a adoptar por los distritos de
 parlamentos ministeriales y teniendo como base la carencia de agua en la localidad
 ya que en la actualidad se abastece mediante cisternas, se concreta al nº 3.3 que corresponde
 al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. -

En la actualidad el asunto se halla en manos de mencionado Ministerio de
 Obras Públicas y Urbanismo, ya que se han llevado a cabo veredas y posiblemente ha
 ya sido fructífera la labor realizada, entendiéndose que en breve plazo pueda haberse so-
 lución al problema existente. -

Sin perjuicio de cuanto queda dicho, se considera necesario acogerse a
 la orden de 27 de junio antes referida y solicitar mediante el Anexo 2 del Excm.
 Sr. Gobernador Civil la inclusión de la obra de abastecimiento de agua, cuyo presump-
 to global se iguale hasta tanto por el personal técnico y consorcios, al igual que
 la participación municipal que en su caso tenga que aportar. -

Lo reunido, cuando el asunto expuesto, en plena unanimidad, acordamos lo
 siguiente:

PRIMERO: Sanción el cabildo de la Orden de 27 de junio de 1983, por la que se dispone la
 publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 1 del mismo mes y año, que aprue-
 ba el Plan Especial de Emergencia por Sequía, sobre acciones coordinadas de Protección Ci-
 vil, se estima procedente acogerse a cuanto dispone, pueda reportar a este Ayuntamiento,
 en manera especial lo referente al abastecimiento de aguas para la población, ya que en la
 actualidad se hace mediante cisternas, cuyo transporte viene sufragado la Jefatura Provin-
 cial de Protección Civil. -

SEGUNDO: Se cumplimentará la solicitud cuyo modelo viene adjuntado en
 el Anexo nº 2 de la Orden antes mencionada, reservándose todo lo concerniente



visite al abastecimiento de aguas y en lo relacionado al presupuesto de ejecución de la obra se iguale su cuantía, caso igualmente si como optación municipal vendía que sufragar algún porcentaje, aunque las instrucciones recibidas hasta el momento corresponden a que el municipio quedara exento.-

TERCERO.- De todo cuanto se tramite respecto a este asunto quedara la debida constancia en el expediente procedente.-

y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 12 horas de la que se extiende la presente y después que sea leída y aprobada se trasladara al libro correspondiente y firmada por cuanto han intervenido, de cuyo, caso Secretario, certifico-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1983.-

MARGEN QUE SE CITA:

En la villa de San Pedro de Mérida a suite de folio de número 14 de...

ALCALDE:

to y tal.-

D. José Manuel Sánchez

Desde las veintinueve horas se reunió en previa convocatoria convocada al efec-

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

to, en la Sala Plenaria, al objeto de tratar sobre extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Manuel Sánchez, la totalidad de los asuntos, en su orden al orden de reunión y de ser así acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Bernal Sánchez.-

D. José Manuel Sánchez

Abierta el acto, la presidencia expuso a los señores señores asuntos por celebrados de que trata, de los cuales se para a deliberar a continuación, significando el Sr. Alcalde al efecto.-

D. Pablo García Gamboa

D. Andrés Bofarullero

D. Pedro Agustín Ponsa

D. Antonio Rodríguez

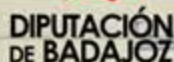
D. Pedro Ramos Higuera

Dña. Patricia Palma García

I. LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, ya el Secretario, se lee el borrador del acta de la sesión anterior, el que queda aprobado por unanimidad.-

SECRETARIOS:

D. Ramón Bernal Sánchez



INSTALACIÓN CABINA TELEFÓNICA.- De orden de la presidencia se ha leído el acta...

...en folio 14 de folio, procedente de la Compañía Telefónica Nacional de España, mediante...

por el Secretario no relacionado en la localidad y sus cuentas que nada se relacionan con el asunto que se debate, siendo sobre ello contestado por el Sr. Manuel Vicente, como Depositario, en el sentido de que en relación de cuentas en actual liquidación tiene posición y dio a conocer sobre ello, ampliamente la situación de la Hacienda local, ya que siguiendo las directrices que correspondían se confeccionó la correspondiente acta de aquejos extraordinarios y el resumen del inventario de bienes patrimoniales.-

Por la Presidencia se interviene fuera de orden la conversación al asunto que va en curso, el cual es el referente a Iberduero, S.A., y sobre ello en propia reunión se acordó:

PRIMERO.- Estimar reducida la cuenta ofrecida de -16.500- pesetas para el año 1.983, (quedando en cuenta) y el crecimiento acumulativo del 5% sobre la base de 1.983 para los siguientes tres años.-

SEGUNDO.- No obstante lo indicado en el párrafo que precede, se acepta únicamente para el ejercicio de 1.983, quedando en cuenta, los ejercicios siguientes en cuenta y cuenta que al efecto se acuerde.-

TERCERO.- Por la Presidencia se comunicará a la Empresa Iberduero, S.A., que de aquí adelante acepta por la cuenta de -16.500- pesetas el contrato para el presente ejercicio, sin prórroga alguna, de lo que quedará constancia.-

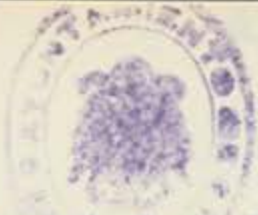
V.- INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.- En cuenta la presidencia haber recibido escrito nº 5993, de fecha 8 del corriente, cuyo contenido se da a conocer, así que se dispone haber sido adjudicada la instalación a D. Manuel González Vicente, por el importe de -2.600.000- dos millones ochocientos mil pesetas, existiendo constancia de que un tercio de la misma correspondió en pago a este Ayuntamiento.-

Como todo conviene, por haberse tratado de este asunto, en otra ocasión, no está de constancia y por tanto se declara el proyecto, igualmente la clase de obra a realizar, así como de suma importante para previamente haber conocido y que la adjudicación se la pague de que se acordará lo mejor posible a la utilidad de alumbrado de cada vía pública.-

Después de lo enunciado anteriormente y del cambio de impresiones surgidas entre los miembros caperales, todos coincidieron en acordar lo siguiente:

PRIMERO.- Pase por el acta de la adjudicación usada a cabo por la Excmo. Diputación Provincial a favor de D. Manuel González Vicente, en relación a la instalación del alumbrado público en esta localidad de San Pedro de Guadalupe, en la cuenta de -2.600.000- de pesetas.-

SEGUNDO.- Deberá recibir la presidencia, bien sea del autoritar o de la Excmo. Diputación Provincial una copia del Proyecto al objeto de conocer, en su día, la clase de instalación que se va a realizar, aunque por algunos puntos de acuerdo en que se ha usado a cabo se debe algún antecedente, aproximado.-



TERCERO. - Bien sea a través del Presupuesto Ordinario de Inversiones deberá recogerse este gasto que próximamente va a reclamarse en consecuencia a la aprobación Municipal. -

CUARTO. - De cuanto se tramite quedará constancia en el expediente, al igual que del proyecto que se sustente, así que en su momento deberá caerse este punto y acordar en consecuencia en todo aquello que puede redundar en el mejoramiento de la instalación que se pretende tener a cabo. -

VI. - NOMBRAMIENTO PERSONAL CONTRATADO. - En sesión del día 30 de Julio pasado se hizo nombramiento como contratada para la realización de servicios administrativos a favor de la Sta. I.^a del Excmo. Excmo. Sr. D. Reyes, por plazo de un mes que supuso a computarse desde la fecha oportuna, extensos que quedan debidamente justificados en el expediente personal objeto al efecto. -

Subsisten las mismas circunstancias de necesidad de personal para la prestación de servicios, bajo la concepción de auxiliar administrativo, por ello propuse a la Comisión se acordase prorrogar por plazo de un mes. -

Se manifestó por la Sta. Paloma García no era partidaria de la prórroga ni de nombramiento de Auxiliar. -

Sumado a votación el asunto de prorrogar el contrato por plazo de un mes a favor de la Sta. I.^a del Excmo. Excmo. Sr. D. Reyes, por plazo de un mes que supuso a computarse desde la fecha oportuna, extensos que quedan debidamente justificados en el expediente personal objeto al efecto. -) como contratada bajo la concepción de auxiliar y remunerada de 50.000 pesetas, la Sra. Juana Guillén, Romero Figueroa, Rodríguez Gótzar, Bejarano Flores, Aurora Urbina y Encarnación Sánchez aceptaron la propuesta, en cambio la Sta. Paloma García expresó no, en principio pero cuando el resultado se puso se adhería al voto de las minorías, quedando en consecuencia prorrogado el contrato aludido, debiendo dejarse constancia en el expediente de asunto licitado y tener a cabo en ejecución de este acuerdo. - La prórroga se entenderá a toda la efectos desde la fecha que consta en la nota registrada en la oficina de bienes de lesión.

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

a pesar de no hallarse incluido en el orden del día de la sesión celebrada, a instancia del Excmo. Delegado de Deportes y Cultura esa en orden a título de información superior se remite asunto a continuación va a exponerse:

1.^o - Se ha procurado organizar las fiestas del Centenario lo mejor posible, pero debido al curso adverso de días de actividad y reducido presupuesto, hasta el momento no se ha hallado conjunto de música y es posible tenga que suplirse por un local más. -

2.^o - Queda claro que las Fiestas del Centenario en cuanto a este año 2000 en

los días 14 y 15 de agosto, si bien el Sr. Alcalde en distintas ocasiones ha insinuado que cualquier día de fin de semana dentro del mes de agosto podría celebrarse con mayor esplendor, principalmente por la actuación de la música, ya que se prevé que para el día 15 estas circunstancias se publiquen de mayor auge que los años anteriores.

3.º - Haber editado instrucciones de la necesidad colocación de puestos de bebidas en ocasión de la Fiesta del Emigrante, cuya colocación dependerá de la Comisión de Festejo.

4.º - A fin de mejor anunciar la Fiesta del Emigrante se constituirá con la duración de un cartel que deberá ser entregado al vecado el día que la Dirección del Sub-Departamento de Festejo determine.

5.º - El Sr. Alcalde dio a conocer el presupuesto a que asciende el proyecto de construcción y compra de una fuente pública, solicitando de persona residente en Quintana de la Orden donación a ello, el cual asciende a 200.000 pesetas, dándose para ello facilidades de pago y al principio se halla incluido en el Proyecto de obra que se está realizando con cargo al empleo municipal.

6.º - Por el Sr. García García se expresó hacia propuesta de que la calle Luisito de Alamo para no a denominarse Avenida de la Virgen de la Albuera, sobre cuyo asunto coincidieron la reunión y estimarse reunirse el próximo día 4 de agosto a las 21 horas, para iniciar expediente sobre el particular.

7.º - Por el Sr. García García se expresó que en la última sesión que la misma tuvo, se insinuó la construcción de que se abra un paso que comunicara el patio escolar con la calle que da a la parte trasera del mismo, al objeto de que los niños pudieran estar en la hora de recreo, estubo que no se consiguió, a lo que replicó el Sr. Dávila Luján estubiera debía haberse efectuado mediante un voto, obiso en el apartado de mayo y preguntas de una sesión ordinaria, al objeto de que la presidencia recopila el asunto.

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de las que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme por transmitida al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures: José García, Petra Palma, Francisco Rivas, and others.



MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde: Tte. Alcalde.

D. Pablo García Gavilán.

CONCEJALES QUE ASISTIERON:

D. Pablo García Gavilán.

Dña. Petra Palma García.

D. Andrés Bejarano Flores.

D. Pedro Romero Higuera.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:

D. José Fuentes Sánchez.

D. Pedro Agustín Lanzas Merino.

SECRETARIO:

D. Ramón Barrobés Sopena.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1983.-

En la villa de San Pedro de Mérida, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintuna horas del día antes referido, se reunió en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Pablo García Gavilán, para hallarse asistido el alcalde D. José Fuentes Sánchez, los miembros cuyo nombre al margen se reseña, dejando de hacerlo D. José Fuentes Sánchez y D. Pedro Agustín Lanzas Merino, por causas justificadas el primero y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrobés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como todos conocen, en la presente sesión solamente existe un asunto a tratar, del que se pasará a deliberar a continuación.-

II. Cambio de denominación de calle. - Por el Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, D. Pablo García Gavilán, se expresó que, como todos conocen, después de la Guerra de Liberación el trozo de vía pública comprendido entre el Bar Estremadura y el inmueble de D. Lorenzo Ruiz Segura, ha tenido la denominación de Calle Queipo de Llano.-

Igualmente, de todos es conocida la veneración que tienen la uaciles y vecinos en San Pedro de Mérida a la Virgen de la Albuera, cuyo culto viene tradicionalmente manifestándose por profundos sentimientos religiosos en manera periódica todos los años.-

Por el profundo arraigo religioso que tiene la Virgen de la Albuera en la localidad, no existe ninguna calle con su nombre, en cambio si en su día a una de las calles se le denominó Virgen de Guadalupe y a otra Santa María, cuyos nombres subsisten en la actualidad.-

Desde la publicación del Real Decreto 1710/79, de 16 de junio, queda sin efecto la intervención que ejercía el Ministerio de Administración Territorial, acerca de las Corporaciones Locales, sobre ciertos procedimientos, entre los que en su artículo primero reseña la autorización para la modificación de los nombres de las calles y plazas, por cuanto es de plena competencia de este Ayuntamiento acordar el cambio de sus vías urbanas, base por la que el Sr. García Gavilán hace propuesta de que la actual calle Queipo de Llano, pase a denominarse Avenida de la Virgen de la Albuera.

Entre los reunidos hubo intercambio de impresiones, todas coincidentes en acordar en plena unanimidad lo si-

quiere:

PRIMERO. - La calle que ha venido denominándose Obispo de Alau y que por su atravesado izquierdo empieza por el inmueble de D. Lorenzo Ruiz Segura, y termina en el bar Extremadura, se llamará en lo sucesivo Avenida de la Virgen de la Albuera, facultándose a la Presidencia para la celebración del acta que es-tiene que seguir.

SEGUNDO. - Se rotulará la vía pública antes mencionada con la nueva denominación, a cuyo fin se adquirirán las placas consiguientes.

TERCERO. - Se dará la publicidad preceptiva al objeto de que sea conocido el nuevo nombre de la calle en cuestión.

CUARTO. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidos horas, de la que se extiende el acta que después de leída y tratada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Petra Palma Figueras

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1983

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez/

CONCEJALES QUE ASISTIERON:

D. José Fuentes Sánchez/

D. Pedro García González/

Dña. Petra Palma Figueras/

D. Antonio Exobar Rodríguez/

D. Pedro García González/

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:

D. Pedro García González/

D. Pedro García Higuera/

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de agosto de mil no-
veientos ochenta y tres.

Siendo las veintidós horas se reunió en la Casa Consistorial, salvo
de actos, los miembros cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de cele-
brar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido D. Pedro García Higuera, quien
Dña. Petra Palma Figueras no justificó su ausencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón
D. Andrés Bujarral Flores Barrabés Sopera.

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes
de que tratar, de los cuales conoció mediante el orden del día acuerdo y de los
que se parará a deliberar a continuación.

I. LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.



Secretario:

D. Ramón Barralé Sopela.

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado sin objeción alguna.-

II. PRÓRROGA PRESTACIÓN SERVICIOS PERSONAL CONTRATADO: En sesión del día

30 de Julio pasado conoció este Pleno acerca de la prórroga de nombramiento para la prestación de servicios administrativos, bajo la categoría de Auxiliar, a favor de la Sra. María del Carmen Mendoza Reyes y substituyendo las mismas cosas que diere el origen inicial de la prestación de servicios como contratada, al amparo del artículo 25 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, habida cuenta de que la plaza de plantilla se encuentra vacante.-

Hicieron uso de la palabra varios de los miembros, cuyas expresiones fueron coincidentes en que la plaza de Auxiliar convocada llegue a su fase final, cuyo trámite se encuentra muy adelantado, o sea, falta únicamente hacer señalamiento de fecha para la celebración de las pruebas selectivas, ya que el Tribunal se halla designado oportunamente.-

Debidamente recordado el asunto presentado, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º.- Prorrogar el contrato vigente entre la Sra. María del Carmen Mendoza Reyes y este Ayuntamiento sobre prestación de servicios administrativos como contratada, bajo las mismas condiciones anteriores y con plazo máximo de duración hasta la fecha que se celebren las pruebas selectivas de la plaza de Auxiliar convocada, debiendo entenderse que el mismo día que se constituya el Tribunal para el examen de los ejercicios que presenten los opositores cesara la veracidad.-

2.º.- Se agilizarán los trámites para que las pruebas selectivas de la plaza de Auxiliar se celebren lo antes posible, habida cuenta de que la relación de opositores presentados al no haberse presentado reclamaciones se eleva a definitiva.-

3.º.- Se faculta a la presidencia para que de común acuerdo con los miembros propietarios designados para la constitución del Tribunal haga señalamiento de fecha, como igualmente se elevarán a cabo las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia que correspondan y cuantos trámites sean preceptivos para completar el expediente iniciado.

4.º.- Conocera este Pleno de la propuesta que haga el Tribunal en su día, a los efectos de hacer el oportuno nombramiento.-

5.º.- Quedará la debida constancia en el expediente presentado de copia certificada de este acuerdo.-

III. - RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES. - Siguiendo las directrices marca-

das por el Instituto de Estadística se ha confeccionado la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de marzo de 1.983, cuyo resumen arro-

ja el siguiente resultado:

Población de derecho en 31.03.82	767 habitantes.
altas desde el 1 de abril al 31.03.83	50 "
TOTAL	817 "
Bajas desde 1 de abril al 31.03.83	39 "
Población en 31 de marzo de 1.983	778 "

Conocido cuanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó su aprobación, como igualmente de que se remitían los correspondientes ejemplares de la rectificación presentada a la Delegación Provincial de Estadística, de lo que quedará la debida constancia.

IV.- OBRAS REPARACIÓN PLAZA DE ESPAÑA. - Por la representación corporativa del Partido Socialista Obrero Español ha sido presentada moción relacionada con las obras que se están llevando a cabo en la Plaza de España, cuyo fondo procede del Empleo Comunitario, cuyo contenido es el siguiente:

"Los concejales del grupo P.S.O.E., mediante el presente escrito solicitan oportuno consejo al Pleno en la próxima reunión ordinaria esta Moción. -

Recientemente se han realizado obras en la Plaza España con cargo al empleo comunitario, las cuales vienen ejecutándose desde su iniciación y en la práctica deben introducirse ciertas modificaciones consistentes en lo siguiente:

a). - Los arcos de construcción deben sacarse, ya que disminuyen el interior de la plaza, o sea, que no haya virguetas, quedando únicamente en el centro la fuente. -

b). - Igualmente las columnas que están frente a las ventanas deben derribarse o desaparecer para dar mayor amplitud y visibilidad a la fachada del Ayuntamiento. -

San Pedro de Mérida, 24 de Agosto de 1.983. - Los Concejales. -
Firmado: Pablo García - Petica Paluca ambos rubricados. -

Hizo en principio uso de la palabra el Sr. García Gaviñán para defender la moción de la cual queda amplia referencia anteriormente, entendiéndolo que cuanto se indica resultaría muy beneficioso a la plaza y sería del agrado del vecindario, sabiendo que un gran porcentaje es coincidente con este criterio. -

Por el Sr. Alcalde se expuso era de criterio no debía variar nada de lo construido, entendiéndolo que la Corporación se su día varió mediante los planes el contenido de lo que se tenía en proyecto realizar, de cuya documentación se mandó ejemplares a la Comisión Provincial de Empleo Comunitario para demostrar petición de ayuda económica y ser sufragado el gasto que se deriva de la reparación de la Plaza España, ya que hasta el momento así se viene haciendo. -



En el intervalo de tiempo que medió entre las sesiones de la Sra. García Gavilán y Fuentetaja hubo otras expresiones no relacionadas con el asunto que se debió, afectando a partes, de las que no se hace mención por corresponder su discusión en otro momento.

Hizo uso de la palabra el Sr. Laureano Merino con expresión de que desde el principio no era partidario ni conforme con parte de cuanto se ha llevado a cabo en la Plaza de España, ya que es de orden mista demasiadas columnas y debía existir espacio suficiente para actos culturales, políticos, etc, como es propio en una plaza de pueblo.

A esta manifestación contestó la presidencia que cuanto se ha llevado a cabo ha sido en ejecución de lo consignado en el Proyecto, del que causó la Corporación y se siguió procedente y adecuado.

Hubo otras disertaciones sobre el asunto de menor importancia, cuya deducción es que parte de los miembros que partieron la moción, otros discrepan de ella, circunstancia por la que la presidencia sometió a votación entre los reunidos la moción en sentido concreto, dando el resultado siguiente:

Los señores García Gavilán, Palma García y Laureano Merino, aceptaron el contenido de la moción.

Los señores Bejarano Flores, Escobar Rodríguez y Fuentetaja no la estimaron.

Concluida la votación de empate, era consecuencia aplicar el contenido del artículo 2.º de la ley 40/81, de 28 de Octubre y por tanto se sometió nuevamente el contenido de la moción a debate en la próxima sesión y de reiterarse el empate decidirá la presidencia con el voto de calidad.

Después de pronunciados los miembros se manifestó por el Sr. García Gavilán había votado cambio de chupeta, ausentándose del salón, siendo las veintidós horas.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por la concejal Palma García se expresó que hace algunos años existió en la localidad un teleclub, el que dejó de funcionar, ignorando si podrían utilizarse los libros que quedaran, a cuya pregunta expresó el Sr. Laureano Merino tenía conocimiento que dependían actualmente de la Párroquia y de hacer alguna gestión correspondiente ante el Obispo, expresión que recogió la Presidencia para preguntar al Párroco las circunstancias que concurren en el asunto en derivación de los estatutos que pudieran haberse confeccionado y aprobados en su momento, ya que es el único documento donde puede con claridad recogerse, llegado el momento de la extinción, quien debía hacerse cargo de todo lo existente.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas) quince horas, de la que se extiende la presente que después de leído y hablado conforme se va tramita al libro correspondiente y firmada por

to han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Petra Palma García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1981

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.

CONCEJALES QUE CONCURRIERON:

D. Andrés Bejarano Flores.

CONCEJALES QUE NO CONCURRIERON:

D. Pablo García Gavilán.

D. Pedro Agustín Lanzas Merino.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

D. Pedro Romero Higuera.

Dña Petra Palma García.

Secretario:

D. Ramón Barrobés Soprena.

En la villa de San Pedro de Mérida a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Foriamente convocados que han sido los miembros de la Corporación, para celebrar en la sala consistorial sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no asistieron sin causa justificada D. Pablo García Gavilán, D. Pedro Agustín Lanzas Merino, D. Antonio Escobar Rodríguez, D. Pedro Romero Higuera y Dña Petra Palma García da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrobés Soprena.-

Abierto el acto a las 21 horas y después de esperar treinta minutos únicamente se hallaban presentes el Sr. alcalde D. José Fuentes Sánchez y D. Andrés Bejarano Flores, por cuanto de conformidad con el artículo 1.º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, es necesario

la concurrencia de tres miembros como mínimo para válidamente celebrar sesión en aquellos casos en que no sea preceptivo quorum especial, circunstancia por la que la presidencia suspendió la sesión, acordando se citara nuevamente para el día 24 a la misma hora de las 21 y haciendo constar los mismos asuntos que se hallan reflejados en el orden del día para la presente, de lo que quedara la debida constancia.-

Hecho constar cuanto antecede, con expresión igualmente de que se dio por terminado este acto a las veintidos horas, cuya acta una vez leído y aprobada por cuantos han intervenido será transcrita al libro correspondiente y firmada, de lo que, como secretario, certifico.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1983

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.

Concejales que han asistido:

D. Andrés Bejarano Flores.

Concejales que no han asistido:

D. Pablo García Gavilán.

D. Pedro Agustín Lanzas Morino.

D. Pedro Rameco Higuera.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

Dña. Petra Palma García.

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Citados convenientemente que han sido los miembros de la Corporación para celebrar en la Sala Consistorial, sesión extraordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no asistiendo sin causa justificada D. Pablo García Gavilán, D. Pedro Agustín Lanzas Morino, D. Antonio Escobar Rodríguez, D. Pedro Rameco Higuera y Dña. Petra Palma García y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto a las 21 horas y después de una larga estancia en el Salón, únicamente se hallaron presentes la Presidencia D. José Fuentes Sánchez y el Concejil D. Andrés Bejarano Flores, número suficiente de miembros para válidamente celebrar sesión, según precepta el artículo 1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por cuanto corresponde por esta circunstancia no celebrar la reunión, extremo que así lo acordó el Sr. Alcalde y al propio tiempo expresó se haría nuevo señalamiento.

En este estado se dio por terminada la reunión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.-

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez.

D. Pablo García Gavilán.

D. Pedro Agustín Daura Merino

D. Andrés Deprado Delgado.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

D. Pedro Romero Figueroa.

Concejales que no han asistido:

Dña. Petra Paloma García.

Secretario:

D. Ramón Barrabés Espina.

En la villa de San Pedro de Mérida a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las veintidós se reunió en la sala consistorial los miembros de la corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al efecto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Fuentes Sánchez, sesión extraordinaria, no habiendo asistido la Sra. Petra Paloma García por hallarse ausente y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Espina.-

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conoce mediante el orden del día y se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, acerca del cual el Sr. García Gavilán expresó que en la redacción de las actas notaba que en las expresiones de los miembros no se reflejaba la exactitud de lo ocurrido, omitiéndose algunas intervenciones, aunque en el fondo de los acuerdos nada desvirtuaba ni cambiaba los hechos.-

Siguió expresando el Sr. García Gavilán que la redacción dada al último párrafo del punto IV, referido a las obras de reparación de la Plaza España, cuyo texto es: "Después de pronunciados los miembros se manifestó por el Sr. García Gavilán había votado cambio de chaqueta, ausentándose del salón", no fue expresado en el sentido que se desprende del acta y algo dijo en el punto V referido a Ruegos y Preguntas, por lo que debe modificarse ajustándose a lo sucedido, extremo que corrigió el Sr. Daura Merino.-

Ninguno de los miembros hizo expresiones en contra, por cuanto quedó aprobado el borrador del acta de la sesión anterior con la salvedad que se ha hecho mención.-

II.- REPARACIÓN PLAZA ESPAÑA.-

Recordarán los presentes que este asunto quedó pendiente en la sesión del día 30 de Agosto último, habida cuenta del cupate habido, por lo que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, corresponde en esta primera sesión dejar resuelto el asunto planteado.-



Hizo uso de la palabra el Sr. García Gavilán expresando de fiende la moción presentada en su día sobre el particular en todo su contenido y por tanto no debe estar el arriate existente en el interior de la plaza, obteniéndose mayor anchura.-

Por la presidencia se expresó su criterio en el sentido de que debía mantenerse cuanto consta en el proyecto confeccionado al efecto y por tanto no debiera haber variaciones.-

Por el Sr. Laureas Merino se expresó es admisible hacer variaciones en la presente obra siempre que las mejores, entendiéndose que tanto en el proyecto como en su fase inicial no se ven detalles que en el transcurso de la obra se notan y esta es la finalidad de corroborar la idea de apoyar la moción que ha dado origen a este asunto.-

En el cambio de impresiones habido entre los señores se habló igualmente que la parte delantera del balcón no debía ser vacía, entendiéndose que cualquier otra modalidad hubiera resultado mejor.

También por el Sr. Laureas se expresó que parte de lo que se pedía en la moción ha sido llevado a cabo sin necesidad de acordarlo, refiriéndose a las dos pilastras.-

Por la presidencia se consideró suficientemente debatido el asunto de la moción presentada, procediéndose seguidamente a la votación.

Por los señores García Gavilán, Romero Higuera, Escobar Rodríguez y Laureas Merino quedó aceptada en su integridad la moción y por los señores Bejarano Flores y Fuentes Sánchez su expresión fue negativa.

Visto el resultado de la votación, el contenido de la votación) moción quedó aprobado por mayoría de votos.-

III.- ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Dió cuenta la presidencia de la Circular de 1/83, procedente de las Excmas. Diputación Provincial, referente a los acuerdos preceptivos y tramitación sobre imposición, modificación, etc. de los tributos mediante sus ordenanzas respectivas.-

De ello se accedió en plena unanimidad conociendo a fondo este Pleno el día 30 del corriente, exponiéndose al respecto por el Secretario quedaba sobre la mesa el lote de ordenanzas que tiene actualmente vigencia este Ayuntamiento para su estudio.-

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.-

Con motivo de la publicación del Real Decreto

Ley 3/1.983, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación conoció sobre este asunto y con base al mismo se han ido efectuando los pagos consiguientes al personal de plantilla de este Ayuntamiento.

Ante la proximidad de (apajar) aprobación del Presupuesto Ordinario, preciso es conocer cuanto (consta en el expediente presentado al efecto) se relaciona con las retribuciones de funcionarios, a cuyo fin por el Secretario-Interventor se da lectura de cuanto consta en el expediente presentado al efecto, basado bajo las directrices de mencionado Real Decreto-Ley 3/83, Ley 9/83, resolución de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público, de 17 de junio y cuantas disposiciones tienen concordancia dentro de todo ello amplia lectura.

Expresó igualmente el Secretario, en competencia del Pleno asignarle los niveles del 11 al 16, referido al complemento de destino, dándose a conocer la repercusión económica de ello y al propio tiempo debía tener en cuenta asignar un complemento de dedicación exclusiva al Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal.

Después de conocidas las cifras consignadas en el expediente aludido y cambiadas las debidas impresiones entre los presentes, en plena unanimidad se acordó:

1.º - Las retribuciones básicas corresponderán conforme a las consignadas en el expediente aludido y cambiadas las debidas impresiones entre los presentes, en plena unanimidad se acordó: las consignaciones que se mencionan y derivan del Real-Decreto-Ley 3/83 y Ley 9/83, para cada uno de los funcionarios, según el índice de proporcionalidad de cada uno, siendo el siguiente:

Secretario	Índice de proporcionalidad	8
Auxiliar	idem.	4
Alguacil-Auxiliar Policía Mpal.	idem.	3

2.º - El complemento de destino para cada uno de los funcionarios, será el siguiente:

Secretario	Nivel	14
Auxiliar	"	6
Alguacil-Auxiliar Policía Municipal	"	5

3.º - El incentivo normalizado será para cada uno de los tres funcionarios en base al índice de proporcionalidad y coeficiente de los cargos o plaza que ocupa, correspondiendo a lo siguiente:

Secretario	Índice 8 coeficiente	8'3
------------	----------------------	-----



Auxiliar Índice 4 Coeficiente 17.-
Alguacil-Auxiliar
Policia Municipal " 3 " 13.-

4º.- Al Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal se le asigna un complemento de dedicación exclusiva en cuantía de 26.000 ptas anuales, referido ello a D. Francisco Palma García.-

5º.- La ayuda familiar será la correspondiente a los familiares con derecho que cada funcionario tenga a su cargo.-

6º.- Las cantidades derivadas de los índices de proporcionalidad y coeficientes de cada funcionario, serán las que debieran conseguirse en el Presupuesto Ordinario que se confeccione para el presente ejercicio, los cuales guardan la debida relación con lo enumerado en el expediente presentado por la Secretaría-Intervención.-

V. - LICENCIA DE OBRAS.-

Da cuenta la presidencia haber recibido escrito de la Jefecia de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 del corriente y número 2.136, de cuyo contenido, por mi, el Secretario, se da lectura, despreviniéndose del mismo la obligatoriedad de exigir Proyecto técnico para el otorgamiento de la licencia municipal, de acuerdo con la vigente legislación, debiendo ser redactado por profesional legalmente autorizado y visado por el Colegio Oficial correspondiente, ello se refiere a las obras de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a la estructura resistente del edificio y a la fachada.-

Hubo entre los presentes un cambio de impresiones y coincidieron en darse sobre el particular por enterados.-

VI. - INSTALACIÓN ELÉCTRICA.-

Sabiendo es por los recibos que por la Excmo. Diputación Provincial ha sido hecha adjudicación para llevar a cabo la instalación del alumbrado público, cuestión que en más de una ocasión ha conocido el Pleno y hasta el momento no se adoptado acuerdo definitivo.

Sabiendo es que este Ayuntamiento tiene que afrontar la aportación señalada en su día y sufragada en cuantía de cuanto se lleve a cabo las obras y confeccionen las certificaciones consiguientes.-

Los recibos después de una amplia deliberación sobre el particular, se plene unanimidad acordaron lo siguiente:

1º.- aceptar en los términos expresados por la Excmo.

Diputación Provincial se lleve a cabo la instalación del alumbrado público en la localidad.-

2.º - El Ayuntamiento se obliga a sufragar la parte proporcional que corresponde como aportación a la instalación que ha de realizarse y de la que hay amplia constancia por las distintas comunicaciones recibidas de la Excma. Diputación Provincial.

3.º - Se dará traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial y copia del mismo se insertará en el expediente preconstituido.-

VII.º - MOTION PCE Y PSOE.º - Por la representación de los partidos PCE y PSOE ha sido presentada moción sobre la situación política en Chile, de cuyo contenido se da amplia lectura.-

Por el Sr. D. Aureas Merino se expresa es de voto que igualmente se mencione las dictaduras existentes en las naciones de Argentina, El Salvador, Nicaragua, Cuba y El Paraguay, aunque sean estas de diferente ideología.-

Después de un largo cambio de impresiones habido entre los reunidos, se acordó lo siguiente:

1.º - Sometido a votación acerca de la moción presentada y de la adición propuesta, el pronunciamiento de los reunidos fue el siguiente: los señores García Garlán, Raveco Higuera, Escobar Rodríguez y Aureas Merino aceptaron tanto la moción presentada por los partidos PCE y PSOE como la adición propuesta.-

En cambio los señores Bajarans Flores y Fuentes Sánchez dijeron sí y por tanto aceptaban únicamente la moción inicial presentada y referida a la nación Chilena; expresándose de manera negativa, en cuanto al resto.-

Visto el resultado, por mayoría de votos quedó aprobado tanto la moción inicial como su adición y, en su consecuencia, se siguieron los trámites que correspondían sobre el particular.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-



Luis Galán
P. J. García
Antonio Bajarans
Antonio Fuentes



MARGEN QUE SE CITA:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Alcalde:

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de

D. José Fuentes Sánchez

Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Concejales que han asistido:

Reunida la totalidad de la Corporación el día

D. José Fuentes Sánchez

antes mencionado y hora de las veintidós, en el Salón de Actos de

D. Andrés Bejarano Flores

la Casa Consistorial, para celebrar en primera convocatoria sesión or-

D. Pablo García Gavilán

diinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez,

Dña. Petra Palua García

asistieron, como se ha dicho, la totalidad de los miembros y de fe

D. Pedro A. Bauxy Merino

del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrobés Sopena.

D. Pedro Romero Higuera

I. - LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: De

D. Antonio Escobar Rodríguez

orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta

Secretario:

de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

D. Ramón Barrobés Sopena

II. - PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1983. - Por el Sr.

Presidente se expresó procedía presentar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario elaborado para el presente ejercicio de 1983, dentro del cual y principalmente en el estado de Gastos se han recogido cuantos pueden presentarse dentro del ejercicio, cubriendo por tanto inicialmente todas las necesidades conocidas hasta el momento para el normal desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedar atendidas las necesidades mínimas y obligaciones exigidas por ley.-

Por el Secretario-Interventor, se dio lectura a todo el contenido del Proyecto, empezando por el capítulo I que concierne a gastos de personal, sin perjuicio de que en anterioridad y concretamente en sesión del día 28 de Septiembre en curso, por este mismo Pleno fueron aprobadas tanto las retribuciones básicas como las complementarias, por lo que se hallan consignadas aquellas cantidades previamente reconocidas.-

En cuanto al capítulo II de Gastos únicamente merece especial atención la partida referente al pago de electricidad y del servicio de aguas, ya que las demás corresponden a gastos ordinarios y usuales de este Ayuntamiento.-

Como principal aumento respecto al del ejercicio anterior es la consignación citada para dotar el Presupuesto de Inversiones, derivada de las distintas aportaciones que este Ayuntamiento tendrá que sufragar para la ejecución de obras diversas.-

Igualmente merece destacar cuanto se halla consignado sobre amortización de préstamos e intereses con el Banco de Crédito Local, para cumplir compromisos contraídos.-

En lo referente al estado de Ingresos conviene destacar la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y también lo referente a Recursos Locales, cuyas cuantías globales merecen consideración.

Sobre la participación local en manera forzosa tendrá que aplicarse íntegramente el contenido de las Ordenanzas Municipales y municipalmente la del servicio de Aguas, debiendo procederse con todo rigor a evitar fraudes y recaudar lo que en verdad corresponde, al igual que la de Licencias Urbanísticas.

En el Estado de Ingresos se ha conseguido las cantidades que en verdad deberían tener entrada por aplicación estricta de las Ordenanzas respectivas, entendiéndose que, con las mismas puede existir fuente de ingresos suficiente para cubrir el Presupuesto.

Noche constar todo cuanto antecede y surgidas intervenciones de los miembros, todas coinciden con lo narrado y baradas en que se lleve la total aplicación de las Ordenanzas para lograr obtener el máximo de ingresos para con amplitud soportar el gasto que surja dentro del ejercicio, por lo que, en plena unanimidad de los presentes que constituyen la totalidad de los miembros de hecho y de derecho y por tanto ajustado a como dispone el artículo 3º. número 2, apartado g), de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, se acordó lo siguiente:

Primero. - Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1.983, en la forma y cuantía que se halla redactado, de cuyo contenido se tiene amplio conocimiento.

Segundo. - Aprobar las Bases de Ejecución que desarrollan el mismo y que forman parte documental del Presupuesto en cuestión.

Tercero. - Se expone al público por plazo de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios y, transcurrido que sea este plazo conocerá nuevamente este Pleno en unión de las reclamaciones que hubiere, las que en su caso, serán debidamente informadas por el Secretario - Interventor en el área de sus competencias y certificación negativa en su caso.

Cuarto. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente de Presupuesto presentado, a fin de documentar el mismo.

II.- PRESUPUESTO INVERSIONES DE 1.983. - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso, que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.983.



Vista los informes suscitados por la Comisión de Hacienda y por el Secretario-Intelector.-

La Corporación para examinar los documentos que lo integran y discutidos detalladamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos y sus bases de Ejecución y hallando los conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Capit.º</u>	<u>Denominación</u>	<u>Prestas</u>
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES.-		
1.	Impuestos directos	-----
3.	Tarfas y otros ingresos	-----
B) OPERACIONES CORRIENTES.-		
6.	Ejecución de inversiones reales	272.182.-
7.	Transferencias de capital	4.281.152.-
8.	Variación de activos financieros	-----
9.	Variación de pasivos financieros	-----
		<u>TOTAL DE INGRESOS 4.553.334.-</u>
GASTOS		
B) OPERACIONES DE CAPITAL.-		
6.	Inversiones reales	4.553.334.-
7.	Transferencias de capital	-----
8.	Variación de activos financieros	-----
9.	Variación de pasivos financieros	-----
		<u>TOTAL GASTOS - 4.553.334.-</u>

2.º - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.-

3.º - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.-

IV.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintitres horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada

confirme xeci transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han interve-
nido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1983

Mayor fue de cien:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.

CONCEJALDES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez.

D. Andrés Dejarano Flores.

D. Pablo García Gavilán.

D. Pedro Agustín Laureas Morillo.

D. Pedro Romero Higuera.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

CONCEJALDES QUE NO ASISTIERON:

Dña. Petra Paloma García.

Secretario

D. Ramón Barroberis Sopena.

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta de septiembre
de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las 23'30, se reunió el Pleno de la Corpora-
ción en el Salón de Actos de la Iera. Consistorial para celebrar su pri-
mera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. José Fuentes Sánchez, habiendo asistido los señores que al margen se
resumen y dejó de hacerlo por hallarse ausente Dña. Petra Paloma García,
dando fe del acto el Secretario de la Corporación, Don Ramón Barroberis
Sopena.-

I. LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: - De orden de
la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la
sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II. ORDENANZAS MUNICIPALES: - Recordarían los reunidos que el día
28 del corriente conoció sobre el contenido de las Ordenanzas Municipa-
les, en manera especial de la que corresponde a licencias urbanísticas.

Es de tener en cuenta en el día de hoy termina el plazo para
la aprobación o modificación de las ordenanzas que han de regir para el ejercicio
de 1984, por ellos todos conocen de anterior el contenido de las que previamente
se tiene aprobadas este Ayuntamiento, de las que algunas es preciso ponerlas en eje-
cución.-

Hicieron uso de la palabra varios de los presentes, cuyo dialo-
go fue coincidente para que en plena unanimidad se acordara lo siguiente:

Primero.- Mantener en vigor el lote de Ordenanzas que tiene
este Ayuntamiento y que en su integridad sean puestas en vigor y recordándose todo
cuanto las tarifas aprobadas anteriormente, excepto las número 15, referida a licencias
Urbanísticas.-

Segundo.- Se modifica la ordenanza n.º 15 de li-



cuotas Urbanísticas solamente en lo que concierne a la tasa mínima que ha venido figurando en cuantía de 500 ptas y en la nueva ordenanza costará la cantidad de 250 pesetas.-

Tercero.- Aprobada que ha sido la modificación de la Ordenanza núm. 15 que corresponde a licencias Urbanísticas, se seguirá el trámite de exposición al público y de no presentarse reclamación se entenderá aprobada definitivamente.-

Cuarto.- En su día y conforme a lo estatuido, se remitirá copia de la Ordenanza recientemente aprobada a la Concejalía de Administración Territorial y Delegación de Hacienda, dejando el original en este Ayuntamiento.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, que terminó a las 24 horas, de las que se extiende la presente acta, que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]
Andrés Jopano

[Handwritten signature]
Pablo García

[Handwritten signature]
Pablo Romero

[Handwritten signature]
Pablo Romero

[Handwritten signature]
Celia Galán

MARGEN QUE SE CITA:

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.988.-

Alcalde:

En la villa de San Pedro de Mérida, a veintisiete de octubre

Don José Fuentes Sánchez.

de mil novecientos ochenta y tres.-

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

Siendo la hora de las veinte, se reunió en la sala

D. José Fuentes Sánchez.

Consejoral los señores que al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primer

D. Pablo García Gavilán.

ra convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez,

D. Andrés Bejarano Flores.

sesión extraordinaria dejando de asistir sin causa justificada los señores

Dña. Petra Palanca García.

Loucas Morino, Romero Higuera y Escobar Rodríguez, dando fe del acto el

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:

Secretario de la Corporación Don Ramón Barrabés Sopena.-

D. Pedro A. Loucas Morino.

Abierto el acto y hallándose presentes número suficiente

D. Pablo Romero Higuera.

de miembros para válidamente celebrar sesión, la Presidencia expresó i ba a

D. Antonio Escobar Rodríguez.

celebrarse en base a los puntos que constan en el orden del día.-

Secretario:

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

D. Ramón Barrabés Sopena.

orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta

de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PROYECTO DELIMITACION DEL SUELO.-

Como conocen la presentes en su

7421
día se acordó por la Excm. Diputación Provincial sufragar los trabajos del Proyecto de Delimitación del Suelo en la localidad, los cuales tuvieron entrada y en su momento se conoció de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia sobre la información pública preceptiva.-

Por otra parte en más de una ocasión se ha conocido sobre el alcance que debe tener mencionado Proyecto de Delimitación del Suelo, habiendo oído en su momento al Aparejador Municipal como asesor, quien informó sobre el alcance que debe tener.-

Conociendo cuanto se ha tramitado hasta el momento sobre el asunto, después de un amplio cambio de impresiones, todas fueran coincidentes en que debido a que no han comparecido varios de los miembros queda pendiente sobre la mesa, y para la próxima sesión.-

III.- PETICIÓN DESLINDE.- Hace algunos años el Ayuntamiento vendió a D. José Díaz de Tejada la extensión de terrenos que poseía denominado "la Argueta" cuyo lindero se que el contrato suscrito por las partes fue, entre otros, el río Guadiana, por cuanto debe entenderse que por no mencionarse en nada quedó comprendido lo que se conoce por las Islas.-

Es de suponer que al hallarse las Islas dentro del cauce del río Guadiana, resulta de la competencia de la Comarca de Aguas conocer de ello, según información recogida por la Presidencia de mencionado Organismo.-

La presidencia hizo especial hincapié e interés en que se acuerde solicitar el deslinde, habida cuenta de que el Ayuntamiento en nada debe obligarse a sufragar gastos.-

Entre los presentes se cambiaron impresiones, manteniendo diálogo acerca de que el terreno conocido por las Islas debería ser de uso público, o sea, que pudiera el vecindario en ocasión de veranos usarlo libremente, circunstancia por la que, libremente en plena unanimidad, se acordó:

Primero: Se faculta a la Presidencia para que solicite de la Comarca de Aguas el deslinde del río Guadiana en la parte que corresponde al río y finca "la Argueta".-

Segundo: Este Ayuntamiento en nada se obliga a sufragar cantidad alguna de los trabajos que se deriven del deslinde expresado en el párrafo que precede, por entender que en nada queda afectado el Municipio.-

Tercero: De todo cuanto se tramita quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

IV.- EMPLEO COMUNITARIO.- Procedente del Gobierno Civil ha tenido entrada escrito de fecha 7 del corriente, del cual se da lectura y del mismo se desprende que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace más firmar a trabajadores las comuni-



nas en blanco, indicándose también se ha puesto en marcha un sistema de inspección para conocerlo a fondo y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de esta índole en el empleo comunitario, conocerá el Fisco, llegando incluso al procesamiento e ingreso en prisión la autoridad que se hallare implicada.-

Debidamente informados los presentes de la comunicación aludida, en plena unanimidad, acordaron:

Primero: No afectar a este Ayuntamiento el asunto expuesto, ya que los productores en ocasión de cuando forman las comunas de empleo comunitario, éstas se hallan totalmente perfeccionado y por tanto carecen su contenido.-

Segundo: Darse por enterados la laporación del contenido del escrito (referido) recibido del Gobierno Civil y del que queda anteriormente en plia referencia.-

V.- CONSTITUCION JUNTA LOCAL PROTECCION CIVIL.- También procedente del Gobierno Civil ha tenido entrada escrito de fecha 1 del corriente, de cuyo contenido se da lectura, interesándose la constitución de la Junta Local de Protección Civil, quedando definido la composición que ha de tener lugar.-

De el dialogo habido entre los miembros presentes se expresó que al no hallarse la totalidad de la laporación debía quedar pendiente sobre la mesa y fuese tratado en la próxima sesión, quedando de esta manera acordado en plena unanimidad.-

VI.- PRESUPUESTO OBRA ACONDICIONAMIENTO VIA URBANA.- En la última comunicación recibida del empleo comunitario se expresó que la asignación de materiales para el empleo comunitario sería de un cinco por ciento, entendiéndose podría señalarse como punto de inversión la parte del ensanchamiento de la Avenida de la Virgen de la Albuera, a cuyo fin el aparcerador ha confeccionado el consiguiente presupuesto, el que si bien parece un tanto elevado en la práctica y realidad no lo es.-

Entre los miembros hubo amplio dialogo sobre el asunto planteado, siendo coincidente en resultar muy elevado el presupuesto presentado, circunstancia por la que en plena unanimidad de la reunión se acordó:

Primero: Estimar procedente que por la Presidencia se remita presupuesto de acondicionamiento del ensanchamiento de parte de la vía pública denominada "Virgen de la Albuera", al objeto de obtener el cinco por ciento señalado para su inversión en materiales.-

Segundo: Por el tecnico Municipal de la construcción se confeccionará presupuesto adecuado sobre el particular, del que quedará copia para la debida constancia.-

y no siendo otro el objeto de reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures]
Antonio Lopez
F. Garcia
Petra Palma

DILIGENCIA: En la villa de San Pedro de Mérida, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Citados que han sido los miembros de la Corporación y pasado el oportuno orden del día para celebrar sesión ordinaria mensual en la sala consistorial, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no han comparecido los miembros de la Corporación para válidamente celebrarla.-

Después de un lapso de tiempo prudencial de espera, no han comparecido, como se ha dicho, número suficiente para válidamente celebrar sesión, ante cuyas circunstancias la Presidencia acordó se convocara nuevamente el Pleno para el día dos de diciembre próximo, incluyéndose en el orden del día los mismos asuntos que constaban para el día de hoy y a celebrar a la misma hora citada para la primera.-

Hecho constar cuanto antecede y terminado el acto a las 19:30 horas, se levantó la presente, la que después de leída y hallada conforme, se será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures]



CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

- D. José Fuentes Sánchez.
- D. Pablo García Gavilán.
- D. Andrés Bejorano Flores.
- Dña. Petra Palma García.

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

- D. Pedro Agustín Álvarez Merino.
 - D. Pedro Romero Higuera.
 - D. Antonio Escobar Rodríguez.
- Secretario:
- D. Ramón Barrabés Sopena.

Siendo la hora de las 19 se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial los miembros de la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se reseñan, siendo suficiente para válidamente celebrar sesión, en seguida convocatoria y bajo la Presidencia del sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, dejando de asistir sin causa justificada D. Pedro Romero Higuera, D. Pedro Álvarez Merino y D. Antonio Escobar Rodríguez, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conoce previamente y de los que se parará a deliberar a continuación, a lo que citada el Teniente Alcalde Sr. García Gavilán no haya comparecido el Grupo de Independientes para conjuntamente opinar, quiero decir, mejor opinar ciertos asuntos tratados en la sesión anterior y mediante el diálogo consiguiente llegar a un ratamiento de concordia examinado al beneficio común dentro de lo estatuido en cada caso.

I. - LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. - OBRA Nº 102 DE PROLONGACIÓN SANEAMIENTO. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 102, de complementarios de saneamiento a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la obra nº 102, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	2.400.000 "
Total presupuesto aprobado	3.000.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale en la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Di-



putación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación, quedando referido lo anunciado únicamente a las seiscientas mil pesetas asignadas como aportación de este Ayuntamiento. - El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local conenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global. -

Segundo.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se exhiban, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y (aportación) pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento. -

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B. de los Presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el litro que grava la venta de gasolina supercarbureante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

Tercero.- Caso quiera que la obra de que se trata consista en saneamiento, deberá conocer esta Corporación con anterioridad a la confección del Proyecto lo que se pretende realizar, meja dicho, se ajustará éste en un todo a cubrir una necesidad local. -

Cuarto.- Copia del presente será remitido a la Diputación Provincial e igualmente se unirá otra al expediente presentado. -



cienda, Gobierno Civil, Diputación Provincial y otros organismos, aunque estos son los principales, bien sea por participaciones, subvenciones, etc., lo que globalmente ayudan al desarrollo de la actividad Municipal.

Por otra parte, al tener la Caja de Ahorros de Plasencia oficina instalada en la localidad, obligado está el Ayuntamiento a prestar colaboración y ayuda en todo aquello que sea factible, por cuanto a petición de la dirección de la oficina local se ha interesado sean canalizados los ingresos a través de mencionada entidad.

Debidamente informados los señores, en plena unanimidad, se acordó:

Primero. - Estimar procedente que el Ayuntamiento preste la colaboración debida en atención a la deferencia tenida en la instalación de una Oficina Bancaria en la localidad, con base a ello en su día se acordó la apertura de una cuenta al respecto.

Segundo. - Sean canalizados los ingresos que percibe el Ayuntamiento de la Delegación de Hacienda, Gobierno Civil, Diputación Provincial, etc., a través de la Caja de Ahorros de Plasencia, para cuyo trámite deberán el Alcalde, Secretario y Depositario, suscribir los documentos precisos para ello.

Tercero. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

IV. - APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO. - Recordarán los señores que en sesión del día 30 de Septiembre de 1983 se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio, habiéndose seguido los trámites consiguientes, en manera especial la exposición al público y durante el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación alguna quedando en su consecuencia fijado en la manera siguiente:

INGRESOS

<u>A) OPERACIONES CORRIENTES, -</u>	PESETAS
I. - IMPUESTOS DIRECTOS - - - - -	555.800
II. - IMPUESTOS INDIRECTOS - - - - -	365.500
III. - TASAS Y OTROS INGRESOS - - - - -	3.348.864
IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - - - - -	2.483.075
V. - INGRESOS PATRIMONIALES - - - - -	746.361
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL. -</u>	
VI. - EJECUCIÓN DE INVERSIONES REALES - - - - -	
VII. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - - - - -	

VIII. - VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
IX. - VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
	<u>TOTAL 7.500.000</u>

GASTOS

A. - OPERACIONES CORRIENTES. -

I. REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.104.799
II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	1.680.062
III. INTERESES	28.487
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.500

B. - OPERACIONES DE CAPITAL. -

VI. INVERSIONES REALES	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.531.152
VIII. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
IX. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	25.000
	<u>TOTAL 7.500.000</u>

Concuerdo cuanto antecede, en unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

Primero: En base a no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición al Público del Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, el cual, como se ha dicho, fue aprobado inicialmente el día 30 de Septiembre pasado, queda definitivamente aprobado con las consignaciones inicialmente apradas. -

Segundo: Se seguirá el trámite preceptivo de exposición al público, de lo que quedará la debida constancia y en su día se dará curso reglamentario a las copias de mencionado documento confeccionada.

Tercero: Copia certificada de este acuerdo se unirá a los respectivos presupuestos; original y copia. -

V. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1983. - En sesión del día 30 de Septiembre pasado fue inicialmente aprobado el Presupuesto de Inversiones de 1983, sobre el cual se han seguido los trámites respectivos de exposición al público durante el plazo reglamentario, no habiéndose presentado reclamaciones y por tanto queda fijado en la manera siguiente:

INGRESOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL. -

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
6	Guayonación de inversiones	272.182
7	Transferencias de capital	4.281.152
	<u>TOTAL</u>	<u>4.553.334</u>



B). - OPERACIONES DE CAPITAL. -

6. Operaciones diversas	4.553.334
TOTAL	4.553.334

En consecuencia de cuanto queda enunciado, en unanimidad de la reunión, se acordó:

Primero. - Acreditado de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1983, el cual inicialmente fue aprobado por la Corporación el día 30 de Septiembre pasado, queda definitivamente en la consignación inicialmente consignada y pertanto en estos términos aprobado. -

Segundo. - Se requiera el trámite preceptivo de exposición al público, de lo que quedará la debida constancia en su día y dará curso (legalmente) reglamentario a las copias de mencionado documento. -

Tercero. - Copia certificada de este acuerdo se unirá a respectivos bloques de presupuestos. -

VI. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL Nº 15. - En su día fue inicialmente aprobada la Ordenanza nº 15, referida a la tasa sobre liquidación de licencias urbanísticas, cuya modificación introducida permitía la adaptación de ingresos adelantados a la posibilidad local. -

Durante el periodo de exposición al público no se ha presentado reclamación de clase alguna, extremo que así queda acreditado oportunamente. -

Los reunidos, convido cuanto antecede, en plena unanimidad acordó:

Primero. - Se aprueba definitivamente la Ordenanza nº 15, referida a la "Tasa sobre licencias urbanísticas", en los términos en que ha sido redactada y aprobada anteriormente. -

Segundo. - De acuerdo con lo estatuido se dará la publicidad debida, tanto en el B.O. de la Provincia como en el tablón de anuncios respectivos de los que, quedará constancia en el expediente respectivos. -

VII. - SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO - En varias ocasiones se ha denunciado la necesidad de disponer al Ayuntamiento del Boletín Oficial del Estado, tanto para servicio propio como del vecindario, por cuanto se propone se lleve a cabo la suscripción para 1984 y cuyo costo aproximado en 1980 ha sido de unas 11.000 pesetas anuales. -

En presenter, convido cuanto antecede, en

plena unanimidad se acordó se lleve a cabo la suscripción de un ejemplar del B.O. del Estado para este Ayuntamiento y año de 1984, la que tendrá validez hasta tanto se acuerde lo contrario y cuyo importe será satisfecho de la partida correspondiente del presupuesto ordinario en vigor, de lo que quedará la debida constancia. -

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1º. - Se conoció sobre escrito recibido de la Comisaría de Aguas del Guadiana, mediante el cual se dice debe formularse petición al Ayuntamiento y dadas las circunstancias que concurren el costo del presupuesto será a cargo del peticionario, exponiéndose por los presentes sería convenientemente sin compromisos conocer el volumen del mismo para a su vista acordar lo procedente, petición que a tal efecto formulará la presidencia, todo ello relacionado con el deslinde del facto derecho del río Guadiana y tramo comprendido entre el punto conocido por "la Pesquera" y "el Vado de los Carrés", con una longitud aproximada de un kilómetro. -

2º. - Por el Presidente del Club Albuerosense se interesa mediante petición ayuda económica para subsistir, habida cuenta de los escasos recursos de que dispone, debiendo en tal caso prestar colaboración el Ayuntamiento, a lo que contestando la presidencia se estudiará el asunto y en su momento se acordará lo procedente. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que después de leída y hallada conforme será tramitada al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario certifico. -



José Fuentes

Petra Palma

Andrés Rojas

J. García

[Signature]

MORGEN QUE SE CITA:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE.

Alcalde:

de la villa de San Pedro de Mérida a treinta de diciembre

J. José Fuentes Sánchez

de mil novecientos ochenta y tres. -

Concejales que han asistido:

Siendo la hora de las dieciséis treinta se reunió en

J. José Fuentes Sánchez

la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, para celebrar en primera

D. Petra Palma García

convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes

Dña Petra Palma García

Sánchez, habiendo asistido la totalidad de los miembros excepto nombres al



D. Andrés Bujarral Florés. - margin se revisaron y da fe del acto el Secretario de la Cooperación D. Ramón Barja
D. Antonio Escobar Rodríguez. - bes Sopana. -
D. Pedro Romero Figueroa. -
D. Pedro Agustín Casas Menis
Secretario:
D. Ramón Barja Sopana. -

I. LECTURA BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior y terminando que fue por el Sr. García Janitán se rogó fuera repetida la lectura del punto II, referido a la obra nº 108 de prolongación saneamiento, obra que ya durante se llevó a cabo y sobre cuya redacción ha prestado conformidad por ajustarse a lo acordado, al igual que todos los miembros sobre todo el contenido del acta. -

II. CONTADORES FLUIDO SERVICIO DE AGUAS. - De todos es sabido que a partir del día 22 de octubre pasado ha sido iniciado el servicio de agua procedente de la nueva instalación recientemente construida por el M.O.P.U. del cual la localidad se ha visto beneficiada al tener cumplido de la Cooperación actual cubierta una necesidad de vital importancia, sumamente conocida al haber experimentado durante algún tiempo la escasez que únicamente era paliada a través del transporte llevado a cabo mediante sistema pactado por la Junta Provincial de Protección Civil. -

Si bien el total costo de la instalación del servicio de agua ha sido de cuenta del M.O.P.U. nada se ha dicho respecto a los contadores que es preciso instalar para la contabilización del fluido suministrado, razón por la que el presupuesto de cuenta de este Ayuntamiento, circunstancias por la que es preciso acordar lo precedente sobre el particular. -

Entre el diálogo habido entre los señores se suscitó la idea de que es preciso en este caso de contadores para contabilizar el fluido en sus conceptualizaciones de energía activa y reactiva (ignorando si puede ser más beneficiosa el que la instale la empresa Iberduero y se satisfaga un alquiler o bien los adquiera el Ayuntamiento y por tanto sean de su propiedad). -

Después de suficientemente debatido el asunto, en plena unanimidad se acordó que por la Presidencia se adquiriera el asesoramiento debido y al ser necesario volver a convocar este Pleno para acordar lo que mejor convenga a los intereses del Municipio. -

III. - DEBERA ROYAL. - Da a conocer la presidencia que en su día se efectuaron requerimientos a los arrendatarios de la finca Debera Royal y Baldíos para que satisficieran la cuota pactada, de los que no dieron resultado positivo, circunstancia por la que se iniciaron trámites para llevar a cabo la ref-

del contrato por falta de pago, todo ello debidamente preparado para adoptar efecto en el día de hoy, si así se estimaba oportuno, no obstante, con esta misma fecha licéndo el oportuno ingreso que permite a los arrendatarios vital al cobro en el pago de arrendamiento de la renta y cuota de seguridad social que a la misma incumbe satisfacer. -

Ex puesto cuanto antecede y como quiera que en este momento los arrendatarios D. Enrique Rey Rey y D. Aurelio López Saizte hanlan al cobro de sus pagos con este Ayuntamiento, no es procedente seguir el trámite iniciado y que se tenía en proyecto, por lo que la presentel se dan por enterados y al efecto acuerdan que de la debida constancia en el expediente presentado no haber lugar a la rescisión del contrato por haber satisfecho el débito. ✓

IV. - LICENCIA BAR DE D.D. ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. - Por Don. Rosario González

González en fecha 15 de febrero de 1983 se solicitó de este Ayuntamiento la quinta licencia Municipal para el ejercicio de la actividad relacionada con un bar, cuyo emplazamiento es en la calle Urzipo de Alamo nº 58, siguiéndose a tal efecto los trámites que para ello son preceptivos y concluido el expediente confeccionado se requirió a la Inspección de Sanidad para la oportuna calificación e informe que sobre el particular correspondiente emitir. -

Mencionada Inspección de Sanidad y Seguridad Social a través de su oficio nº 4548, del día 2 de diciembre en curso comunica que a su juicio procede conceder la licencia solicitada, calificando dicha actividad de bar como actividad por producción de ruidos y humos, informándose favorablemente bajo la observación que no podrá transmitir ruidos a viviendas colindantes que excedan 80 d BA.

Con base a cuanto queda enunciado y al efecto se ha tramitado, en plena unanimidad la reunión acordada conceder la licencia municipal solicitada para el ejercicio de la actividad de un bar en la calle Urzipo de Alamo nº 58, a favor de Don. Rosario González González, con el condicionamiento de que no deberá producirse la actividad en cuestión molestias a inmuebles colindantes en dimensión respecto a ruidos superiores a 80 dBA, extremos que serán notificados a la petición y también a la Inspección de Sanidad, conforme a lo requerido, de la fecha de concesión de la licencia, de todo lo cual quedará la debida constancia en el expediente presentado. -

D. - PETICIÓN AYUDA ECONOMICA CLUB ALBUERENSE. - Por la Directiva del Club Al-

buerense de Fútbol en diversas ocasiones se ha dirigido a este Ayuntamiento en solicitud de ayuda económica, dada la situación económica que atraviesa, para poder subsistir, derivándose esta caótica situación de los viajes que durante la competición tiene obligadamente que realizar a los distintos pueblos,



en su mayoría resultan desplazamientos largos y por esta razón de costo elevado en relación a la economía en que se desenvuelve el Club. -

En reunión, convocada los sesenta y cinco expuestos, en plena unanimidad acordaron que en sesión de marzo se confeccione el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio se estudie la posibilidad de ayuda económica al Club de Fútbol Albuera en cuantía de cincuenta mil pesetas, de cuyo antecedente quedará la debida constancia en el expediente presentado. -

VI. - EXPEDIENTE SUPLEMENTO CRÉDITO Nº 1/83. - Juicio expediente de Suplemento de

crédito nº 1/83, en cuantía de 1.262.254 pesetas utilizándose para ello el superávit que arrojó la liquidación del pasado ejercicio de 1982 y se recoge la necesidad de aumentar diversas partidas de gastos que sus créditos durante el presente ejercicio de 1983 han resultado insuficientes las dotaciones iniciales, de cuya propuesta de expediente se da lectura íntegra. -

Conocido el contenido del expediente de suplemento presentado y suficientemente debatido en plena unanimidad se acordó estimarlo ajustado a derecho y por tanto en la términos en que ha sido confeccionado quedó aprobado, debiendo a tal efecto seguirse el trámite de publicidad y completo que sea se remitan ejemplares a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda, conforme está prevenido. -

VII. - MEDIDAS URGENTES SONEAMIENTO Y REGULACIÓN HACIENDAS LOCALES. - Publica

da la ley 24/83, de 21 de Diciembre, referida a medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, cuyo contenido más esencial se da a conocer, mencionando destacar que en cuanto a este Ayuntamiento por haber liquidado con superávit no existe posibilidad de acogerse y por tanto poder solicitar asignación de cuantía correspondiente a deudas contraídas según liquidación referida al 31 de Diciembre de 1982. -

Igualmente se hizo mención de la posibilidad y facultad Municipal de asimilar cuanto se estime conveniente para allegar mayor cuantía de ingresos por los conceptos del impuesto de Personas Físicas, contribuciones rústica y urbana. -

Por la reunión, después de informado de todo cuanto se deriva de la ley 24/83, de 21 de Diciembre, en unanimidad acordaron lo siguiente:

Primer. - En base al resultado obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982, consistente en un superávit de 1.262.254 pesetas, no existe posibilidad de acogerse este Municipio a cuanto preceptúa expresada disposición, ya que únicamente se refiere a liquidación de deudas resultantes en 31 de Diciembre de 1982, consecuencia de ello es que este Municipio únicamente trámite de se

licitud deberá realizar ni al efecto acordar. -

Segundo. - Darse por enterados de la posibilidad que tiene este Ayuntamiento de asignar los porcentajes que estime convenientes sobre los conceptos del Impuesto de Pescaías Fricas y contribuciones rústica y urbana, para obtener mayor cuantía de ingresos. -

Tercero. - Copia de este acuerdo se reflejará en el expediente presentado para la debida constancia. -

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1º. - Por la Srta. Concejal Paloma García se expresó que efectuadas gestiones, como en su día se habló, ante el Párroco, había obtenido contestación en que no había inconveniente alguno en que fueran recogidos los libros procedentes del Taledub, entendiéndose debería este Ayuntamiento organizar lo más procedente sobre el particular, a lo que contestó la presidencia podría estudiarse la fórmula más asquible sobre el particular. -

2º. - Por el Sr. García Gavilán se expresó que hace algún tiempo se habló acerca de la reparación del patio escolar con fondos del empleo comunitario, cosa que no se ha llevado a cabo, contestando la presidencia que, debido a la escasa asignación mandada para materiales no ha sido posible acometer tal mejora, extremo que al igual conoce el interpelante. -

3º. - También por el Sr. García Gavilán se preguntó por la terminación de la obra de reparación de la Plaza España, contestando la presidencia que concaen todos las gestiones hechas con los albañiles existentes en la localidad, quienes han ofrecido colaboración para terminarla, no obstante, con motivo de las paradas lluvias y carencia de materiales se ha retrasado, esperando puedan en breve reanudarse y quedar terminada la plaza en cuestión. -

4º. - Se preguntó por el traslado del basurero a lugar distinto del actual, de cuyo asunto en más de una ocasión se ha hablado contestando la presidencia que en principio no ha sido posible acometer ninguna obra al respecto por la escasa cuantía asignada para materiales en el empleo comunitario y ha hacer el traslado deberá tenerse en cuenta la legislación sanitaria, cosa que en su día se tratará oportunamente. -

5º. - Igualmente se expresó por el Sr. García Gavilán la conveniencia de construir una Sala de Autopsias y exequiación de cadáveres, por estimarse necesario e imprescindible, dando contestación la presidencia que al no haberse acordado por el empleo comunitario no existe inconveniente que de ello comence el Pleu y al efecto acuerde lo procedente sobre ambas cuestiones. -

6º. - Por la Srta. Concejal Paloma García se interesó fuera conocido el contenido de la moción presentada y que por haber tenido entrada después



de la notificación del orden del día, concretamente el día de ayer, referida a la designación de fecha para el examen de la plaza de Auxiliar convocada, no fue incluido, no obstante, se demostró interés en recibir contestación, pese a haber visto publicado en el tablón de anuncios el oportuno edicto, condestando la presidencia que, como queda referido ha sido designada la fecha del examen en el día 15 de febrero próximo y para ello se seguirán los trámites reglamentarios, por tanto la tramitación se considera normal, dadas las circunstancias que concurren en interés conciso sobre ocupación de la plaza. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 21'30 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -

Handwritten signatures: José Fuentes, Andrés Bernal, Petra Palma, Chito Gacha, Pablo García, and Ramón Carreras Sepura.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1984. -

MARGEN DDE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.

En la villa de San Pedro de Mérida, diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez.

Siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fuentes Sánchez, dejando de asistir D. Pedro -Agustín Lomas Merino,

D. Andrés Bernal Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro -A. Lomas Merino.

D. Pedro Romero Higuera.

D. Pablo García Garralán.

Dña. Petra Palma García.

D. Pedro Romero Higuera, D. Pablo García Garralán y Dña. Petra Palma García, sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Carreras Sepura. -

Secretario:

D. Ramón Carreras Sepura.

Abierto el acto, la presidencia expresó sus felicitaciones por la publicidad de lo que se trata principalmente de una moción presentada por el P.C.E. relacionada con el sistema de subsidio de desempleo agrario, de la que por interés local debe conocerse a la mayor brevedad posible y por tanto no se considera conveniente su aplazamiento hasta la próxima

servir de referencia, para poder a conocer a continuación, habida cuenta de que el número de miembros presentes es de tres, suficiente para válidamente celebrar sesión. -

I. - LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia, y de el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que quedó aprobada por unanimidad. -

II. - MOCIÓN P.C.E. SOBRE SUBSIDIO EMPLEO COMUNITARIO. - Ha sido presentada una moción por el partido P.C.E., a través de los miembros de la Corporación competente del mismo, cuyo contenido es el siguiente:

Al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida. -

Los abajo firmantes, concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento, ante el Decreto 3.237/83, de 23 de Diciembre, que transforma el empleo comunitario en subsidio de desempleo. -

MANIFIESTAN su oposición al referido decreto, pues por la forma que ha sido planteado el subsidio de desempleo:

1.º. Perjudica a los trabajadores eventuales, por cuanto:

En el mes de los gastos cobrarán 104.653 ptas. menos que en 1983. -

Sólo podrán percibir el subsidio los parados por familia. -

Exige la realización y contratación por la empresa de 60 personas. - Caso contrario perderán el derecho al subsidio para 1985. -

2.º. Perjudica a los jóvenes, a quienes para ser alta en el subsidio deberán acreditar, ya, 60 personas. -

3.º. Perjudica a los autónomos: a éstos para 1984 se les exige menos de 12.000 ptas. de base imponible de las ventas que cobran y para 1985 eliminará a todos del subsidio de desempleo.

4.º. Perjudica a los Ayuntamientos, a quienes (en su año se les ha recortado considerablemente su participación en los fondos estatales) se les deja sin la posibilidad de seguir mejorando sus instalaciones y equipamiento de la ciudad.

Y es por lo expuesto, que los concejales firmantes

PROPONEN al Pleno de la Corporación adopte acuerdo manifestando su oposición a la aplicación de tal (proyecto) Decreto y se remita certificación de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Sr. Presidente de la Junta Extremeña y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo. -

San Pedro de Mérida, 14 de Enero de 1984. - Firmados:

José Fuentes. - Andrés Bizarra. - Ambos Subscritos. -



Debidamente informados de los resultados del contenido de la reunión, en plena unanimidad acordaron poner suyo el contenido de la misma al entender que la petición es justa y, en consecuencia, ha sido formulada en ocasión propia para su mejor manera defender los intereses de la comunidad Agraria, igualmente se acordó del presente, las Autoridades Provinciales, Regionales y Ministeriales del ramo, conforme se pide, de lo que quedará amplia constancia. -

II. - CONTADORES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO. - En sesión del día 30 de diciembre

del presente mes se acordó el plan sobre la construcción de contadores para conocer el fluido que se consume en el alumbrado público cuya red actualmente se está llevando a cabo, atendiendo sería beneficioso sean colocados en número de dos casos para estos casos es corriente, siendo uno para la energía activa y otro para la reactiva y conociendo los antecedentes precisos para estos casos es corriente, siendo uno para la energía reactiva y otro para la activa y conociendo los antecedentes precisos para el caso es de aprobarse deberían ser de la propiedad Municipal en lugar de que su colocación se hiciera la Compañía Iberdrola y por su uso cubra mensualmente la cantidad que normalmente viene facturando en estos casos. -

Después de un amplio cambio de impresiones sobre el asunto planteado, en plena unanimidad de los presentes acordaron sean los contadores de fluido del alumbrado público de la propiedad municipal en el número de dos, lo que, como se ha dicho, contabilizarán la energía activa y reactiva, cuyo importe del gasto queda debidamente reconocido y conforme en su integridad y conforme a la cuenta concierta, de lo que quedará amplia constancia. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintinueve horas, de la que se extiende este acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARGEN QUE SE CITA: SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1984.-

alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Alcoba a treinta de Ene

Concejales que han asistido: 20 de mil novecientos ochenta y cuatro.-

D. José Fuentes Sánchez

Reunidos a las diecinueve horas en la Sala Consulti-

D. Pablo García Garrón

rial las sesiones de la Corporación cuyos nombres se indican al margen, al objeto

Dña. Petra Paloma García

de celebrar en la Sala Consistorial sesión ordinaria en primera convocatoria,

D. Andrés Benjamín Flores

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asisti-

D. Pedro Romero Higuera

do D. Antonio Escobar Rodríguez sin causa justificada y da fe del acto el Secre-

D. Pedro A. Santos Menéndez

ario de la Corporación D. Ramón Carrabés Sopena. -

Concejales que no han asistido:

Abierto el acto la presidencia expresó en primer

D. Antonio Escobar Rodríguez

asunto pendiente a deliberar, de los que constan mediante el orden del día

Secretario:

convocado a cada uno de los miembros y de los que se para a conocer a con-

D. Ramón Carrabés Sopena

firmación. -

I.- LECTURA CORROBOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que do aprobado por unanimidad. -

II.- ALCANTARADO PUBLICO. - Da cuenta la presidencia haber recibido de la Excmo. Diputación Provincial certificación de obra relacionada con la instalación del alcantarado público que se está elevando a cabo en la localidad, de la que se da lectura íntegra y de la misma se desprende el preciso aplicar por este Ayuntamiento la cantidad de 663.308 ptas. -

Del contenido de la certificación se deduce que la segunda y última certificación, se encuentra consignado un exceso de obra, según consta en la certificación, consistente en la cantidad de 82.916 ptas. el cual se ignora, si bien juntamente con la certificación se halla unida nota de la Junta de unidades de (pueden) obras aprobadas. -

Entre las reuniones hubo sobre la certificación y en manera especial sobre el exceso un cambio de impresiones, en el que intervinieron la Srta. Dña. Mercedes, García Garrón y la Presidencia, llegando a la conclusión de que se ignoraba en que consistía tal exceso, aunque sí el técnico que ha realizado la instalación y por la Excmo. Diputación ha sido admitido, debe admitirse, sin perjuicio de que se sepa al detalle y queda constancia. -

Terminado el debate en plena unanimidad de los presentes se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - se aprueba la certificación de obra (realizada) recibida de la Excmo. Diputación Provincial, mediante la cual se reclama a



este Ayuntamiento el pago de los Gastos de 608.302 pesetas, como segunda y última.-

SEGUNDO.- Deberá consignarse en qué consiste el exceso de la cantidad recaudada por la Excmo. Diputación Provincial, consistente en 22.916 ptas, para que quede la debida constancia en el expediente.-

TERCERO.- Por la Secretaría - Intervención y previos los trámites que corresponden se gestionará y tramitará el pago en su momento oportuno para quedar cancelado este débito referido a la instalación del alumbrado público en la localidad.-

CUARTO.- Quedará la debida constancia de este acuerdo y de cuanto se gestione sobre el exceso de la consignación aludida en el expediente presentado.

III.- FINANCIACIÓN OBRA PLAZA ESPAÑA.- De todos es conocido el estado actual en que se hallan las obras iniciadas de la Plaza España, por cuanto a todas luces es de suma necesidad ultimadas lo antes posible.-

Entre el Sr. García Gavilán y la Presidencia hubo cambio de impresiones en cuanto a sus opiniones particulares de cada uno, consistentes en que debería, según opinión del primero, bastarse más adelantadas las obras aprovechando el empleo comunitario y en manera especial algunos detalles podrían hallarse ultimados, criterio que no fue admitido por el Sr. Alcalde debido a la carencia de materiales.-

En la obra referida han prestado colaboración demostrada los albañiles locales, la que es apreciada en su medida, no obstante, para la ultimación se precisa arbitrar otros medios que pueden ser la utilización de albañiles y peones con el pago adecuado de sus salarios consiguientes.-

Se habló igualmente de la conveniencia de utilización de peones acogidos al subsidio de desempleo agrícola y en manera especial de aquellos que no han percibido el anticipo, con la debida intervención de la oficina bancaria del I.N.E.N. si fuera preceptivo.-

En la actualidad los Municipios comienzan a pagar el seguro de accidentes, ya que usualmente con anterioridad ciertos trabajos eran suplidos por el empleo comunitario y a través del mismo quedaban emparejados los riesgos que pudieran producirse.-

Después de tratado el asunto y vista la conveniencia de ultimar la obra de la Plaza España iniciada, se planeó unanimidad de la presente se acordó:

PRIMERO: Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra la obra de la Plaza España, debe procederse a su última epé-

ción, entendiéndose que el gasto a realizar por materiales y jornales no es de importancia. -

SEGUNDO. - Se faculta al concejal D. Pedro-Agustín Louzas Navarro para que lleve a cabo los trámites y gestiones conducentes a la terminación, entendiéndose que el gasto a realizar por materiales y jornales no es de importancia. -

TERCERO. - Para el debido antecedente de todo lo que se efectúe se eleva a cabo en su momento una cuenta - liquidación expresa del gasto originado. -

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1º. - Se preguntó por el abono de una mesa situada en el Centro Sanitario, cuyo importe aproximado es de 16.000 ptas., contestándose la presidencia se efectuarán gestiones encaminadas a ver la posibilidad de elevarla a cabo, ignorándose por el momento el procedimiento que se resulte más aconsejable. - Se da muy poco tiempo conoció de esta adquisición que data de algún tiempo, cuestión que en su momento (data de alguna hora) se procurará resolver. -

2º. - Se preguntó sobre instalaciones eléctricas de la casa del Médico, contestándose la presidencia se efectuarán gestiones encaminadas a ver la posibilidad de elevarla a cabo, ignorándose (por el procedimiento) el procedimiento que se resulte más aconsejable. -

3º. - Se preguntó el fin de la vivienda que se halla en la planta alta de la casa consistorial, contestándose que su construcción obedece a facilitar una habitación al Secretario de comunidad con la representación vigente, destino que ha venido dándose. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, la que una vez leída y hallada conforme será tramitada al libro correspondiente y firmada por cuenta que interviniera, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Petra Palma García

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopera

En la villa de San Pedro de Mérida a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopera.

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II. - OCUPACION CONSULTORIO SANITARIO. - Es de propiedad del Ayuntamiento el inmueble que actualmente en su planta baja está dedicado a la atención sanitaria, hallándose por tanto a disposición del Médico y Practicante para la prestación de los servicios que les sean requeridos por los vecinos. -

No es de ocultar que casi la totalidad del vecindario son beneficiarios de la Seguridad Social, en base a que la única riqueza existente es la agrícola y por tanto se hallan encuadrados en la Mutualidad Nacional Agraria. -

El padrón de la Beneficencia Municipal carece en absoluto de importancia por su número y cuantía de actos necesarios para las atenciones del mismo. -

En nada está obligado el Ayuntamiento a ceder en manera gratuita esta clase de inmuebles a la Seguridad Social, máxime cuando para esta clase de atenciones existen créditos presupuestarios, en el bien entendido que su percepción ayudaría a la conservación del inmueble y cubrir ciertas atenciones de su buen funcionamiento. -

Cabe igualmente mencionar debería por la Seguridad Social dotarse el Consultorio Sanitario del mobiliario, utensilios, etc., para que el personal sanitario pueda prestar sus servicios en manera decorosa a los beneficiarios de la Seguridad Social, dada la situación precaria en que se encuentra.

Entre los presentes hubo un intercambio de impresiones sobre

cuanto queda enunciado, coincidentes en acordar en unanimidad lo siguiente:
PRIMERO: Conocido lo tramitado con el Instituto Nacional de la Salud sobre percepción económica por la ocupación del Centro Sanitario para las atenciones de la Seguridad Social, se faculta a la presidencia para que lleve a cabo la firma del concierto en base a los módulos que en estos casos tiene establecidos.

SEGUNDO: Igualmente deberá la presidencia gestionar del Organismo competente sea dotado el Centro Sanitario de mobiliario y utensilios más imprescindibles para el buen funcionamiento del mismo, al objeto de que presente el aspecto de decoro que merece.

TERCERO: De todos cuantos trámites y gestiones se realicen deberá quedar constancia en el expediente presentado.

III.- SEÑALAMIENTO MENOR APORTACION EN OBRAS E INSTALACIONES. - todos los años viene la Excm. Diputación Provincial confeccionando el Plan de Obras y Servicios, cuyo gasto viene repartido normalmente entre el Estado, Provincia y Municipio, alcanzando en algunos casos la aportación Municipal porcentaje que muy elevado que resulta difícil sufragar a los Ayuntamientos.

Conocida es la escasa disponibilidad de las Haciendas locales y a su vez el montante de los Presupuestos Ordinarios, circunstancias que aun en el caso de acudir al crédito se verán en muchos casos reducidas las concesiones de préstamo.

Hecho el debido estudio de cuanto afecta a este Ayuntamiento, se llega a la conclusión de que no debiera exigirse por cualquier concepto de obra mayor porcentaje del veinte por ciento, pues en otro caso aun teniendo necesidad de ejecución de la obra no se tendría otro remedio más que renunciar.

Ante las circunstancias enumeradas, en plena unanimidad de los presentes se acordó facultar a la presidencia para que solicite de la Excm. Diputación que en los Planes de Obra y Servicios que confeccione no sea exigido mayor porcentaje del veinte por ciento del costo de la obra, debiendo dejar copia de cuanto se tramite.

IV.- RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PARA 1984. - Publicada la Ley 44/83, de 28 de diciembre, referida a los Presupuestos Generales del Estado para 1984, en los mismos se consignan las retribuciones básicas a percibir por los Funcionarios y, en su derivación han sido dictadas por la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público, la Resolución sobre cuanto debe librarse en el mes de enero y mediante el Real Decreto 210/1984, de 1 de febrero, quedan fijadas las retribuciones básicas y complementarias, al cual es preciso ajustarse por ser de aplicación al Sector de la Administración Local.

Con base a lo enunciado y para el debido antecedente, se da lectura de cuanto a los funcionarios de este Ayuntamiento corresponde, teniendo como base lo percibido en 1983, según fichas confeccionadas a tal efecto y cuyas dotaciones servirán para consignarlas en el Presupuesto Ordinario de este ejercicio se confeccione, entendiéndose quedan debidamente señaladas las retribuciones básicas y complementarias.

Expuesto cuanto antecedente, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO.- publicado el Real Decreto 210/1984, de 1 de febrero, corresponde percibir a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento las retribuciones básicas, bajo el índice de proporcionalidad y coeficiente que a continuación se detalla:

<u>Cargo</u>	<u>Índice de proporcionalidad</u>	<u>Coficiente</u>
Secretario	8	3'3
Auxiliar	4	1'7
Alguacil - Auxiliar		
Guardia Mpal.	3	1'3

SEGUNDO.- El Complemento de Destino conforme se señala en el Real Decreto 210/84, antes aludido, bajo los niveles siguientes:

<u>Cargo</u>	<u>Nivel</u>
Secretario	14
Auxiliar	6
Alguacil - Auxiliar	
Guardia Mpal.	5

TERCERO.- El Incentivo normalizado será para cada uno de los funcionarios en base al índice de proporcionalidad de la plaza que desempeñan y coeficiente, según detalla:

<u>Cargo</u>	<u>Índice</u>	<u>Coficiente</u>
Secretario	8	3'3
Auxiliar	4	1'7
Alguacil - Auxiliar		
Guardia - Mpal.	3	1'3

CUARTO.- Queda subsistente el complemento asignado en 1983 para el Alguacil - Auxiliar de la Guardia Municipal, en cuantía de 26.000 pesetas, más el aumento sobre éste del 6'5%.

QUINTO.- La Ayuda familiar será en cada caso la que corresponda según beneficiarios.

SEXTO.- se cifrará en el Presupuesto de 1.984 las cantidades -

que aplicando lo anteriormente reseñado correspondía a cada funcionario, tomando como base lo establecido mediante el Real Decreto 210/84, de 1 de febrero, el cual da la pauta en este caso.

SEPTIMO.- En el caso de que durante el ejercicio hubiera necesidad de ocupar algún contrato, los emolumentos o retribuciones a percibir no serán inferiores a 53.250 pesetas brutas mensuales, sobre cuya cuantía se girarán los descuentos reglamentarios.

V.- COLOCACION QUIOSCO VIA PUBLICA.- Da cuenta la presidencia haber tenido entrada solicitud suscrita por D. José Porro Gallego, referida a licencia para colocar en la vía pública un quiosco para venta de helados, golosinas, etc., de dimensión corriente y a ser posible cerca de la plaza o en sus inmediaciones.


Conocida la petición y tratándose de un minusválida la Corporación accede a lo solicitado, quedando facultados los Sres. Lanta Merino y García Gavilán para la designación de lugar adecuado de emplazamiento, debiendo de ello quedar en el expediente el oportuno antecedente.

VI.- ASIGNACION ECONOMICA MIEMBROS DE LA CORPORACION.- En sesión de pasado 12 de junio recordarán los reunidos se acordó la designación de 10.000 mensuales al Sr. Alcalde, de acuerdo con cuanto queda expresado en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, en cuya cuantía se halla incluido lo concerniente a dietas sobre viajes oficiales, o sea, que sobre ellos únicamente percibirá lo derivado de locomoción. Respecto al resto de miembros renunciaron en aquella ocasión.

Al objeto de tener el debido antecedente respecto a 1984, la presidencia somete a la consideración de los presentes este asunto, quienes de común acuerdo expresa quedan prorrogadas para el actual ejercicio la asignación correspondiente al Alcalde que ha tenido lugar en 1.983, siendo la de 10.000 ptas. mensuales y bajo los mismos términos anteriores, extremo que deberá tenerse en cuenta en ocasión de cuando se confeccione el presupuesto y poder hacer mensualmente el abono consiguiente.

VII.- APROBACION DEFINITIVA SUPLEMENTO CREDITO N° 1/83.- En sesión del día 30 de diciembre de 1.983 se aprobó inicialmente el Suplemento de Crédito n° 1/83, habiéndose seguido la tramitación adecuada que para ello es preceptiva.

A los efectos contables mencionado Suplemento corresponde el detalle siguiente:



<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>INICIAL</u>	<u>ALTA</u>	<u>TOTAL</u>
131'1	Personal contratado	62.000	15.000	77.000
181'5	Seguros Sociales	90.000	40.000	130.000
198'5	(Conservación edif. Hples)			
198'5	Cuotas Mupal.	338.863	194.656	533.519
202'6	Conservación edif. Hples.	10.000	40.000	50.000
203'1	Limpieza Edificios Hples.	24.000	10.000	34.000
242'1	Dietas y gastos viajes Junc.	10.000	7.000	17.000
254'6	Reposición lámparas y otros	21.000	20.000	41.000
254'7	Parques y Jardines	1.000	20.000	21.000
256'6	Cloros y otros de aguas	110.000	15.000	125.000
257'6	Serv. electricidad	300.000	234.085	534.085
259'6	Litigios y otros serv.	5.000	20.000	25.000
263'6	Materiales de construcción	15.000	300.000	315.000
325'9	Intereses préstamos	22.487	21.513	50.000
955'9	Amortización préstamos	25.000	325.000	350.000
	<u>Total General</u>	<u>1.040.850</u>	<u>1.262.254</u>	<u>2.302.604</u>

Reseñado el contenido del suplemento de Crédito y para la ultimación del mismo se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Queda aprobado definitivamente el Suplemento de Crédito nº 1/88 en la manera redactada, debiendo seguirse la tramitación preceptiva y ultimado que sea quedará el expediente original archivado con los de su clase.

VIII. - DESARROLLO OPOSICIÓN PLAZA AUXILIAR. - Da cuenta la presidencia a los reunidos que, siguiendo la tramitación del expediente iniciado, para mediante oposición libre cubrir la plaza de Auxiliar vacante, el día 15 del presente mes de febrero tuvieron lugar las pruebas selectivas.

En derivación de lo actuado el día 15 antes mencionado han tenido entrada dos escritos suscritos por opositores, de cuyo contenido se dio conocimiento.

Siguiendo las directrices de las Bases de la Oposición corresponde a la Alcaldía formular propuesta del opositor que ha obtenido mayor puntuación, para el oportuno nombramiento por el Pleno, trámite que ha considerado oportuno dejar pendiente hasta recibir contestación a la consulta formulada ante la Consejería de Administración Territorial, en base a las reclamaciones antes mencionadas, si bien la presidencia ha estimado procedente entregar a los miembros corporativos copia

del desarrollo de actuaciones que tuvieron lugar el pasado día 15, al solo fin de que conozcan directamente el asunto. Se ha tenido en cuenta moción del PSOE al efecto.

Diversas fueron las intervenciones expresivas de que en este acto debía hacerse el oportuno nombramiento a favor del opositor que el Tribunal calificó con mejor puntuación, contestando la presidencia que, como consta anteriormente había estimado procedente hacerlo teniendo en cuenta el dictamen o informe que emita la Asesoría Jurídica de la Consejera de Administración Territorial y de esta manera obrar con mejor acierto, habida cuenta de los escritos presentados por dos opositores.

Como conclusión de todo lo enunciado y conocida la decisión de la Presidencia, los reunidos se dieron por enterados, expresándose al propio tiempo se lleve a cabo el trámite de propuesta lo antes posible.

IX.- ALUMBRADO PÚBLICO ADICIONAL.- Desde primeros del mes que cursa viene funcionando el nuevo alumbrado público, cuya instalación ha sido llevada a cabo según el proyecto confeccionado al efecto y el acoplamiento que algunos casos se ha llevado a cabo en beneficio de una mejor instalación.

Inicialmente se vio que para completar la red del alumbrado público faltaban varios puntos, dando origen a una petición elevada a la Diputación con objeto de que mediante un Plan Adicional sea recogida esta necesidad, la que igualmente ha sucedido en la mayoría de los pueblos donde se ha realizado esta mejora.

Respecta al alumbrado público en funcionamiento hubo necesidad como conveni previamente de adquirir los contadores, suscribir contrato con la empresa suministradora y otros trámites que han sido necesarios para con toda legalidad tener en funcionamiento el servicio.

Los presentes oída la exposición hecha acordaron darse por enterados.

X.- CONSTRUCCION QUIOSCO.- Por el Grupo de Concejales del PSOE, ha sido presentada moción referida a la construcción de un quiosco en la inmediación de la plaza, existiendo para ello solar adecuado entre la Casa Consistorial y la carretera vieja.

sin duda que esta clase de construcción sería beneficiosa en todos los sentidos, no obstante, actualmente se desconoce el costo que pueda suponer

Conveniente sería conocer a cuanto podría ascender la construcción proyectada y nadie mejor puede dar orientación act-

cuada que el Aparejador Municipal y para ello preciso sería conveniente confeccionara croquis mediante el cual al detalle se conociera la construcción deseada y presupuesto aproximado.

Los reunidos, conocida la exposición estimen se estudie la posibilidad de ejecución de construir un quiosco en la inmediación de la plaza, de cuyos trámites conocerá el Pleno en su día.

XI.- CONSTRUCCION SALA DE AUTOPSIAS. - También por el grupo de Concejales del PSOE. ha sido presentada moción expresiva de la necesidad de construir una Sala de Autopsias dentro del recinto del cementerio.

Varias han sido las ocasiones que sobre esta clase de obras se ha hablado, no obstante, en concreto nada se ha hecho, habiéndose parte de material consistente en bloques que disminuiría su costo.

Sostenidas las debidas impresiones sobre el asunto expuesto, todos fueron coincidentes en que el Cementerio debe estar dotado de la correspondiente Sala de Autopsias, consecuencia por tanto es que queda aceptada en su integridad la moción de que se ha hecho referencia, si bien en ocasión de cuando se confeccione el Presupuesto se procurará consignar cantidad suficiente para llevarla a cabo.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1.- Por el vecino Eusebio Palma García se preguntó sobre el criterio seguido en la ocupación de obreros para la terminación de la obra de la plaza, contestando el Concejal Delegado de estos trabajos que en su día se colocó un bando para que se inscribiera cuantos desearan trabajar, llevándose un orden rotativo y en efecto hubo necesidad de ocupar a alguien más fue debido a que no se presentaron al trabajo los nombrados.

y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 1984.

MARGEN QUE SE LITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Mérida a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Petra Palma García

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Siendo la hora señalada de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, dejándolo de hacerlo sin causa justificada D. Pedro Agustín Lanza Merino y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Concejales que no asistieron:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del día, pasando a deliberar de los mismos a continuación:

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el cual los Concejales del Grupo Socialista Sr. García Gavilán y Sra. Palma García hicieron las siguientes puntualizaciones acerca de su contenido, a saber:

En el asunto n.º V, referido a "Colocación kiosco vía pública" se menciona al Sr. Lanza Merino, cuando debe ser el Sr. Romero Higuera, extremo corroborado por el mismo, procediéndose a su rectificación.

Igualmente en el punto XII, referido a "Ruegos y Preguntas" se menciona a Eusebio Palma García, cuyo segundo apellido en efecto corresponde a Muñoz, salvándose seguidamente este error en el borrador.

Sobre el asunto VIII, correspondiente a "Desarrollo oposición plaza de Auxiliar" el Sr. García Gavilán aludió debía haberse llevado a cabo el respectivo nombramiento a favor del opositor que el tribunal ha calificado con mejor puntuación y que no debían haberse entregado a los miembros Corporativos la copia del desarrollo de las actuaciones habiéndolo contestando la presidencia que, como dejó en su momento, para obrar con mayor acierto había estimado conveniente elevar consulta a la Consejería de Administración Territorial, en base a reclamaciones habidas de las cuales conocen al igual que de todos el desarrollo de la oposición.

Por la Sra. Palma García fue interesada aclaración al contenido del último párrafo del mismo punto VIII, sobre "desarrollo oposición plaza Auxiliar" concretamente sobre la palabra "expresarse" quedando completada fe" por parte de los Sres. García Gavilán,

Palma García, Escobar Rodríguez y Romero Higuera".

Después de varias intervenciones, principalmente entre el grupo socialista y la Presidencia, por el Secretario se leyó más de una vez el contenido de cuanto consta en el borrador, estimándolo ajustado en su narración y sobre cuanto debe mencionarse en el acta, sin perjuicio de quedar completada por lo enunciado al final del párrafo que antecede.-

Hecho constar lo expuesto para constancia, no habiéndose producido objeción alguna respecto al resto del borrador que quedó aprobado.

II.- FIESTAS LOCALES.- Como en años anteriores, preciso es con tiempo suficiente hacer los preparativos de las Fiestas Locales que tendrán lugar en el próximo mes de abril.

Se dio cuenta a los presentes que días pasados se tuvo reunión con representantes de la Cofradía de la Virgen de la Albvera, dependiente de la Parroquia de esta localidad, quienes propusieron hubiera unidad de criterios en todo lo referente a los actos que tengan lugar en ocasión de las próximas fiestas, teniéndose en cuenta que hasta hace muy pocos años los gastos han sido sufragados en casi su totalidad por mencionada Cofradía, de lo que puede deducirse eran fiestas totalmente religiosas.

Se hizo estudio de cuanto en el pasado ejercicio el Ayuntamiento tuvo de gasto para las fiestas locales, sin tener en cuenta para nada lo religioso, ascendiendo en total a la cantidad de 260.000 pesetas aproximadamente, o sea, entre la fiesta mayor y la del emigrante.

Teniéndose en cuenta que cualquier actividad que quiera contratarse tiene un valor considerable, se hizo un pequeño borrador de presupuesto, dando por resultado resultaba exigua la cantidad cifrada en el pasado ejercicio, entendiéndose que para las dos fiestas no debiera la consignación presupuestaria ser inferior a las 300.000 pesetas.

Cambiadas las debidas impresiones sobre el asunto que se debate, en plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:
PRIMERO.- Estimar que en ocasión de cuando se confeccione el presupuesto para el ejercicio actual, la consignación global para Fiestas Populares y Tradicionales no debe ser inferior a las 300.000 pesetas.

SEGUNDO.- Entendiéndose que unidos con la Cofradía de la Virgen de la Albvera las fiestas locales próximas pueden tener

mayor esplendor y del agrado del vecindario, este Ayuntamiento contribuirá con la cantidad de 125.000 pesetas, de cuyo gasto que se lleve a cabo quedará en la carpeta correspondiente los debidos justificantes, al objeto de conocer en todo momento la inversión llevada a cabo.

TERCERO. - La Comisión de Cultura y Festejos será en todo momento la encargada de la organización y desarrollo de las Fiestas Locales.

III. - PADRÓN IMPUESTO VEHICULOS DE MOTOR. - Confeccionado que ha sido el Padrón referido al Impuesto de vehículos de motor para 1984, el cual asciende a la cantidad de 295.000 pesetas, se da a conocer su contenido, hallándose recogidos los vehículos sujetos a tributación

conocido lo expuesto, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el padrón presentado sobre el Impuesto de vehículos de Motor de 1984, debiendo seguirse los trámites preceptivos de exposición por plazo reglamentario y de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado y por tanto firme, procediéndose seguidamente a su cobro según determina el vigente Estatuto de Recaudación.

SEGUNDO. - En el caso de producirse reclamaciones sobre el padrón que queda hecha referencia, entenderá de las mismas este Pleno, las que previamente serán informadas por la Secretaría-Intervención, para en mejor manera resolver las peticiones que pueda formularse.

y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta reunión que terminó a las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que después leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and various councilors.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1984.-

MARGEN QUE SE ENTRA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintidós horas se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial la totalidad de los miembros de la

Consejo **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** asistido:
D. José Fuentes Sánchez



D. Pablo García Gavilán
 D. Petra Palma García
 D. Andrés Bujarrino Flores
 D. Pedro Romero Higuera
 D. Pedro Agustín Lanza Merino
 D. Antonio Escobar Rodríguez
 Secretario:
 D. Ramón Barrabés Sopena

Corporación, cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como todos conocen mediante el orden del día existen asuntos pendientes a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación:

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- FACTURA DE MATERIALES DIVERSOS Y OTRAS. - Como todos conocen se han venido realizando ciertas mejoras urbanísticas y de otros conceptos que por la supresión del empleo comunitario no han podido satisfacerse a su debido tiempo, no obstante, el gasto producido debe afrontarse con cargo a los fondos propios de la Corporación, bien sea de los créditos pendientes de pago que consten en la liquidación de Presupuesto del pasado ejercicio de 1.983 o de los que figuren en el presupuesto ordinario de ejercicio en curso, cuyos conceptos y cuantía se da a conocer ampliamente y corresponde a los acreedores siguientes:

A D. Juan Gómez Rocha	32.034 ptas.
A D. Jorge Hidalgo Carrillo	422.814 "
A Tesorería de la Seguridad Social	90.320 "
A Transporte Yuste de Santa Amalia	2.660 "
A Sanex por una mesa Consultorio	12.800 "
A D. José Márquez Méndez	19.500 "
A D. Manuel González Vicente	71.500 "
A Cotessa	5.409 "
A Comercial Ramírez	9.720 "
Almacenes Guerrero de Mérida	2.604 "
A Comercial Ramírez	2.520 "
Almacenes Santi de Mérida	450 "
A Comercial Vime de Mérida	40 "
<u>Total a que ascienden las facturas citadas</u>	<u>672.371 ptas.</u>

Igualmente da cuenta la presidencia que en el pasado mes de febrero se ha contraído el gasto derivado de arreglo de roturas habidas en la red de abastecimiento de agua y también del acondicionamiento de la Plaza de España, sin perjuicio que en su



Los miembros corporativos presentes que son la totalidad de los componentes del Ayuntamiento en unanimidad acordaron sea de clarado de urgencia el asunto de nombramiento en propiedad de un Auxiliar Administrativo y por tanto a continuación en su punto IV se tratará de ello, de conformidad con el artículo 222 del R.O.F.

IV.- NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Como resultado de la

oposición libre convocada para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, el Tribunal calificador formuló propuesta a favor del opositor D^o Antonia Romero Gallardo, en concordancia con las Bases de Convocatoria, la que presenta la Presidencia.-

Recibido dictamen del Consejo Asesor de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, previa consulta formulada por la Presidencia, de cuyo contenido se da lectura, nada impide para que la Corporación acuerde el nombramiento sin perjuicio del derecho que queda asistido a las personas que elevaron reclamación para entablar los recursos procedentes.-

Es competencia del Pleno de la Corporación el nombramiento de funcionarios de Ab. Local comprendidos en la categoría de Auxiliar Administrativo, de conformidad con el art.º 20-5, del Reglamento de Funcionarios.-

Los reunidos, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a D^o Antonia Romero Gallardo, hija de Agustín y de María, nacida en San Pedro de Mérida, el día 17 de agosto de 1.959, casada, teniendo en cuenta la propuesta derivada del Tribunal Calificador de la Oposición, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios de Ab. Local y 823 de la ley de Régimen Local.-

SEGUNDO.- De acuerdo con lo preceptado en las Bases de la Convocatoria y a partir de la notificación de este nombramiento, será presentada en Secretaría la documentación requerida para de hallarla conforme poder de conformidad con los artículos 34 y párrafo b) del 35, del Reglamento de Funcionarios citado, poder tomar posesión la nombrada en el plazo de treinta días.-

TERCERO.- Recibida sin reparos la documentación presentada, corresponde al Secretario de la Corporación dar posesión del cargo de

Auxiliar Administrativo a D.^{na} Antonia Romero Gallardo, de conformidad con el art.º 34-3, del Reglamento de Funcionarios expresado.-

CUARTA.- Deberán llevarse a cabo los trámites que corresponden en derivación de este acuerdo, de los que quedará amplia constancia en el expediente presentado.-

QUINTA.- En base al dictamen emitido por el Consejo Asesor de la Concejalía de Administración Territorial, se entenderán desestimadas las peticiones formuladas por D. Juan Espino Martín y D. Francisco García Harco, quienes podrán entablar los recursos procedentes.-

SEXTA.- También deberá cursarse, como es preceptivo, a la Mutuaidad Nacional de Previsión de Ad. Local, el correspondiente documento de afiliación, al objeto de que el nuevo funcionario quede encuadrado en la misma a partir de la fecha de su toma de posesión.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. García Gavilán se dio explicación de las gestiones llevadas a cabo sobre las próximas fiestas locales, para lo que se han tenido reuniones conjuntas con la Hermandad de la Virgen de la Albuera, coincidentes con el proyecto que en su día se conoció, dándose por enterados.-

También expuso el Sr. García Gavilán el desarrollo de los trabajos de la limpieza exterior de los edificios Municipales, de cuyo gasto que se origine conocerá la Corporación oportunamente, dándose los presentes por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de reunión que terminó a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente acta que, después de leerla y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures and names: Pedro Palacios, Pedro Palacios, J. Garcia]

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Citados debidamente que han sido los miembros de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en el día de hoy y hora de las 11, para deliberar de los asuntos incluidos en el orden del



dia, comparecieron los señores García Cavilán, Palma García, Bajarano Flores, Romero Higuera, Escobar Rodríguez y Fuentes Sánchez, no haciéndolo el miembro Lanza Merino.-

La presidencia, en base a la carencia de alumbrado como consecuencia de la tormenta y después de esperar un lapso de tiempo prudencial y ante la imposibilidad de poder celebrar la reunión al encontrarse en Casa Consistorial sin fluido, propuso a los reunidos quedara la misma aplazada para el día 2 de mayo próximo y hora de las 21, la que fue aceptada, sirviendo el mismo orden del día y los presentes se dan por citados, no obstante, deberá cursarse convocatoria para que de esta decisión adoptada conozca el Concejal ausente de lo que quedara la debida constancia.-

En los términos enunciados se cerró la reunión a las 21'30 horas, de lo que, como secretario, certifico.-



Handwritten signatures: José Fuentes, Pedro Barrabés, Andrés Bajarano Flores, Pedro Romero Higuera, Pedro Palma García, and another signature.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 1984.-

MARGEN QUE SE LIRA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Cavilán

D. Andrés Bajarano Flores

D^a Petra Palma García

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretario:

D. Pedro Barrabés Sopuá

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las 21'15 se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, dejando de hacerlo sin causa justificada D. Pedro Agustín Lanza Merino y D. Antonio Escobar Rodríguez, para celebrar en segunda convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopuá.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, hallándose número suficiente de miembros era procedente celebrar la sesión convocada, aunque no se este a totalidad, cual hubiera sido conveniente debido a los asuntos a tratar.-



I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la

presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el cual los miembros García Gavilán y Palma García, expresaron no recordaban se hubiera dado cuenta del gasto habido sobre el pago del arreglo de roturas habidas en la red de abastecimiento de agua por importe de 11.900 pts. y lo referente al acondicionamiento de la Plaza España sobre jornales, cuya nómina es de 137.100 pesetas.

La presidencia expuso que el gasto surgido por arreglo de la red era imprescindible realizarlo y, en su consecuencia, abonarlo y en cuanto a lo del acondicionamiento de la Plaza España, previamente este Pleno tenía acordado facultar al Concejal Sr. Lanza Merino para ordenar la ejecución de los trabajos necesarios y terminados éstos presentó relación de jornales invertidos, confeccionándose nómina y se hizo pago, hallándose todo ello en la carpeta de facturas y otros gastos presentados al Pleno en la última sesión. -

Por el Secretario se expuso que, el gasto originado de 11.900 ptas. y 137.100 ptas., formaba parte de la carpeta presentada al Pleno sobre facturas diversas pendientes de pago por materiales de construcción y otros conceptos que constan oportunamente en el acta. -

Dadas amplias satisfacciones y teniendo en cuenta que las cantidades mencionadas era consecuencia de un gasto que en manera obligatoria corresponde sufragar al Ayuntamiento y que en manera alguna podía aplazarse su abono, ya que los perceptores son obreros y la proximidad de las fiestas es la base de su abono en la fecha que se llevó a cabo. -

Después de oído cuanto antecede ninguna objeción tuvo lugar sobre la redacción dada al acta de la sesión anterior en cuanto a modificación o rectificación de la misma.

II.- LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1983. - Confeccionada

que ha sido por el Secretario-Interventor la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1983 se dió lectura íntegra a todo su contenido, en manera especial a la recaudación y gasto habido, relaciones de deudores y de acreedores, como también al movimiento económico por conceptos y partidas. -

Del resultado del resumen se deduce que arroja la liquidación presentada superávit, si bien deberá en cuenta que en manera inmediata deberán satisfacerse las cantidades que

constan en la relación de acreedores.-

Después de dar amplio conocimiento respecto a la Liquidación de Presupuesto de 1.988 presentada, nada en contra se manifestó, consecuencia de ello, es que en plena unanimidad quedó aprobado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.988, la que en resumen corresponde al detalle siguiente:

Existencia en caja el 31.12.88	• • •	311.342
Restos por cobrar en igual fecha	• • •	861.621
Suma	• • •	1.179.963
Restos por pagar en 31.12.88	• • •	289.776
<u>Diferencia en superávit</u>	<u>• • •</u>	<u>890.187</u>

SEGUNDO.- Se expedirán las copias consiguientes de la Liquidación presentada, como es preceptivo, remitiéndose a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda, como es preceptivo.-

TERCERO.- Siguiendo la normativa vigente y a medida que la disponibilidad económica lo permita, se satisfarán todas aquellas cantidades que correspondan a sus respectivas acreedores, en manera preferente y al igual que los gastos de personal.-

CUARTO.- Copia de este acuerdo se reflejará en la Liquidación de presupuesto presentada, para documentar la misma.-

III.- OBRA 155/82, DE CONDUCCION DE AGUAS.- De todos es conocido que en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.982, se encuentra incluido la obra n.º 155 de conducción de aguas, con un presupuesto de pesetas 11.000.000, los cuales según comunicación n.º 6.786, de 23 de Julio de 1.982 eran supragados 8.800.000 pesetas de fondos propios de la Diputación Provincial y 2.200.000 pesetas procedentes del Banco de Crédito Local a solicitar de la Diputación.-

En el transcurso del tiempo y aprovechando cauce más ventajoso económicamente, se ha llevado a cabo en la localidad el abastecimiento de aguas a través del MAPU, dada la circunstancia de la penosa situación debido a la total carencia se obtenía por conducto del transporte montado por la Junta Provincial de Protección Civil para cubrir las mínimas necesidades.-

Pendiente por tanto el crédito de los 11.000.000 de pesetas la Excm. Diputación Provincial convocó a una reunión

para el día 26 del corriente, en la que el Vicepresidente del Área técnica expuso e interesó se pronunciara este Ayuntamiento acerca de la ejecución de la obra (presentada) proyectada, anulación o modificación por cualquier otra, en el bien entendido que, de no recibir contestación antes del día 10 de mayo próximo supondría se habría optado por la renuncia.-

En la reunión sostenida se solicitó información acerca de si existía posibilidad de proponer otra clase de obra, recibiendo contestación en el sentido de que no habría inconveniente, no obstante la aportación del Ayuntamiento para lo que corresponde a aguas y saneamiento sería el 20%, en cambio para pavimentación o cualquier otro concepto sería del 50%.-

Entre los reunidos, después de hecha la exposición que precede hubo un amplio diálogo, referido a la posibilidad de canalizar el arroyo que cruza el pueblo, como igualmente llevar a cabo el saneamiento de pequeños tramos de calles del casco urbano que carecen del mismo, posibilidad de hacerlo por el sistema de Administración y también se tuvo en cuenta la carga financiera que se contraería en cuanto a su amortización de capital e intereses que devengaría, circunstancias todas ellas que merecen un detenido estudio antes de tomar decisión en cualquier sentido.-

Los presentes, conociendo ampliamente el asunto que se debate, de común acuerdo acordaron dejarlo sobre la mesa pendiente hasta el día 5 del corriente y horas de la 21 en que deben volverse a reunir y acordar lo que se estime adecuado, dándose por citados los que en este momento se hallan en el Salón, citándose a los que no han concurrido y en este tiempo que media hasta el día señalado deberá cada uno formarse el debido criterio de aquello que más convenga a la Comunidad.

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22:30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y aprobada será traslada al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures and initials]
F. J. García
P. J. García
P. J. García


SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Petra Palma García

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los Concejales D. Pedro Agustín Lanza Merino y D. Petra Palma García y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó se hallaban presentes número suficiente de miembros para válidamente adoptar acuerdo, no obstante, por el asunto único que se va a tratar es deseable hubiera estado la totalidad de la Corporación, pasando seguidamente a conocer sobre lo consignado en el orden del día.-

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el que no se hizo objeción alguna, quedando aprobado por cuantos se hallan presentes, si bien el Sr. García Gavilán expresó era su deseo conocer el conjunto de todo cuanto justifica

la Liquidación del Presupuesto de 1.983, en manera especial lo que concierne al movimiento económico justificativo a través de sus respectivos mandamientos de pago e ingresos, a lo que, tanto la presidencia como el Secretario-Interventor le fue expresado no existía ningún inconveniente, más bien al contrario se lograba dar mayor transparencia a todo lo que ha tenido lugar en la vida local económica del Municipio en el ejercicio referido.-

II. - OBRA 155/82, DE CONDUCCION DE AGUAS.- El pasado día 2 del

corriente conoció este Pleno sobre todo aquello que concierne a la obra 155/82, de conducción de aguas, habiendo recibido amplia información de cuanto es preciso conocer la Corporación para con mayor posibilidad de acierto se adopte el acuerdo más procedente y beneficioso, dado el volumen de la obra que puede realizarse con la asignación de los once millones

de pesetas, parte proporcional del veinte por ciento y sus intereses que el Ayuntamiento contraerá como deuda y que en sucesivas anualidades deberá amortizar con los fondos propios, como también la clase de obra que se proponga llevar a cabo, en cuya fecha se acordó que quedara este asunto pendiente sobre la mesa hasta el día de hoy que se reuniría nuevamente la Corporación, entendiéndose que durante el lapso de tiempo que ha mediado podrá cada miembro estudiar con mayor detalle la posición y criterio de adoptar el acuerdo más viable a los intereses locales.

Después de haber sostenido un amplio cambio de impresiones cinco Concejales reunidos, de los siete que componen la Corporación, en plena unanimidad, acordaron lo siguiente:

PRIMERO. - Estimar procedente que el crédito de 11.000.000 asignado en su día para la obra nº 155/88, de captación de aguas, se mantenga en firme, si bien su utilización dentro del mismo concepto de obras hidráulicas será modificado y por tanto para obras de saneamiento.

SEGUNDO. - En principio y para la obra expresada la aportación Municipal se cifró en el 20% a solicitar por la Excm. Diputación Provincial del Banco de Crédito Local, correspondiendo a este Ayuntamiento sufragar la amortización, intereses, comisión, etc. de cuanto devenque y en el número de anualidades que dicha Entidad Bancaria señale en el contrato.

TERCERO. - Las obras de saneamiento que se pretenden ejecutar con el crédito de los 11.000.000 de pesetas corresponden a la instalación de la red de alcantarillado en algunos tramos de calles que carecen del mismo para la evacuación de aguas residuales y entubación del arroyo que atraviesa el casco urbano que permita recoger las aguas pluviales y otras que el mismo en su recorrido afluyen, bajo el detalle siguiente:

Saneamiento travesía Virgen de la Albuera en unos 100 metros de longitud.

Idem Avenida Virgen de la Albuera en unos 50 metros al final de la misma.

Idem Travesía García Morato en una longitud de 100 metros.

Idem de las calles Gral. Franco y Gr. Mola en unos 230 metros

Idem del arroyo que discurre por el casco urbano, empezando por el huerto del parral hasta la alameda, en una longitud de unos 1.000 metros aproximadamente, construyéndose los pasos que por

donde discurren son necesarios para la normal circulación Idem. y acondicionamiento del basurero.-

CUARTA.- Aceptada que sea la modificación del concepto de obra a realizar por la Excm. Diputación Provincial, se estima imprescindible que con anterioridad a que los técnicos confeccionen los proyectos consiguientes de las obras según señalamiento incluido anteriormente, sea oída esta Corporación, al objeto de que los mismos y en su derivación la ejecución de las obras cubra la aspiración local de lo que se pretende.-

QUINTA.- Para cumplimiento de cuanto se tiene requerido, copia de este acuerdo se remitirá a la Excm. Diputación Provincial y surta los debidos efectos en el expediente que corresponde a la obra nº 105/82.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 20'30 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Handwritten signatures: José Fuentes, Pablo Romero, J. García, and Andrés Bejarano. A stamp 'Acta Escala' is visible above the signature of Andrés Bejarano.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1984

MARGEN QUE SE INA:

- Alcalde: D. José Fuentes Sánchez
- Concejales que han asistido: D. José Fuentes Sánchez, D. Pablo García Gavilón, D. Andrés Bejarano Flores, D. Antonio Cubas Rodríguez, D. Pedro Romero Higuera
- Concejales que no asistieron: D. Pablo Lanza Marín, D. Petra Lanza García

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las veintitres treinta se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, sesión ordinaria, no habiendo asistido los señores Lanza Marín y Petra García, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopona.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como consecuencia mediante el orden del día, existía asuntos pendientes de que tra



Secretario:
D. Ramón Barahís Sopera

tor, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado en la manera relectada.-

Terminado cuanto antecede se estableció diálogo entre los señores García Gavilán y Fuentes Sánchez, versando sobre asuntos no incluidos en el orden del día y que por tanto en esta reunión nada incumbe conocer sobre ello, siendo de escasa trascendencia e importancia, lo que terminado se pasó a conocer de lo que corresponde.-

II.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1984. - Como recordarán los reunidos

a título informativo conocieron previamente del contenido de los estados de ingresos y gastos del Proyecto de Presupuesto elaborado, procediéndose a la lectura íntegra de los mismos, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas.-

En cuanto algunas partidas de gastos no son lo amplias y que sería de desear a consecuencia de que con la desaparición del empleo comunitario el Ayuntamiento tendrá que afrontar forzosamente cuanto se derive del arreglo de las redes de los distintos servicios de agua, alcantarillado, etc, como también lo relacionado con el acondicionamiento de edificios municipales y otros conceptos de todos conocidos.-

Respecto a los ingresos, la mayoría son conocidos en cuantía muy aproximada por corresponder a participaciones, recargos y tributos locales que se recaudan mediante padrón y sirve de pauta la recaudación del ejercicio anterior en algunos casos y en otros ^{cuantos} permite las ordenanzas en vigor, circunstancia por la que los gastos forzosamente tendrán que acomodarse a cuanto sea susceptible de ingreso en el ejercicio.-

Hecho constar cuanto antecede, coincidente todo ello con el criterio de los presentes, en plena unanimidad de los mismos que constituyen número suficiente para válidamente adoptar acuerdo conforme dispone el artículo 3.º, número 2, apartado g), de la ley 40/81, de 28 de octubre, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1984, en la forma y cuantía que se halla redactado, de cuyo contenido se tiene amplio conocimiento, correspondiente por capítulos al detalle siguiente:

INGRESOS

A.) OPERACIONES CORRIENTES. -

I.- Impuestos directos

817.200 ptas



II.- Impuestos indirectos	817.200 ptas
III.- Tasas y otros ingresos	2.627.050 "
IV.- Transferencia corrientes	2.500.000 "
V.- Ingresos patrimoniales	614.250 "
B.) OPERACIONES DE CAPITAL.-	
VI.- Enajenación de inversiones reales	- - "
VII.- Transferencias de capital	500.000 "
VIII.- Variación de activos financieros	1.000 "
IX.- Variación de pasivos financieros	- - "
Total general	<u>7.500.010 ptas</u>

GASTOS

A.) OPERACIONES CORRIENTES.-	
I.- Remuneraciones de personal	3.454.479 ptas
II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	2.452.751 "
III.- Intereses	78.770 "
IV.- Transferencias corrientes	162.000 "
B.) OPERACIONES DE CAPITAL.-	
VI.- Inversiones reales	1.320.000 "
VII.- Transferencias de capital	- - "
VIII.- Variación de activos financieros	2.000 "
IX.- Variación de pasivos financieros	30.000 "
Total general	<u>7.500.000 ptas</u>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución que desarrollan el mismo y que forman parte documental del Presupuesto en cuestión.-

TERCERO.- Se expone al público por plazo de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, transcurridos los cuales conocerá nuevamente este Pleno en el caso único que se produzcan reclamaciones, las que, en su caso, serán debidamente informadas por el Secretario Interventor en el área de su competencia o certificación negativa, según corresponda, debiendo entenderse que de no haber reclamaciones el Presupuesto presentado queda definitivamente aprobado sin nueva intervención plenaria, si bien se publicará nuevamente en el periódico oficial y tablón conforme está prevenido.-

CUARTO.- Teniendo en cuenta lo reducido de algunas partidas de gastos que corresponden al concepto de forzosos, los gastos voluntarios serán restringidos al fin de que cuando termine

el ejercicio sea evitado el déficit, no obstante teniendo en cuenta el superavit del ejercicio anterior podrá hacerse uso del mismo para incrementar algunas partidas que en el transcurso del ejercicio resulten insuficiente el crédito inicialmente consignado.

QUINTO.- Copia del presente acuerdo se insertará en el expediente de Presupuesto presentado, para documentar el mismo.

SEXTO.- Últimos que sean los trámites que corresponden a la formación del Presupuesto, copias se enviarán a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda conforme está requerido.

III.- OBRA N.º 155/82 DE SANEAMIENTO.- Da cuenta la Presidencia haber recibido comunicación de la Excm. Diputación Provincial, de cuyo contenido se da lectura, interesándose a través de la misma se pronuncie este Ayuntamiento acerca de si la ejecución de la obra es deseado hacerla por Administración Municipal o que siga los trámites el Ente Provincial de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Del escrito mencionado se deduce haber accedido la Excm. Diputación Provincial al cambio del concepto de inversión, siendo por tanto para obras de saneamiento, las cuales constan fehacientemente en el expediente y en la propuesta que en su día se formuló.

Cambiadas las debidas impresiones sobre el asunto que se debate, en plena unanimidad de los revnidos, se acordó:

PRIMERO.- Como consecuencia de haber accedido la Excm. Diputación a petición formulada por este Ayuntamiento, la obra n.º 155/82, que tiene un presupuesto de 11.000.000 ptas, será en su integridad destinada a obras de saneamiento y basurero.

SEGUNDO.- Todo lo concerniente a la ejecución de las obras correspondrá a la Excm. Diputación Provincial, habida cuenta de que el Ayuntamiento no dispone de medios para llevarla a cabo por el sistema de Administración, máxime teniendo en cuenta el volumen, extremo que se comunicará oportunamente.

TERCERO.- Conforme se tiene acordado con anterioridad, deberá la Presidencia recordar que la confección de los Proyectos debe ser precedida de un contacto entre la Diputación y Ayuntamiento, al objeto de que se ajusten al máximo a cubrir la necesidad que mediante su ejecución quede lograda una vez aspiración que el vecindario tiene.

CUARTO.- Copia de este acuerdo se unirá al expediente presentado, como igualmente se remitirá a la Excm. Diputación Provin-



cial para el debido antecedente de que la ejecución de la deberá llevarla la misma.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. García Gavilán se expresó que en ocasión de cuando se aprobó la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.983, se expresó el interés de conocer con mayor detalle la justificación contable llevada a través de los Mandamientos de pago y de ingresos, compartiendo lo manifestado los Concejales presentes, en el bien entendido tuviera lugar lo antes posible, expresando la Presidencia no había inconveniente alguno.

Y no siendo otro el objeto de la Presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será firmada en el libro de acta que previamente haya sido transcrito por cuantos en la reunión han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures: Antonio Bujedo, Pedro Morales, P. García, Pedro Eche]

SESION ORDINARIA DIA 30 DE JUNIO DE 1984

DILIGENCIA

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debida a la inexistencia de asuntos a tratar y en base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 1984

MARGEN QUE SE DITA:

Alcalde: En la villa de San Pedro de Alc n a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Concejales que asistieron: Siendo las veintidos horas se reunieron en el Sal n de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporaci n cuyos nombres al margen se rese an, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Jos  Fuentes S nchez sesi n extraordinaria, dejando de asistir los se ores que tambi n se rese an al margen por hallarse ausentes algunos y otros sin haber excusado su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporaci n D. Ram n Barrab s Sopana.-

Concejales que no asistieron: D. Pablo Garc a Gavil n
D. Pedro Justo L pez Alc n
D. Pedro Palma Garc a

Secretario: Abierto el acto, la presidencia expres  que hall ndose n mero suficiente de miembros para v lidamente celebrar la sesi n convocada se procede a continuaci n a tratar de los asuntos anotados en el orden del d a.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesi n anterior, al cual no se hizo objeci n alguna.-

II.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES DE 1983.- Confeccionada en virtud de la rectificaci n al Padr n de Habitantes, seg n instrucciones dictadas por el Instituto de Estadística y referido al periodo de tiempo comprendido entre el 31 de marzo de 1983 al 31 de marzo de 1984, de cuyo contenido se da lectura y recogidas las altas y bajas consiguientes que han surgido en el periodo de tiempo que media de un a o, la poblaci n de derecho resultante arroja el siguiente resultado

Varones	Mujeres	Total
411	378	789

Igualmente la poblaci n censada en 31 de marzo de 1984, seg n conceptualizaci n dada por el Reglamento de poblaci n, el detalle siguiente:

Cabezas de familia	no cabezas de familia	Domiciliados	Total
242	326	211	789

Conocido cuanto antecede por los presentes, en plena unanimidad se prest  aprobaci n a la rectificaci n del padr n de habitantes de 1983 presentada, debiendo seguirse el tramite

de exposición al público como es preceptivo y en su día enviarse a la Delegación Provincial de Estadística.

III.- DAÑOS OCASIONADOS POR LLUVIAS. - Como recordarán los reunidos el pasado día 18 de junio, sobre las 16 horas, principalmente sobre el casco urbano cayó gran cantidad de agua que dio origen a bastantes daños, tanto de particulares como en las distintas redes de servicios públicos dependientes del Ayuntamiento.

Ante la magnitud de tormenta y, en su consecuencia, de los daños catastróficos, seguidamente se tomaron las medidas oportunas para evitar mayores riesgos, dándose al propio tiempo cuenta al Gobierno Civil, al objeto de que la Junta Provincial de Protección Civil supiera lo acaecido y si preciso fuere adoptara las medidas a que hubiere lugar.

Pasada la tormenta se giró visita para conocer personalmente lo sucedido en manera detallada por la Presidencia, ordenándose seguidamente la publicación de Edictos al objeto de que en el mínimo plazo posible expusieran los damnificados los perjuicios tenidos en sus diferentes conceptos, los que recogidos y debidamente valorados e informados técnicamente fueron resumidos y remitidos a la Junta Provincial de Protección Civil, al entender era de aplicación el Real Decreto 682/81, de 27 de marzo.

Del resumen confeccionado se dio amplia conocimiento, deduciéndose que el principal y mayor perjudicado ha sido el Ayuntamiento, a través de las distintas redes de Servicios, constando en manera detallada en que corresponde.

Del contenido del Real Decreto antes estudiado y de las orientaciones verbales recibidas del Gobierno Civil, se hizo entrega en la Junta Provincial de Protección Civil de la consiguiente petición de ayuda económica que comprende a los 16 peticionarios y que en total asciende a la cantidad de 2.643.186 pesetas por total valoración de daños originados.

Hecha amplia exposición por la Presidencia, al igual que de la colaboración recibida por el vecindario y componentes de la Junta Local de Protección Civil, hizo

ron uso de la palabra los demás miembros, lamentando lo sucedido y coincidentes sus expresiones en plena unanimidad se acordó acertada la activación llevada a cabo y de la que previamente te tengan conocimiento verbal, no obstante, para el debido antecedente y constancia preciso es conste a través de este acuerdo y, a su propio tiempo se faculta a la presidencia para que lleve a cabo cualquier gestión que considere necesaria.-

IV.- FIESTA DEL EMIGRANTE.- En ocasión de cuando se trató sobre el desarrollo de la pasada fiesta de abril, se pensó igualmente que, como en años anteriores en el mes de agosto tuviera lugar la "Fiesta del Emigrante", para cuyo fin quedó sin comprometer cierta cantidad, sobre la cual girará el gasto que en manera oficial pueda existir.-

Cambiadas las debidas impresiones sobre el particular, encaminadas todas ellas a que en el presente año se celebre la fiesta mencionada, como es tradicional, en plena unanimidad de los miembros reunidos se acordó se hagan con tiempo suficiente las gestiones oportunas sobre cuanto pueda tener lugar por lo que tanto la Presidencia, Concejal Delegado de Cultura y cuantas otras personas puedan formar parte, presten activamente su colaboración y se obtenga el mayor realce y esplendor de la Fiesta.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que se dio por terminada a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Pedro Romero Andrés, Delegado]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Mdo. Escriba]

MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. José Montes Sánchez

Concejales que han asistido

D. José Montes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Miguera

Concejales que no asistieron

D. Pablo García Gavilán

D. Petra Palma García

Secretario

D. Ramón Barrabés Sopena

Siendo a las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Montes Sánchez, no hallándose presentes D. Pablo García Gavilán y D.ª Petra Palma García, si bien esta última hizo acto de presencia y se marchó seguidamente antes de iniciar el acto y dio fe del acto el secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

Abierto el acto la presidencia expuso era de criterio suspender o aplazar la presente sesión para el día de mañana a la misma hora y con los mismos asuntos, habida cuenta del bullicio existente dentro de la Casa Consistorial con motivo de la vacunación antirrábica que se está llevando por el servicio Veterinario y confección del censo canino. -

Los presentes hicieron suya la propuesta sometida por la presidencia, quedando aceptada en todos sus términos, en el sentido de que mañana día 31 a las 21,30 horas se iniciaría la sesión, para lo que todos se daban por citados, no obstante, se pasará citación a los señores Concejales ausentes, con exposición del orden del día que es el mismo que se halla pendiente de debatir. -

Dió en su consecuencia la presidencia por terminado el acto a las veintidós quinete horas, extendiéndose la presente acta, la que después de leída y aprobada será trascrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intercedido, de lo que, como secretario, certifico. -



[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D.ª Patricia Palma García

D. Andrés Bujaramo Flores

D. Pedro Antonio Lanza Hinojo

D. Antonio Cuellar Rodríguez

Concejales que no asistieron:

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintiuna treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez en primera convocatoria, no habiendo asistido como igualmente se dice D. Pedro Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que como conocen existen asuntos pendientes a tratar, de los que como es- ta prevenido se pasa a deliberar a continuación.-

I. LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden

de la presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II. PADRONES TRIBUTOS LOCALES.- Confeccionados en su mo-

mento padrones que corresponden a diversos tributos locales, cuya concepción y ejercicio a que corresponde a continuación se dirá:

Impuesto cotos de caza de 1984

Arbitrio no fiscal sobre actividades molestas de 1983

Arbitrio no fiscal sobre perros de 1983

Tasa sobre rodaje y arrastre de 1983.-

Del contenido de los anteriores padrones se da amplia lectura para el total conocimiento de la recaudación que a través de los mismos puede tener lugar.-

Los presentes, informados del asunto puesto a discusión, después de un cambio de impresiones, en plena unanimidad acordaron su aprobación e igualmente se le da publicidad debida, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el tablón de anuncios por término de quince días hábiles, para que pueda presentarse las reclamaciones pertinentes, que de tener lugar serán debidamente reformadas por el Secretario-Interventor y resueltas por este Pleno, no obstante de no existir tales, se entenderán firmes los padrones reseñados y se procederá a su cobro.-



III.- NORMAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Por la Consejería de Industria y Energía, ha sido remitido escrito de fecha 10 del corriente, relacionado con el procedimiento a seguir en las solicitudes de corte del suministro de agua, dándose lectura de su contenido. -

También ha tenido entrada de mencionado organismo otro escrito sobre aplicación de normas básicas para instalaciones interiores, del que también se da lectura. -

De ambos escritos se deduce la facultad existente de poder el Ayuntamiento dejar de suministrar el agua a todos aquellos abonados que tengan debitos por tal concepto, siendo de aplicación el art.º 84 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas, al igual que las instalaciones interiores de agua deben ser realizadas por fontanero autorizado, quien presentará el consiguiente Boletín, sin cuyo requisito no debe facilitarse el suministro. -

Beneficioso puede ser poner en práctica reseñado artículo 84, teniendo en cuenta que son varios los abonados que tienen descubierto del servicio de agua situación que perjudica al no poder disponer del metálico consiguiente para hacer con normalidad los pagos que suscitan. -

Dialogado ampliamente el asunto expuesto entre los presentes, en plena unanimidad se acordó se cumplan las instrucciones o normas emanadas de la Consejería de Industria y Energía respecto al corte de suministro de agua y requerimiento de boletines de instalación, para lo que queda ampliamente facultada la presidencia. -

IV.- VIVIENDA CENTRO DE HIGIENE. - Recientemente ha sido destinada D^a M^o Josefa Jimenez Pérez, como médica titular, quien ha expresado su deseo como en otra ocasión anterior de ocupar la vivienda situada en el Centro de Higiene, si bien para ello es preciso llevar a cabo la total instalación eléctrica de la situación en que se halla la vivienda, como también recorrer el tejado para evitar filtración de agua en ocasión de lluvias. -

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo encaminado a que la Médica que va a ocu

par la vivienda hiciera a su cargo la instalación eléctrica y como compensación no se le cobre renta por la ocupación del inmueble y sobre repasar el tejado se vea la posibilidad de que lo efectúe el Ayuntamiento con sus fondos, en el bien entendido de que lo que se haya respecto a la red quedará permanentemente.-

Concluido el cambio de impresiones, por unanimidad se acordó lo siguiente.-

PRIMERO.- Que la red eléctrica a instalar en el interior de la vivienda del Centro de Higiene la lleve a cabo la ocupante D^a D^a Josefa Jimena Pérez, la que quedará siempre a favor del inmueble y como compensación el Ayuntamiento no lo cobrará renta hasta tanto prudencialmente quede reintegrada del gasto originado, según criterio técnico del Aparejador Municipal y de este órgano deliberante.-

SEGUNDO.- Se verá la posibilidad de efectuar los trabajos de conservación del Centro de Higiene en lo que corresponde al tejado cuyo gasto será de los Fondos Municipales.-

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia para la debida gestión de lo acordado, de todo lo que quedará la debida constancia.-

MOCION DE URGENCIA.- La Presidencia expuso a los reunidos haberse interesado por la Excm. Diputación Provincial se pronuncie este Ayuntamiento lo antes posible sobre la obra número 169/83 de Equipamiento de Núcleos Rurales, la cual tiene un presupuesto de 2.500.000 pesetas, dado el escaso tiempo de que dispone para su ejecución, por cuanto propone al no hallarse este asunto incluido en el orden del día sea declarado de urgencia haciendo uso de cuanto preceptúa el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales habida cuenta de que se halla número suficiente de miembros para válidamente acordarlo, a lo que los reunidos en pleno acceden y así lo acuerdan pasando a conocer de ello a continuación.-

V.- OBRA NUMERO 169/83 DE EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS RURALES.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1983 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 169/83, de equipamiento de núcleos rurales, a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se se



licita se adopta en plena unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra no 169/83, de equipamiento de núcleos rurales y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargos a fondos propios...	1.250.000	ptas.
Aportación de la Diputación Provincial con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local...	1.250.000	"
total presupuesto aprobado		2.500.000

SEGUNDO.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo que se señale para la obra.-

TERCERO.- En caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios respectivos las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación.- El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de crédito local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.-

CUARTO.- Como obra de Equipamiento de núcleo rural en esta localidad se señala la de pavimentación de la Avenida de la Virgen de la Albuera que comprende el tramo que empieza en la Plaza de España y termina enlazando con la carretera N.V.-

En el caso de existir sobrante de presupuesto su presupuesto se invertirá también en pavimentación de la calle General Franco.-

En el presupuesto y según aprecien los técnicos correspondientes expresarán la clase de obra a realizar según precise la calzada de las vías urbanas reseñadas.-

QUINTO.- Deberá ser oído este Ayuntamiento en ocasión anterior a la confección de los Proyectos de la obra para recoger en lo posible la aspiración Municipal, para de esta manera la ejecución se lleve a cabo en plena

satisfacción local.-

SEXTO.- Copia de este acuerdo se remitirá a la Excm. Diputación Provincial y otra quedará en el expediente para el debido antecedente.-

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta y leída y aprobada que sea será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Josepé Fuentes Sánchez

P. García

Antonio Escobedo

Petra Palma

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1.984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gaulán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Agustín Lanza Merino

Concejales que no asistieron

D.ª Petra Palma García

D. Pedro Romero Riguera

Secretario

D. Ramón Barabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo comparecido sin causa justificada los Concejales Palma García y Romero Riguera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó que, como todos conocen, existen asuntos pendientes de que tratar de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I. - LECTURA BURRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-



II. - PROYECTO DELIMITACION ZONAS DE SALUD. - Da cuenta la Presidencia haber recibido de la Consejera de Sanidad y



Consumo escrito y anexo elaborado por la Comisión Mixta para el estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de la salud, de cuyo contenido se da lectura y del que se desprende que esta Localidad formará parte de la zona I que quedará ubicada en Mérida, no teniendo al respecto antecedente alguno sobre la actuación de los Sanitarios en el ámbito local, si bien el Grupo Popular ha hecho público escrito de orientación, para que durante el tiempo hábil de reclamación que es hasta el 23 del corriente, se haga llegar a la Consejería escrito sobre postura de reserva u oposición a tal Delimitación, si ello va a significar la concentración de la Sanidad en Comarcas, en detrimento de la asistencia local y rural.-

Entre los reunidos se entabló diálogo coincidente en que se ignora si tal Delimitación, como se ha dicho anteriormente, será lesiva a los intereses locales, circunstancia que resulta necesario conocer, acordándose se recoja información por la Presidencia y conozca nuevamente este Pleno para acordar lo procedente.-

III. MOVIMIENTO FONDOS DURANTE EL AÑO.- En el transcurso del ejercicio que comprende desde 1 de enero al 31 de julio el movimiento económico habido en la Depositaria de este Ayuntamiento consiste en lo siguiente:

Conceptos.	Presupuesto Ordinario	Valores Metálico	Independientes valores
Ingresos	2.758.668	3.465.548	1.212.724
Gastos	2.758.071	1.146.668	201.036
Existencias	98	2.318.880	1.011.688

La existencia de metálico de Valores Independientes corresponde a distintos conceptos, los que se dan a conocer, no teniendo nada que ver con el Presupuesto Ordinario.-

Igualmente se hizo mención de los valores evasión que será preciso abordar, ya que de lo contrario llegará el momento en que no se podrán hacer efectivos pagos de ineludible necesidad.-

Los reunidos, conocido cuanto antecede, se dieron por enterados y prestaron aprobación.-

IV.- CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES DE 1982.- Por la Depo-
sitaría de este Ayuntamiento ha sido confeccionada la cuenta de
Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1982, la
que presenta en este acto para rendirla y aprobarla si pro-
cede.-

Por el Concejal Sr. García Gavielán que
de acuerdo con el artículo (de) 201 del RDR pedía quedara este
asunto sobre la mesa, extremo que guardaba relación con lo ma-
nifestado en otra ocasión al tener deseo en unión de los com-
pañeros de Corporación conocer previamente el movimiento habi-
do en la cuenta que se presenta, acordando reunirse el sábado
día 25 a las siete de la tarde a este fin de cotejo y fine-
lizado que sea el mismo se presente en su día nuevamente la
Cuenta aludida para acordar lo procedente.-

V.- CUENTA VALORES INDEPENDIENTES DE 1983.- Por la misma razón y fun-
damento expuesto en el punto anterior, la Cuenta de Valores Indepen-
dientes y Auxiliares del Presupuesto de 1983 quedó sobre la me-
sa, la que una vez conocida por los miembros de la Corpora-
ción que lo deseen, será nuevamente presentada para acordar
lo procedente.-

Y no siendo otro el objeto de la presen-
te sesión que terminó a las veintitrés horas, de la que se actúa
de la presente acta, la que una vez leída y aprobada será
transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos
han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

J. García

Andrés Orejón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.984

Margen que se cita:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Agustín Lanzas Utrero

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no asistieron:

D. Petra Palma García

D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las veintiuna treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo concurrido los Concejales D^a Petra Palma García y D. Antonio Escobar Rodríguez, quienes no han excusado su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes a tratar, de los que conoce mediante el orden del día cursado en su momento y de los que se pasa a deliberar a continuación, no sin antes hacer constar y expresar a los reunidos que con motivo del fallecimiento de la madre del Concejal D. Antonio Escobar Rodríguez, debía pronunciarse la Corporación con todo respeto y deferencia, a lo que los reunidos aceptaron la propuesta y acordaron conste en acta el sentimiento de la Corporación, extremo que será oportunamente comunicado al mismo.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, ya el Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- EXPEDIENTE SUPLENTO DE CREDITO DE 1/84.- En ocasión de cuando se aprobó la liquidación del presupuesto Ordinario de 1.983, ésta arrojó un superávit de 890.187 ptas. las cuales en la actualidad se hallan sin compromiso de utilización y por tanto libres de créditos.-

Recientemente y con referencia a la obra n^o 169/83, de pavimentación de la vía urbana denominada Virgen de la Albuera, ha adquirido el compromiso de sufragar de los fondos propios el 50 % de su costo, equivalente a la cantidad de 1.250.000 pesetas.-

Por lo reflejado anteriormente se ha iniciado

do expediente de Suplemento de Crédito n.º 1/84, donde se recoge el superávit mencionado para en parte dotar de crédito suficiente la partida del estado de gastos 611'6 y llegado el momento de haber disponibilidad económica hacer efectivas las certificaciones que presenten, en el bien entendido que, cuanto se suplemente es parte del crédito necesario para cubrir la aportación a que está obligado el Ayuntamiento.-

Al objeto enunciado se presenta expediente donde se hallan los trámites preceptivos, entre ellos los respectivos informes de la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, haciendo propuesta al Pleno sea aprobado el mismo sin modificación.-

Los reunidos, conocido ampliamente cuanto queda dicho y que consta en el expediente presentado, por unanimidad de los reunidos se aprobó el mismo, en los términos en que se encuentra redactado, debiendo seguirse la tramitación adecuada que determina la Ley 40/81 de 28 de octubre, dándose la publicidad debida y de no existir reclamación a la aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado el expediente en cuestión, no siendo, en su consecuencia, necesario convocar nuevamente este órgano deliberante, no obstante, de acuerdo con la normativa vigente se dará nueva publicidad y último a lo que sea se llevarán a cabo las anotaciones contables y se archivará lo tramitado con los de su clase.-

III.- EXPEDIENTE DECLARACION BAJAS CREDITOS Y OBLIGACIONES.- En la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983 vienen figurando créditos a favor y obligaciones de la Corporación que en su totalidad corresponden a un error en el contrato, siendo de escasa importancia, no obstante, al objeto de actualizar la liquidación mencionada preciso es dar de baja aquellas cantidades que en realidad no pueden ser objeto de ingreso ni de abono por causas diversas, circunstancia por la que es aconsejable su baja consiguiente y para ello se presenta el expediente iniciado, en el que constan en sentido favorable los informes de la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda.-

Conocido cuanto antecede y debida



mente informados los reunidos del asunto de que se trata, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente de baja de créditos y obligaciones de la Corporación en la manera consignada en el mismo, el cual asciende a la cantidad de 28.732 pesetas.-

Segundo.- Se seguirán los trámites de publicidad preceptivos, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el tablón de anuncios.-

Tercero.- En el caso de no surgir reclamaciones se entenderá el expediente presentado definitivamente aprobado sin necesidad de nueva intervención de este órgano deliberante, considerándose a todos los efectos firmes.-

Cuarto.- Ultimado que sea el expediente, se efectuarán las anotaciones contables pertinentes. -

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1.- Por el Sr. Lanza Amerino se preguntó acerca de lo ocurrido sobre el desahucio de la actuación de una Compañía de Teatro que en ocasión anterior se había hablado viciara a la Localidad, contestando la presidencia que, como quiera que sobre ello no se tenía nada preparado había estimado conveniente comunicarlo quedara aplazado para otra ocasión, en el bien entendido que desde que inicialmente se habló del asunto no se había tenido más contactos sobre el particular, siendo este el motivo.-

Ante tal contestación el Sr. Lanza expresó haber efectuado diversas gestiones y por tanto esperaban viciara, causándole sorpresa la determinación tomada por la presidencia, ya que en ocasión anterior se había hablado incluso del precio consistente en veinte mil pesetas.

Repliqué la presidencia que ello no sería óbice para que en otra ocasión se haga, si bien habrá que suplementar la partida presupuestaria ya que en la actualidad no existe crédito suficiente.

2.- Por el Sr. García Gavilán se preguntó cuáles eran las funciones que tenía un Concejal cuando el Sr. Alcalde le confería una Delegación, conser-

tando el Secretario que, como la misma palabra lo dice cuando el Alcalde confiere una Delegación, le representa en todo aquello que le concierne cual si fuere el mismo, con plenas atribuciones de actuación. -

3.- Igualmente se preguntó sobre actuación llevada a cabo en la Fiesta del Emigrante, contestando la presidencia, que, debido a que se hallaba ausentes los Concejales Sr. García Gavilán y Palma García directamente lo llevo la presidencia ayudado por cuantos quisieron colaborar, ascendiendo el gasto a 1.70.000 pesetas, no obstante, de otro carce se sufragara la diferencia del gasto habido, o sea, sin intervención de los Fondos del Ayuntamiento. - Las ciento setenta mil pesetas abonadas por el Ayuntamiento fueron con destino 130.000 para la música y 40.000 pesetas para el conjunto de payasos que actuó. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 13 horas, de la que se exhibe la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



P. García
Andrés Bujarero
Pablo Arango

MARGEN QUE SE CITA:

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D.º Petra Palma García

D.º Andrés Bujarero Flores

D.º Pedro Agustín Lanza Merino

D.º Antonio Encinas Rodríguez

D.º Pedro  Higuera

D.º  Saiz

Concejales que no han asistido:

En la villa de San Pedro de Mérida a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. -

Siendo la hora de las 21 se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Pablo García Gavilán, no habiendo comparecido D. José Fuentes Sánchez como consejero

Dr. José Fuentes Sánchez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

cia de hallarse disfrutando vacaciones y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen previamente mediante el orden del día y de ellos se pasa a deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado sin la menor objeción.

II.- FIJACION TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION RUSTICA. - Se presenta expediente iniciado al amparo del artículo 13, de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, por la que se dictan medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, en el que claramente se dice podrá ser fijado por los Ayuntamientos libremente el tipo de gravamen de la contribución rústica que actualmente es del 20%, siendo preceptivo para la fijación de un tipo distinto ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Se dió a conocer el actual reparto de la contribución rústica, desprendiéndose del mismo el reducido número de contribuyentes y en su consecuencia la escasa cuantía que por este concepto se percibe.

También conocieron de los informes de la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, en los que se hace mención es necesario aumentar el porcentaje del tributo que corresponde a la contribución rústica dada la insignificante cuantía que representa, coincidiendo este criterio con el de aquellos miembros corporativos que acudieron a las reuniones informales celebradas los días 16 y 15 del corriente para el estudio oportuno de este asunto.

Se entabló diálogo sobre fijación del 20 o el 15 por 100 de tipo de gravamen, existiendo inclinación por este último, dando por resultado en que por unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

Primero.- Modificar con efectos de 1 de enero de 1985

el tipo de gravamen de la contribución rústica y pecuaria @tilizada autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, fijándose a QUINCE POR CIENTO, el cual se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.-

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

Tercero.- A los efectos de publicidad y conocimiento de los contribuyentes deberá publicarse edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.-

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo y firme sin más trámites, una vez se exponga en el periódico oficial mencionado un extracto de lo que ha sido aprobado, consistentemente en la modificación acordada de señalar el 15% de tipo de gravamen a partir de 1 de enero de 1985.-

III.- FIJACION TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION URBANA.- Igualmente se presenta expediente iniciado al amparo del artículo 13, de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, por la que se dictan las medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, en el que se deja a los Ayuntamientos para que libremente fijen el tipo de gravamen de la contribución urbana que actualmente es del 20 por 100, siendo obligatorio para la fijación de un tipo distinto ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.-

Para la debida orientación conocieron los regidores el actual reparto de la contribución urbana, en el que consta el producto que a través de este concepto se satisface, como a tal efecto se han celebrado reuniones informales los días 12 y 15 del corriente, en las que ampliamente los miembros corporativos que asistieron hicieron el estudio vanquiente del asunto preparado.-

Al igual conocieron de los informes de la Comisión de Hacienda y de la Secretaría-Intervención, en los que se hace mención es necesario aumentar el porcentaje de

tributo que corresponde a la contribución urbana, dada la escasa cuantía que representa desde el punto de vista comparativo de los gastos que el Municipio tiene que afrontar sobre el alumbrado público, conservación redes de abastecimiento de agua, festejos, escuela, etc. -

Entablado diálogo sobre fijación del 30 o bien del 25 por 100 de tipo de gravamen, dió por revuelto estimar más conveniente o prudente el último, circunstancias por las que en plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

Primero.- Modificar con efectos de 1 de enero de 1985 el tipo de gravamen de la contribución urbana autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, fijándose el VEINTICINCO POR CIENTO, el cual se aplicará sobre los inmuebles clasificados de naturaleza urbana, sitos en el término municipal. -

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 4/81, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este periodo de tiempo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. -

Tercero.- A los efectos de publicidad y conocimiento de los contribuyentes, deberá publicarse edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación. -

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo y firme, sin más trámites, una vez se exponga en el periódico oficial antes mencionado un extracto de la modificación acordada, consistente en el nuevo señalamiento del 25% del tipo de gravamen a girar sobre los contribuyentes a partir de 1 de enero de 1985. -

IV.- PARTICIPACION LICENCIA FISCAL. - Sabido es que el Real Decreto 2.634/79 de 16 de noviembre, faculta a los Municipios para obtener el 100 por 100 de las participaciones que por licencia fiscal corresponde, relacionándose también con los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, al igual que sobre el rendimiento de trabajo

personal, por cuanto es preciso canalizar en debida forma el máximo de ingresos que pueda obtenerse de ello. -

Los reunidos, conocida la facultad Municipal de obtener el 100 por 100 sobre los conceptos antes aludidos, a acuerdo acogerse a ello, al amparo de lo preceptuado en el Real Decreto expresado, acordándose igualmente se comunique a la Delegación de Hacienda de Badajoz con el propósito de que sea tomada nota y en su momento liquidada la participación en su máximo porcentaje a este Ayuntamiento. -

Todo lo mencionado anteriormente corresponde al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 26 de julio de 1980, el cual se ha transcrito para el debido antecedente, habida cuenta que desde 1981, la Delegación de Hacienda ha venido liquidando anualmente cuanto pertenece en base a este acuerdo. -

Conocido cuanto queda hecha referencia y no habiendo existido variación alguna respecto a la vigencia del Real Decreto 2634/79, de 16 de noviembre, los presentes, en número suficiente para válidamente adoptar acuerdo, en plena unanimidad acordaron ratificar el acuerdo plenario de 26 de julio de 1980 antes mencionado y por tanto que tenga plena efectividad de validez hasta tanto se acuerde su derogación o modificación sobre percepción del 100 por 100 del recargo que autoriza percibir a los Municipios sobre la licencia fiscal, extremo que será comunicado a la Delegación de Hacienda de Badajoz, al objeto de que tenga conocimiento y siga liquidando la participación consiguiente en el porcentaje antes reservado de recargo, debiendo unir copia certificada de este acuerdo al expediente presentado vincula. -

V.- TIPO GRAVAMEN IMPUESTO PERSONAS FÍSICAS. - también se presenta expediente iniciado al amparo de cuanto preceptúan los artículos 8 al 12 de la Ley 24/83 de 21 de diciembre, por la que se dictan medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, de lo que se deduce es facultad del Municipio fijar libremente el tipo de gravamen, en concepto de recargo, cuyo producto íntegro es a beneficio de las Haciendas Locales, no obstante es preceptivo para todo ello ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 17 al 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. -

En el diálogo habido se expresó que este recargo habra suscitado muchas polémicas, hasta (tanto) incluso se ha escrito podría ser anticonstitucional, pues a todas luces discrimina unos contribuyentes de otros al no ser uniforme en todos los Municipios y por insignificante que parezca el tipo de gravamen su repercusión es considerable en cuantía y por tanto antes de adoptar acuerdo en cualquier sentido merece especial reflexión. —

Hay que tener en cuenta que el recargo que se imponga se aplicará sobre la cuota líquida del impuesto y a tal efecto se considera cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades que correspondan a retenciones y pagos fraccionados, pudiendo establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo y la gestión, liquidación, inspección y recaudación, se llevara a cabo conjuntamente con el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. —

Siguió el comentario entre los presentes en manera especial se pronunciaron la Srta. Palma García y la Srta. Merino, cuyas frases tienen completa semejanza a lo narrado anteriormente, por cuanto no se reproducen. —

Como quiera que la opinión de los presentes no es uniforme y por tanto existe discrepancia al no haber unanimidad de criterios, la Presidencia de conformidad con los artículos 228, 229 y 230 del R.O.F., aplicables en este caso, como igualmente el artículo 2, número uno, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, estimó procedente someter a votación nominal el asunto planteado de imponer el recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, bajo el tipo de gravamen del 1 por 100, lo que llevado a cabo ofreció el resultado siguiente:

D ^a Petra Palma García	NO
D. Andrés Bejarano Flores	SI
D. Pedro Agustín Lanza Merino	SI
D. Antonio Escobar Rodríguez	NO

D. Pedro Romero Olguera

No

D. Pablo García Gavilán

Si

Visto el resultado de la votación, el cual ofrece empate de tres a tres, procede sobre este caso volver a conocer en la próxima sesión que tendrá lugar el día 30 del corriente, ya que no se estima procedente su declaración de urgencia ante la proximidad de la reunión antes mencionada, si bien es preciso para la implantación obtener la mayoría absoluta, que de no obtenerse no podrá llegar a la efectividad, conforme preceptúa el artículo 3º, número 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre. —

VI.- ORDENANZAS FISCALES.— Como consecuencia del constante aumento de precios y en su derivación el costo de los servicios, necesario es conocer a fondo si las Ordenanzas Fiscales que tiene en vigor este Ayuntamiento y las que son de nueva implantación pueden facilitar la fuente de ingresos necesarios para el normal desenvolvimiento de la marcha del Municipio. —

Con la desaparición del empleo comunitario posiblemente algunas partidas de gastos del Presupuesto tendrán que ser ampliadas, cuya enumeración se hace imprecisa por ser de todas conocidas. —

Durante los días 12 y 15 del corriente han tenido lugar reuniones, a las que han asistido los Concejales que lo han deseado, encaminadas al estudio de las Ordenanzas vigentes como las nuevas que puedan regir en el próximo ejercicio, para llegado el momento de la sesión poseer elementos de juicio suficientes y poder acordar lo más procedente. —

El servicio de agua merece especial atención, debido a que en manera alguna se autofinancia, pudiendo decirse sin duda que absorbe la recaudación propia más la del Impuesto de Vehículos, ya que los gastos derivados del mismo corresponden a Electricidad, Iberconta por lectura y otros, reparación averías de la red, conservación y reparación de bombas, etc.

Preciso es recordar que las Ordenanzas son el documento básico de la Hacienda local, pues de la amplitud de sus tarifas depende el volumen de ingresos que pueda obtenerse y, en su consecuencia, el presupuesto pueda desarrollarse con más o menor holgura. —

A tal efecto se presenta el lote de Ordenanzas que en principio por su número y conceptos a que corresponden se estima son las adecuadas por este Municipio, en todas las cuales en las reuniones informales celebradas, a título orientativo, se señalaron sus respectivas tarifas. -

Una a una han sido revisadas las ordenanzas presentadas, concretándose definitivamente las tarifas que debe constar, para sobre la misma girar los tributos que permita recaudar. -

El consiguiente diálogo y deliberación ha existido para lograr disponga este Municipio de un lote de ordenanzas fiscales que llevándolas a la práctica, como es de desear, quede respaldada la Hacienda local y obtener un desenvolvimiento adecuado y en consonancia a las necesidades del Municipio. -

Por otra parte no depende solamente de unas Ordenanzas el buen funcionamiento económico, sino también de la buena administración e inversión que se haga de los fondos públicos, cuyo manejo en todo momento debe ir guiado de una acrisolada austeridad y que en su justa medida el gasto tenga la debida correlación con la necesidad a satisfacer. -

Especial atención debe merecer la recaudación de tributos, la que actualmente en su periodo voluntario merece la calificación de buena al sobrepasar el 85% del cargo, no obstante, los descubiertos existentes corresponden en gran porcentaje a los mismos contribuyentes morosos, quienes vienen arrastrando de un ejercicio a otro sus débitos, circunstancia por la que es preciso y de gran necesidad disponer de recaudador ejecutivo y lograr la mayor efectividad de los ingresos. -

Hecha amplia referencia de todo cuanto es preciso consignar sobre el asunto que se debate, como conclusión a continuación se reflejara el criterio sostenido por seis concejales presentes de los siete que componen la Corporación, no sin antes quede constancia de que la Concejala Srta. Palma García se ausentó

del salón a las veintitrés horas y participó en las deliberaciones habidas hasta la Ordenanza o expediente nº 21 correspondiente al arbitrio con fin no fiscal sobre blanqueos y decoro de fachadas, no habiendo conocido por tanto ésta de todas las de número superior que seguidamente se haga mención, excepto la número 37 que corresponde al impuesto de circulación de vehículos de motor que se intervino, cuyo resultado corresponde al detalle siguiente:

PRIMERO. - Se averda mantener vigentes por unanimidad de los reunidos que constituyen sobradamente la mayoría absoluta de los siete miembros que de hecho y de derecho constituyen la Corporación, sin modificación alguna, las Ordenanzas o expedientes que a continuación se expresará:

Núm.	Concepto de la Ordenanza
1.	Tasa sobre desagües vía pública con canales, tejas, etc.
2.	" sobre servicio de alcantarillado
4.	" sobre rejas, balcones y elementos salientes de la línea de fachada
5.	" apertura de ranjas, calicatas, etc. vía pública
6.	" sobre apertura establecimientos diversos, etc.
7.	" ocupación vía pública con escombros, etc.
9.	" ocupación vía pública con mesas y sillas de bares
10.	" sobre colocación kioscos vía pública
11.	" ocupación vía pública con puestos de ventas y otras
12.	" sobre industrias callejeras y ambulantes
14.	" sobre licencia y autorizaciones servicio taxi
16.	" sobre recogida domiciliaria de basuras
17.	" sobre contribuciones especiales
18.	Impuestos sobre gastos suntuarios, cotos de caza, etc.
19.	" sobre la publicidad
20.	Regulación de la prestación personal y de transporte
22.	Arbitrio no fiscal sobre corrales que no reúnan las debidas condiciones higiénicas
24.	- Arbitrio no fiscal sobre inmuebles carentes o de defectuosa instalación de desagües
25.	Arbitrio no fiscal sobre elementos sobresalgan línea de fachadas.
26.	Regulación de los servicios sanitarios de beneficencia.
27.	Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros
28.	Tasa sobre servicio domiciliario de agua potable
36.	Tipo gravamen recargo municipal sobre la licencia fiscal.

SEGUNDO.- conocida la tarifa vigente de la Ordenanza nº 13, referida a la tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se hallen gravados por el Impuesto de Circulación y no existiendo unanimidad de criterios, la presidencia sometió a votación si se aprobaba la modificación según propuesta de gravar en mayor cuantía los remolques o quedaban sin modificación, ofreciendo el siguiente resultado:

D.ª Petra Palma García	votó sobre modificación
D. Andrés Bejarano Flores	votó sobre modificación
D. Pedro Agustín Lanza Merino	votó sobre no modificación
D. Antonio Escobar Rodríguez	votó sobre no modificación
D. Pedro Romero Higuera	votó sobre no modificación
D. Pablo García Gavilán	votó sobre no modificación

Visto el resultado por mayoría absoluta queda la Ordenanza nº 13, de rodaje y arrastre sin modificación y por tanto seguirá rigiendo la misma tarifa que consta en la Ordenanza presentada.

CUARTO.- con pleno conocimiento de la Ordenanza nº 37, correspondiente al impuesto de Circulación de vehículos de motor y la facultad que se tiene en virtud de cuanto consta en el artículo 21 de la Ley 40/81 de 28 de octubre de poder elevar las cuotas de este impuesto fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3259/1976 hasta el tope máximo del duplo, se estima por unanimidad de los seis concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta queda la tarifa en los mismos términos que consta en el Real Decreto antes mencionado, o sea, sin variación o modificación alguna, por tanto seguirán recaudándose las mismas cantidades por vehículos que hasta el presente.

QUINTO.- después de un detenido estudio sobre cada una de las Ordenanzas que a continuación se dirán por unanimidad de cuantos han intervenido que constituyen la mayoría absoluta siendo el nº de seis concejales hasta la núm. 21 inclusive y cinco en las restantes, se acuerda su modificación o implantación en su caso, bajo los términos en que han quedado redactadas siendo:

Núm.	Concepto de la Ordenanza
3	Tasa administración sobre expedición de documentos

8. Tasa sobre postes, palomillas, etc o producto bruto ingresos
15. " sobre licencias urbanísticas.-
- 21 Arbitrio no fiscal sobre blanqueos y decoros fachadas, etc
- 23 " no fiscal sobre actividades molestas, etc.
- 29 " no fiscal sobre solares sin vallar
- 30 " no fiscal para promover uso domestico agua en viviendas
31. Tasa prestación servicio numeración edificios y fincas urbanas
32. " entrada vehiculos en inmuebles y reserva aparcamientos.-

SEXTO.- En todo cuanto queda referido en los cinco puntos anteriores, se ha tenido en cuenta el artículo 3º, número dos, letra h), habiendo quedado todo ello en los términos expuestos aprobados por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.-

SEPTIMO.- Se seguirán los trámites indicados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, la cual tiene concordancia con la Ley 24/83, de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, en manera especial sobre publicidad, a los efectos de reclamaciones.-

OSTAVO.- Como expresa el artículo 19-2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el supuesto de que no hubieren sido presentadas reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición de tributos o de aprobación o modificación de las Ordenanzas fiscales, sin necesidad de nuevo acuerdo este Pleno, sin perjuicio de nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios.-

NOVENO.- En el caso de producirse reclamaciones serán informadas en sus bases por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, para con base a ello poder el Pleno adoptar el acuerdo procedente, no obstante en el caso de que no se adoptase resolución expresa se entenderán desestimadas las reclamaciones presentadas.-

DIGESIMO.- Será de completa aplicación el artículo 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, expresivo de que contra la denegación expresa o tácita de las reclamaciones formuladas en relación a la imposición de tributos o aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el bien entendido que si en el plazo de noventa días, contados a partir de la interposición del recurso

el Tribunal mencionado no lo hubiere resuelto, se entenderá denegado el mismo y que la interposición de reclamaciones o recursos no suspenderá por sí sola la aplicación provisional de las ordenanzas aprobadas.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas cincuenta minutos de la que se actúa la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-



J. Fuentes
Andrés Bejarano
Petra Palma
Pedro Romero
Pedro Lanza

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1924

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

Citados que han sido previamente los miembros de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Tte. de Alcalde en funciones de Alcalde, comparecieron solamente D. Pablo García Gavilán y D. Andrés Bejarano Flores, dejando de hacerlo sin causa justificada D.^o Petra Palma García, D. Pedro Agustín Lanza Merino, D. Antonio Escobar Rodríguez y D. Pedro Romero Higuera y se halla en uso de vacaciones D. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramon Barrabés Sopena.-

Abierto el acto a las veinte horas y después de esperar un tiempo prudencial, no se hallaron más miembros presentes que D. Pablo García Gavilán y D. Andrés Bejarano Flores, número insuficiente para válidamente celebrar sesión, según esta preceptiva

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que asistieron:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

Concejales que no asistieron:

D.^o Petra Palma García

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramon Barrabés Sopena

do en artículo 1º de la Ley 40/81, de 28 de octubre.-

Como quiera que el único asunto a tratar era el de la fijación del Tipo de gravamen del Impuesto de la Renta de Personas Físicas, para lo cual requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, según el art.º 3º de la Ley 40/81, antes mencionada, no ha sido posible su deliberación y por tanto tomar acuerdo por la circunstancia que se enumera en el párrafo anterior.-

En sesión de este mismo Pleno, correspondiente al día 20 del corriente, este asunto, según votación que dio en empate, de tres votos a favor y tres en contra de la implantación del impuesto, siendo en este caso aplicable el artículo 2º de la Ley 40/81, antes reiterada, someterlo a nueva votación, habida cuenta de que no fue el asunto declarado de urgencia, en la próxima sesión.-

Es de tener en cuenta que según el artículo 18 de la Ley enumerada anteriormente, los acuerdos adoptados por las Corporaciones locales en materia de imposición y ordenación de tributos propios, así como sus modificaciones, habrán de ser tomados con tres meses de antelación, al menos, del comienzo del ejercicio económico en que haya de surtir efecto, circunstancia que, al no haber sido posible en el día de hoy adoptar acuerdo, no será viable su efectividad para 1985, no siendo obstáculo ello acordarlo para ejercicios sucesivos.-

La Presidencia, teniendo en cuenta los razonamientos reseñados anteriormente y ante la imposibilidad de poder válidamente adoptar acuerdo, acordó y así lo declaró suspender el acto de dejar para otra ocasión deliberar sobre este asunto.-

Terminada la reunión a las 21 horas, se levanta la presente, la que después de leída y hallada conforme será traída al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



J. García

Andrés B. Espino

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1984Margen que se cita:Alcalde:

D. Pablo Garcia Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pablo Garcia Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodriguez

D. Pedro Romero Aliguera

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que no han asistido:

D.ª Petra Palma García

D. Pedro Agustín Lanza Merino

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Alcántara a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las 21 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Pablo Garcia Gavilán, no habiendo asistido D. Pedro Agustín Lanza Merino y D.ª Petra Palma García, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

De orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- SERVICIO DE AGUAS.-

El sistema de cloración de aguas que viene utilizándose no es el adecuado, ya que al hacerlo a mano resulta imposible que la totalidad del agua esté tratada, siendo aconsejable la instalación de un aparato para que la mezcla se haga en manera continua y se tenga plena garantía de un tratamiento eficaz.-

Forzosa resulta al Ayuntamiento acometer con el gasto que suponga la adquisición del aparato clorador, ya que innumerables veces en ocasión de la visita que periódicamente hace la Jefatura de Sanidad al hacer la prueba da resultado negativo, consecuencia de ello es el procedimiento que viene usándose.-

Después del consiguiente diálogo, por unanimidad de los reunidos se acordó se hayan las debidas gestiones ante casas dedicadas a la venta de aparatos de cloración de agua y se proceda a su adquisición.-

III. BASURERO.-

Diferente han sido las ocasiones que se ha tratado sobre el problema del lugar donde ubicarse el nuevo vertedero de basuras, estando en que se encuentra el actual perjui-

ción que arroja a familias que viven en la proximidad por cuanto se desprende del mismo, etc., circunstancias estas tenidas en cuenta por la alcaldía para hacer gestiones ante organismos competentes para que en breve se disponga de un nuevo sitio de vertido de basuras, cuyo proyecto es en la Dehesa Boyal, terreno de la propiedad Municipal.-

No obstante lo referenciado el problema actual es el estado actual del basurero, el que necesita la realización de trabajos para su amontonamiento y cubrirlo de tierra.-

La realización de trabajos en el basurero actual remediará el momento, pero no el futuro, subsistiendo los perjuicios al vecindario limítrofe hasta tanto no se disponga de otro nuevo sitio en cuyo momento será necesario la implantación del servicio domiciliario de recogida de basuras, disponiendo para ello de la consiguiente Ordenanza fiscal que permita la obtención de ingresos para sufragar el gasto que del mismo se derive.-

Entre los presentes hubo el razonamiento debido, coincidente en acordar en plena unanimidad lo siguiente:

Primero.- Se designa para la ubicación del nuevo sitio donde se lleve a cabo el vertido de basuras, sea en lugar adecuado de la Dehesa Boyal, terreno propiedad del Municipio, en el que se llevarán a cabo las obras necesarias para su normal utilización.-

Segundo.- Para mejorar la situación del actual basurero, dentro de lo que sea posible, se llevarán a cabo los trabajos que se consideren más imprescindibles en razón a disminuir el perjuicio de vecinos, si bien hasta tanto no quede anulado este sitio de vertido de basuras no se erradicará el daño, en el bien entendido que se rá una solución del momento.-

Tercero.- Según información recibida de Organismo competente, a no muy largo plazo el Municipio dispondrá del nuevo sitio de vertidos de basuras en la Dehesa Boyal, por lo que la presidencia iniciará expediente para adjudicación del servicio domiciliario de recogida de basuras, del que deberá formar parte el consiguiente pliego de condiciones económico-administrativas, el que se dará a conocer a este Pleno en la próxima sesión.-

Cuarto.- Todo cuanto antecede se relaciona con escrito presentado por varios vecinos afectados, de cuyo contenido

conoce la Corporación.

IV.- CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. - Mediante las liquidaciones que periódicamente hace la Depositaria sobre el desarrollo de la recaudación en voluntaria, fácilmente se demuestran los descubiertos existentes del concepto de agua, siendo casi siempre los mismos abonados los que van repitiéndose como morosos, circunstancia que es preciso afrontar por la Corporación, ya que de lo contrario lo que únicamente en lógica se conseguirá que el número de impagados aumente, originándose con ello grave perjuicio a la Hacienda Local) a el no poder disponer en muchos casos de metálico para hacer pagos y en valores de recibos gran cantidad de pendiente de cobro.

Solución a este problema nos lo da el artículo 84 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad del suministro de energía, dado que en ausencia de legislación específica es de aplicación la existente para el suministro de energía eléctrica. -

En lo que afecta a la tramitación resulta sencilla, por cuanto, cuando se produzca algún impagado, el Ayuntamiento notificará al abonado su deuda mediante escrito, dejando constancia de la notificación, para que en el plazo de quince días cancele la deuda. -

Transcurrido los quince días, el Ayuntamiento enviara al Servicio Territorial correspondiente, relación de los abonados que no han pagado, con copia de la notificación y de las alegaciones que se hayan producido. -

Por la dirección General del Servicio Territorial se autorizará el corte a aquellos abonados que no hayan realizado alegaciones y respecto de aquellos que hayan hecho alguna manifestación, se resolverá por este Organismo en el menor plazo. -

Cambiadas las debidas impresiones sobre el particular, en plena unanimidad, acordaron lo siguiente :-

PRIMERO. - Facultar a la Presidencia para que inicie cuantos expedientes sean necesarios para llevar en su caso el corte de suministro de agua, a cuantos morosos no

hayan satisfecho sus débitos como abonados.-

SEGUNDO. - Usando el procedimiento de corte de suministro en todos cuantos casos sea de aplicación el artículo 84 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas (la cantidad de valores en recibos de esta clase de tributo debe quedar disminuida al máximo.

TERCERO. - Se procurará agilizar los expedientes iniciados al objeto de obtener la mayor eficacia posible.-

V. - PLAN DE VACACIONES ANUALES DE FUNCIONARIOS. - El artículo 46 del Reglamento de Funcionarios de Ad. local, claramente dice que la licencia por descanso anual será de un mes, con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el funcionario lleve un año de permiso activo.-

Para quienes no alcancen el año, la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso.-

En los casos en que no sea posible la sustitución entre funcionarios de la plantilla, se acudirán a la oferta de empleo para cubrir el servicio.-

Los presentes oído cuanto antecede y como quiera que el uso de la licencia de vacaciones es un derecho del funcionario al que no cabe indemnización por no disfrutarla, en plena unanimidad acordaron darse por enterados y que se formule el consiguiente Plan de vacaciones para que los funcionarios afectados de este Ayuntamiento hayan uso de su derecho.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós tres horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



J. Garcia

Andrés Bejarano

Chito Garcia

Ortiz

Rodrigo Durán

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han concurrido:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que no concurrieron:

D. Pedro Agustín Lanza Guerrero

D. Petra Palma García

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veinte horas se reunieron los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en el Salón de Actos sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde D. Pablo García Gavilán, no habiéndose personado los señores Lanza Guerrero, Palma García y Romero Higuera, quienes no justificaron su inasistencia y la presente sesión se celebra en primera convocatoria, de lo que da fe el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado sin objeción alguna.-

II.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Como se tiene acordado en sesión anterior, se presenta expediente iniciado donde consta el borrador del Pliego de Condiciones económico-Administrativas, del cual ha conocido la Secretaría-Intervención y Comisión de Policía Urbana y han emitido su informe en sentido favorable.-

De mencionado Pliego de Condiciones se da lectura y a juicio de los presentes debe acoplarse en la mejor manera posible para que cubra las necesidades locales.-

La presidencia expresó era su deseo estuvieran el máximo número de miembros posible en la reunión que se acordara el presente asunto, habida cuenta de que es un servicio de nueva implantación local y que para su sostenimiento será preciso poner en marcha la Ordenanza Fiscal consiguiente y en su momento debe acordarse lo procedente respecto a los periodos o plazos que se fijen de cobranza, pareciendo ser en principio más aconsejable se hiciera en forma semestral.-

Sin perjuicio del diálogo habido so

bre el asunto, especialmente sobre el contenido del Pliego de Condiciones antes indicado, la presidencia propuso a los reunidos quedara sobre la mesa pendiente de deliberar, citandose para otra sesion el día 12 viernes, a las 20 horas, en el animo de conseguir mayor número de miembros asistentes, prestando a ello conformidad los reunidos, quienes se dieron por citados para dicho día, sin perjuicio de que se pase el oportuno orden del día a través de la cédula de citación.-

III.- GESTIONES DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE OBRAS DIVERSAS.-

Dió cuenta la presidencia que el pasado día 4 del corriente se despidió a Badajoz al objeto de conocer el estado en que se encuentran los trámites sobre las obras en proyecto consistentes en la canalización del Arroyo y la pavimentación de la vía urbana Avenida Virgen de la Buera, conociéndose a través del proyecto confeccionado se encuentra incluido un crédito de 500.000 pesetas para construcción de un Vertedero, entendiéndose sea de basura conforme en su momento se sintió interés, habiendo facilitado la Diputación una copia del Proyecto referido a la pavimentación, cuyo contenido se da a conocer, esperando que la ejecución de ambas obras sea en breve, extremo que así se hizo saber al Sr. Cabanillas como Jefe del Area Técnica de Obras, a quien con detalle se le pormenorizó la urgencia y necesidad que se tiene de que indicada canalización y el nuevo vertedero de basuras se realice lo antes posible, dado el estado actual, situación que reciben perjuicios vecinos y que mientras no se lleve a efecto el proyecto subsistirá.-

Según orientación recibida es de esperar que dentro del año se inicien las obras de que se ha hecho referencia, no obstante, se seguirán haciendo gestiones en manera periódica, a lo que los presentes se dan por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintidos horas, levantándose la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE, 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán
Concejales que han concurrido:

D. Pablo García Gavilán
D. Andrés Bejarano Flores
D.ª Petra Palma García
D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no han concurrido:

D. Pedro Agustín Lanza Luero
D. Pedro Romero Higuera
D. José Montes Sánchez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Landa a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veinte horas se reunieron los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en el Salón de Sesiones o de Actos, sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pablo García Gavilán, no habiéndose personado los señores Lanza Luero, Romero Higuera y Montes Sánchez y da fe del acto que se celebra en primera convocatoria el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. - Diversas son las ocasiones en que se ha tratado, tanto del vertedero como de la recogida domiciliaria de basuras, llegando a la conclusión de que para erradicar el vertido de basuras donde viene haciéndose, en los alrededores del casco urbano, no existe otro remedio eficaz que el de la designación de sitio adecuado, como el que está en Proyecto utilizar en la Dehesa Boyal y seguidamente implantar la recogida domiciliaria, entendiéndose que, de no llevarse a la práctica lo expuesto seguirá subsistiendo el perjuicio tanto sanitario como económico que viene sosteniéndose.-

Preparado expediente con la tramitación inicial, del cual forma parte el borrador del Pliego de Condiciones económico-administrativas

tiva, de cuyo contenido se da lectura, pese a que en reuniones informales habidas con anterioridad han conocido los miembros que asistieron con todo detalle del mismo, y ya redacción última se estima muy adecuada a la necesidad local.

Se hicieron los consiguientes cálculos respecto a los ingresos que pueden obtenerse en elevación de la tasa señalada mediante la Ordenanza pertinente, al igual que los días que puede estarse el servicio, remuneración a satisfacer y otras circunstancias que deben tenerse en cuenta en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, habida cuenta de que tal documento es básico y servirá de norma jurídica sin perjuicio de que como supletorio rijan las disposiciones y reglamentos que tengan plena concordancia.

Conocido lo mencionado anteriormente en plena unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se aprueba en su integridad el Pliego de Condiciones económico-administrativas presentado y que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Se seguirá la tramitación de lo iniciado, en manera especial cuanto se relaciona con la publicidad que determinan los reglamentos de Procedimiento Administrativo y de Contratación, dejando de todo ello constancia.

TERCERO. - Copia del presente acuerdo se unirá al expediente presentado.

III.- AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO. - Recientemente se ha llevado a cabo la instalación del alumbrado público en el casco urbano, el cual no ha sido completo y por tanto faltan algunos puntos de luz que se consideran imprescindible para completar este servicio, cuya deficiencia no fue posible en su momento llevarla a cabo como consecuencia de que el proyecto fue confeccionado por técnicas o empresas dependientes de la Exma. Diputación Provincial y no tuvo este Ayuntamiento conocimiento en su momento donde sin duda hubiera podido subsanar y hacer patente esta carencia, señalándose a continua-

ción el emplazamiento que en principio el alumbrado público es deficitario:

Fachada de la Iglesia Parroquial	2 puntos
Calle de la Basílica	1 "
Calle Santa María (camino de Montañez)	1 "
Camino de Campomanes	1 "
Calle General Franco (Principio de la calle)	1 "
Plaza del Ayuntamiento	2 "
Travesía de la S. Calvo Sotelo	1 "
Calle Reyes Huertas (junto a panadería)	1 "
Total de nuevos puntos a instalar...	10 puntos

Como queda demostrado la necesidad queda cifrada en los diez puntos de luz.-

Cambiadas las debidas impresiones entre los reunidos, llegaron a la conclusión de acordar en plena unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Se solicita de la Excm. Diputación Provincial las ampliaciones de 10 puntos de luz en la actual red de alumbrado público por considerarse imprescindibles.-

SEGUNDO.- Queda facultada la presidencia para la gestión de cuantos trámites considere necesaria para llegar a la instalación completa del alumbrado público, de lo quedará constancia de todo cuanto lleve a cabo.-

IV.- COMPRA APARATO CLORADOR.- Como en ocasiones anteriores se ha hablado sobre la necesidad de adquirir un aparato clorador de agua debido a que el sistema actual que se usa no es el adecuado hecho por el que se propone a los presentes se lleve a cabo la adquisición, para lo que se tiene el oportuno antecedente de su costo que puede suponer, asunto que, en plena unanimidad fue aceptado con sujeción al crédito que para ello existe en el presupuesto en vigor.-

CONSERVACION CENTRO DE HIGIENE.- Por Maestro Albañil de la localidad ha sido presentado presupuesto para

el arreglo del tejado del Centro de Higiene, atención que corresponde sufragar al municipio, el cual asciende a la cantidad de veinticuatro mil pesetas, cuya reparación debe efectuarse lo antes posible en evitación de un gasto mayor, extremo que así quedó reconocido y, en su consecuencia, los reunidos prestaron aprobación y facultaron a la presidencia para concertar en manera directa la ejecución, satisfaciéndose el gasto del crédito que pueda existir al efecto.-

VI.- TRANSFERENCIA DE CREDITOS.- Para el normal desarrollo de la actividad económico-administrativa se ha iniciado expediente de transferencia de créditos, utilizándose para ello se ha utilizado el crédito calculado como sobrante en algunas partidas para el aumento de aquellas cuyo gasto se considera de necesidad e inaplazable para satisfacerlo en el próximo ejercicio, dándose lectura íntegra de todo su contenido, por lo que, los presentes en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de créditos presentado, referido al presupuesto ordinario en vigor.-

SEGUNDO: Se seguirán los trámites preceptivos que corresponde a esta clase de expediente, en manera especial los de publicidad.-

TERCERO: En el caso de que no se presentaren reclamaciones dentro del periodo de tiempo hábil para ello, se entenderá el expediente presentado definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar otro acuerdo este órgano deliberante.-

VII.- DEVOLUCION DE INGRESOS.- Por D. Aquilino González García se ha solicitado devolución de la cantidad de 2.250 pesetas que corresponden al impuesto de vehículos de motor de 1983 dada la circunstancia de que es vecino de Quintana de la Serena y a través del Ayuntamiento de dicha localidad le ha sido reclamado mencionado impuesto, por lo que se estima justa la petición ya que no debe haber duplicidad de pago y por

esta razón se acuerda por unanimidad se haga de valoración del ingreso indebido al solicitante.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

P. García

Andrés Bejarano

Petra Palma

Antonio Escobar

Ramón Barrabás



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 OCTUBRE DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han concurrido

D. Pablo García Gavilán

D. Petra Palma García

D. Pedro Agustín Lanza Luero

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que no han concurrido

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretaria:

D. Ramón Barrabás Sopana

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de la casa consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. tre. de Alcalde en funciones de Alcalde D. Pablo García Gavilán no habiendo asistido los señores Bejarano Flores, Romero Higuera y Escobar Rodríguez, pese a estar debidamente convocados y da fe del acto, el Secretario de la Corporación, Ramón Barrabás Sopana.-

Abierto el acto expresó la Presidencia que aunque reducido el número es suficiente para válidamente celebrar sesión y adoptar los acuerdos pertinentes que constan en el orden del día, pasando a continuación a deliberar.-

LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de



la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado sin la menor objeción. -

II.- VACUNACION DE PERROS. - Recientemente por la Inspección Municipal veterinaria se ha llevado a cabo la vacunación de perros, trabajos que se llevaron a cabo en la plaza y con motivo de ello dentro de la Casa Consistorial entraban y salían los animales objeto de vacunación, situación esta nada agradable y debe entenderse no es el lugar más adecuado para realizar estos trabajos, circunstancia que debe evitarse en lo sucesivo y a tal efecto debe procurarse por este Ayuntamiento facilitar un corral o lugar adecuado donde llevar a la práctica estos servicios, expresión toda ella efectuada por la presidencia, a lo que los reunidos entendieron que efectivamente debe prestarse la colaboración necesaria al Inspector Veterinario para llegado el momento hacer la vacunación en sitio pertinente, evitando de esta manera se lleve a cabo en la Plaza por estimar no es sitio apropiado. -

III.- COLABORACION MUNICIPAL CON LA INSPECCION LICENCIA FISCAL. - Publicada la Orden de 24 de septiembre de 1984, por la que se reglamenta el régimen de colaboración municipal con la Inspección de la Licencia Fiscal, se da a conocer lo más esencial de la misma y por su contenido se desprende que puede ser muy beneficiosa al municipio para allegar mayores ingresos a la Hacienda local, habida cuenta de la obligación de contribuir que tienen cuantos ejercen actividad profesional, comercial e industrial sujeta a la licencia Fiscal. -

Nadie mejor que los propios municipios conocen el fraude existente en cada uno de ellos, el cual lo llevan a la práctica personas desaprensivas y sin escrúpulos de ningún género, más también existen otros que viendo no ocurre nada tratan de imitar dándose de baja, siendo consecuencia esta posición hacer competencia ilícita a todos cuantos están tributando y cumpliendo su obligación de ciudadanos. -

A nadie debe ocultarse la la

bor que puede encomendarse a funcionarios locales no da resultado agradable al tener que llevar a cabo actuaciones contra los infractores en la mayoría de los casos, quedando compensado esto al tener en cuenta que cumplen con un deber que lleva inherente el cargo, actuando contra aquellas personas que únicamente quieren vivir a costa de la sociedad, haciendo uso de la picaresca y del fraude, consiguiendo al propio tiempo no solamente mayores ingresos a la Hacienda local sino que la competencia se haga en igualdad de condiciones y sin privilegios de clases sociales ni de ideologías políticas.-

Bien entendido por los reunidos cuanto queda expresado, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero.- La Colaboración referida a las reglas 39 y 40 de la Instrucción para la aplicación de la licencia fiscal de Actividades comerciales e industriales y 21 y 22 de las de Actividades Profesionales y de artistas, deberá hacerse efectiva mediante la elaboración de un plan de actuación que comprenderá todas las actividades industriales y profesionales ejercidas en el término municipal, sin discriminación alguna.-

Segundo.- Se designa para la prestación de la colaboración a los funcionarios que prestan sus servicios en este Ayuntamiento y que a continuación se relacionan:

D. Ramón Barrabés Sopena.- Secretario.- D.N.I. núm. 8.336.345

D.ª Antonia Romero Gallardo.- Auxiliar.- D.N.I. núm. 9.155.802

D. Francisco Palma García.- Aux. Policía Mupal.- D.N.I. núm. 8.684.920

La función de los funcionarios será compartida con la inspección de Hacienda para todo cuanto afecte a la licencia fiscal de actividades comerciales industriales y profesionales, como de cualquier otro tributo local.-

Tercero.- Los planes de actuación serán en todo ca

so de carácter general, comprendiendo todas las actividades industriales, comerciales y profesionales ejercidas en el término municipal, o sea para todo cuanto esté sujeto a la licencia fiscal.-

Cuarto. - Según la Orden de 24 de septiembre de 1.984, los funcionarios designados tendrán la consideración de Inspección de los tributos en cuanto a las actuaciones derivadas de los planes de Colaboración que se regirá por la Ley Tributaria de 28 de diciembre de 1983.-

Quinto. - Los reunidos se dan por enterados de cuanto preceptúa los artículos quinto, sexto y séptimo de la Orden tantas veces mencionada sobre colaboración.-

Sexto. - Se faculta a la Presidencia, para que de conformidad con el artículo octavo de la Orden reseñada en cabeza, para que suscriba la consiguiente petición, de cuyos trámites que se realicen quedará la debida constancia en el expediente presentado, al objeto de que la actuación se note lo más inmediata y posible en beneficio de la Hacienda Local.-

IV.- COMPRA PLANTAS PARA PLAZA Y CALLES. - Recientemente quedó ultimada la obra de la Plaza España y próximamente se llevará a cabo la que corresponde a la vía urbana denominada Avenida Virgen de la Albuera, hallándose situado arriates en los mismos y es proyecto lleve la ornamentación de plantas y árboles que precisen, existiendo para todo ello crédito consignado en el Presupuesto Ordinario en vigor.-

En el diálogo habido entre los reunidos se tuvo la idea de que las mujeres en este caso pueden prestar una colaboración eficaz por conocer más al detalle estos trabajos, circunstancia por la que al haber un miembro corporativo de este sexo nadie mejor podría llevar a cabo la representación del municipio en todo ello, previa la colaboración técnica y de casas especializadas que se consideren necesarias.-

Llegado es el momento y época

en que deben efectuarse las siembras o plantaciones causa por la que no es preciso esperar más tiempo para acordar lo procedente sobre el particular y a tal efecto los presentes coinciden en el mismo criterio y acuerdan:

Primero. - Facultar a la Concejal Palma García para que organice cuanto estime procedente acerca de la siembra y plantación que sea susceptible en la Plaza de España y en su día en los espacios que quedan de la Avda. Virgen de la Albuera. -

Segundo. - Conocerá en su momento el Pleno del proyecto que organice la Concejal anteriormente mencionada para satisfacer el gasto que de la ejecución de plantación y siembra se derive. -

Tercero. - Quedará la debida constancia en el expediente presentado, tanto de este acuerdo como de todo cuanto se lleve a cabo, para el debido antecedente.

V. - CAMBIO DENOMINACION CALLES. - Expuso la Presidencia es idea teniendo en cuenta la denominación de las calles de la localidad que algunas deberían variar se, señalándose nombres según su criterio que no tuvieron antecedente de personajes políticos, militares, etc., al objeto de evitar en lo posible que futuras Corporaciones acordaran el cambio. -

Hasta el momento, siguió la Presidencia, no se tiene pensado nada respecto a las nuevas denominaciones de calles, no obstante si estimaba oportuno conociera este Pleno y ver el criterio que se tenía de ello. -

Entre el cambio de impresiones habido entre los presentes existió el parecer de que la totalidad de los nombres o su mayoría no serían adecuados hacerlo de una sola vez, no obstante en verdad algunos nombres de vías urbanas podrían cambiarse su denominación y en etapas sucesivas, previo el estudio consiguiente, acordando lo que mejor procechiera. -

Hecho constar todo lo concerniente sobre el asunto, por unanimidad de los presentes se acordó se inicie expediente y en manera periódica se proceda al cambio de nombres de vías urbanas con los que se considere más adecuado. -

VI.- OBRAS CANALIZACIÓN DEL ARROYO. - Conocido es de todos el proyecto que se tiene de canalizar el arroyo que pasa por el casco urbano, al igual que la situación en que se encuentra, derivada de los daños acaecidos por la tormenta que este verano tuvo lugar. -

Gestiones se han hecho ante la D. diputación Provincial para lograr acelerar los trámites y que su ejecución sea (necesaria) llevada a cabo lo antes posible, evitando de esta manera daños y perjuicios a cuyos vecinos residen en la proximidad del mismo. -

Los presentes conocido cuanto tiene expresado la presidencia acordaron darse por enterados y al propio tiempo hacen constar que no se deje de gestionar ante el Organismo Provincial para ver convertido en realidad la mejora pretendida. -

VII.- MOTIÓN SOBRE DESEMPLEO AGRICOLA. - En fecha 22 del corriente, la coalición del partido comunista ha presentado moción referida al Plan de Empleo rural, cuyo contenido es el siguiente:

« el día 30 de septiembre finaliza el plazo para la prestación del seguro de desempleo agrario a todos los trabajadores que se beneficiaban del mismo, por tanto, la mensualidad que cobren en el mes de octubre corresponde al mes de septiembre. -

Ya en su día denunciábamos públicamente el Real Decreto que substituía el Empleo Comunitario por el Seguro de desempleo agrario, sobre todo las cuestiones más negativas del mismo - (que los trabajadores cobraban alrededor de 80.000 ptas. menos que en años anteriores y el reunir sesenta jornadas para tener acceso al seguro en el año 1982) -

Tenemos conocimiento por las info-

maciones que hemos recibido de la reunión mantenida por la Comisión Provincial de Empleo y Alcaldes relacionadas con la puesta en práctica del Plan de Empleo Rural, así como los criterios que la Comisión Provincial de Empleo ha expuesto a los Alcaldes en relación con el tema:

1º. - Los trabajadores agrícolas demandantes de empleo podrán ser contratados tanto para trabajos agrícolas, como para trabajos de la rama general, pagando a los trabajadores según sus convenios correspondientes. -

2º. - Que la clasificación se hará por las Oficinas de Empleo, teniendo preferencia aquellos trabajadores que reúnan menos jornadas trabajadas. -

3º. - Imposición a las empresas que se queden con la contrata de Obras acogidas al P.E.R., en la contratación de obreros que se benefician del seguro de desempleo agrario. -

No estamos de acuerdo con estos planteamientos, pues no solamente no se le da una solución al problema, sino que al mismo tiempo serviría para enfrentar a los propios trabajadores. -

No son estos parches los que necesitan los trabajadores del campo, sino por el contrario una profunda reforma agraria integral como única alternativa para sacarlos de su situación. -

Mientras tanto y ante la situación en que nos encontramos, pedimos a todos los miembros de la Corporación voten afirmativamente lo siguiente:

1º. - Esta Corporación está totalmente en contra de que se haga selección de los trabajadores, en función del número de jornadas trabajadas, para poder trabajar en obras acogidas al P.E.R. -

2º. - Esta Corporación está totalmente en contra de que los trabajadores que han estado acogidos al Seguro de desempleo agrario trabajen por turnos en obras realizadas por el Ayuntamiento o bien

por otros entes territoriales.-

3º.- Esta Corporación está totalmente en contra de que sea necesaria sesenta jornadas cotizadas a la Seguridad Social para poder tener acceso al Seguro de desempleo agrícola durante el año 1985.-

4º.- Esta Corporación solicita que el Gobierno de Extremadura haya cuantas presiones sean necesarias ante el Gobierno Central, para que todos los trabajadores que se encuentran en paro, queriendo trabajar y no teniendo acceso a un puesto de trabajo, perciban indefinidamente un Seguro de paro equivalente al salario mínimo interprofesional.

5º.- Esta Corporación se compromete a utilizar todos los derechos constitucionales para defender los puntos citados, al mismo tiempo que apoyar cuantas reivindicaciones hagan los sindicatos y partidos que representan a la clase obrera.-

San Pedro de Mérida, 20 de octubre de 1984.- firmados: José Fuentes.- Andrés Bojarano.- Rubricados.-

Bien informados los miembros corporativos que se hallan presentes del contenido de la moción presentada y de la que queda total referencia, hubo disparidad de criterios, consecuencia de ello es por lo que la presidencia optó por someter el contenido de la misma a votación nominal, dando el siguiente resultado, no sin antes defenderla el Grupo presentador:

Por el Sr. Lanza Luerino se expresó su aprobación.-

Por el Sr. Fuentes Sánchez se expresó su aprobación.-

Por la Sra. Palma García expresó su abstención de votar.-

Por el Sr. García Gavilán su expresión fue negativa.-

Ante el resultado ofrecido por la votación la presidencia declaró aprobada la moción por mayoría de votos.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ante preguntas formuladas sobre cursos que proyectan realizar el INEM, la presidencia informó que la provincia de Badajoz tenía asignado el número de sesenta, necesitándose un número de quince participantes en cada uno, habiendo consignado en su día los referentes a poda, injertos, empapelador y

cultivador bajo abrigo sobre tomate, si bien se ampliaría los de contabilidad, mecanografía, puericultura e higiene y corte y confección. - debiendo esperarse a que la Delegación Provincial comunique la aceptación en esta localidad alguna modalidad de cursos de las indicadas.

y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita a libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Petra Palma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han concurrido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no han concurrido:

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Petra Palma García

D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. -

Siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo comparecido los Concejales que igualmente quedan indicados al margen, señores Lanza Luerino, Palma García y Escobar Rodríguez, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen mediante el orden del día existen asuntos de que tratar, de los que se pasa a

deliberar a continuación. -

I. - LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, al que quedó aprobado por unanimidad.

II. - OBRAS Y SERVICIOS ACOGIDOS AL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES. - Días pasados, previa citación al efecto por personal técnico del INEM, dependiente de la Dirección Provincial, se dieron instrucciones para que fuera presentado presupuesto y demás documentación para llevar a cabo ocupación de productores en desempleo agrario habiéndose señalado a esta localidad por este concepto la cantidad de 1.796.995 pesetas. -

Por la Consejería de Economía y Hacienda, dependiente de la Junta Regional de Extremadura, se ha manifestado contribuir con una aportación equivalente al 30% de la subvención del INEM, para el pago de materiales, siendo 539.098 pesetas. -

Con base a las cantidades antes mencionadas, recordarán los reunidos que en reuniones informales habidas sobre el particular se estudió la clase de obra a efectuar, antecedente que ha servido al Técnico Municipal para confeccionar el presupuesto y memoria detallada que se presenta y de cuyo contenido se da lectura, deduciéndose del mismo que la inversión se efectuará en ocho lugares u obras distintas, llevándose cada una la consignación adecuada para su financiación. -

Como quiera que de todo cuanto se presenta ya tenían previamente conocimiento antes de su elaboración definitiva, no dió lugar a discusión alguna y, por tanto, en plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

PRIMERO - Aprobar el proyecto técnico presentado, el cual ha sido redactado por el Técnico Municipal y asciende a la cantidad de dos millones trescientas treinta y seis mil noventa y tres pesetas, de las que corresponden 1.796.995 pesetas a jornales brutos y 539.098 pesetas a materiales. -



SEGUNDO. - La inversión según queda demostrada en el Proyecto será llevada a cabo sobre los conceptos que a continuación se reseñan:

- 1. - Reparación del Centro de Higiene, con un presupuesto global de 216.500 pts
 - 2. - Ajarquinamiento de Plaza y Calle, con el presupuesto de 120.000 "
 - 3. - Reparación Casa Audiencia, con la consignación . 592.000 "
 - 4. - Sala de Autopsias en el Cementerio, con el importe de 420.598 "
 - 5. - Limpieza zona protectora Servicio aguas y abrición desagüe red de aguas, con el presupuesto de . 270.000 "
 - 6. - Limpieza del basurero existente, con la consignación de 81.000 "
 - 7. - Reparación o acondicionamiento del Campo de Deportes, con una valoración del gasto de 270.000 "
 - 8. - Reparación y acondicionamiento de Caminos Rurales, con el presupuesto global de 365.995 "
- Total general 2.336.093 pts

TERCERO. - La financiación del Proyecto de Presupuesto confeccionado y del que se ha conocido anteriormente corresponde al detalle siguiente:

- Subvención del INEM para jornales 1.796.995 pts
 - idem. de la Junta de Extremadura para materiales diversos 539.098 "
- Total general 2.336.093 pts

CUARTO. - Se faculta a la presidencia para suscribir cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Presupuesto aprobado. -

III. - REVISIÓN CLASIFICACIÓN CULTIVOS DE RUSTICA. - Por la Alcaldía ha sido presentada moción referida al asunto epigrafiado, cuyo contenido es el siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA. - Teniendo en nuestro poder el catastro de las fincas rústicas de nuestro término municipal y después de haberlo examinado hemos comprobado que el mismo no se ajusta a la realidad en cuanto a la clasificación de determinadas

fincas, ello va en perjuicio y detrimento de los intereses económicos municipales.-

Por todo lo anteriormente expuesto, pido a todos los miembros de esta Corporación voten afirmativamente al objeto de que:

1º.- Se autorice al Sr. Alcalde y Delegado de Hacienda hagan las gestiones pertinentes para la actualización del Catastro antes mencionado con la máxima urgencia.-

San Pedro de Mérida, 27 de noviembre de 1984.
Firmado: José Fuentes.- Rubricado.-

Por los señores García Gavilán y Romero Higuera se expuso en relación a la moción presentada estimaban conveniente quedara el asunto pendiente para con más detalle conocer el alcance de una revisión catastral y también verían con agrado que cuando se trate nuevamente estuviera el mayor número de miembros posible, a ser posible todos, dada la importancia del mismo.-

Sin más discusión, por unanimidad de los presentes se acordó dejar pendiente este asunto.-

IV.- SOLICITUD DE JOSE PORRO GALLEGU.- Por el vecino Alejandro-José Porro Gallego, ha sido presentado escrito, cuyo contenido es el siguiente:

"Alejandro-José Porro Gallego, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle General Mola, 8 y con D.N.I. 8.653.135, EXPONE:

Que el sitio donde le han colocado el kiosco, autorizado en su día por esa Corporación, le causa grandes trastornos por el desnivel del terreno y por su inusabilidad.-

Que a causa de su situación económica actual, no puede efectuar el enganche de la luz, a pesar de poseer el permiso correspondiente, por todo ello, SOLICITA:

Que se le traslade el kiosco unos metros más hacia la plaza, donde el terreno es llano.-

Que se le autorice enganchar el alumbrado (público) del Ayuntamiento para colocar

un solo punto de luz de 25 W, cuyo consumo será mínimo y con carácter provisional.-

San Pedro de Mérida, 1 de noviembre de 1984.- firmado: José Porro.- Rubricado.- Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.-

Conocido por los presentes el contenido de cuanto se solicita, después de un breve dialogo, todos coincidieron en acordar quede pendiente el asunto para otra ocasión, entendiendo que para tratar y acordar lo que se estime procedente debiera hallarse mayor número de miembros de la reunión y a ser posible la totalidad de los que componen la Corporación.-

VI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintituna horas, de la que se extiende la presente acta que después de leerla y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Concejales que asistieron

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no asistieron:

D. José Santos Sánchez

D. Pedro García López

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros corporativos que al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme esta convocada, habiendo dejado de hacerlo el sr. Alcalde D. José

D^a Petra Palma García
Secretario:
D. Ramón Barrales Sopena

Fuentes Sánchez y los Concejales D. Pedro-Agustín Lanza Luerino y D^a Petra Palma García y da fe del acta el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrales Sopena.-

Después de esperar un tiempo prudencial sin que el resto de los miembros acudieran y teniendo en cuenta la fecha fin de año, los presentes estimaron oportuno, sin entrar a conocer de ningún asunto, dada la circunstancia de la no comparecencia del Sr. Alcalde ya que es preceptiva este el mismo para presidir la reunión y poder en su consecuencia adoptar acuerdos válidos, marcharse y en una próxima reunión tratar de todo lo que consta en el orden del día.-

Medio constar cuanto antecede, cuya reunión se dio por finalizada a las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE ENERO DE 1985

- MARGEN DRE SE CITA:
- CONCEJALES QUE ASISTIERON:
- D. José Fuentes Sánchez
 - D. Andrés Bejarano Flores
- CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:
- D. Pablo García Gavilán
 - D^a Petra Palma García
 - D. Pedro-Agustín Lanza Luerino
 - D. Antonio Escobar Rodríguez
- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARIO:
D. Ramón Barrales Sopena

En la villa de San Pedro de Luerina a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Serendo las diecinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial los miembros D. José Fuentes Sánchez y Andrés Bejarano Flores, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, conforme esta convocada, no habiendo asistido el resto de miembros de la Corporación, siendo D. Pablo García Gavilán, Don Pedro-Agustín Lanza Luerino, D^a Petra Palma García, Don Antonio Escobar Rodríguez =

y D. Pedro Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopana.-

Después de esperar un tiempo prudencial ninguno de los miembros que faltaban han comparecido, por cuanto la Presidencia al no existir número suficientes de Concejales para válidamente celebrar sesión estimo procedente y así lo acordó suspender el acto para en otra ocasión llevarlo a cabo.-

Hecho constar cuanto antecede, dándose la reunión por terminada a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que después de leerse y hallada conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han concurrido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pablo García Gavilán

D. Pedro Agustín Lanza Lorzino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no han asistido:

D.ª Petra Palma García

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopana

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las diecinueve treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido D.ª Petra Palma García y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopana.-

Abierto el acto la presidencia expresó que, como todos conocen mediante el orden del día cursado, existen varios asuntos de que tratar pasar

do seguidamente a deliberar de los mismos por el mismo orden que figuran.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- INFORME APERTURA AUTOSERVICIO D^a EUGENIA BARRENA FERNANDEZ.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^a Eugenia Barrera Fernández, solicitando la oportuna Licencia Municipal para la instalación y apertura de un "Autoservicio" con emplazamiento en la Avenida Virgen de la Albuera, n^o 1,

Considerando que cumplidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias que la caracterizan, si están de acuerdo con cuanto tiene promulgado este Ayuntamiento.-

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus inmediaciones, no existen industrias o actividades de características análogas, como consecuencia del reducido número de las existentes de toda clase, al igual que el número de habitantes que cuenta la localidad, por ello no existe peligro de producir efectos aditivos.-

teniendo en cuenta lo expuesto, los reunidos en plena unanimidad, acuerdan:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede conceder la licencia que se solicita por D^a Eugenia Barrera Fernández, relacionada con la instalación de la actividad "Autoservicio", con emplazamiento en el casco urbano de esta villa de San Pedro de Mérida, concretamente en la avenida Virgen de la Albuera n^o 1, si bien deberá tenerse en cuenta todos los medios corregibles para que no se derive ningún perjuicio al vecindario, ya que por la concepción molesta y en su caso nociva, pudiera originarse, acordándose igualmente que se remita expediente completo a la Consejería de Sanidad de la Junta

Regional, a los efectos de su calificación y con base a ello conceder, en su caso, la licencia municipal correspondiente, de todo lo que quedará amplia constancia.-

III.- PADRONES TRIBUTACIONES LOCALES.- Confeccionado en su momento los padrones del Impuesto de Cotos de caza y del Impuesto o arbitrio con fin no fiscal sobre actividades molestas, referidos al ejercicio de 1.984 y el padrón del Impuesto de vehículos de motor del 1.985, de los que se da amplio conocimiento de su contenido, por unanimidad de los presentes se acuerda la aprobación de mencionados padrones de tributos locales, sobre los que se seguirán los trámites de exposición al público y cuantos otros sean preceptivos, debiendo firmes que sean pasar los consiguientes recibos a recaudación para su cobranza.-

IV.- PETICIÓN D. JOSE PORRO GALLEGO.- en sesión del día 30 de noviembre pasado conoció este Pleno de la petición formulada por el vecino José Porro Gallego, de cuyo contenido se da lectura y de la misma se deduce que solicita el traslado del quiosco donde actualmente se encuentra a lugar de piso más llano existente en la inmediación y que se le autorice el enganche de una lámpara a la red del Ayuntamiento debido a la penuria económica en que se encuentra.-

Hicieron uso de la palabra los señores García Gavilán y Lanza Luero, exponiendo sus puntos de vista sobre la petición, expresando el primero que en su momento se estimó adecuado el lugar que ocupa el kiosco.- También la presidencia indicó no existía posibilidad de enganchar un punto de luz a la red de alumbrado público, ya que la compañía suministradora no admitiría tal conexión por tratarse de un particular que debe ser independiente.-

Después de suficientemente debatido el asunto por los reunidos, en plena unanimidad no se aceptó el traslado del quiosco ni el enganche del fluido a la red de alumbrado, en cambio deberá procurarse en ocasión de cuando tenga obras en marcha el Ayuntamiento hacer nivelación del suelo en la mejor manera posible.-

V.- REVISIÓN CLASIFICACIÓN CATASTRO DE RÚSTICA.- Se tiene amplio conocimiento de los cultivos, clasificación y en su derivación el líquido imponible que en el Catastro de Rústica consta, a cuyo fin la Presidencia presenta moción, de la que conoció este Pleno en sesión del día 30 de noviembre de 1984 y acordó dejarla pendiente, cuyo contenido es el siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDIA: Teniendo en nuestro poder el Catastro de fincas rústicas de nuestro término municipal y después de haberlo examinado, hemos comprobado que el mismo no se ajusta a la realidad en cuanto a la clasificación de determinadas fincas.-

Ello va en perjuicio y detrimento de los intereses económicos municipales.-

Por todo lo anteriormente expuesto, pido a todos los miembros de esta Corporación voten afirmativamente al objeto de que:

1.º.- Se autorice al sr. Alcalde y Delegado de Hacienda hagan las gestiones pertinentes para la actualización del Catastro antes mencionado, con la máxima urgencia.-

San Pedro de Mérida, 27 de noviembre de 1984.- Firmado: José Montes Sánchez.- Rubricado.-

La misma Presidencia defendió la moción antes reseñada, sobre la que cambiaron impresiones los reunidos y después de una amplia deliberación los criterios fueron unánimes en acordar aceptar la moción en Pleno unanimidad, acordándose facultar al Sr. Alcalde y Delegado de Hacienda, conforme se pide, para llevar a cabo en el término municipal la revisión del Catastro de Rústica y



por tanto la adaptación a la realidad de los cultivos existentes y valoración del líquido imponible que en cada caso corresponde, debiendo dejar constancia en el expediente de cuantos trámites se lleven a cabo en derivación de este acuerdo.-

VI. CAMINOS RURALES.- Por los Concejales del Grupo PSOE ha sido presentada moción de la que íntegramente se da lectura y para la debida constancia a continuación se transcribe;

"Los Concejales del Grupo PSOE mediante el presente escrito consideran oportuno que el Pleno apruebe en la próxima sesión ordinaria, la siguiente moción:

1.- Que habiendo en este término municipal caminos vecinales que están perdidos o cortados por los dueños o arrendatarios de las fincas por donde pasan estos caminos, por lo que solicitamos del Pleno del Ayuntamiento el acuerdo para que dichos caminos sean quedados libres y los que están vallados con el paso cortado se dejen también libres.-

2.- Que en las sesiones ordinarias que se celebran todos los meses se da cuenta por quien corresponda a la Corporación de los permisos de obras que se realicen.-

San Pedro de Mérida, 23 de diciembre de 1984.- Firmado: Pablo García Gaviñán.- Rubricado.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.-

Dotiende la moción el Sr. García Gaviñán, argumentando la necesidad que se tiene de recuperar ciertos caminos de uso público, ya que prácticamente han sido totalmente usurpados por los propietarios colindantes, habiendo colocado en distintos sitios puertas por conveniencia propia y estrechamiento del camino que totalmente queda dificultado el paso, en manera especial con vehículos.-

Entre la conversación sostenida por

los miembros corporativos se hizo alusión al Camino del Chaparral y otros que por su tránsito merecen especial atención.

Igualmente se expresó era preciso tener en cuenta lo que son Caminos Rurales y Vías Pecuarías pues sobre estas últimas según la reglamentación vigente incumbe al INCUMA toda tramitación referente a recuperación de lindes, etc., aunque de conocer el Ayuntamiento hechos contrarios a la ley, se tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Organismo mencionado para que el mismo resuelva lo procedente.

Del diálogo habido surgió la idea que la Presidencia propone, siendo que por este Pleno y sesión actual se nombre una Comisión encargada de llevar a cabo las entrevistas necesarias con los propietarios colindantes de Caminos Rurales enclavados en el término municipal y que en principio se aprecie hayan realizado obra o colocado vallas que hayan aminorado la anchura del camino y obstáculos que dificulten el libre paso.

Por el sr. Gavilán se expresó es de opinión se dejen libres los Caminos como se han conocido siempre.

También en la conversación sostenida se mencionó por miembros corporativos era preciso y era de opinión se tuviera en cuenta los caminos denominados de Peña del Gato y de Santa María, entre otros que igualmente lo necesitarán.

Como conclusión, en plena unanimidad de los presentes se acordó aceptar la moción presentada y que la comisión encargada de las negociaciones este compuesta por el Alcalde D. José Fuentes Sánchez y los Concejales D. Pablo García Gavilán y D. Antonio Escobar Rodríguez, quienes revestidos de plenas facultades de este Ayuntamiento realizarán las gestiones y trámites que consideren oportunos para conseguir cuanto se pide en la moción presentada y de la que queda al principio amplia referencia, debiendo en su día dar cuenta esta Comisión al Pleno de cuanto respecta al asunto presente.

Se ha llevado a cabo. -

VII.- LICENCIAS DE OBRAS. - Igualmente por el Grupo de Concejales del PSOE, ha sido presentada moción de la que se da lectura y para constancia se refleja a continuación:-

"Los Concejales del Grupo del PSOE, mediante el presente escrito consideran oportuno que el Pleno apruebe en la próxima sesión ordinaria la siguiente moción:

1º.- Que habiendo en este término municipal caminos vecinales que están perdidos o cortados por los dueños o arrendatarios de las fincas por donde pasan estos caminos, por lo que solicitamos del Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo para que dichos caminos sean quedados libres y los que están vallados con el paso cortado se dejen también libres.-

2º.- Que en las sesiones ordinarias que se celebren todos los meses se de cuenta por quien corresponda a la Corporación de los permisos de obras que se realicen.-

San Pedro de Mérida, 23 de diciembre de 1984.- Firmado: Pablo García.- Rubricado.- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.-

A reseñada moción presentada por los componentes del PSOE se contestó por la presidencia no existe inconveniente alguno en que se de cuenta de las solicitudes de licencia de obras que se presenten, para aun en principio se adopte sobre las mismas el acuerdo inicial que corresponda, dándose al propio tiempo todos los reunidos por enterados.-

VIII.- NOMBRE INTERINO. - Recordarán los reunidos que con motivo del disfrute de un mes de vacaciones que corresponde disfrutar al Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal era preciso por este periodo de tiempo y en concepto de interino esta plaza, ya que algunos servicios como el de aguas no pueden ni deben estar paralizados, circunstancia por las que en su momento

se dio la publicidad debida y dentro del plazo fijado únicamente tuvo entrada una solicitud que corresponde al vecino ANTONIO RUIZ LOZANO a quien se le considera con capacidad y méritos suficientes para el desempeño del cargo en cuestión, ante cuyas circunstancias los reunidos en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Con base a la publicidad de oferta de empleo dada en su momento, capacidad y méritos suficientes (para el desempeño del cargo en cuestión, ante cuyas circunstancias los reunidos en plena unanimidad se acordó lo siguiente) del solicitante ANTONIO RUIZ LOZANO, se nombra a él mismo en concepto interino y por plazo de un mes para ocupar la plaza vacante de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal, dada la circunstancia de que el titular se hallará durante dicho tiempo con un mes de vacaciones reglamentarias. -

SEGUNDO. - Percibirá el nombrado el ochenta por ciento del sueldo asignado a la plaza en cuestión y la totalidad de las retribuciones de complemento de destino e incentivo transitorio que le corresponde al cargo en cuestión. -

TERCERO. - Terminado el mes cesará el nombrado y el contrato entre partes tiene la conceptualización de administrativo, no teniendo por tanto ninguna vinculación laboral. -

CUARTO. - Causará alta en los seguros sociales y por tanto se llevará a cabo la cotización siguiente. -

QUINTO. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado, al igual que de todo cuanto se tramite. -

IX. - BAJA CONCEJAL D^a PETRA PALMA GARCIA. - Se da lectura al escrito presentado por la Concejala D^a Petra Palma García, mediante el cual se expresa su voluntad de renunciar al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, de cuyo cargo tomó posesión el día 23 de mayo de 1983, como perteneciente al partido Socialista Obrero Español. -

El número 3 de la Resolución dictada por la Dirección General de Ad. Local, en fecha 25 de mayo de 1979, expresa el criterio que ha de

seguirse en los casos en que se presenten renunciaciones, en su virtud, el Ayuntamiento lo comunicará a la Junta Electoral de Zona para la expedición de credencial en la persona que ha de sustituirle, que será el siguiente de la misma lista, de acuerdo con el art. 27, 28 y 11 de la Ley de Elecciones Locales. -

Conocido por los reunidos cuanto antecede en plena unanimidad, se acordó:

PRIMERO. - Darse por enterados de la renuncia presentada por D^o Petra Palma García, al cargo de Concejál por la lista del Partido Socialista Obrero Español. -

SEGUNDO. - Para la expedición de la oportuna credencial en quien siga en la lista, se comunicará mediante certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona. -

TERCERO. - Queda constancia del agradecimiento de la Corporación en cuanto a los servicios prestados desde la toma de posesión en el mes de mayo de 1983 por D^o Petra Palma García, en manera especial sobre cuantas intervenciones ha tenido en todo lo referente a Cultura. -

CUARTO. - De los trámites que se vayan realizando con base a este acuerdo quedará la debida constancia en el expediente presentado. -

X. - IMPUESTO COTOS DE CAZA. - Procedente de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha tenido entrada escrito nº 681, de fecha 15 del corriente, del que se da lectura íntegra, deduciéndose del mismo la conveniencia de aceptar el ofrecimiento de que el Impuesto o cuantía que corresponde a este Ayuntamiento se recalde conjuntamente con lo del Estado, haciéndose posterior liquidación. -

Deliberado convenientemente el asunto expone, en plena unanimidad de los seis miembros que componen actualmente se encuentran presentes, acuerdan que la cobranza del Impuesto de Cotos de Caza la lleve a cabo el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, quien hará conforme tiene expresado la oportuna liquidación y para tal efecto

Se le remitirá copia del presente acuerdo que subsistirá hasta tanto se derogue expresamente.-

XI.- APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES.- Distintos han sido los cauces legales para mediante las Ordenanzas Fiscales allegar fondos para lograr el normal desenvolvimiento económico del Ayuntamiento, cuya aprobación tuvo lugar antes del 30 de septiembre de 1984 como está previsto, habiéndose seguido el trámite de exposición al público y como queda conveniente acreditado no se ha recibido reclamación de clase alguna, debiendo en este caso proceder a la aprobación definitiva de todas aquellas que han sufrido modificación o de nueva implantación en su caso.-

Como recordarán los miembros presentes sufrieron modificación o ha sido de nueva implantación cuanto a continuación se relaciona:

- Ordenanza n.º 3.- Tasa de administración de documentos diversos
- idem n.º 3.- Tasa sobre postes, palomillas, etc o sobre el fluido consumido
- idem. n.º 15 Tasa sobre licencias urbanísticas.-
- idem n.º 21 Arbitrio sobre blanqueos y decoro de fachadas, etc
- idem n.º 29 Arbitrio sobre solares sin cercar.
- idem n.º 30 Arbitrio uso doméstico agua vivificada
- idem. n.º 31 Tasa numeración edificios diversos y solares.-
- idem. n.º 36 Participación sobre licencia fiscal
- idem. n.º 37 Impuesto sobre vehículos de motor
- idem n.º 33 sobre tipo gravamen de la contribución rústica
- idem n.º 35 sobre tipo gravamen de la contribución urbana.-

Corresponde en este momento al órgano deliberante presente proceder a la aprobación definitiva de todo cuanto ha quedado amplia referencia sobre las Ordenanzas Fiscales o expedientes presentados, cuya propuesta hace la presidencia, habida cuenta, como se ha dicho anteriormente, no ha tenido entrada reclamación de clase alguna.-

Oído cuanto antecede por los presentes, en plena unanimidad acuerdan la aprobación definitiva de cuanto se ha hecho mención anteriormente en este acuerdo, debiendo seguirse el trámite de pública

cación en el Boletín Oficial de la Provincia y respecto a las Ordenanzas que corresponden al concepto de arbitrios con fin no fiscal, conforme está estatuido, se elevarán las oportunas copias para su aprobación reglamentaria, de lo que quedará la debida constancia.—

XII.- SOLICITUD D. PELAYO MORENO SOBRE CERRAMIENTO FINCA EL CALAVERÓN.

Por D. Pelayo Moreno Sánchez y D. Jesús Verdugo Fernández, como propietarios de la finca El Calaverón ha sido dirigido escrito del cual se da lectura y por el que expresen su deseo de proceder al cerramiento de la misma, entre otras mejoras a introducir, afectando ello a este Ayuntamiento, habida cuenta de que dicha finca linda con la Dehesa Boyal y Baldíos.—

Por la presidencia se expresó que llevar el proyecto aludido a la práctica a nadie perjudica más bien pueden derivarse beneficios sobre mejor aprovechamiento ganadero de ambas propiedades, aunque preciso es en el caso de hacerlo tener muy en cuenta la línea divisoria, para que en el futuro no de lugar a situaciones que con relativa frecuencia vienen dándose con base a malos entendidos entre propiedades colindantes.—

Hubo el consiguiente diálogo entre los miembros, coincidiendo éste en que el Ayuntamiento estuviera representado por una comisión encargada conjuntamente con los propietarios de la finca El Calaverón para señalar los puntos donde debe colocarse los soportes del cerramiento, circunstancia por la que en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO.— Aceptar por este Ayuntamiento la idea de mejora de cerramiento de la finca el Calaverón en aquella parte que linda y afecta con la denominada Dehesa Boyal y Baldíos, de los propios de esta Entidad Municipal.—

SEGUNDO.— En representación de este Ayuntamiento se nombra a la Comisión compuesta por D. Pablo García Gavilán, D. Andrés Bejarano Flores y D. Antonio Escobar Rodríguez, quienes procurarán en todo

momento no se vea mermada la extensión superficial de la propiedad municipal en lo referente a la colocación del cerramiento.-

TERCERO. - El cerramiento que se coloque no deberá tenerse nunca como línea divisoria entre las fincas El Calaverón y Dehesa Boyal y Baldíos, ya que para ello deben tenerse en cuenta los mojones, hitos u otras señales externas que desde tiempo inmemorial hayan venido utilizándose.-

CUARTO. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado y se dará oportuno conocimiento a los solicitantes.-

XIII. - SOLICITUD D. PELAYO MORENO SANCHEZ Y OTRO SOBRE CONEXION ELECTRICIDAD.

TRICIDAD. - Por D. Pelayo Moreno Sánchez y D. Jesús Verdugo Fernández, propietarios de la finca El Calaverón, han presentado escrito, del que se da lectura de su contenido y por el que se solicita a este Ayuntamiento el enganche en la red de propiedad municipal para dotar la finca en cuestión de fluido.-

Sobre este asunto, expone la presidencia no se posee actualmente antecedente de la posición que debe adoptarse, si bien se sabe que la red que se pretende utilizar es de propiedad municipal y por tanto se ignoran los derechos que en la concesión del enganche pueda hacerse valer aun en el caso de colaborar esta Entidad respecto al Solicitante, proponiendo a los reunidos sea recogida información en la Consejería de Industria sobre este asunto y sobre la misma adoptar en su momento el acuerdo que corresponda.-

Los presentes después de cambiadas impresiones sobre la petición formulada y la propuesta de la presidencia, estiman y así lo acuerdan por unanimidad sea recogida información adecuada sobre el asunto presentado donde corresponda y estime procedente la presidencia y, en su momento conozca nuevamente este órgano deliberante para resolver la petición formulada quedando entretanto pendiente de resolución.-

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - I. - Por el Sr. García Gavilán se preguntó si era posible que en ocasión de cuando el agua del actual abastecimiento saliera turbia con motivo de tormentas o de cualquier otro motivo fuera utilizado el manantial del pozo viejo, medida que sin duda mejoraría el servicio, contestando la presidencia no existiría ningún inconveniente siempre que las bombas de extracción estuvieran en condiciones de funcionamiento, entendiéndose mejoraría en algunas ocasiones la utilización domiciliar del agua.

II. - También por el Sr. García Gavilán se preguntó si era posible solicitar de la Excm. Diputación Provincial un mayor depósito para el abastecimiento de la población, contestando la presidencia que en una de las sesiones próximas se conocerá de ello si así se estima oportuno.

III. - Dio a conocer la presidencia que con motivo de las gestiones realizadas ante la Dirección Provincial del IMEM, fue preciso dar comienzo a los trabajos el día 19 de diciembre, haciéndolo con un solo obrero, extremo que así consta en el expediente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1985

MARGEN QUE DE GITA:

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Eucab Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Andrés Bejarano Flores

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veinte treinta horas del día antes mencionado, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, dejando de hacerlo el Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y el Concejales D. Andrés Bejarano Flores, al objeto de celebrar reunión ordinaria en primera convocatoria que, al no hallarse presente el Sr. Alcalde la preside el Teniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, el Teniente de Alcalde expresó no tenía conocimiento de que la presidencia no se hallaría por causas que se lo impidan en la reunión, circunstancia por la que desconoce en este momento los trámites llevados directamente sobre algún punto del orden del día, entendiendo que lo mejor era aplazar esta sesión para el día cuatro de marzo próximo, propuesta que los presentes entendieron y aceptaron sin entrar a conocer de ningún punto, dándose por citados para la fecha indicada.-

La presidencia, teniendo en cuenta lo que se ha hecho mención, dió por terminado el acto a las veintuna horas, del que se extiende la presente acta que después de leerla y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1985.

MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que asistieron:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Pedro Agustín Lanza Lucero

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Olguera

Secretario:

D. Ramón Barrabás Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veinte treinta horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, siendo la totalidad de hecho que la componen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Ramón Barrabás Sopena.

Abierto el acto, la presidencia teniendo en cuenta están presentes la totalidad de los miembros, expresó se diera comienzo la sesión, según el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di Lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que sin objeción quedó aprobado por unanimidad.-

Hizo en principio uso de la palabra el Sr. García Gavilán, quien aludió asuntos no incluidos en el orden del día, contestándole la presidencia, en manera especial sobre el desarrollo de los trabajos llevados a cabo recientemente, como igualmente se hizo mención sobre la escasa cuantía satisfecha como anticipo a cuantos productores han devengado jornales hasta tanto se haga liquidación definitiva, como consecuencia de no haberse recibido las nóminas a tal efecto, cuestión nada fácil, expresó también la presidencia, ya que cotejadas algunas nóminas de municipios colindantes en manera concreta ninguna coincide, aunque la diferencia es mínima.-

Igualmente se hizo uso de la palabra por el público, entre el que se menciona el vecino Eusebio Palma Luñoz, expresando que la actuación del Sr. Alcalde no era muy real, por lo que a su entender debía pedir la dimisión, siendo contestado por la presi-

dencia no era su intención ya que su actuación la consideraba correcta en todo lo que concierne, pese a la escasa colaboración obtenida.-

Ante tal cuestión se insinuó por varios de los reunidos quedaran zanjadas las polémicas surgidas, todas las cuales nada tienen que ver en el momento, pudiendo expresarse en el punto de ruegos y preguntas y por tanto la presidencia debía dar por terminada esta intervención y pasar a conocer de los asuntos consignados en el orden del día, extremo que llevó a cabo la Presidencia.-

II.- FESTEJOS.- Próximas las fiestas locales, preciso es tratar de ello para llegado el momento tener resuelto cuanto concierne a este Ayuntamiento.-

Sabido es que al no tener aprobado el presupuesto del ejercicio en curso rige en el del anterior y por tanto la consignación por este concepto es de 300.000 que corresponden a la fiesta de que se trata y la del mes de agosto.-

Incumbe en este acto nombrar la Comisión que en unión de la Iglesia intervenga en el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con los festejos locales.-

En el diálogo sostenido, llegaron los miembros de la Corporación presentes a un acuerdo sobre lo siguiente:
Primero.- El Ayuntamiento y como colaboración con la Iglesia o cofradía de la Virgen de la Albuera cifra una inversión de 150.000 pesetas para las fiestas locales a celebrar en el próximo mes de abril.-

Segundo.- Se colaborará en todo lo posible con la Cofradía mencionada, a cuyo fin se nombra una comisión compuesta por la presidencia y los Concejales D. Pablo García Gavilán y D. Pedro Romero Higuera, la que en nombre de este Ayuntamiento entenderá y representará debidamente.-

Tercero.- La justificación del gasto de las 150.000 pesetas será mediante facturas, debiendo hacerse en manera separada de todo cuanto incumba a la Iglesia, de lo que quedará amplia constancia.-

III.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS. - Da cuenta la presidencia de las solicitudes de obras recibidas en el transcurso del año, de las que en mayor detalle se da lectura, faltando en su mayor número su valoración para en su caso girar la tasa consiguiente, dándose los reunidos por enteros, sin perjuicio de que en su momento se conozca para acordar lo que proceda sobre la concesión de la licencia interesada, aunque en muchos casos se haga liquidación provisional, ello en manera anticipada. -

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Romero Higuera se expresó el criterio de que debía haberse anticipado a los productores que han trabajado recientemente en obras, contestando la presidencia que en breve se espera hacer liquidación definitiva, lo que tendrá lugar tan pronto estén confeccionadas las nóminas al respecto. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido

D. José Fuentes Sánchez

D. Andrés Mariano Flores

D. Pablo García García

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Mérida a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. -

Siendo las veinte horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial los miembros de la

D. Antonio Escobar Rodríguez
 Concejales que no asistieron
 D. Pedro Agustín Lanza Merino
 D. Pedro Romero Higuera
 Secretario:
 D. Ramón Barrabés Sopena

de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los Concejales D. Pedro Agustín Lanza Merino y D. Pedro Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- TARIFFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS. - El Sr. Alcalde - Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los órdenes de 14 de octubre de 1983, 1 de agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía por la que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para el suministro a los Ayuntamientos añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales órdenes ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas órdenes ministeriales, entre los cuales se cuentan las notificaciones ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la compañía suministradora y a la Dirección General de Energía y la elaboración de un plan de Ahorro energético.

Previo deliberación y cambio de impresiones habidas entre los presentes, todos concuerdan en adoptar acuerdo en sentido de acogerse a las órdenes ministeriales antes mencionadas, ya que todo ello repercute en el erario municipal y por tanto en plena unanimidad y con número suficiente para adoptar acuerdo válidamente, se estimó la redacción

del mismo en el sentido siguiente:

Primero. - Quedan enterados de las medidas previstas en las ordenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para municipios. -

Segundo. - Instalar, en este municipio, los equipos de medidas de energía reactiva y de energía, con doble tarifa, que sean precisos para los puntos de suministro municipal. -

Tercero. - Proceder a la reforma, en el caso de que fuere necesaria de los centros precisos para instalar los citados contadores, debiendo tenerse en cuenta los ya existentes y que en fecha muy cercana se instalaron con esta misma finalidad. -

Cuarto. - Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del IDAE y aceptar el compromiso de ejecutar el plan de ahorro energético que en su día se proponga. -

Quinto. - Solicitar de inmediato de la Compañía Iberduero S.A. como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, ello en el caso que los instalados no tuviesen validez, o no fueran aptos en relación a lo que puede tener repercusión este acuerdo, en régimen de alquiler o en su caso y previo el acuerdo que en su día hubiere de adoptarse sobre su compra en firme, o interesar de la misma empresa el presupuesto de costo de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los nuevos contadores indicados, ello, como se ha dicho anteriormente en el caso que fuera preciso. presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados. -

Sexto. - Notificar antes del día 1 de abril de 1985, a la Dirección General de Energía, dependiente del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la orden de 20 de noviembre de 1984. -

Séptimo. - Igualmente se notificará de inmediato este acuerdo a la Compañía Iberduero S.A. como también al FEMP y a la Dirección General de Industria

y Energía de la Consejería de la Junta Regional de Extremadura, todo ello para el debido antecedente en mencionados Organismos.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, la que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será firmada en el libro correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.-



Jose Juan

Antonio Escobar
P. Garcia

Andrés Bejar

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA: En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Se hace constar que no existiendo asuntos preparados para la celebración de la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy, no han sido pasadas las oportunas cédulas de citación a los miembros corporativos, por cuanto no se celebra mencionada sesión el día de hoy, de que certifico.-

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

- Alcalde:
- D. José Fuentes Sánchez
- Concejales que han asistido
- A. José Fuentes Sánchez
- A. Pablo García Gavilán
- A. Andrés Romero Floro
- Concejal suplente
- A. Pedro Agustín Lanza Luerino



En la villa de San Pedro de Mérida a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las 21,30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, dejando de hacerlo sin causa justificada los señores Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera como también se reseñan, al objeto de celebrar en

D. Antonio Escobar Rodríguez
 D. Pedro Romero Aliguera
 Secretario:
 D. Ramón Barrobés Sepena

primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación. -

Abierto el acto y habiendo presentes número suficiente de miembros para validamente celebrar sesión, conforme determina la legislación vigente, la presidencia expresó iba a tratarse a continuación de los asuntos enumerados en el orden del día. -

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II.- AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO. - Recordarán los reunidos que este mismo pleno en el pasado año de 1984 conoció de este asunto sobre ampliación del alumbrado público, habida cuenta de que para completar el mismo hace falta colocar algunos puntos de luz, dando origen a solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el aumento de red. -

Como contestación a lo expresado anteriormente ha tenido entrada escrito de fecha 28 de marzo pasado, relacionado con la obra n.º 91/85, de alumbrado público, de cuyo contenido se da lectura y del que se deduce que en el Plan de Obras y Servicios para 1985, se halla incluida la obra reseñada, bajo la siguiente financiación. -

Aportación Ayuntamiento con fondos propios	95.000 ptas.
Aportación de la Diputación	405.000 "
<u>total presupuesto aprobado</u>	<u>500.000 ptas.</u>

En el mismo escrito se interesa debe pronunciarse el Pleno de esta Corporación Municipal y remitir certificación del acuerdo plenario antes del día 24 del corriente, debiendo éste ser expresivo de cuantos antecedentes se requiere en el caso presente.

Los reunidos, teniendo en cuenta de que con anterioridad se ha conocido del mismo asunto y en virtud de ello se solicitó la ampliación del alumbrado público para cubrir las

deficiencias producidas, por unanimidad acordaron lo siguiente:
PRIMERO. - Prestar conformidad al presupuesto derivado de la obra nº 91/85, de alumbrado público, por importe de 95.000 pesetas, de las que corresponde aportar a este Ayuntamiento - 95.000 pesetas. -

SEGUNDO. - Para la ejecución de la obra entenderá en un todo la Excm. Diputación Provincial. -

TERCERO. - La Corporación Municipal en ocasión de cuando se confeccione el presupuesto municipal para el año en curso deberá tener en cuenta el gasto de las 95.000 pesetas, para llegado el día hacer pago. -

CUARTO. - Copia certificada de este acuerdo se remitirá a la Excm. Diputación Provincial, conforme tiene requerido la Vicepresidencia del Área Técnica, a los efectos de proseguir la tramitación que el asunto exige. -

III. - ENAJENACION MATERIAL INSERVIBLE. - De la propiedad municipal existe una cantidad de tubos que sin duda en obras que tenga que realizar este Ayuntamiento no tengan aplicación y dada la circunstancia de que actualmente mediante contrata la Diputación Provincial ha concertado con empresa privada la obra de canalización del arroyo, en la que podrían tener perfecta aplicación, resarciéndose de su importe actual bien en metálico o en materiales que tenga aplicación en obras locales. -

Sin entrar más a fondo en este asunto y teniendo en cuenta de que para ello sería conveniente hubiese presentes mayor número de miembros, la propone quede pendiente y en otra ocasión tratarse, siendo aceptado por los reunidos. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. - En la villa de San Pedro de Llerda a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las 21 horas, y después de esperar un tiempo prudencial, únicamente comparecieron para celebrar la sesión ordinaria convocada los miembros D. Pablo García Gavilán, D. Andrés Bejarano Flores, como también D. Antonio Ruiz Alvarez.-

Como quiera que es preceptivo para válidamente celebrar sesión esté presente el Alcalde o quien legalmente le sustituya, no es factible celebrar la sesión.-

Hecho constar cuanto antecede para la debida constancia y acreditar no haberse celebrado la sesión ordinaria previamente convocada, de que certifico.-



SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1985.

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no asistieron:

D. Pedro Agustín Lanza Luino

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Llerda a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las 21 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se reseñan, excepto el Sr. García Gavilán que llegó más tarde, concretamente después de leer el acta de la sesión anterior, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del día cursado y de los que se pasará seguidamente a deliberar.-

LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de

la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al bora

dos del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- TOMA POSESION CONCEJAL D. ANTONIO RUIZ ALVAREZ.- Como consecuencia de la renuncia presentada por D^a Petra Palma García en el cargo de Concejál, ha sido nombrado para sustituirle D. Antonio Ruiz Alvarez, quien para entrar en funciones se ha personado y se halla presente.-

Se da lectura del expediente desde la iniciación de la solicitud de D^a Petra Palma García que tuvo entrada el día 9 de enero, de la que conoció el Pleno en sesión de fecha 30 del mismo mes y en ejecución del acuerdo adoptado se remitió a la Junta Electoral de Zona el día 25 de febrero habiéndose recibido credencial expedida a favor de D. Antonio Ruiz Alvarez el día 26 de abril, aunque tanto en el escrito con lo cual se remite y credencial consta el 21 de marzo.-

Hizo uso de la palabra el Sr. García Cavilañ, quien expresó se notaba cierto retraso en el trámite habido hasta la llegada de la credencial, si se tienen en cuenta las fechas que median, contestándole el Secretario que son múltiples los servicios a cumplimentar por las Secretarías de la Junta Electoral de Zona y Ayuntamiento y el tiempo que media no justifica ninguna anomalía.-

El Sr. Alcalde, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funcionarios públicos, pronuncia las siguientes palabras:

¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?

El nombrado contestó: Si, lo prometo.-

El Sr. Alcalde, en virtud de cuanto antecede y Corporación en este momento declaran posesionado del cargo de Concejál a D. ANTONIO RUIZ ALVAREZ.-

Como último entre los reunidos hubo palabras de salutación y bienvenida hacia el recién posesionado, a quien desearon los mejores aciertos en el ejercicio de su función, quien contestó prestaría la colaboración que fuere necesaria para el logro del beneficio común.-

III.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.- Confeccionada que ha sido la rectificación del Padrón de Habitantes siguiendo las directrices dictadas por el Instituto de Estadística en la que se ha recogido el movimiento demográfico habido desde el 1 de abril de 1984 al 31 de marzo de 1985, de cuyo contenido se da lectura y según el resumen ofrece el siguiente resultado.-

Población en 31 de marzo de 1984	489 habit.
Altas habidas	30 "
Bajas habidas	10 "
Población de derecho en 31 de marzo de 1985	809 habitantes

Conocido cuanto antecede por los miembros corporativos, en plena unanimidad acordó su aprobación y al propio tiempo se sigan los trámites preceptivos de exposición al público y, en su momento, se remita lo que proceda a la Delegación Provincial de Estadística.-

IV.- LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.- Por la Secretaría-Intervención ha sido confeccionada la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, de la que ampliamente se da lectura, no solamente de este documento sino de los libros que constan los antecedentes contables, siendo en este caso el General de gastos y el de Rentas y Exacciones, de cuyo contenido se deduce el resultado siguiente:

Existencia en caja el 31.12.84	507.508 ptas.
Resto por cobrar en igual fecha	1.664.408 "
SUMIT	2.171.910 ptas.
Resto por pagar en igual fecha	3.313.813 "
Diferencia en deficit	1.141.403

Hizo uso de la palabra el Sr. García Gavilán exponiendo que antes de aprobar la liqui-

dación debía conocerse minuciosamente todo justificante del gasto habido y también de concepto de ingresos, siendo informado al respecto que lo que se presenta es únicamente la liquidación del Presupuesto y no la Cuenta General del mismo, la que tan pronto se presente podrá cotejar como en ocasiones anteriores ha efectuado en documentos análogos.-

Los revuados, después de conocido lo presentado, en plena unanimidad acuerdan la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, en los términos en que se halla redactada, debiendo darse curso reglamentario a las copias de la misma.-

V.- FACTURAS DE ESPINA-DELFIN, DEL SERVICIO DE AGUA.-

Se da a conocer el contenido del expediente relacionado con la obra nº 29, del Plan de Urgencia Especial 1980, relacionado con la inversión de 500.000 pesetas para bombas de agua, habiéndose remitido en su día la consiguiente factura expedida por el taller mecánico Espina-Delfín y la Excm. Diputación Provincial remitió la oportuna certificación y también el ochenta por ciento del presupuesto, equivalente a cuatrocientas mil pesetas.-

Como quiera que la Casa Espina-Delfín fue la que realizó los trabajos, lógico es que se le haga pago al menos de la cuantía disponible, consistente en cuatrocientas mil pesetas, ello a cuenta de lo que se adeuda.-

Los revuados, conocido el asunto presentado, en plena unanimidad acordaron se haga pago a la Casa Espina-Delfín de la cuantía disponible de cuatrocientas mil pesetas, de lo que quedará el debido antecedente en el expediente.-

VI.- ENAJENACION MATERIAL DE CONSTRUCCION.-

Este Ayuntamiento dispone desde hace algún tiempo de una cantidad aproximada de cien tubos de cemento, los cuales pueden utilizarse en obras de saneamiento y teniendo en cuenta de que en la actualidad la empresa Agroman está realizando obras de este concepto pudiera apro-

uecharse y el Ayuntamiento invertir su importe en obra adecuada, tal como en materiales para la construcción de un kiosco en la inmediación de la plaza.-

Los reunidos, conocida la propuesta formulada en plena unanimidad acordaron facultar a la presidencia en unión de los Sres. Ruiz Alvarez y Escobar Rodríguez lleven a cabo la transacción o enajenación del material mencionado, en el bien entendido que cuanto se obtenga se invertirá únicamente en materiales necesarios para la construcción del kiosco.-

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia dio por terminada la reunión a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Jose Fuentes

Antonio Escobar

Andrés Bejarano

J. Garcia
Antonio Ruiz
Antonio Ruiz

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. Andrés Bejarano Flores

Concejales que no han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Agustín García Moreno

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las veintuna se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido, igualmente se indica los señores

Secretario:

D. Ramón Barrabés Segura

D. Pablo García Gavilán, D. Antonio Ruiz Alvarez, D. Pedro Romero Higuera, D. Antonio Escobar Rodriguez y D. Pedro-Agustín Lanzas Luerino.-

Da fe del acto el Secretario de la Corporación.-

Pasado un tiempo prudencial y como quiera que únicamente han comparecido los miembros D. José Fuentes Sánchez y D. Andrés Bejarano Flores, número insuficiente para válidamente celebrar sesión, la presidencia acordó suspender la reunión por tal motivo y que se celebre el día 7 de junio próximo a la misma hora de las 21, incluyéndose en el orden del día los mismos asuntos.-

Y no siendo otro el objeto de más que el enunciado anteriormente, terminó la reunión a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodriguez

Concejales que no asistieron

D. Pedro Agustin Lanzas Luerino

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Ruiz Alvarez

En la villa de San Pedro de Mérida a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros Corporativos que al margen se reseñan al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo concurrido pese a estar debidamente citados los señores Lanzas Luerino, Romero Higuera y Ruiz Alvarez que igualmente quedan mencionados al margen y da fe del acto el Secretario de la Corpo-

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

ración D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto y después de esperar un tiempo prudencial únicamente se hallaban presentes cuatro miembros, número suficiente, teniendo en cuenta los asuntos a tratar, para válidamente celebrar sesión y poder adoptar los acuerdos procedentes.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, di lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, al que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- ASIGNACION ECONOMICA OBRAS DEL P.E.R.-

Por la Presidencia se expresó que por el Secretario se iba a informar del contenido del expediente iniciado sobre concesión de un crédito reservado para mano de obra.-

Haciendo uso de la palabra el Secretario, informó que, con fecha 23 de mayo pasado en unión de la presidencia asistieron a una reunión convocada por la Delegación del Gobierno en Extremadura, como Presidente de la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, siendo informados mediante comunicación de fecha 17 de mayo, entregada en la reunión, que corresponde a la circular nº 5/85, de la concesión, como queda dicho, de un crédito por importe de 5.916.000 pesetas, que equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, siendo entregados en el mismo acto impresos o documentos a tramitar para la efectividad de la concesión.-

Posteriormente se ha recibido de la Consejería de Economía y Hacienda comunicación expresiva de cuanto se ha dicho anteriormente y también que la Junta de Extremadura consciente de la necesidad de financiación de los Ayuntamientos, aportará una cantidad no superior al 30% del crédito reservado con destino a materiales de construcción, informando al propio tiempo de la docu-

mentación que es preciso cursar al respecto, para lo que se acompañan impresos para orientación técnica.-

En la reunión también se informó es preciso confeccionar y remitir los consiguientes proyectos de obras, los cuales deberán tener entrada dentro del mes en curso.-

Se informó de escrito presentado por diversos vecinos, el cual tiene fecha 3 del corriente, que tiene relación con este asunto, mediante el cual se interesa sea estudiada la posibilidad de inclusión de la obra de saneamiento de la vía pública que se halla en las traseras del lado derecho de la Auda. de la Virgen de la Albueva, a sea que sea instalada la red de alcantarillado para los edificios colindantes puedan conectar los consiguientes desagües y sanear los respectivos inmuebles.-

Expuesto cuanto antecede y conocido ampliamente por los presentes el asunto planteado, se inició el diálogo en relación a la petición, entendiéndose que efectivamente beneficiaría a todos cuantos limitan con la vía pública existente y de igual proporción al resto.-

Continuó el diálogo acerca de las obras a realizar con el crédito concedido, coincidiendo los revnidos en acordar en plena unanimidad, lo siguiente:
PRIMERO.- Darse por enterados de la información dada y del contenido de las comunicaciones recibidas y que constan en el expediente iniciado al efecto.-

SEGUNDO.- Designar en principio las obras o mejoras que deben acometerse y sobre las cuales el Aparejador Municipal deberá confeccionar los consiguientes proyectos y presupuestos de obras para dentro del mes en curso presentarlos ante el Organismo competente, concretándose en lo siguiente:

Construcción de un quiosco en lugar contiguo a la Plaza Saneamiento trasera Auda. Virgen de la Albueva en el tramo existente de vía pública.-

Saneamiento en Calle General Mola

terminación pared Auda. Virgen de la Albuera
 Ensanchamiento puente Auda. Virgen de la Albuera
 Acondicionamiento terreno de la Fuente Nueva para zona verde
 Pavimentación tramo Camino de Valverde
 Pavimentación tramo en la calle Santa María.

TERCERO.- Lo reflejado anteriormente no es definitivo por cuanto en el intermedio de tiempo que media hasta la presentación de los Proyectos a este Pleno para su aprobación podrán incluirse otras obras no reseñadas, si bien deberá presentarse de ello la consiguiente documentación técnica del Aparejador.-

CUARTO.- tan pronto esté tramitado cuanto concierne a las obras a ejecutar, se presentará a este pleno para acordar lo procedente sobre el particular.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Entre los miembros reunidos se abordó cuanto concierne a la recogida de basuras, habida cuenta de que en su día se hicieron los trámites y no hubo persona que tomara parte para su adjudicación, entendiéndose que la mejor solución sería formar entre los municipios colindantes una mancomunidad para este servicio determinado, con lo que se obtendría un servicio eficaz y con resultados más económicos, expresando la presidencia hará las convenientes gestiones con los Alcaldes de Valverde de Mérida, Mirandilla y Trujillanos, de cuyo resultado en su día se dará cuenta.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Andrés Rojas Antonio Ruiz



J. Fuentes

Ramón Barral

SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Antonio Escobar Ruiz

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barral Sopena

En la villa de San Pedro de Luerino da a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintitres treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido pese a estar debidamente citados, los Concejales Sr. Lanzas Luerino y Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación

Abierto el acto, la presidencia expresó que como conocen mediante el orden del día existen asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PROYECTOS DE OBRAS DEL P.E.R.-

La Presidencia da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Consejería de Economía y Hacienda, el que tiene relación con lo manifestado en su día por la Dirección Provincial del INEMI, de lo que tiene conocimiento este Pleno y en su derivación se ha confeccionado un borrador donde constan las obras que pueden ejecutarse con la cantidad asignada de 5.916.000 pesetas con destino al pago de jornales y sobre esta cifra como máximo pueden asignar el 30% de materiales, dándose de

todo ello amplia lectura.

Necesario es remitir lo antes posible la documentación requerida por la mencionada Consejería, como igualmente lo ha sido con anterioridad por el IVEM, para llegado el momento poder iniciar los trabajos y dar ocupación a los obreros en situación de desempleo agrícola.

Después del correspondiente cambio de impresiones y conocida la documentación referida a las obras a ejecutar, en plena unanimidad de los presentes se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Conocidos los presupuestos presentados para cada uno de las obras reseñadas, se estima adecuados, y quedan aprobados, reseñándose a continuación el concepto de destino a que corresponde.

Construcción de un quiosco en la inmediación de la Plaza España.

Construir la parte de pared que falta en el lateral derecho entrando de la Avda. Vgen. de la Albvera.

Ensanchamiento del puente que se encuentra en el arroyo que atraviesa la Avda. Vgen. de la Albvera.

Instalación del saneamiento en las traseras del lado izquierdo entrando de la Avda. Vgen. de la Albvera y lo que falta en la calle General Uola.

Acondicionamiento del espacio de terreno existente en el lugar conocido por Fuente Nueva.

SEGUNDO. - Según los cálculos reflejados y teniendo en cuenta el número de obreros existentes en la localidad que puedan demandar ocupación en estas obras y la cuantía asignada para el pago de jornales, en manera detallada se consigna los días de trabajo en cada obra y los días de ocupación de obreros serán en todo momento señalados por la Comisión de Seguimiento.

TERCERO.- tomando como base los presupuestos de cada obra, necesaria es la asignación en cuantía de el 30% de la subvención asignada para jornales, con destino al pago de materiales que se utilizen, bien entendido que de no recibir este porcentaje se verá disminuida la ejecución de las obras detalladas.-

CUARTO.- Deberá la presidencia tramitar lo antes posible la documentación requerida por la Consejería de Economía y Hacienda, como también por la Dirección Provincial del INEM, de todo lo que quedará amplia constancia.-

QUINTO.- Se tendrá amplio contacto con la Comisión de seguimiento y oficina comarcal del INEM, con el fin de obtener un destino adecuado de jornales que repercuta en aquellos que realmente lo necesiten y no se beneficien otros que inadecuadamente puedan arguir derechos sin razón de base, pues de la mayor eficacia que se tenga será el resultado de un mejor acierto y mayor rendimiento.-

SEXTO.- A todo trance se procurará sean beneficiarios de las obras del P.E.R. los que realmente y en conciencia deban serlo.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1985MARGEN QUE SE CITA:Tte de Alcalde en funciones:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Ruiz Alvarez

Concejales que no han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro-Agustín Lanza Luerino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En San Pedro de Mérida a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. teniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán, no habiendo comparecido los Concejales S. Fuentes Sánchez, Lanzas Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto después de esperar un tiempo prudencial, no compareció mayor número de miembros que el indicado anteriormente, el que es suficiente para válidamente adoptar acuerdo, indicándose que la actuación del Sr. Tte. de Alcalde obedece a que el titular de la Alcaldía está de vacaciones.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- NUEVA VALORACION CATASTRO URBANA.

- Días pasados se personó en la localidad personal para llevar a cabo los trabajos de formación y revisión del Catastro de urbana en la localidad, derivados del concurso convocado por el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de Badajoz, indicándose que el que actualmente se halla en vigor data del año 1.976.-

Sin duda alguna, cuanto se va a llevar a cabo permitirá actualizar y poner

al día a los titulares de cada inmueble y lograr que todos los edificios tributen según su valor catastral, habida cuenta de que hasta la fecha son varios los edificios nuevos que no tributaban y por tanto no satisfacían contribución y aquellos que en el transcurso del tiempo han sido mejorados tampoco repercutía mayor cuantía por este motivo, causas por las que es notorio se logrará cuando esté terminado un considerable aumento de la contribución, aunque en este momento se ignora en que porcentaje tendrá lugar, pero se estima será considerable.-

Los reunidos, después de conocido el asunto de que se trata se dan por enterados.-

III.- IMPUESTOS COTOS DE CARA.- Recordarán los presentes que este mismo pleno en su momento acordó que la cobranza del Impuesto de Cotos de cara respecto a este ejercicio la hiciera el Servicio de Conservación de la Naturaleza, gestión que ha dado fructífero resultado por haberse recibido todo cuanto por este concepto corresponde.-

Se da cuenta al Pleno la clasificación que tienen los cotos de cara, estimando existe desigualdad y por tanto la tributación no se hace por lo que realmente debiera, dando lugar a que la Hacienda Local no perciba por este gasto sufragario lo que en realidad corresponde.-

Conocido detalladamente el asunto a través de las fichas que obran en el expediente, recibidas del Servicio de Conservación de la Naturaleza, se estima por los presentes es llegado el momento de que este Pleno conozca de ello, ya que es de su competencia, no obstante al hallarse presente reducido número de Concejales acuerdan quede este asunto pendiente para otra ocasión, no adaptándose por el momento acuerdo sobre clasificación del grupo en que deben estar encuadradas los cotos de cara del término.

IV.- RVEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a la veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 1975

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

CONSEJERES QUE HAN CONCURRIDO:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Antonio Escobar Rodriguez

CONSEJERES QUE NO HAN CONCURRIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. Pedro Romero Higuera

SECRETARIO:

D. Ramón Barriabes Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Tte. de Alcalde, D. Pablo García Gavilán, habida cuenta de que el titular de la Alcaldía está haciendo uso de vacaciones, habiendo comparecido los presentes con número suficiente para válidamente adoptar acuerdos sobre los asuntos enumerados en el orden del día y han dejado de hacerlo D. José Fuentes Sánchez, D. Pedro Agustín Lanzas Luerino y D. Pedro Romero Higuera, estando debidamente citados los que se encuentran en la localidad y sobre aquellos que no se ha llevado a cabo estos trámites es consecuencia de hallarse ausentes y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barriabes Sopena. -

LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura

al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedo aprobado por unanimidad.-

II.- FESTEJOS LOCALES.- Ante la proximidad del mes de agosto en que años anteriores se ha venido celebrando la fiesta del "EMIGRANTE", lógico es preparar cuanto haya de efectuarse, para llegado el momento este todo organizado y su celebración tenga lugar con resultado satisfactorio de todo.-

Conocido el crédito disponible para el gasto de festejos en su cuantía inicial, al igual que cuanto se invirtió en las pasadas fiestas que tuvieron lugar a principios del mes de abril, en la actualidad existe disponible para sufragar el gasto que se origine con la fiesta del Emigrante, siendo el remanente de 187.500 pesetas.-

Mozoso es pensar cuanto pueda hacerse, para llegado el momento este todo disponible, surgiendo entre los reunidos el consiguiente cambio de impresiones que dió origen a que en plena unanimidad se acordara lo siguiente:

PRIMERO.- se faculta al Concejal D. Antonio Ruiz Alvarez para que, teniendo en cuenta el crédito disponible de 187.500 pesetas, haga las oportunas gestiones para conocer las actuaciones que puedan llevarse a cabo en ocasión de la fiesta del "EMIGRANTE".-

SEGUNDO.- Se estima como fechas apropiadas para la celebración de la fiesta mencionada las del 14 y 15 de agosto o en su caso los días 17 y 18, estas últimas en el caso de existir dificultad por alguna causa en cuanto a las primeras.-

TERCERO.- tan pronto como el Concejal nombrado tenga los antecedentes necesarios sobre actuaciones a desarrollar, dará cuenta a la Presidencia quien resolverá lo procedente, sin perjuicio de que en reunión informal conozca el resto de la Corporación.-

CUARTO.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado para el debido antecedente.-

OBRAS DEL P.E.R.- El Pleno de la Corporación conoció de todo cuanto se relaciona con los Proyectos de

Obras a realizar con fondos de la Dirección Provincial del INEM, cuyo detalle consta en cada uno y consisten en lo siguiente:

1.- Construcción de un kiosco en la inmediación de la Plaza de España, con un presupuesto de jornales de 979.200 pesetas y de materiales 293.700 ptas., lo que hace un total de 1.272.900 pesetas.-

2.- Construcción de una pared en la Avenida de la Virgen de la Albuera, con un presupuesto 1.199.820 pesetas para jornales y 359.856 ptas. para materiales, lo que sumado asciende a 1.559.676 pesetas.-

3.- Ensanchamiento de un puente que se encuentra en la Avenida de la Virgen de la Albuera, constan para jornales 163.200 ptas y para materiales 48.960 ptas, haciendo ambas cantidades un total de 212.160 pesetas.-

4.- Saneamiento traseras Avenida Virgen de la Albuera y c/ General Luola, figurando 2.448.000 pesetas para jornales y 734.400 ptas., para materiales, sumando 3.182.400 pesetas.-

5.- Acondicionamiento piso del sitio conocido por Fuente Nueva, figurando 1.126.080 ptas, para jornales y también 887.824 ptas. para materiales, haciendo 1.963.904 ptas. para inversión total en esta clase de obra, cuyo detalle queda gráficamente demostrado.-

El total reseñado anteriormente corresponde a 5.916.000 ptas. de jornales y 1.774.800 ptas, de materiales.-

Días pasados se hizo entrega en la Dirección Provincial del INEM del correspondiente expediente documentado y previamente lo ha sido en la Consejería para lo que afecta a materiales, esperando se dicte resolución.-

Conocido cuanto queda expresado anteriormente en plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se ratifica el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión del día 28 de junio de 1985

en el que detalladamente queda reflejado cuanto es preciso enumerar según instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM y Consejería de Economía y Hacienda.-

SEGUNDO.- Se obliga a esta Corporación a sufragar de los fondos propios del Presupuesto Municipal Ordinario aquellas cantidades que falten para la total ejecución de las Obras y cuyo gasto no sea posible aplicar a las subvenciones que se reciban del INEM y Consejería, para lo que existen créditos suficientes, ello en el caso único de que fuere necesario.-

TERCERO.- Copia certificada de este acuerdo se remitirá a los Organismos competentes y también se unirá al expediente presentado.-

IV.- OBRAS MUNICIPALES.- La Presidencia quiere dar a conocer a los señores haber girado visita a la obra de canalización del arroyo que se está llevando a cabo, por entender debe conocerse cuanto en realidad se está haciendo y sobre la marcha mediante el diálogo consiguiente llevar a hallar solución para que origine el mínimo de perjuicios posible e igualmente sobre pequeños detalles que es fácil su subsanación en este momento de ejecución, dándose los señores por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintidos treinta horas, de lo que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz



Antonio Ruiz

Antonio Ruiz


SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodriguez

Concejales que no han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. -

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Pablo García Gavilán, por hallarse el titular haciendo uso de vacaciones, no habiendo concurrido los señores Fuentes Sánchez Lanzas Luerino y Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II.- ANTECEDENTES SOBRE PROYECTO TRANSFORMACION DE CULTIVOS.-

Da cuenta la presidencia de la información recogida acerca del proyecto de la posibilidad de transformación de una gran extensión de terreno en la comarca de Mérida en regadío, afectando también a este término municipal, constando en el expediente que se presenta gráficamente cuanto inicialmente puede ser objeto de mejora. -

Por las gestiones realizadas hasta el momento se sabe que todos los antecedentes referidos a este asunto se hallan en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sin perjuicio de que también por la Consejería de Obras Públicas tiene hechos trabajos sobre el particular. -

Para obtener mayor información, expone la presidencia, estima debiera personarse



representación de este Ayuntamiento ante la Jefatura de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para a la vista de lo que se obtenga determinar la participación que corresponde a este municipio sobre el particular.-

Entre los reunidos hubo el consiguiente cambio de impresiones, coincidiendo en reconocer unánimemente el beneficio que reportaría se llevara a cabo la transformación o cambio de cultivo de aquella porción de terreno susceptible de conversión en regadío, circunstancia por la que, por unanimidad se acordó se hagan las debidas gestiones para conocer con todo detalle el estado en que se encuentran la documentación que afecta a tan importante mejora, de lo que quedara la debida constancia en el expediente.-

III.- IMPUESTOS COTOS DE CAZA.- En vigor se halla la consiguiente Ordenanza fiscal sobre gastos suntuarios, percibiendo al amparo de la misma el impuesto sobre los cotos de caza existentes en el término municipal.-

En el expediente que se presenta consta las fichas enviadas por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, referidas al presente ejercicio, de las que se deduce existe desigualdad de aplicación de grupo, cuestión inaceptable al entender debe ser uniforme, máxime al tratarse de un asunto en que la existencia de especies es similar en todo el término municipal.-

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo, con resultado no coincidente, circunstancia por el que la presidencia estimó conveniente someter a votación el asunto, sobre aplicación uniforme para todos los cotos de caza existentes en el término del Grupo III, o sea, no inferior al mismo y con efectividad del próximo ejercicio y sucesivos.-

Los señores Ruiz Alvarez, Bejarano Flores y García Gavilán, aceptaron la propuesta en el sentido de que no debe existir en el término ningún coto de caza que liquide con grupo inferior al III y el Sr. Escobar Rodríguez expresó debía mantenerse

que los propios titulares tienen expresado ante el Organismo competente.-

Visto el resultado de la votación, la presidencia, por mayoría de votos, declaró aprobado no debe existir en el término cotos de caza que tributen por grupo inferior al III, cuya aplicación corresponderá al ejercicio de 1.986 y sucesivos, extremo que será comunicado a la Jefatura Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, para llegado el momento hacer correcta aplicación.-

IV.- LICENCIAS DE OBRAS.- Da cuenta la presidencia de las solicitudes de licencias de obras recibidas en el primer semestre del año, entre las cuales existen aunque muy pocas que merecen la calificación de obras mayores y es preceptivo unir la correspondiente documentación sobre proyecto, memoria, ect., dándose lectura de todo su contenido, mereciendo especial atención la que es titular D. Manuel Flores González, al igual que otras que se hallan en la carpeta.-

Por el Secretario se informa de la tramitación que debe darse a cuantos tienen solicitada, hasta llegar, en su caso, a la concesión de la licencia pedida.-

Los reunidos, conocido cuanto antecede en plena unanimidad acordaron facultar a la presidencia para la tramitación de las solicitudes recibidas, hasta la ultimación y cobro de la tasa que según ordenanza corresponde.-

V.- RECOGIDA DE BASURA.- En varias ocasiones este Pleno ha conocido sobre el asunto de recogida de basuras, hasta el punto de que el pasado año se convocó subasta para adjudicación del servicio, quedando desierto por falta de persona que le interesara la prestación del servicio.-

Es de tener en cuenta, sigue expresando la presidencia, que próximamente estará construido el depósito donde deberá hacerse el

vertido de las basuras y como consecuencia de ello necesario es hacer estudio para llegado el momento hacer la recogida domiciliaria y su transporte al lugar designado de recepción.-

No es de ocultar la necesidad que se tiene de implantar el servicio que actualmente y en virtud de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local tiene la concepción de obligatorio según expresión del artículo 25.-

Hechos los debidos cálculos, a simple vista se desprende que debido al reducido número de habitantes que cuenta la localidad un servicio de esta índole es caro en proporción a otros, si bien los beneficios son notorios, principalmente eliminar se efectúe el vertido de las basuras en los sitios cercanos a la población cuya situación anómala irroga perjuicios a cuantos vecinos viven en su proximidad.-

Entre los reunidos hubo los razonamientos adecuados, dando por conclusión acordar se hagan los correspondientes estudios y se proponga a este Pleno solución que se estime adecuada para tan pronto sea posible esté implantado el servicio domiciliar de basuras en la localidad, dejando de este acuerdo amplia constancia en el expediente presentado.-

VI.- CAMINOS.- Igualmente por este Pleno recientemente se conoció sobre la necesidad de realizar gestiones encaminadas a conseguir de algunos propietarios dejen libre y expedito el espacio de terreno que corresponde a caminos, ya que en algunos casos como consecuencia de la usurpación llevada a cabo dificulta el tránsito, cuestión a ventilar por este Ayuntamiento al ser bienes de uso público.-

En principio se señala el camino que conduce al predio conocido por el Coscojal, cuya situación actual en algún punto y concretamente en la cercanía del límite del término ha quedado anulado el paso como consecuencia de la estrechez

dejada.-

Reconocen los reunidos debe el Ayuntamiento realizar los trámites que correspondan hasta conseguir la eritacion de actos de usurpacion y aprovechamiento indebido y por esta razon en plena unanimidad de los reunidos se acordó facultar a la presidencia lleve a cabo cuanto estime procedente hasta conseguir la total reposicion de los caminos rurales del termino al estado que normalmente deben hallarse y permita su anchura el tránsito que en cada caso le corresponde.-

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Ruiz Alvarez se informó a la Corporación reunida sobre las gestiones llevadas a cabo en relación a la celebración de la "Fiesta del Emigrante", dándose los reunidos por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunion que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que despues de leida y hallada conforme sera transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Antonio Ruiz *Antonio Ruiz*
Andrés Rojas *Andrés Rojas*



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO 1985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo Garcia Garilán

Concejales que asistieron:

D. Pablo Garcia Garilán

D. Andres Bejarano Flores

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintiuna horas del día antes mencionado, se reunieron en la Casa

D. Antonio Ruiz Alvaraz
D. Antonio Esobar Rodriguez
Concejales que no asistieron:
D. José Fuentes Sánchez
D. Pedro Agustín Lanza Luerino
D. Pedro Romero Higuera
Secretario:
D. Ramón Barriabés Sopena

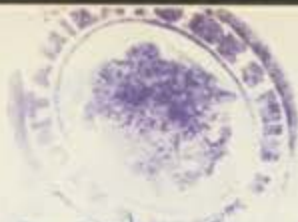
Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, como consecuencia de hallarse el titular en uso de vacaciones, no habiendo asistido los señores Fuentes Sánchez, Lanza Luerino, Romero Higuera, por no estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen, existen asuntos pendientes de que tratar, mediante el orden del día cursado, y hallándose presentes número suficiente de Concejales para validamente celebrar sesión, se iba seguidamente a tratar de todo ello.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que en su integridad y sin objeción quedó por unanimidad aprobado.-

II.- BASUREROS ALREDEDOR DE LA POBLACION.- Muchas son las veces que se ha hablado acerca de este asunto, cuya situación es provisional, hasta tanto se construya el nuevo vertedero, por tanto debe entenderse obligado está el Ayuntamiento al no tener lugar único donde situar el vecindario las basuras y al propio tiempo su recogida domiciliaria, las han ido situando donde mejor les ha convenido, ocasionando siempre perjuicios a cuantos en su proximidad habitan, más acentuados éstos en esta época de estío, por cuanto propone la presidencia se haga una pequeña inversión en jornales y se remedie en lo posible la situación, propuesta que por unanimidad fue aceptada.-

III.- POTABILIDAD AGUAS.- Muchas son las ocasiones en que el servicio domiciliar de aguas por causas diversas se halla en estado deficiente, consecuencia de ello es que el sistema de cloración que se usa no es el adecuado, siendo imprescindible adquirir los mecanismos necesarios consistentes en un dosifica



dor y llevado a cabo se vea mejorado el servicio, lo que los reunidos igualmente entienden la necesidad de su colocación, acordándose por unanimidad se hagan las oportunas gestiones y se provea en su momento y tan pronto las disponibilidades económicas lo permitan del oportuno dosificador de cloro, para obtener la mayor potabilidad de las aguas que se consumen en la localidad.-

IV.- OBRAS DEL P.E.R.- Todos los reunidos conocen el expediente referido a las obras del P.E.R., dando cuenta la presidencia que con fecha 30 del corriente se firmó el contrato ante la Dirección Provincial y se halla disponible el 50% de la cantidad solicitada para jornales, como también se ha recibido comunicación de la Consejería de Economía y Hacienda asignando próximamente el 22% en lugar del 30% de lo solicitado para materiales, sabiendo igualmente que los trabajos se iniciaron el día 20 de este mes y siguen su curso normal, actuando para el desarrollo la Comisión de Seguimiento, quien con su actuación ayudará en la distribución mejor posible de jornales y materiales, dándose los reunidos por enterados y satisfechos de la actuación llevada a cabo hasta el momento.-

V.- DIA DE EXTREMADURA.- Da cuenta la presidencia haber recibido comunicación expresiva de que el día 8 del corriente la Asamblea de Extremadura ha elegido como día de Extremadura, habiendo recibido propaganda y pancarta a tal fin, cuya celebración tendrá lugar en Guadalupe, exhortando a que se desplace el mayor número de personas posible y al propio tiempo, se faciliten medios.-
Los presentes teniendo en cuenta lo expuesto, se dan en este momento por enterados.-

VI.- CLUB DE FUTBOL.- Por la directiva del Club de fútbol Albuerense se ha dirigido comunicación

interesando ayuda económica y aludiendo la existencia de concesión a tal fin.-

A este respecto, el Secretario-Interventor informó a los reunidos que al confeccionar el presupuesto de 1.984 se consignó la cantidad de 50.000 pesetas, crédito que mediante transferencia se traspasó a otra partida de gasto obligatorio, en su mayoría, para pagos reclamados, no existiendo acuerdo expreso de satisfacer al Club lo que inicialmente se consignó y al estar libre el crédito se utilizó como queda mencionado.-

Se reconoce la necesidad de ayuda, pero igualmente es preciso tener en cuenta es un gasto voluntario para la Entidad Municipal, más al liquidar el ejercicio de 1.984 con más de un millón de pesetas de déficit, forzoso es restringir al máximo los gastos voluntarios.-

Los presentes, teniendo en cuenta los razonamientos expuestos en ocasión de cuando se confeccionó el presupuesto de 1985, se estudiará la posibilidad de consignación de Crédito para ayuda al Club Albuverense, ello como es natural siempre que la situación económica de gastos obligatorios lo permitan.-

VII.- CUENTA LIQUIDACION FIESTA DEL EMIGRANTE.- Da cuenta la presidencia del gasto ocasionado con motivo de la Fiesta del Emigrante, con lectura de las facturas satisfechas y el gasto contraído, quedando todo ello debidamente demostrado en la Cuenta-Liquidación que a tal fin se presenta, acerca de cuyas actuaciones que tuvieron lugar se quedó ampliamente satisfecho.

Los reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación del gasto presentado y facturas abonadas, de lo que quedará amplia constancia.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Escobar Rodríguez se preguntó directamente al Secretario si existía algo acordado por el Pleno acerca de

la colocación de una caseta de bebidas por el Club de Fútbol Albuereense, en ocasión de la pasada Fiesta del Emigrante, contestándole seguidamente que en acta no consta nada de ello por no haberse tratado durante la sesión respectiva de este asunto, no obstante, si la instalación se llevó a cabo alguna autorización tendría, cuestión que al funcionario informante no le interesa ni corresponde, ya que es competencia del Sr. Alcalde.-

Seguidamente el mencionado Concejal preguntó al Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por vacaciones del titular, si había autorizado tal instalación, a lo que la presidencia contestó que en principio ninguna concesión se había hecho, pero averiguado el asunto en su momento supo que había hablado con el Alcalde titular y ninguna objeción o impedimento había puesto, por lo que el dicente asintió de igual manera, dado el fin único del Club de Fútbol Albuereense que no era otro que el de obtener fondos para el sostenimiento del equipo.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

P. García *Antonio Ruiz* *Antonio Escobar*
Antonio Ruiz *Antonio Ruiz*



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE 1985

MARGEN DVE SE CITA:

D. Pablo García Gavilán
 Concejal concursado
 D. Pablo García Gavilán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Mérida a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

D. Andrés Bejarano Flores
D. Antonio Ruiz Alvarez
Concejales que no asistieron:
D. Pedro Agustín Lanza Luerino
D. José Fuentes Sánchez
D. Antonio Escobar Rodríguez
D. Pedro Romero Higuera
Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

Siendo la hora de las veintivna se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, debido a que el titular se halla en uso de vacaciones, no habiendo concurrido los señores Lanza Luerino, Fuentes Sánchez, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación Ramón Barrabés Sopena.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por cuantos en la misma intervinieron.-

II.- DIA DE EXTREMADURA. - En su día tuvo entrada carta firmada por los Excmos. Sres. Presidentes de la Junta y Asamblea de Extremadura y por los Ilmos. Sres. Presidentes de las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, de cuyo contenido se da lectura.-

Igualmente se recibió una pancarta que en su momento fue colocada en lugar adecuado y propaganda relacionada con los actos a celebrar en conmemoración del Día de Extremadura, habiendo sido elegido el día de mañana⁸ que coincide con la Festividad de la Virgen de Guadalupe, la que para su difusión fue repartida entre el vecindario.-

Los actos de mencionada conmemoración tendrán lugar en Guadalupe, donde se espera afluya gran número de extremeños.-

Hubo entre los miembros el consiguiente diálogo, coincidente en acordar darse por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada

da por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



J. Garcia
Antonio Pina
Andrés Pina

Antonio Pina

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han concurrido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvarez

Concejales que no han concurrido:

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. Antonio Escobar Rodriguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barralés Sopana

En la villa de San Pedro de Mérida a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. -

Siendo la hora de las veinte treinta se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Bejarano Flores, Lanza Luerino, Escobar Rodriguez y Romero Higuera, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación. -

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como quiera que el asunto a tratar era el del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1.985, y teniendo en cuenta el reducido número de miembros que se hallaba presentes, era de opinión se aplazara este asunto al objeto de lograr la intervención de más miembros corporativos, propuesta que los reunidos aceptaron. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintinueve horas, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido en la reunión, de lo que, como Secretario, certifico. -



José Fuentes Sánchez
Antonio Pina

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han concurrido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvarez

Concejales que no han concurrido:

D. Andrés Bizarano Flores

D. Pablo Agustín Lanza Luerino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Luerida, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las veinte tres la se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se reseñan al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Bizarano Flores, Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, quienes estaban debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen, existen asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- CONSTRUCCION GRANJA DE CONEJOS.- La presidencia da a conocer que el pasado día 13 del corriente fue citado a una reunión por el Ayuntamiento de Luerida a instancia de la Empresa Agropecuaria Extremeña S.A., para celebrar en el Salón de Cultura de mencionada Ciudad, juntamente con los señores Alcaldes de la Comarca, a la que asistieron la casi totalidad, resumiéndose por la representación de la empresa su disertación en cuanto a continuación se detalla.-

1º.- Es proyecto instalar 30 granjas para crianza de conejos en los pueblos de la comarca de Luerida.-

2º.- La empresa es "Promoción Agropecuaria Extremeña S.A."

3º.- Domicilio de la empresa: c/Juan Bravo nº 51-D. Madrid.-

4º.- En el Polígono Industrial de Luerida se construirá el matadero y demás instalaciones accesorias.-

5º.- En el matadero se admitirá la producción de conejos

de particulares.-

6º. - La empresa tendrá Granja-Escuela para enseñanza del personal que ocupe.-

7º. - La empresa enviara solicitud cesión terrenos a los Ayuntamientos.-

8º. - Se aludió fuera cesión gratuita, con extensión no inferior a 5.000 m².-

9º. - No es necesario que el terreno sea suelo urbano.-

10º. - El terreno debe hallarse fuera del casco urbano.-

11º. - La ley del Suelo condiciona no puede enajenarse parcela con extensión inferior a 5.000 m².-

12º. - El acceso a la granja puede ser por Camino de no ser posible por carretera.-

13º. - La superficie de los 5.000 m² será distribuida en 1.000 m² para construcción de una nave y los restantes 4.000 m² quedarán para posible ampliación, almacenes, estacionamiento de vehículos.etc.-

14º. - La cesión o enajenación puede ser condicionada a que se construya en un plazo determinado la granja y que la explotación tenga igualmente fijado un mínimo número de años, para caso incumplimiento revertiría terreno y construcciones al Ayuntamiento.-

15º. - La empresa se obliga a ocupar un mínimo de cuatro obreros menores de 25 años a ser posible.-

16º. - Los obreros que se ocupen serán partícipes de la Empresa.-

17º. - El costo de la Granja e instalaciones será a cargo de la empresa.-

18º. - La empresa tiene asegurada la venta producción en Madrid.-

Lo enunciado corresponde a la manifestación hecha por la representación de la empresa, quien igualmente expresó sería enviada solicitud a cada uno de los Municipios asistentes.-

Entre los asistentes a la reunión nada se dijo en manera concreta sobre posibilidad de cesión por parte de los Ayuntamientos, por cuanto cada uno y por separado deberá enjuiciar el contenido

del Real Decreto 1710/79, de 16 de junio y artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-

Termina informando la presidencia que hasta el momento ningún escrito ha tenido entrada.-

Los presentes después del diálogo habido sobre el asunto expuesto se dieron por enterados, sin entrar a conocer a fondo hasta tanto llegue en su caso el momento oportuno.-

III.- RECAUDACION EJECUTIVA.- Repetidas veces se ha insinuado la conveniencia de poner en marcha la recaudación ejecutiva sobre ciertos valores que en manera progresiva vienen dejando los contribuyentes sin satisfacer en ocasión de cuando se ponen al cobro en su periodo voluntario.-

El montante de valores pendiente de cobro es considerable, mereciendo especial atención los correspondientes a la tasa del servicio de aguas y del Impuesto de circulación de Vehículos de motor.-

Esta situación obliga a que ciertos pagos no puedan cumplirse como es debido, dando origen al descuido de la Entidad municipal.-

No es alarmante hasta el momento la cuantía que procede de ejercicios anteriores, cuya cobranza urge antes de que resulte incobrable según el Estatuto de Recaudación.-

La situación creada no obedece a estos últimos años, ya que debidamente analizado data de Corporaciones anteriores.-

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo y debidamente conocida la situación económica, por unanimidad se acordó:

Primero.- Se efectúen los trámites y gestiones encaminadas al logro de que tenga efectividad nombramiento de Recaudador ejecutivo en persona idónea que lleve a efecto la cobranza de los tributos locales que hayan pasado por la recaudación en su periodo de voluntaria, para lo que por la presidencia será decretado el apremio consiguiente.-

Segundo. - En la actualidad los valores no satisfechos se hallan a cargo del Alguacil D. Francisco Palma García, previo el cargo consiguiente de la Depositaria, quien tan pronto los reciba de la Caja de Ahorros de Plasencia y apremiados que sean, no podrá hacerlos efectivos sin el recargo consiguiente, para lo que actuará como Recaudador en ejecutiva sobre los descubiertos que se le reclamen por los deudores, a cuyo fin se le nombra con atribuciones suficientes para que se le tenga como en ley corresponde. -

Tercero. - La Administración Municipal a través de su actuación logrará la disminución de los valores pendientes de cobro, aplicando como queda expresado el recargo consiguiente de apremio en grado ejecutivo en el párrafo segundo de este acuerdo y sin perjuicio de la actuación que tenga lugar por persona distinta como resultado de la gestión que se haga según queda expresado en el párrafo primero. -

Cuarto. - En ocasión de cuando cualquier ciudadano requiera algún servicio del Ayuntamiento se cotejara si se halla al corriente en el pago de los tributos locales, para en el caso de ser deudor se le hará saber los descubiertos que tenga para la debida efectividad, entregándose al propio tiempo el impreso-solicitud de documentos que reclama para que la presidencia provea en cada caso lo más conveniente. -

Quinto. - Deberá procurarse a través de la Recaudación Ejecutiva correspondiente a la Administración Municipal que corresponde a funcionario de plantilla y la que se haga igualmente persona ajena que a tal efecto igualmente se nombre, sean reducidos al máximo los valores de tributos locales que no se hagan efectivos en recaudación voluntaria. -

Sexto. - Se faculta a la presidencia para que en derogación de lo acordado anteriormente se obtenga la mayor eficacia, suscribiendo a tal fin los documentos que correspondan, dejando de todo ello

La debida constancia en el expediente presentado. -

IV.- DEHESA BOYAL. - En virtud de expediente tramitado para la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de la Dehesa Boyal y Baldíos de los propios de este Ayuntamiento, resultaron adjudicatarios D. Cesareo Rey Rey y D. Aurelio-Luiguel López Zorita, quienes en manera solidaria están obligados a responder de las obligaciones contraídas. -

El día de ayer, 29 de septiembre de 1.985 terminó el plazo contractual del aprovechamiento de la finca mencionada, según se desprende del contrato suscrito entre partes. -

La cuantía de 251.000 pesetas más lo que corresponde de la Seguridad Social respecto a la contribución rústica, pese a los requerimientos verbales efectuados no han sido abonadas. -

Obligado está el Ayuntamiento en virtud del artículo 370 de la Ley de Régimen Local, ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos teniendo sobre ello plena concordancia el artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -

Corresponde al Alcalde, como Presidente del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal representar judicialmente al Ayuntamiento en toda clase de negocios jurídicos. -

Forzosa es antes de entablar cualquier acción judicial recabar de letrado en ejercicio el oportuno dictamen, ya que así lo preceptúa el artículo 370 de la Ley de Régimen Local. -

Los reunidos, teniendo en cuenta los preceptos de general aplicación en este caso, después de un intercambio de impresiones, por unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero. - Esta Corporación ejercitará ante y como corresponda las acciones pertinentes para lograr el ingreso pactado respecto a la renta que queda

por satisfacer del último ejercicio de 1.985, más lo concerniente a la Seguridad que grava la finca Dehesa Boyal y Baldíos, de los Propios de este Municipio.-

Segundo.- Previamente al ejercicio de las acciones judiciales enumeradas anteriormente, se recabará el oportuno dictamen de un letrado en ejercicio el que versará sobre el asunto que nos ocupa y como conclusión se dirá la procedencia de entablar el oportuno litigio.-

Tercero.- Igualmente esta Corporación ejercitará acción de desahucio rústico, en el caso que a ello hubiere lugar, contra los arrendatarios D. Cesareo Rey Rey y D. Aurelio-Luiguel López Borita, por término del plazo contractual.-

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Fuentes Sánchez, para que en nombre y representación de la Corporación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, g), de la Ley de Régimen Local y el artículo 339 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.952, confiera mandato para el ejercicio de la representación judicial y administrativa de este Ayuntamiento, otorgando los poderes pertinentes a favor de letrados y Procuradores de los Tribunales que estime oportunas todo ello con la extensión necesaria para llevar a cabo las acciones judiciales a que está obligado este Ayuntamiento.-

Quinto.- de todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado, al igual que copia certificada de este acuerdo para documentar el mismo.-

V.- PETICION D. JOSE MUÑOZ COLLADO.- Ha tenido entrada escrito presentado por el vecino D. José Muñoz Collado quien solicita autorización para efectuar obra en las traseras del inmueble de su propiedad sito en la calle General Franco nº 80 y en las cercanías de la obra realizada en la inmediación de la canalización del Arroyo

cuya petición debe pasar a informe del Sr. Aparejador Municipal.-

Previamente conocen los reunidos el asunto solicitado, por cuanto de ser favorable el informe técnico no existe inconveniente alguno en acceder a la pretensión expuesta, no obstante en el caso de ser negativo conocerá nuevamente este Pleno para acordar lo procedente.-

VI.- PETICION D. ANTONIO RUIZ ALVAREZ.- Igualmente ha tenido entrada escrito presentado por D. Antonio Ruiz Alvarez, referido a la cesión de una porción de terreno de la propiedad municipal y que limita con el mismo, siendo de escasa extensión.-

Por la presidencia se expresó era necesario para ello la iniciación del oportuno expediente, debiendo a tal efecto omitir los preceptivos informes por la Secretaría, Comisión informativa correspondiente, certificación acreditativa de su inclusión en el inventario de bienes de la Corporación, etc.-

Conocido cuanto antecede, los reunidos acordaron se recabe la documentación necesaria para documentar el expediente y llevado a cabo que sea se resolverá lo procedente.-

VII.- REVISION DE CONTADORES DE AGUA.- En su día se llevaron a cabo las conexiones pertinentes mediante acometidas para el normal abastecimiento del agua solicitadas por los respectivos abonados, como igualmente con posterioridad se han ido dotando ciertos inmuebles de este servicio.-

En la actualidad existen sospechas de que por algunos abonados se utiliza el servicio en manera inadecuada, como consecuencia de que el agua que consumen no se contabiliza, o sea, que mediante injertos originan el fraude, situación inadmisibile.-

La reglamentación vigente es que todo contador de agua esté situado en lugar adecuado, concretamente en la entrada del inmueble, para de esta manera evitar fraudes y que todo trabajo que se realice sea debidamente controlado por la Ad.

ministración municipal.-

Los ^{os} reunidos coincidieron en el criterio de acometer los trabajos necesarios para detectar los posibles fraudes existentes mediante la consiguiente revisión de contadores de agua y la colocación de éstos en sitio apropiado, por ello en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero. - Reconocer la imperiosa necesidad de llevar a cabo una revisión de los contadores de agua y la colocación de éstos en el lugar que determina el vigente reglamento del servicio.-

Segundo. - Teniendo en cuenta la anomalía de que este Ayuntamiento ha permitido la colocación de los contadores de agua en el lugar que el abonado ha juzgado más conveniente, es consecuencia de que todo gasto que se realice para el logro de un mejor control del consumo ha de soportarlo la Entidad municipal.-

Tercero. - De existir cuantía sobrante de la subvención concedida por la Dirección Provincial del INEM y Consejería de Economía y Hacienda, se destinará para sufragar el gasto que origine la revisión y colocación de los contadores en sitio apropiado.-

Cuarto. - En lo sucesivo no se permitirá la colocación de contadores de agua en lugar distinto al de la entrada de todo inmueble, para lo que la presidencia ordenará sea ejercido el oportuno control por la Administración municipal.-

Quinto. - Cualquier cuestión que sobre la revisión o colocación de contadores de agua conforme determina el reglamento, será resuelta por la Presidencia, previo el oportuno asesoramiento técnico, no obstante, si el hecho mereciere importancia podrá conocer el Pleno, quien resolverá lo que proceda.-

Sexto. - Teniendo en cuenta lo acordado y expresado en los párrafos primero y tercero de este acuerdo, de existir posibilidad económica, se llevará a efecto esta mejora en todo el casco urbano

pero si ello no fuere posible por falta de fondos se hara parcial, empezando la presidencia por donde juegue más oportuno. -

Séptimo. - Se espera que esta medida sea acogida con agrado por el vecindario, ya que su ejecución únicamente va guiado a que desaparezcan posibles fraudes que en la actualidad haya y cuyos abonados se benefician a costa de los demás. -

VII - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1985

MARGEN QUE SE CITA :

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Antonio Ercobar Rodriguez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora de las veinte y cinco se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo concurrido los señores Lanza Merino, Bejarano Flores y Romero Higuera, a pesar de estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

Abierto el acto, la presidencia expreso se hallaba número suficiente de miembros en el Salón para válidamente tomar acuerdos, por cuanto se

guidamente se pasará a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.985.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para 1.985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal respecto al ejercicio que cursa y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.-

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días hábiles conocerá de las reclamaciones si las hubiere, las que serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y, si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.-

Por el señor García Gavilán se expresó el interés de que hubiera consignación para ayudar económicamente al Club de Fútbol de la localidad dados los múltiples gastos que en la presente temporada tendrá que soportar, hallándose reflejada la cuantía de cincuenta mil pesetas.-

Por el Secretario se expresó ha de tenerse en cuenta que las cantidades consignadas en el presupuesto que se presenta corresponden al gasto que se supone habrá durante el ejercicio, siendo obligatorio operar con austeridad dada

la circunstancia de que el pasado ejercicio se liquidó con un déficit de 1.141.403 pesetas, lo que obliga a reducir al máximo todo gasto voluntario, debiendo entenderse que toda consignación que no tenga la conceptualización de forzosa está supeditada a que hayan sido satisfechas éstas y de existir sobrante podrá satisfacerse peticiones particulares sin perjuicio de las obligaciones mínimas.-

Debidamente informados del contenido del Presupuesto y de los razonamientos hechos, todos necesarios por tener relación con el Proyecto de Presupuesto presentado, por unanimidad de los reunidos, se acordó: Primero.- Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1.985, en los mismos términos que ha sido presentado, el que resumido por capítulos corresponde al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.º Remuneraciones de personal	4.486.780
2.º Compra bienes corrientes y de servicios.	2.391.240
3.º Intereses	76.770
4.º Transferencias corrientes	235.000
5.º Inversiones reales.	828.206
7.º Transferencias de capital.	--
8.º Variación de activos financieros	50.000
9.º Variación de pasivos financieros	32.000
<u>total general</u> = = =	<u>8.100.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.º Impuestos directos	530.400
2.º Impuestos indirectos	437.026
3.º Tasas y otros ingresos	3.243.941
4.º Transferencias corrientes	3.097.633
5.º Ingresos Patrimoniales	790.000
6.º Enajenación de inversiones reales	--
7.º Transferencias de capital.	--
8.º Variación de activos financieros	1.000
9.º Variación de pasivos financieros	--
<u>total general</u> = = =	<u>8.100.000</u>

Segundo. - Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto confeccionadas y que se hallan unidas al mismo, las que servirán de norma para su desarrollo. -

Tercero. - Se expondrá al público el presupuesto aprobado por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones. -

Cuarto. - En el caso de no producirse reclamaciones, el Presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado, facultando a la presidencia para que la Presidencia mediante decreto así lo haga constar en su momento y se seguirá en tal caso la tramitación preceptiva sin conocer nuevamente este Pleno mencionado documento. -

Quinto. - Ultimada que sea la tramitación, se enviará copia del presupuesto referenciado a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de Badajoz, siguiendo la normativa vigente. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P. García

MARGEN QUE SE CITA:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. P. a Goullán

D. Andrés Bejarano Flores

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1985

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial

D. Antonio Ruiz Alvarez
Concejales que no han asistido:
D. Pedro Agustín Lanza Luerino
D. Antonio Escobar Rodríguez
D. Pedro Romero Higuera
Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

Los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiéndose personado los señores Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, a pesar de estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó se hallaba número suficiente de miembros en el Salón para válidamente tomar acuerdos y por ello se pasa seguidamente a deliberar de los asuntos que constan en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA.- Por el Grupo de Concejales Comunistas ha oído presentada moción, cuyo contenido es el siguiente:

"De todos es conocido que hay una señora que desde hace mucho tiempo está realizando la limpieza del Ayuntamiento y de las escuelas públicas, sin que por parte de este Ayuntamiento se le reconozcan algunos de los derechos laborales.-

El artículo 12 del Estatuto del Trabajador determina que: el trabajador se entenderá contratado a tiempo parcial cuando preste su servicio durante un determinado número de días al año, al mes o a la semana, o durante un número determinado de horas respectivamente, inferior a los dos tercios de los considerados como habituales en la actividad que se trate en el mismo periodo de tiempo.-

La cotización a la Seguridad Social se efectuará a razón de las horas o días realmente trabajados.-

Es por lo que los Concejales de nuestro Grupo pedimos a todos los miembros de la Corporación voten afirmativamente para que se le reconozcan y aplique lo que determina el artículo antes mencionado a esta señora.-

De no ser así, entendemos que serán responsables los que se manifiesten en contra de dicha

moción, según la Ley de Bases de Régimen Local.-"

Causó extrañeza la presentación de la moción al Sr. García Gavilán, habida cuenta de que este asunto se había tratado en otra ocasión a instancias del mismo.-

Al respecto informó el Secretario es una contratación temporal regulable por Real Decreto 1989/84, de 17 de octubre, mencionándose en su artículo 8º que la duración no podrá ser inferior a seis meses ni superior a tres años teniendo en cuenta las prórrogas acordadas por iguales periodos de tiempo, indicándose la tramitación a seguir y en cuanto a salarios serán los establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, constando como base el tiempo trabajado, como también obligatorio es el pago de los seguros sociales regulados para esta clase de contrataciones parciales, de los que una parte proporcional serán objeto de retención al asegurado como es preceptivo.-

Entre los presentes hubo intercambio de impresiones y por unanimidad se acordó que con base a un día de trabajo semanal se inicien los trámites para mediante contrato concertar los servicios de limpieza del Grupo Escolar y Casa Consistorial.-

III.- SOLICITUD INSTALACION GRANJA DE CONEJOS.- Da cuenta la presidencia de un escrito recibido de la empresa "Promociones Agropecuarias Extremeñas S.A." sobre cesión de una porción de terrenos para la instalación de una granja de Conejos, sobre cuyo detalle conoció este Pleno en sesión de 30 de septiembre pasado, ordenando que antes de iniciar expediente conveniente sería un cambio de impresiones entre Ayuntamiento y representación de la empresa al objeto de conocer más a fondo situación donde podría ubicarse en el caso de acordar la enajenación y otros pormenores que en principio son necesarios para el inicio de cualquier trámite de enajenación.-

Los presentes, conocido el escrito

recibido, por unanimidad acuerdan que por la presidencia se conozca y efectúen las gestiones que estime oportunas con la representación de la empresa, de cuyo resultado conocerá este Pleno para en su momento acordar lo que estime más adecuado.-

IV.- DESARROLLO OBRAS DEL PER.- La Presidencia da cuenta haberse iniciado en su día las obras programadas para la inversión de la subvención concedida por la Dirección Provincial del INEM y Consejería de Economía y Hacienda, teniendo intervención la Comisión de Seguimiento en todo aquello que atañe a la misma y debe procurarse llevar a cabo la realización de lo consignado en los presupuestos que sirvieron de base para la petición, dándose a conocer lo percibido del 50% asignado y la inversión o gasto satisfecho hasta el momento, sobre lo que los reunidos se dan por enterados.-

V.- ENTIDADES DE POBLACION. De todos es conocido que en el término municipal no se conocen hoy más Entidades o agrupamientos y núcleos de población que el casco urbano de San Pedro de Mérida, cuyos habitantes residen en el mismo, antecedente que es preciso comunicarlo a la Delegación Provincial de Estadística, a los efectos de que haya debida constancia en el momento de la confección del padrón de Habitantes y guarde la debida relación con la documentación que en su momento se confeccione, extremo que los reunidos en unanimidad estiman conformes.-


VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por particulares.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE 1985

MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han concurrido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvarez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Aguilón Lanza Luerino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Luerida,
a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las 19 se reunie-
ron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los
miembros de la Corporación cuyos nombres al margen
se reseñan, al objeto de celebrar en primera convoca-
toria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido pese estar
debidamente citados los señores Lanza Luerino, Escobar
Rodríguez y Romero Higuera y da fe del acto el Se-
cretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

De
orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al
borrador del acta de la sesión anterior, el que por unani-
midad quedó aprobado.-

II.- DEHESA BOYAL.- Como recordarán los reunidos, correspon-
de este año efectuar los trámites que correspondan sobre
el aprovechamiento de la finca de este municipio, denomina-
da "Dehesa Boyal y Baldíos", máxime teniendo en cuenta
que con entera libertad y sin derecho a prórrogas arrenda-
cias puede concertarse mediante subasta al mejor postor.

Se tiene confeccionado un borrador
del Pliego de Condiciones económicas-administrativas,
el que debe estudiarse con todo detalle, ya que es el
documento base que ha de regir como norma jurídica,
tanto para la subasta como para trámites sucesivos.-

Los reunidos en unanimidad acorda-
ron quede sobre la mesa este asunto para conocer a
fondo cuanto debe reflejarse en mencionado Pliego y
en su momento someterlo a la aprobación del Pleno.-

III.- VALORACION RIQUEZA URBANA.- Recordarán los reunidos
que en sesión del día 1 de julio de 1985, conoció es-
te pleno de los trabajos que el Consorcio para la
Gestión e Inspección de las Contribuciones Terri-
toriales de Badajoz inició los trabajos de formación

y revisión de Catastros urbanos, cuya adjudicación recaerá en la empresa "Cartoya S.A.".-

El día 27 de noviembre se desplazó a la localidad un funcionario del mencionado Consorcio, con quien se tuvo diálogo y del mismo puede deducirse en relación al asunto de la nueva contribución urbana, lo siguiente:

1.º.- Los cálculos consisten desde el principio en que globalmente la cuota de la contribución urbana se cuadruplica, lo que traducido en pesetas sobrepasará en la localidad del millón de pesetas.-

2.º.- El Ayuntamiento, en este momento tiene potestad de implantar categorías de calles a efectos de tributación.-

3.º.- Debe predominar la tendencia de supresión de ciertas tasas, tal como la de canales, rejillas, alcantarillado y todas cuantas tengan como base los edificios, ya que con la contribución se obtiene una simplificación para la administración y contribuyente.-

4.º.- La valoración del suelo tiene lugar según el frente y fondo del solar, diferenciándose su valor a partir de distancia normalmente no edificable.-

5.º.- El valor mínimo del suelo es de 810 pesetas el metro cuadrado y el máximo de 5.000 pesetas el también metro cuadrado, por lo que de establecer categorías según queda expresado en el párrafo segundo, la asignación del valor por cada una sería entre el mínimo y máximo.-

6.º.- La valoración de un inmueble se hace teniendo en cuenta lo que corresponde a vivienda, locales de negocio, corrales, etc, de cuyo producto se obtiene la contribución a satisfacer.-

7.º.- De seguir el curso normal los trabajos que lleva a cabo la empresa adjudicataria, en los meses de mayo o junio de 1986 se darán a conocer los valores de los edificios, al igual que otros antecedentes relacionados con todos los inmuebles del término, cuyas notificaciones principalmente irán dirigidas a los propietarios, para de acuerdo con cuantos derechos puedan asistirles.-

8.º.- Debe tenerse muy en cuenta que actualmente el

coeficiente que tiene este Ayuntamiento sobre la base liquidable, no obstante, el municipio tiene potestad para su modificación.-

En municipios limítrofes, tal como el de Mérida que la revisión ha tenido lugar, de diversos contribuyentes se oyen expresiones de distinta índole, las cuales no pueden tomarse como antecedentes en la localidad, habida cuenta de que los antiguos valores de inmuebles no guardan ninguna relación como consecuencia de las constantes mejoras que en los mismos se hacen y a su vez las nuevas construcciones llevadas a cabo ninguna satisface contribución debido a que no han sido dadas de alta en la Delegación de Hacienda.-

Después de conocido sobre cuanto queda hecha mención y de haber dialogado todos los miembros sobre el asunto que es de vital importancia, en plena unanimidad, acordaron darse por enterados y en su momento teniendo a la vista la nueva valoración y la repercusión global resultante, llevar a cabo los trámites que correspondan.-

IV.- RECAUDACION.- Diversas son las ocasiones en que se ha hablado respecto a la cobranza de los tributos locales en especial de aquéllos que en periodo voluntario han quedado incobrados en sus distintas fechas en que han sido puestos al cobro a través de la Caja de Ahorros de Plasencia.-

Debido a la cuantía a que ascienden los valores que corresponden a distintos años y conceptos, forzoso es tomar las medidas procedentes para obtener su cobro, pues de lo contrario priva poder hacer pagos de ineludible necesidad.-

Se ha cambiado impresiones con D. Joaquín Martínez-Piñón Corchado, quien reside en Badajoz, calle Vicente Barranles n.º 8 pral. teniendo en cuenta que su dedicación es la de Recaudador Ejecutiva y, entre las condiciones más importantes se menciona que el premio de cobranza en voluntaria cobranza

al cinco por ciento y en ejecutiva el veinte por ciento, haciéndose la cobranza del agua bimensual y los restantes tributos una vez al año, utilizando igual modalidad que la recaudación del Estado.-

Los presentes, oído cuanto antecede y cambiadas impresiones, por unanimidad acordaron:

Primero.- Nombrar a D. Joaquín Luariner-Piroñ Corchado, vecino de Badajoz y con domicilio en la calle Vicente Barranles n.º 8 pral., Recaudador de este Ayuntamiento, en su doble modalidad de voluntaria y ejecutiva, por plazo de un año, cuyo periodo de tiempo podrá ser prorrogados por periodos iguales.-

Segundo.- Recibirá el nombrado el premio del cinco por ciento en voluntaria y el veinte por ciento en ejecutiva.-

Tercero.- Por Depositaria se efectuarán los cargos de valores que disponga, debiendo procurar se lleve el servicio de recaudación con normalidad, o sea, que la labor resulte fructifera y que el montante de descubiertos o pendientes de cobro se reduzca todo lo posible.-

Cuarto.- Quedará en el expediente el debido antecedente de todo cuanto se tramita.-

V.- ADQUISICION BIENES DE EQUIPO.- Por la Casa Canon, Sucursal de Mérida, ha sido presentada una máquina fotocopidora, con propuesta para que sea adquirida por este Ayuntamiento, cuyo costo es de doscientas mil, más el transformador 4.407 pts y una carga de producto para su funcionamiento de 19.500 pesetas, lo que hace un total de 223.907 pesetas.-

Por el Secretario-Interventor se informó que en la época actual se hace imprescindible en un Ayuntamiento la máquina fotocopidora, tanto para uso del mismo como para el vecindario, habida cuenta de que hoy son múltiples las ocasiones en que todo vecino necesita fotocopia de documentos y tiene que desplazarse a localidades limítrofes, no obstante, en la actualidad la Hacienda local no permite afrontar este gasto, ya que tiene hasta final del ejercicio compromisos que en manera ineludible tendrá que cumplir.-

Por otra parte si la recaudación

ejecutiva allega en breve fondos, permitiría la adquisición, extremo que se conocera en breve.-

Entre los presentes se conoció igual del asunto y reconocieron también la necesidad que se tiene tanto para el municipio como para el vecindario de la máquina fotocopidora en cuestión, quienes oyeron al representante de la casa Canon las explicaciones sobre el precio, funcionamiento, pagos aplazados, etc.-

Debidamente informados de todo cuanto antecede, los reunidos por unanimidad acordaron que tan pronto como la disponibilidad económica lo permita se adquiriera para este Ayuntamiento una máquina fotocopidora.-

VI.- MOCION DEL PSOE. - Por la representación municipal del PSOE, ha sido presentada moción, cuyo contenido es el siguiente:

"Los Concejales del Grupo PSOE, mediante el presente escrito, creen oportuno que el Pleno del Ayuntamiento tome en consideración la presente moción en la próxima sesión ordinaria.-

MOCION. - 1.º Que debido a lo avanzado del tiempo se proceda al arrendamiento de la Dehesa Boyal, sin más demora y que se hagan las gestiones oportunas para que los arrendatarios salientes la renta de este último año que según nuestros informes no han pagado, la paguen.-

2.º Que teniendo este Ayuntamiento en descubierto el cobro de la tasa de canales se lleve a efectos y como entendemos que ha sido el Ayuntamiento que no ha impuesto el cobro a su debido tiempo dicho impuesto se estudie la forma de hacerlo.-

3.º.- Que siendo muchos los puntos de luz que no alumbran se proceda a su arreglo.-

Defendió la moción el Sr. García Gavilán, exponiendo debía acelerarse los trámites para que todo lo expuesto se lleve a efectos con la mayor prontitud.-

Por la Presidencia se contestó se hara todo lo posible al objeto de que los tres puntos que constan en la moción tengan efectivamente lo antes posible, principalmente lo del fluido, ya que lo relacionado con el arrendamiento se ha tratado en esta sesión, como igualmente la cobranza de la tasa de canales debido a la necesidad económica que se tiene.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Alguacil Auxiliar de la Policía Municipal se preguntó si en el presente mes podría hacer uso de las vacaciones anuales, siendo contestado que sí y que seguidamente podría hacerlo.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

